



## **PRESENTACION**

El pasado 6 de diciembre, los Conchalinos de forma democrática eligieron un cambio en la gestión municipal, hoy con una mirada transversal, sin tener que responder a partidos políticos y contemplando la participación ciudadana como premisa de esta nueva propuesta; administramos el municipio, sus entidades y corporación de educación, salud y atención de menores (CORESAM).

El presente documento, da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y en la normativa legal pertinente, mediante el cual presentaremos la "Cuenta Pública del año 2016".

Este instrumento pone en conocimiento a nuestra comunidad y a sus representantes, el desarrollo de la gestión municipal del año 2016. En él se contiene: la cuenta de la administración y las actividades municipales, como también de la corporación de educación, salud y atención de menores (CORESAM); la ejecución presupuestaria, el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo y su correspondiente Plan Anual de Gestión; el desempeño Anual del Municipio con el Plan Comunal de Seguridad Pública vigente y; los proyectos ejecutados mediante fondos municipales y de otras entidades públicas.

Consiste en un levantamiento de información, que nos enmarca en un escenario de alerta, ya que evidencia, según lo señalado en el informe final n° 186 / 2016 de la Contraloría General de la República, que la Municipalidad de Conchalí tiene una pérdida patrimonial que supera los dos mil millones de pesos, producto de una falta de gestión y cumplimiento de obligaciones legales, entre otras numerosas irregularidades detectadas en el periodo de fiscalización de este ente contralor. Situación que no sólo afecta a la municipalidad, sino que se ve incrementada de forma considerable en la CORESAM; presentando un estado crítico de desfinanciamiento y de deudas gigantescas por un monto que excede los cinco mil millones de pesos.

Actualmente contamos con un déficit en el saldo inicial de caja, proyectado a los setecientos cincuenta millones de pesos, el cual obligará a tomar las medidas de rigor que nos permitan enmarcar el rumbo y la solución de las diferentes problemáticas financieras que enfrentaremos. Quizás el camino no sea fácil, tal vez contaremos con detractores y críticas; no obstante ello, demostraremos que nuestro profesionalismo

permanente, sumado a la colaboración y al trabajo en equipo e incluso de nuestros vecinos y vecinas, lograremos que nuestra comuna se vuelva a levantar.

Por mi parte, quiero hacer presente, que ante la adversidad y los escenarios críticos, siempre he sido luchador y perseverante; es por esto que estoy aquí como vuestro Alcalde. Hoy, me siento lleno de fuerza y agudeza para poder enfrentar la situación crítica y austera a la cual nos enfrentamos. Del mismo modo, tengo la convicción de que trabajando en equipo con el compromiso y la disposición de cada un@ de ustedes, cumpliremos con el objetivo de esta nueva gestión para que junt@s podamos decir: Conchalí Renace junto a ti.

**RENE DE LA VEGA FUENTES  
ALCALDE**

**Conchalí, abril 2017**

**INDICE**

	Páginas
<b>PRESENTACION</b>	
<b>CAPITULO I</b>	<b>03 - 31</b>
Balance de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera 2016.	
<b>CAPITULO II</b>	<b>32-112</b>
Cumplimiento Plan Anual de Gestión.	
<b>CAPITULO III</b>	<b>113 - 256</b>
Hechos Relevantes de la Administración Municipal Acuerdos del Concejo durante el Año 2016.	
<b>CAPITULO IV</b>	<b>257 - 266</b>
Observaciones Relevantes de la Contraloría General de la República.	
<b>CAPITULO V</b>	<b>267 - 273</b>
Inversiones Municipales y Públicas.	
<b>CAPITULO VI</b>	<b>274 - 302</b>
Convenios Celebrados con Otras Instituciones Públicas y Privadas	
<b>CAPITULO VII</b>	<b>303 - 307</b>
Juicios en que la Municipalidad es Parte Sumarios Administrativos.	
<b>ANEXOS</b>	<b>308 - 312</b>

**CAPITULO I**  
**BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACION**  
**FINANCIERA 2016**

## **I. Balance Presupuestario.**

Las fuentes de financiamiento del año 2016, alcanzan a un monto de M\$ 32.478.951, proveniente de los ingresos generados en este ejercicio, más el Saldo Inicial de Caja. El Gasto que se devengó en igual periodo asciende a M\$ 31.902.238, de lo que se deriva, un remanente entre disponibilidades y usos de M\$ 576.714.

## **II. Resultados Globales de Ingresos para el año 2016.**

El año 2016, culmina con un presupuesto de ingresos municipales de M\$ 33.444.653, con ingresos percibidos en el ejercicio de M\$ 29.496.301, y un Saldo Inicial de Caja (SIC) de M\$ 2.982.650. De esto se deriva que el presupuesto excedió en M\$ 965.702, a los ingresos que permitieron operar en este año (ingresos del año más SIC), los que totalizan M\$ 32.478.951.

Sin embargo, si tanto la ejecución como el presupuesto se depuran de las cuentas de Transferencias del Sector Salud para la CORESAM, y las Transferencias de Gasto de Capital, debido a que la totalidad de sus recursos involucrados no son de libre disponibilidad para la municipalidad, se concluye que el presupuesto sólo excede a los ingresos del año más el Saldo Inicial de Caja en M\$ 1.212.

Considerando sólo los ingresos ejecutados en cada ejercicio presupuestario, se concluye que la ejecución del año 2016, de M\$ 29.496.301, excede en M\$ 900.805 a la del año 2015, que alcanzó a M\$ 28.595.492.

El siguiente cuadro exhibe, a nivel de subtítulos, el Presupuesto Vigente, los Ingresos Percibidos durante el ejercicio 2016 y el Saldo Presupuestario que mide el grado de ejecución de cada cuenta.

**CUADRO N° 1**  
**Consolidado de la Ejecución de Ingresos 2016 (M\$)**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso Percibido en el año + SIC</b>	<b>Saldo Presupuestario</b>
03	Tributos sobre el uso de bienes	7.747.950	7.754.944	6.994
05	Transferencias Corrientes	13.108.260	12.471.150	-637.110
06	Rentas de la Propiedad	96.020	107.869	11.849
07	Ingresos de Operación	117.500	82.007	-35.493
08	Otros Ingresos Corrientes	8.444.940	8.612.931	167.991
10	Venta de activos no financieros	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	59.000	60.434	1.434
13	Transferencias para Gastos de Capital	888.333	406.967	-481.366
15	Saldo Inicial de Caja	2.982.650	2.982.650	
<b>Totales</b>		<b>33.444.653</b>	<b>32.478.952</b>	<b>-965.701</b>

Los cuadros N° 2 y 3 dan cuenta de la incidencia porcentual de cada una de los grandes agregados de ingreso en el total de los ingresos para el año 2016, y su evolución respecto al año 2015:

**Cuadro N° 2: Ingresos por Subtítulo en Miles de \$ e Incidencia Porcentual**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso mas SIC Percibido</b>	<b>%</b>
03	Tributos sobre el uso de bienes	7.747.950	7.754.944	23,88%
05	Transferencias Corrientes	13.108.260	12.471.150	38,40%
06	Rentas de la Propiedad	96.020	107.869	0,33%
07	Ingresos de Operación	117.500	82.007	0,25%
08	Otros Ingresos Corrientes	8.444.940	8.612.931	26,52%
10	Venta de activos no financieros	-	-	0,00%
12	Recuperación de Préstamos	59.000	60.434	0,19%
13	Transferencias para Gastos de Capital	888.333	406.967	1,25%
15	Saldo Inicial de Caja	2.982.650	2.982.650	9,18%
<b>Totales</b>		<b>33.444.653</b>	<b>32.478.952</b>	<b>1,0</b>

**Cuadro N° 3: Comparativo Ingresos año 2016 respecto año 2015, en M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Percibido 2016</b>	<b>Ingreso Percibido 2015</b>	<b>Diferencia</b>
03	Tributos sobre el uso de bienes	7.754.944	7.383.608	371.336
05	Transferencias Corrientes	12.471.150	11.839.426	631.724
06	Rentas de la Propiedad	107.869	127.129	(19.260 )
07	Ingresos de Operación	82.007	110.732	(28.725)
08	Otros Ingresos Corrientes	8.612.931	8.223.346	389.585
10	Venta de activos no financieros	-	-	-
12	Recuperación de Préstamos	60.434	244.668	(184.234 )
13	Transferencias para Gastos de Capital	406.967	666.582	(259.615)
15	Saldo Inicial de Caja	2.982.650	2.364.556	618.094
<b>Totales</b>		<b>32.478.952</b>	<b>30.960.047</b>	<b>1.518.905</b>

Respecto al cuadro N° 2, se observa, que si se descuentan los ingresos de Transferencias Corrientes (el 95% de estos corresponden a Transferencias de Salud para CORESAM), se mantiene la tendencia que los ingresos más importantes continúan siendo los del Subtítulo N° 03, conformados principalmente por las Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, e Impuesto Territorial, entre otros, y los del Subtítulo 08, entre los que se incluyen las Multas y Sanciones Pecuniarias, y el Fondo Común. Cada uno de estos ingresos será presentado más adelante.



El cuadro N° 3 en tanto, muestra que en términos globales, los ingresos disponibles para el año 2016 excedieron en M\$ 1.518.905 a los del año 2015, lo que porcentualmente refleja un crecimiento de 4,9 %, lo que resulta significativo para un año en que el crecimiento económico nacional se ha relentizado; sin duda que el mayor Saldo Inicial de Caja tiene un aporte significativo en los referidos ingresos.

A continuación se presenta un análisis de la composición de cada uno de los subtítulos referidos.

### III. Subtitulo 03 " Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades"

**Cuadro N° 4, Ingresos Subtítulo 03 en Miles de \$ e Incidencia Porcentual**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso Percibido</b>	<b>%</b>
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	4.596.950	4.565.449	58,9
03.02	Permisos y licencias	2.297.000	2.313.791	29,8
03.03	Participación en Impuesto Territorial	854.000	875.704	11,3
<b>Totales</b>		<b>7.747.950</b>	<b>7.754.944</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro N° 5: Comparativo Ingresos Subt. 03 año 2016 respecto año 2015, en M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Percibido 2016</b>	<b>Ingreso Percibido 2015</b>	<b>Diferencia</b>
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	4.565.449	4.253.355	312.094
03.02	Permisos y licencias	2.313.791	2.276.800	36.991
03.03	Participación en Impuesto Territorial	875.704	754.400	121.304
<b>Totales</b>		<b>7.754.944</b>	<b>7.284.555</b>	<b>470.389,0</b>

Los cuadros N° 4 y 5 muestran respectivamente la incidencia de cada categoría de ingresos, y su evolución en relación al año anterior.

Claramente, la categoría Patentes y Tasas por Derechos tiene un alto impacto en este Subtítulo, con ingresos ascendentes a M\$ 4.565.449. En esta cuenta están incluidas las diversas Patentes Comerciales (78%), los Derechos de Aseo (19%), y Otros Derechos (12%): Urbanización y Construcción, Propaganda, Transferencias de Vehículos, y Otros Derechos por BNUP principalmente. Durante el año 2016 la categoría referida tuvo una ejecución del 99,3 % del Presupuesto, y creció respecto del año 2015 en M\$ 312.094, lo que equivale a un 7,3 %.

Los Permisos y Licencias, con ingresos ascendentes a M\$ 2.313.791, están conformados en un 94 % por Permisos de Circulación, y 6% por Licencias de Conducir y similares, y su ejecución excedió en un 0,7 % al presupuesto del año, y registraron un crecimiento de M\$ 36.991 respecto al año 2015, esto es 1,6%.

Los ingresos derivados del Impuesto Territorial, exhiben ingresos de M\$ 875.704 en el año 2016, los que sobrepasan en un 2,5 % a su presupuesto, y en un 16% a los ingresos recibidos en el año 2015.

Los cuadros N° 6 y 7 contienen los distintos tipos de Ingresos de Impuestos y Tasas y Derechos, su comparación con sus respectivos presupuestos, así como también, la comparación con los ingresos captados en el año 2015.

**Cuadro N° 6, Ingresos Patentes y Tasas por Derechos, en M \$ e Incidencia Porcentual**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso Percibido</b>	<b>%</b>
03.01.001	Patentes Municipales	3.634.500	3.571.807	78%
03.01.002	Derechos de Aseo	416.500	429.396	9%
03.01.003	Otros Derechos	545.950	564.246	12%
<b>Totales</b>		<b>4.596.950</b>	<b>4.565.449</b>	<b>1,0</b>

**Cuadro N° 7: Comparativo Patentes y Tasas por D° año 2016 v/s 2015, en M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Percibido 2016</b>	<b>Ingreso Percibido 2015</b>	<b>Diferencia</b>
03.01.001	Patentes Municipales	3.571.807	3.357.646	214.161
03.01.002	Derechos de Aseo	429.396	392.216	37.180
03.01.003	Otros Derechos	564.246	503.493	60.753
<b>Totales</b>		<b>4.565.449</b>	<b>4.253.355</b>	<b>312.094</b>

Los ingresos de Patentes Comerciales son los de mayor participación relativa. Para el año analizado se estimó un presupuesto de M\$ 3.634.500 recaudándose durante el ejercicio M\$ 3.571.802 lo que implica una ejecución del 98,9% del presupuesto del año 2016. El resultado anterior se compara favorablemente con los ingresos percibidos en el año 2015 que ascendieron a M\$ 3.357.582; con esto se logra entre ambos años una variación monetaria de M\$ 214.161, y de 6,4 % en términos porcentuales. Esta evolución es especialmente destacable si se considera que en el segundo semestre del año 2016 la Municipalidad perdió al contribuyente que generaba la mayor contribución en el ingreso de Patentes.

Los ingresos por D° de Aseo, que alcanzaron M\$ 429.396, superaron al presupuesto en 3,1 %; estos ingresos provienen de los cobros que efectúa la Tesorería General de la Republica para los contribuyentes que pagan contribuciones, de los pagos de los

contribuyentes con pagos de patentes comerciales, y de los pagos del nivel residencial; estos dos últimos son recaudados por la Municipalidad.

Los ingresos por Derechos Varios ascendieron a M\$ 564.246, monto que superó en un 3,4 % el respectivo presupuesto, y en 12,1 % a los ingresos registrados en el año 2015. Sin embargo, debe notarse diferentes grados de dinamismo en las cuentas que integran esta categoría. Así se tiene que la cuenta de Urbanización y Construcción registra un ingreso de M\$ 124.248, superior a los M\$ 111.248 del año 2015; la de Propaganda alcanza a M\$ 176.389, versus M\$ 156.432 registrados en el año 2015; la de Transferencia de Vehículos, alcanza una recaudación de M\$ 174.534, mayor a los M\$ 141.069 correspondientes al año 2015, y finalmente la cuenta BNUP, muestra un ingreso de M\$ 89.075, monto que excede a lo M\$ 81.591, del año 2015.

#### **IV. Subtítulo 05 " Transferencias Corrientes"**

Este Subtítulo registra por una parte las Transferencias que recibe la Municipalidad para fines propios, así como también las que la Municipalidad debe entregar a otras entidades.

En el cuadro N° 8, las transferencias de la cuenta "De la SUBDERE", con ingresos percibidos de M\$ 429.956 está compuesta por los subsidios por predios exentos (cerca de \$ 303 millones) y la diferencia, son los recursos que envía el Fisco para algunas categorías de trabajadores del aseo comunal de las empresas de retiro de residuos domiciliario y barrido de calle.

La cuenta "Del Servicio de Salud" comprende los recursos que envía el Ministerio de Salud a la Municipalidad para su posterior envío a la CORESAM. Estos recursos comprenden los destinados a la Atención Primaria (Per Cápita y otros), y los que financian los diversos Programas que lleva a cabo la Dirección de Salud de la CORESAM.

La cuenta del Tesoro Público, registra algunas asignaciones que el Fisco Financia en materia de personal municipal (Incremento de grados Ley 20.922, bonos vacaciones, aguinaldos Ley 20.883)

El cuadro N° 9, muestra un resultado mixto para el comparativo de ingresos; mientras la cuenta "Del Servicio de Salud", en el año 2016 recibió M\$ 839.564 adicionales respecto al año 2015, la cuenta Tesoro Público, disminuyó en M\$ 218.871 para igual periodo, lo que se explica por una disminución en los aportes para el pago del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

**Cuadro N° 8 Ingresos Subtítulo "05 Transferencias Corrientes" , en M\$, e incidencia Porcentual**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso Percibido</b>	<b>%</b>
0.5.03.002	De la SUBDERE	429.960	429.956	3%
0.5.03.006	Del Servicio de Salud	12.273.000	11.789.877	95%
0.5.03.007	Del Tesoro Público	405.300	251.316	2%
<b>Totales</b>		<b>13.108.260</b>	<b>12.471.149</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N° 9 Ingresos Subtítulo 05 Transferencias Corrientes año 2016 respecto a 2015, en M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Percibido 2016</b>	<b>Ingreso Percibido 2015</b>	<b>Diferencia</b>
0.5.03.002	De la SUBDERE	429.956	426.090	3.866
0.5.03.006	Del Servicio de Salud	11.789.877	10.950.313	839.564
0.5.03.007	Del Tesoro Público	251.316	470.187	-218.871
<b>Totales</b>		<b>12.471.149</b>	<b>11.846.590</b>	<b>624.559</b>

**V. Subtítulo 06 "Rentas de la Propiedad".**

Este subtítulo comprende los ingresos obtenidos de dividendos e intereses, y los ingresos que en la actualidad se provienen de un nuevo contrato para la mantención de las cuentas corrientes municipales, el que tiene como cláusula el

pago de intereses por los saldos diarios que permanecen en las cuentas corrientes municipales.

Los ingresos obtenidos en el año 2016 alcanzaron a M\$ 107.869, lo que excede a la meta presupuestaria de M\$ 96.020. No obstante, los ingresos del año en referencia son inferiores a los M\$ 127.129 captados en el año 2015.

Esta variación se explica, por una parte, porque la mensualidad correspondiente al mes de diciembre del año 2016 (M\$ 10.233), por contrato se abonan en la cuenta corriente en los primeros 10 del mes siguiente, y por otra, a que el antiguo contrato, que no contemplaba pagos de intereses por los saldos mantenidos, mantenía condiciones que resultan imposibles de replicar.

#### **VI. Ingresos de Operación.**

En este subtítulo se registran los ingresos de las ventas de servicios otorgados en los recintos deportivos, incluida la piscina, y en la unidad de Zoonosis, así como también el arriendo de inmuebles municipales.

Los ingresos del año 2016, ascendieron a M\$ 82.007, cifra inferior al presupuesto de M\$ 117.500, y también a los ingresos de M\$ 110.732 registrados en el año 2015.

El incumplimiento de la meta presupuestaria del año 2016 se explica por una parte por la sobrestimación que se hizo del contrato en la mensualidad de un arriendo de un inmueble de la Municipalidad, y por otra, por el desmejoramiento en un 15,6 % del resto de los ingresos de recintos deportivos y Zoonosis.

#### **VII. Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes"**

Como se dijese anteriormente, los ingresos de esta cuenta contribuyen con un 26,5% al total de los ingresos percibidos por la Municipalidad.

Entre las cuentas con mayores aportes destacan la del Fondo Común Municipal, con ingresos de M\$ 6.921.697 y la de Multas y Sanciones Pecuniarias, con M\$ 1.472.545.

El cuadro N° 9 muestra un balance positivo para los ingresos del año 2016, los que excedieron en un 4,7% a los del año 2015, lo que equivale a un mayor valor de M\$ 389.585.

**Cuadro N° 10, Ingresos Subtítulo 08 en Miles de \$ e Incidencia Porcentual**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ingreso Percibido</b>	<b>%</b>
08.01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	105.000	101.208	1,0
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.487.500	1.472.545	15,7
08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.733.590	6.921.697	82,0
08.04	Fondos de Terceros	25.000	27.333	0,1
08.99	Otros	93.850	90.148	1,3
<b>Totales</b>		<b>8.444.940</b>	<b>8.612.931</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro N° 11: Comparativo Ingresos Subt. 08 año 2016 respecto año 2015, en M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Percibido 2016</b>	<b>Ingreso Percibido 2015</b>	<b>Diferencia</b>
08.01	Recuperaciones y reembolsos por Licencias Médicas	101.208	83.606	17.602
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.472.545	1.287.741	184.804
08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.921.697	6.739.420	182.277
08.04	Fondos de Terceros	27.333	17.382	9.951
08.99	Otros	90.148	95.197	-5.049
<b>Totales</b>		<b>8.612.931</b>	<b>8.223.346</b>	<b>389.585</b>

En un análisis de cada una de estas cuentas, se puede indicar que:

- a. La cuenta de recuperación de licencias médicas ha continuado con una tendencia al alza, en parte por los mayores esfuerzos de recuperación de años anteriores, trabajo que debe intensificarse con medios distintos a los utilizados a la fecha.
- b. La cuenta de Multas y Sanciones también ha exhibido una tendencia al alza; de hecho tres años atrás (2014) redituaba M\$ 853.522, en tanto que el año 2016 generó M\$ 1.472.545.

Sin embargo, y de manera análoga, a lo que ocurre con los permisos de circulación, una parte de las captaciones deben destinarse al Fondo Común (M\$ 281.641 en el año 2016); además, tratándose de los recursos relacionados con el TAG, la Municipalidad recibe recursos gestionados por otros municipios (M\$ 287.633 en 2016), y la nuestra, a su vez gestiona recursos que debe destinar a otros municipios (M\$ 193.473).

El balance final de los recursos disponibles de la cuenta en referencia alcanza a los M\$ 997.431, en el año 2016.



- c. La cuenta del Fondo Común Municipal, es la cuenta individual que tiene la mayor contribución al presupuesto municipal. También es una cuenta que ha venido creciendo en montos superiores a los anunciados por la SUBDERE en la Programación de Pagos de Anticipos de este Fondo, según se observa en la siguiente Tabla:

Años	FCM Informado por SUBDERE, M\$	Ingresos Percibidos, M\$	Diferencia, M\$	Variación, %
2014	5.330.376	5.835.405	505.029	9%
2015	5.812.119	6.512.898	700.779	12%
2016	6.490.435	7.000.765	510.330	8%

Las diferencias notadas en este cuadro se explican porque la determinación de este Fondo se basa en proyecciones de las variables que lo determinan, siendo la más gravitante los impuestos territoriales. En los años referidos este diferencial se ha incrementado, en relación a los ocurridos en años con proyecciones de mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

#### **VIII. Subtítulo 12 "Recuperación de Préstamos"**

Este subtítulo contiene los recursos adeudados a la Municipalidad por concepto de Permisos de Circulación, Patentes Municipales y Derechos de Aseo. Para el presente año se obtiene ingresos por estos conceptos que alcanzan a M\$ 60.434, sin embargo a esta cifra debe agregarse M\$ 90.641 por ingresos de derechos de aseo, que por un error en los sistemas había sido cargado en la cuenta de ingresos de aseo a pagarse durante el año, lo que debe ser descontado de esta última cuenta.

#### **IX. Subtítulo 13 "Transferencias para Gastos de Capital".**

Esta cuenta incluye el ingreso de los recursos destinados a financiar los proyectos que se llevan a cabo con recursos externos. Los ingresos percibidos en el año 2016 ascienden a M\$ 406.967, cifra que representa el 46 % del presupuesto para este periodo.

La mayoría de los proyectos aprobados PMU corresponden a Mejoramiento de Veredas, y durante el año 2016 se realizaron las respectivas licitaciones y contrataciones, sin embargo estos proyectos no tuvieron gastos asociados a sus respectivos contratos, debido a que antes de iniciar las obras, las empresas

contratadas deben gestionar la aprobación de los proyectos de ingeniería ante el SERVIU R.M., quienes demoran alrededor de 3 meses en dar la correspondiente aprobación para recién iniciar la ejecución del proyecto. Asimismo, otros proyectos asociados a mejoramiento de áreas verdes y construcción de sedes vecinales recién fueron contratados a finales del último cuatrimestre, no alcanzando a realizar gastos en tal ejercicio.

**X. Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja**

El saldo para el año 2016 alcanzó a M\$ 2.982.650, cifra superior al saldo del año 2015, que fue de M\$ 2.364.556. Estos recursos vienen a complementar a los que se generan durante cada ejercicio presupuestario, constituyéndose en una importante fuente de financiamiento.

**GESTION DE GASTOS 2016****I. Resultados globales de la Ejecución Presupuestaria de Gastos**

El balance de las Cuentas de Gasto Presupuestario muestra una menor ejecución presupuestaria ascendente a M\$ 1.542.407, según se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12: Consolidado de la Ejecución de Gastos 2016 (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Devengado	Saldo Presupuestario
21	Gastos en Personal	5.834.760	5.641.556	193.204
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.168.089	8.036.137	131.952
23	Prestaciones de Seguridad Social	47.100	39.916	7.184
24	Transferencias Corrientes	16.848.420	16.089.264	759.156
26	Otros Gastos Corrientes	85.500	76.473	9.027
29	Adquisición de Activos No Financieros	137.980	103.587	34.393
31	Iniciativas de Inversión	1.438.767	1.033.321	405.446
33	Transferencias de Capital	121.550	121.532	18
34	Servicio de la Deuda	762.480	760.453	2.027
35	Saldo Final de Caja	-	-	-
<b>Totales</b>		<b>33.444.646</b>	<b>31.902.239</b>	<b>1.542.407</b>

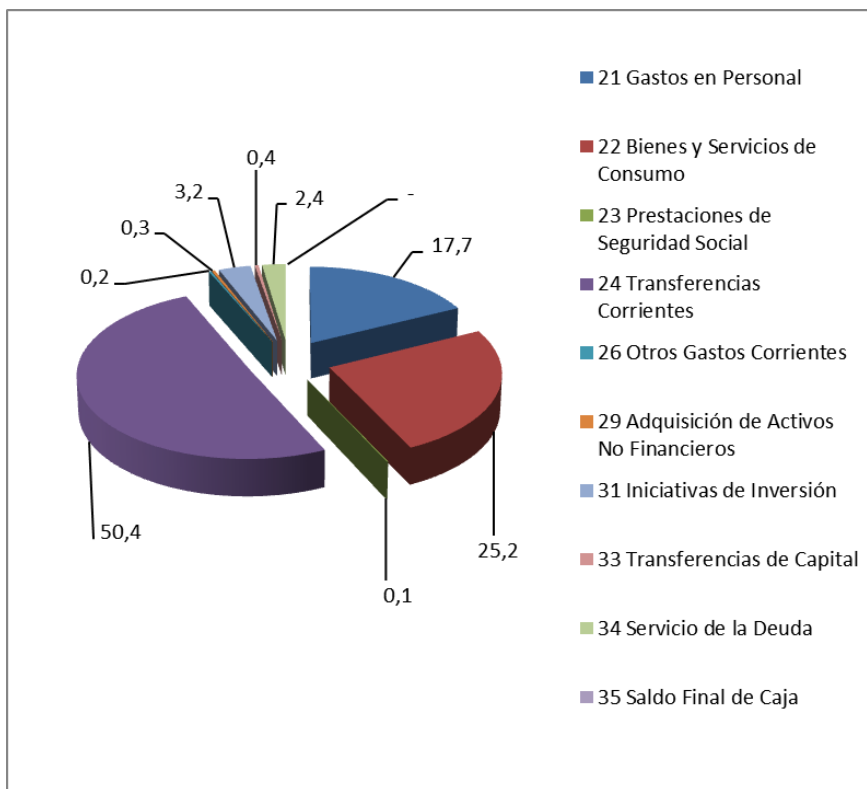
De este saldo no ejecutado los rubros más relevantes son:

- Gastos en Personal Subtítulo 21, registra un gasto ascendente a M\$ 5.641.556, con una ejecución presupuestaria del 96,7%, lo que se explica por la menor ejecución en las asignaciones de desempeño, trabajo extraordinario, comisiones de servicios en el país, honorarios y prestaciones de servicios en programas comunitarios.
- Bienes y Servicios de Consumo Subtítulo 22, registra un gasto ascendente a M\$8.036.137, con una ejecución del 98,4% lo que se explica por el menor gasto en:
- Materiales de Uso o Consumo Corrientes M\$ 23.031, Servicios Básicos \$ 44.144, Mantenimiento y Reparaciones M\$ 19.654, Publicidad y Difusión M\$ 6.344, Servicios Generales M\$ 15.696, Servicios Técnicos M\$ 16.289, y Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo M\$ 7.599.
- Transferencias Corrientes Subtítulo 24, registra un gasto ascendente a M\$ 16.089.264, con una ejecución del 95,5% corresponde básicamente a los programas del área de salud de la CORESAM que no se transfirieron dentro del ejercicio por el tiempo que requieren los procedimientos administrativos.

- Iniciativas de Inversión Subtítulo 31, registra un gasto ascendente a M\$ 1.033.321, con una ejecución del 71,8% debido fundamentalmente a que algunos proyectos considerados en el presupuesto no alcanzaron a ejecutarse total o parcialmente, debido a los procesos administrativos como licitaciones u otros que se encuentran en la iniciación de los trabajos.

**Cuadro N° 13: Estructura de los Gastos Devengados M\$**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Sobre Gasto Total</b>
21	Gastos en Personal	5.641.556	17,7
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.036.137	25,2
23	Prestaciones de Seguridad Social	39.916	0,1
24	Transferencias Corrientes	16.089.264	50,4
26	Otros Gastos Corrientes	76.473	0,2
29	Adquisición de Activos No Financieros	103.587	0,3
31	Iniciativas de Inversión	1.033.321	3,2
33	Transferencias de Capital	121.532	0,4
34	Servicio de la Deuda	760.453	2,4
35	Saldo Final de Caja	-	-
<b>Totales</b>		<b>1.902.239</b>	<b>100,0</b>



El gasto total del año 2016 alcanza los M\$ 31.902.239, lo que representa un incremento del 10,1% al compararlo con el gasto del 2015 que ascendió a M\$ 28.977.428. Lo anterior se explica en parte por la reajustabilidad de los servicios concesionados, nuevos contratos con valores más altos, ampliación de contratos y aumento del gasto en algunas partidas por mayores demandas.

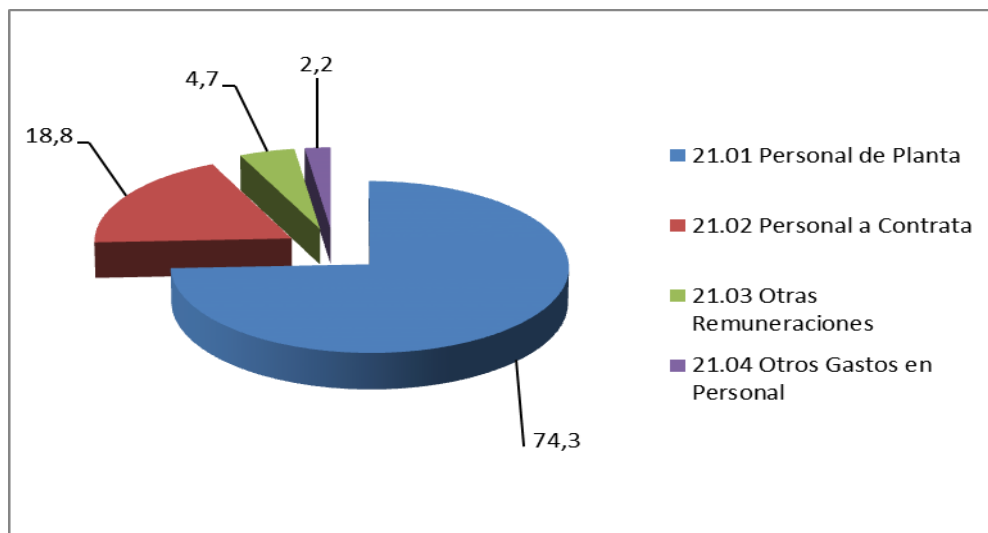
Dentro del subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" están considerados los recursos de Salud que son transferidos a la CORESAM para su ejecución, los que durante el año alcanzaron a M\$ 12.049.813, incluidos los Pagos de Prestaciones valoradas.

En lo específico, los gastos más relevantes del año son los siguientes, excluido las Transferencias de Salud enviadas por el Ministerio:

Cuenta	Monto M\$
Remuneraciones	5.641.556
Alumbrado Público	821.585
Correos	154.296
Servicio de Aseo	2.460.950
Servicio de Mantenición de Jardines	1.556.719
Servicio de Recolección Residuos Urbanos	251.906
Servicio de Implementación y Mantenición de Canchas Pasto Sintético	686.116
Transferencias a CORESAM	1.075.000
Transferencias al FCM	1.356.899
Iniciativas de Inversión	1.033.321

**Cuadro N° 14: Gastos Devengados en Personal M\$**

Cuenta	Denominación Items Subtítulo 21 Gastos en Personal	Presupuesto Vigente	Devengado	% Sobre Gasto Total
21.01	Personal de Planta	4.311.570	4.190.169	74,3
21.02	Personal a Contrata	1.087.660	1.062.451	18,8
21.03	Otras Remuneraciones	294.062	265.951	4,7
21.04	Otros Gastos en Personal	141.468	122.984	2,2
<b>Totales</b>		<b>5.834.760</b>	<b>5.641.555</b>	<b>100</b>

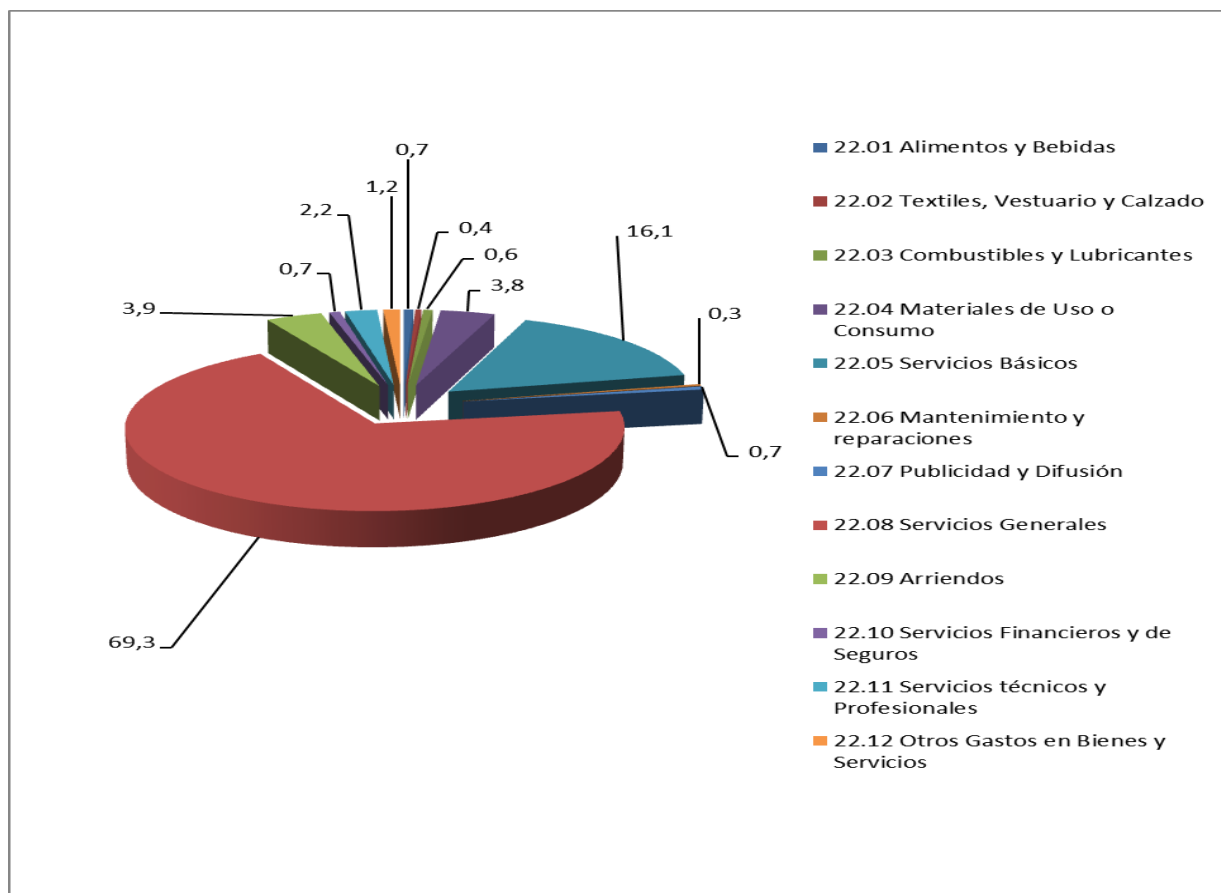


El gasto en remuneraciones del personal municipal creció en un 15,7% entre el año 2015 y el 2016, lo anterior se encuentra en mayor medida en la aplicación de la Ley 20.922, reajuste de remuneraciones del Sector Público que ascendió al 3,2%, aplicado en el mes de diciembre de 2016, y los gastos en personal transitorio que corresponde a servicios comunitarios contratados para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y/o deportivas que se entregan a la comunidad.

De acuerdo a las instrucciones del clasificador presupuestario, dentro del rubro de Gastos en Personal también se encuentran los Monitores y Talleristas que se contratan para capacitar a las Organizaciones Comunitarias y la dieta al Concejo Municipal.

**Cuadro N° 15: Gastos de Bienes y Servicios de Consumo M\$**

Cuenta	Items Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	Presupuesto Vigente	Devengado	% Sobre Gasto Total
22.01	Alimentos y Bebidas	56.000	54.457	0,7
22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	33.940	32.809	0,4
22.03	Combustibles y Lubricantes	54.593	51.729	0,6
22.04	Materiales de Uso o Consumo	328.128	305.067	3,8
22.05	Servicios Básicos	1.336.680	1.292.536	16,1
22.06	Mantenimiento y reparaciones	46.910	27.256	0,3
22.07	Publicidad y Difusión	59.400	53.056	0,7
22.08	Servicios Generales	5.587.390	5.571.694	69,3
22.09	Arriendos	316.650	315.810	3,9
22.10	Servicios Financieros y de Seguros	62.300	59.512	0,7
22.11	Servicios técnicos y Profesionales	184.600	178.311	2,2
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	101.498	93.899	1,2
<b>Totales</b>		<b>8.168.089</b>	<b>8.036.136</b>	<b>100</b>





El gasto en Bienes y Servicios de Consumo alcanza el año 2016 un incremento de un 17,8% en relación al gasto devengado del año anterior que alcanzó a M\$ 6.823.768.

El crecimiento anterior se debe al mayor gasto en los Items 04, 05, 08, 09 y 11 que corresponden a Materiales de Uso o Consumo Corriente, Servicios Básicos, Servicios Generales, Arriendos y Servicios Técnicos y Profesionales.

Dentro del ítem 04 con un aumento de M\$ 42.683 con relación al 2015 cuya variación porcentual alcanza al 16,3% de crecimiento, encontramos las siguientes cuentas que explican los aumentos más significativos:

- Productos Farmacéuticos con un aumento neto de M\$ 2.316 debido básicamente a mayores prestaciones veterinarias.
- Insumos y Repuestos Computacionales con un aumento de M\$ 17.350 con relación al año anterior debido a una mayor demanda de las unidades municipales.
- Materiales para Mantenimiento y Reparaciones con un aumento de M\$ 4.216, debido a la mayor asignación de presupuesto al área social, que se debe al aumento en el costo de compra de Materiales.
- Y por último, la otra cuenta más significativa que incidió en el aumento del gasto en el ítem señalado, corresponde a la cuenta "Otros", M\$ 3.269, donde se le aumento mayores recursos a la adquisición de Juguetes de Navidad área Social, entre otros gastos sociales imputados a este ítem, esto debido al aumento en el valor de mercado.

En tanto, en el Item 05 con un aumento de M\$ 40.520 con respecto al año anterior, las cuentas más relevantes que explican el aumento corresponden a:

- Consumo de Electricidad, tanto de Dependencias Municipales como Alumbrado Público con un aumento de M\$ 76.199 por aumento en el gasto en alumbrado público.

Con relación al Item 08 con un aumento de M\$ 1.066.973, podemos señalar que los aumentos más importantes se explican por las siguientes razones:

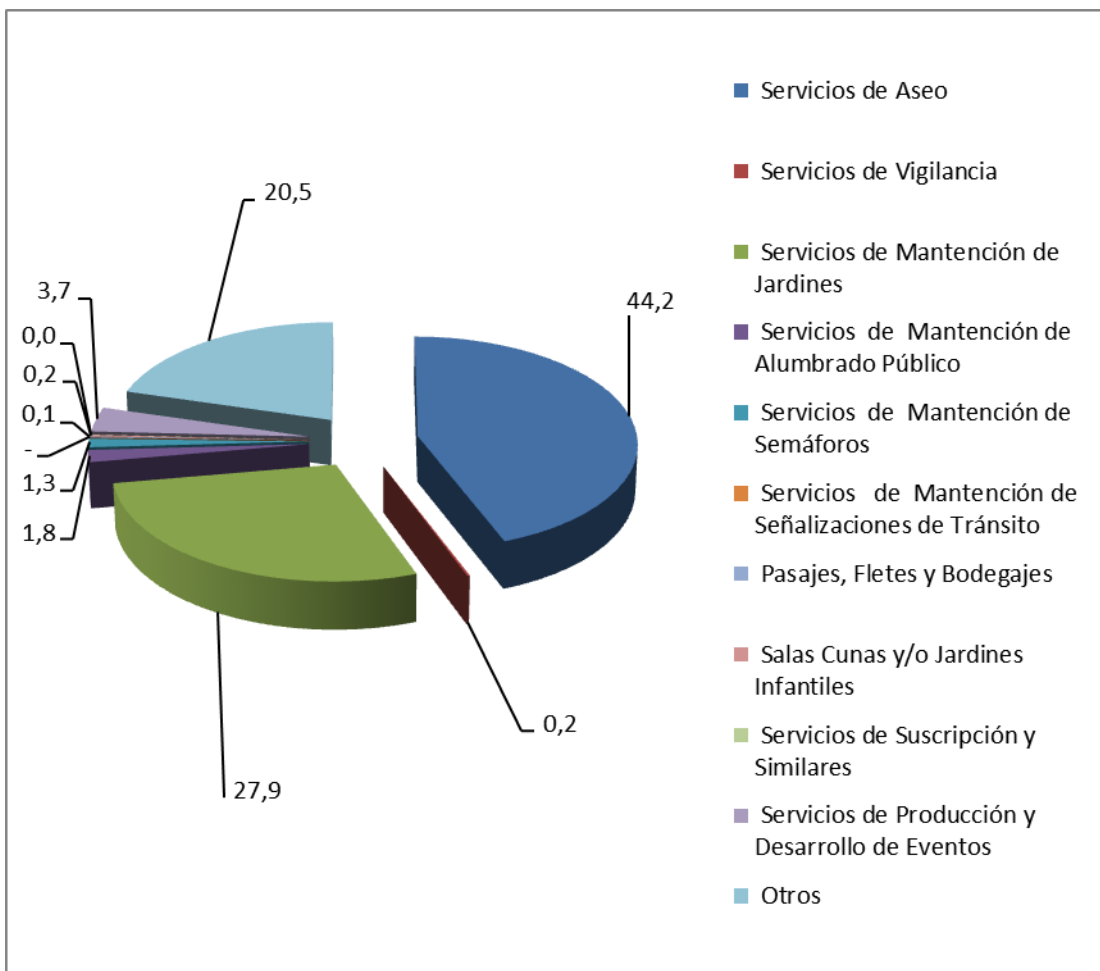
- Servicios de Mantención de Parques y Jardines, con un aumento de M\$ 288.936 y servicios de mantención de semáforos de M\$ 9.444, ambos por ampliación de contrato.
- Pasajes, fletes y bodegaje, aumento en los pasajes cometidos funcionarios y peaje vehículos municipales, además del aumento en el pago de permisos de circulación de vehículos municipales por aumento de flota.

- Aumento en sala cuna y/o jardines infantiles para funcionarios Municipales M\$ 5.600.
- Otros en M\$720.544, gasto mayormente debido al contrato de implementación y Mantenimiento de Multicanchas de Pasto Sintético.

El ítem 09 correspondiente a Arriendos con un aumento de M\$ 3.269, se explica en la variación del precio de los contratos de arriendo de vehículos de la flota municipal, por la variación de la UF.

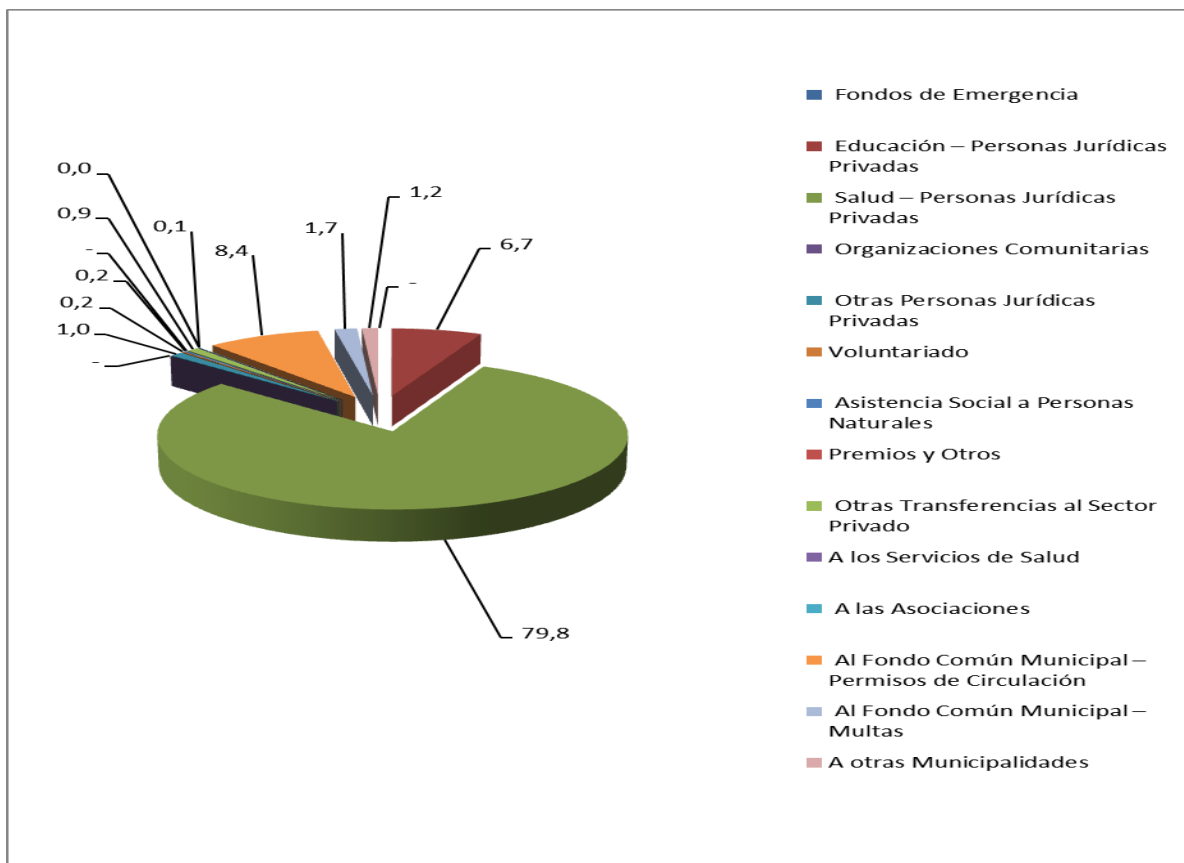
#### **Cuadro N° 16: Gastos en Servicios Generales e Incidencia Porcentual (M\$)**

<b>Asignaciones del Items 08 Subtítulo 22</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Sobre Gasto Total</b>
Servicios de Aseo	2.460.950	44,2
Servicios de Vigilancia	10.274	0,2
Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.556.719	27,9
Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	101.949	1,8
Servicios de Mantenimiento de Semáforos	72.325	1,3
Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	-	-
Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.433	0,1
Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	12.223	0,2
Servicios de Suscripción y Similares	1.017	0,0
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	206.538	3,7
Otros	1.142.265	20,5
<b>Totales</b>	<b>5.571.693</b>	<b>100</b>



**Cuadro N° 17: Transferencias Corrientes e Incidencia Porcentual (M\$)**

<b>Cuenta</b>	<b>Asignaciones del Items 01 y 03 Subtítulo 24</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Sobre Gasto Total</b>
24.01.001	Fondos de Emergencia	-	-
24.01.002	Educación – Personas Jurídicas Privadas	1.075.000	6,7
24.01.003	Salud – Personas Jurídicas Privadas	12.836.180	79,8
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	-	-
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	153.949	1,0
24.01.006	Voluntariado	25.000	0,2
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	33.950	0,2
24.01.008	Premios y Otros	-	-
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	141.746	0,9
24.03.002	A los Servicios de Salud	2.827	0,0
24.03.080	A las Asociaciones	8.991	0,1
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.356.899	8,4
24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas	266.083	1,7
24.03.100	A otras Municipalidades	188.640	1,2
	<b>Totales</b>	<b>16.089.265</b>	<b>100</b>



En el ejercicio presupuestario 2015 se incorporó al presupuesto municipal las transferencias del área de salud, un presupuesto ascendente a M\$10.782.134, que para el ejercicio 2016 registran con una ejecución de M\$ 12.049.813.

Con relación a la subvención municipal a la CORESAM este ejercicio presupuestario consideró aportes por M\$ 2.172.400, para gastos en personal y Bienes y Servicios de Consumo.

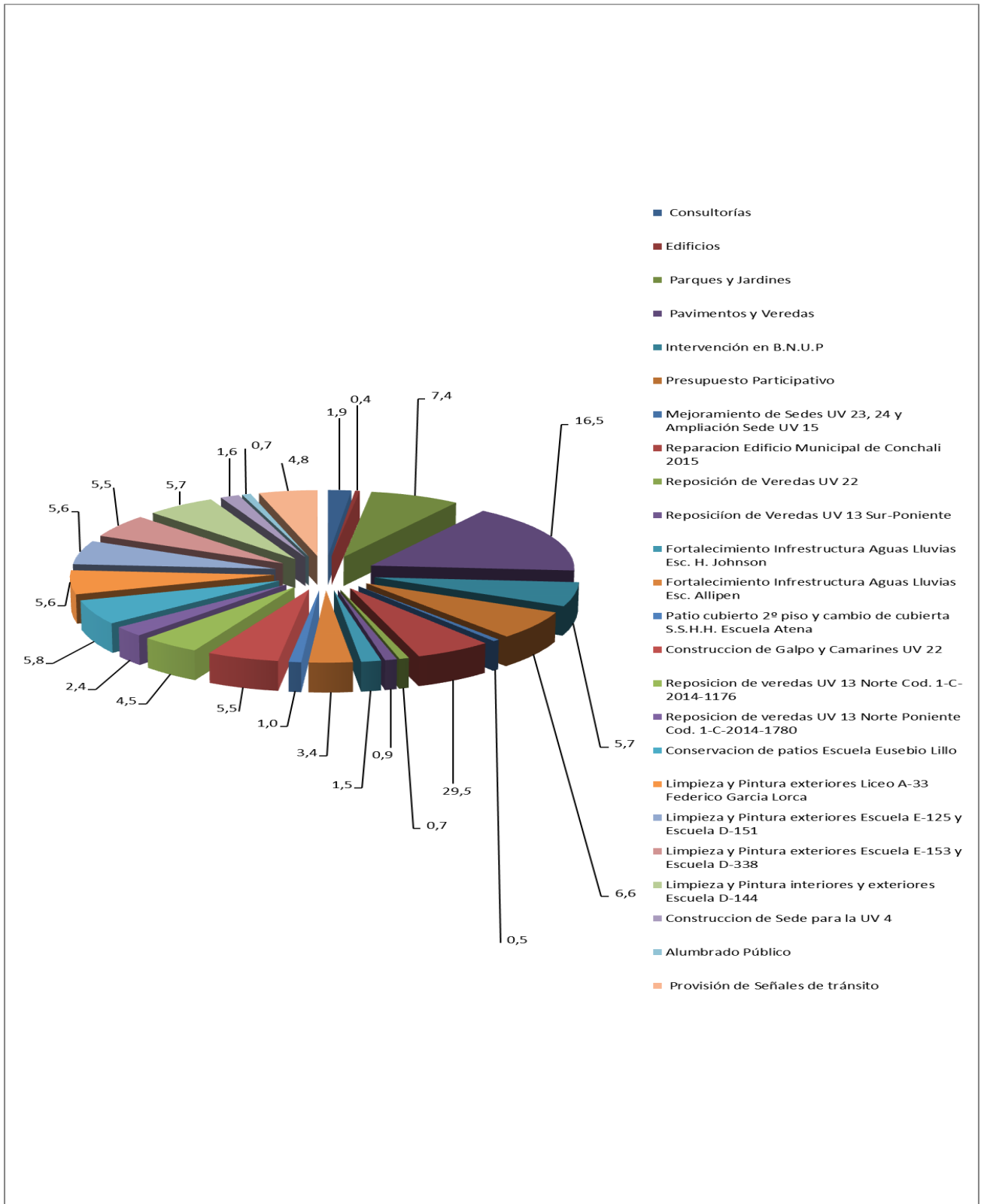
Por otra parte, el municipio entregó subvenciones a terceros por un monto de M\$ 178.949, desglosado de la siguiente manera:

- Subvenciones a Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí, Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí Norte, Unión Comunal de Adultos Mayores y Otras por M\$ 35.000.
- Programa Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) por M\$ 67.130.
- Fondo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) por M\$ 51.819.
- Cuerpo de Bomberos de Conchalí (Voluntariado) M\$ 25.000.

El otro egreso importante de este rubro corresponde a lo recaudado por concepto de permisos de circulación (62,5% de lo percibido) y multas TAG, que se envía al Fondo Común Municipal, monto que ascendió el año 2016 a M\$ 1.622.982, con un 3,4% de crecimiento en relación al año 2015 en que el monto aportado ascendió a M\$ 1.569.345.

### Cuadro N° 18: Iniciativas de Inversión

Cuenta	Asignaciones del Item 01 y 02 Subtítulo 31	Devengado	% Sobre Gasto Total
31.02.002	Consultorías	19.807	1,9
31.02.004.001	Edificios	4.026	0,4
31.02.004.003	Parques y Jardines	76.264	7,4
31.02.004.004	Pavimentos y Veredas	169.998	16,5
31.02.004.005	Intervención en B.N.U.P	58.437	5,7
31.02.004.008	Presupuesto Participativo	68.654	6,6
31.02.004.009.002	Mejoramiento de Sedes UV 23, 24 y Ampliación Sede UV 15	5.299	0,5
31.02.004.009.003	Reparacion Edificio Municipal de Conchalí 2015	60.305	5,8
31.02.004.010.005	Reposición de Veredas UV 22	7.689	0,7
31.02.004.010.007	Reposición de Veredas UV 13 Sur-Poniente	9.477	0,9
31.02.004.010.008	Fortalecimiento Infraestructura Aguas Lluvias Esc. H. Johnson	15.768	1,5
31.02.004.010.010	Fortalecimiento Infraestructura Aguas Lluvias Esc. Allipen	34.688	3,4
31.02.004.010.011	Patio cubierto 2º piso y cambio de cubierta S.S.H.H. Escuela Atena	9.931	1,0
31.02.004.010.012	Construccion de Galpo y Camarines UV 22	56.748	5,5
31.02.004.010.014	Reposicion de veredas UV 13 Norte Cod. 1-C-2014-1176	46.823	4,5
31.02.004.010.015	Reposicion de veredas UV 13 Norte Poniente Cod. 1-C-2014-1780	24.892	2,4
31.02.004.010.016	Conservacion de patios Escuela Eusebio Lillo	59.447	5,8
31.02.004.010.017	Limpieza y Pintura exteriores Liceo A-33 Federico Garcia Lorca	57.869	5,6
31.02.004.010.018	Limpieza y Pintura exteriores Escuela E-125 y Escuela D-151	58.112	5,6
31.02.004.010.019	Limpieza y Pintura exteriores Escuela E-153 y Escuela D-338	56.688	5,5
31.02.004.010.020	Limpieza y Pintura interiores y exteriores Escuela D-144	59.070	5,7
31.02.004.010.021	Construccion de Sede para la UV 4	16.019	1,6
31.02.004.005.001	Alumbrado Público	7.507	0,7
31.02.004.005.002	Provisión de Señales de tránsito	49.802	4,8
	<b>Totales</b>	<b>1.033.320</b>	<b>100</b>



Las iniciativas de inversión que se manejan vía presupuesto municipal alcanzaron a M\$ 1.033.321, de los cuales el 57,9%, es decir M\$ 859.632 corresponden a transferencias de capital enviadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución de proyectos enmarcados en los programas de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, Fondo Recuperación de ciudades y otros. Por su parte, el gasto Municipal se concentra en Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Parques y Jardines, Pavimentos y Veredas, Mejoramientos en BNUP, Presupuestos Participativos, Alumbrado Público y Provisión de Señales de Tránsito.

**Servicio de la Deuda: Subtítulo 34**

En relación a este subtítulo cabe señalar que el monto de M\$ 760.027, involucra aquellos compromisos devengados en el mes de diciembre 2015 que deberían haberse pagado durante el año 2016, de este monto \$ 40.425.-, los cuales se encuentran en resolución Jurídica, por lo cual se traspasaron a la deuda del 2017.



## **Capítulo II**

### **PLAN ANUAL DE GESTION**

## **LINEAMIENTO N°1: "COMUNA, PROGRESO Y CONECTIVIDAD":**

### **1.- Plan Regulador**

#### **Objetivo**

Llevar a cabo estudios conducentes a modificar y actualizar el Plan Regulador Comunal, de acuerdo a la normativa medioambiental vigente y la Política Nacional de Desarrollo Urbano.

#### **Meta**

##### **Se gestionan recursos para la realización de estudios.**

Se solicitó al GORE por medio de Oficio N° 1700/166 fondos para realizar estudios del proyecto de "Actualización del Plan Regulador Comunal de Conchalí", Código IDI: 30462973, a través de Circular 33, por un monto total de M\$ 170.900. Se subsanaron las observaciones y estamos a la espera de admisibilidad en el año 2017.

#### **Objetivo**

Disponer de información geo referenciada proveniente de todas las direcciones municipales orientada a la planificación territorial integrada, para focalizar los recursos en un Sistema de Información Geográfica.

#### **Meta**

##### **Se establece coordinación que alimenta Sistema de Información Geográfica con información proveniente de DOM, SECPLA y Dpto. de Patentes.**

En cooperación con el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable - CEDEUS de la PUC, en el mes de mayo se realizó en el municipio una capacitación a los funcionarios de Informática y Asesoría Urbana conducente a la implementación de la aplicación Web GEONODO, del Ministerio de Bienes Nacionales, utilizada para visualizar cartografía comunal.

Se implementó diseño de esta aplicación en la página Web Municipal, que permite subir capas de información concerniente al Plan Regulador Comunal, Proyectos e Inversión, Educación, Salud y Servicios Comunitarios, entre otros.

#### **Objetivo**

Desarrollar e implementar propuesta de arquitectura, para espacios urbanos, que considera el potencial generado por la habilitación del corredor de transporte público y la construcción de la Línea 3 de Metro, en la Avenida Independencia sectores aledaños a las estaciones.

#### **Metas**

**Existe diagnóstico de los alcances de las transformaciones que se producen por la intervención en Avenida Independencia por obras de transporte público: Transantiago y Metro.**

Existe coordinación con Metro y el Directorio de Transporte Público Metropolitano DTPM Transantiago, con el fin establecer lineamientos para el diseño en superficie de las estaciones de Metro y Corredor de Transporte Público en Avenida Independencia, del mismo modo, se busca homologar los elementos urbanos que inciden en el paisaje de Conchalí.

**Existen antecedentes previos que proveen información para desarrollo de ante proyecto.**

Se realizó trabajo inter institucional entre Universidad Central y Municipalidad de Conchalí, que tuvo como resultado, el documento "Propuesta de Arquitectura para Espacios Urbanos por la Implementación de Planes de Transporte en Avenida Independencia", este documento ofrece información que puede constituirse en borrador de diagnóstico. En este contexto, se realizaron reuniones con técnicos municipales, de esta experiencia se derivó una comisión de trabajo liderada por Administración Municipal e integrada por profesionales de las unidades de A. Urbana, DOM y SECPLA.

## **2.- Centro Cívico**

### **Objetivo**

Generar un punto de encuentro de la comunidad en torno a servicios, Infraestructura y espacios públicos, considerando su historia, valor patrimonial, y situación geográfica.

### **Metas**

**En el diseño del espacio público están incorporados elementos que contribuyen a la generación de identidad.**

Se ha analizado el ordenamiento del Centro Cívico para poder avanzar en un Pre diseño, y en este contexto ya se emitió el permiso de edificación del Nuevo Edificio Consistorial de Conchalí, se está a la espera de la aprobación financiera por parte del Gobierno Regional para su ejecución.

Se evalúa la posibilidad de generar un hito que identifique la comuna en el sector de la Plaza Bicentenario y se mantiene en evaluación constante la distribución y ubicación de los elementos de la infraestructura comunal en este espacio. Para ello, en conjunto con estudiantes de la Universidad de Las Américas, se está desarrollando una propuesta de diseño, el cual considera aquellos elementos que podrían articular el centro cívico de la comuna, entre ellos el Edificio Consistorial, la Biblioteca y Centro cultural, dependencias del edificio Milenio y DIDECO. Se propone una perspectiva a corto plazo y a largo con un horizonte de 4 años. La propuesta del diseño será entregada a finales de marzo 2017.

**Está incorporada idea de proyecto Calle Negrete Mandujano que se integra a Ruta Patrimonial.**

A través del convenio "Puente UC" finalizó en julio 2016 la evaluación social del proyecto "Peatonalización Calle Negrete", con esta información se espera poder

desarrollar un perfil de proyecto y postular al Ministerio de Desarrollo Social; asimismo, se está evaluando la posibilidad de incluirlo dentro del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, iniciativa del Gobierno de Chile, que de forma integral e innovadora busca dinamizar la gestión comercial y mejorar el entorno urbano de barrios comerciales a lo largo del país; dicho programa es ejecutado por SERCOTEC, con una estrategia conjunta de los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y el de Vivienda y Urbanismo

### **Está desarrollado el proyecto Ruta Patrimonial Canal Pinto Solar de Actualización 2015 de las Rutas Patrimoniales.**

Se está desarrollando un estudio de pre factibilidad con un equipo multidisciplinario del convenio mencionado en la meta anterior, con estudiantes de las escuelas de Agronomía, Arquitectura e Ingeniería. El objetivo de éste son explorar las posibilidades de implementación del proyecto Ruta Patrimonial Canal Pinto Solar, mediante un diagnóstico de la situación actual, del escenario posible y el esperado; concluido el estudio, se utilizará para sensibilizar a todos los actores que forman o formarán parte del mismo.

#### **2.1.- Nuevo Edificio Consistorial**

##### **Objetivo**

Concentrar todos los servicios municipales en un solo edificio, con la consiguiente disminución tiempos de viaje para los usuarios y costos de mantención.

##### **Meta**

**Se cuenta con recomendación técnica económica RS para la ejecución del Edificio Consistorial.**

##### **Está contratado el diseño y sus especialidades**

El Diseño del nuevo Edificio Consistorial está terminado y aprobado por el Municipio, asimismo, tiene permiso de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales. El Proyecto de ejecución fue postulado al FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, donde se obtuvo la admisibilidad y a la fecha está siendo evaluado por en el Ministerio de Desarrollo Social, nos encontramos a la espera de obtener la recomendación favorable (RS); una vez que se obtenga el RS, se presentará al Consejo Regional Metropolitano para su financiamiento.

##### **Objetivo**

Contar con un edificio consistorial acorde a las necesidades de la Gente, usuarios y conforme a las necesidades de personal de servicio.

##### **Meta**

**La propuesta de diseño es concordante con la idea de un Plan Maestro para el Centro Cívico Municipal.**

El diseño del edificio, es congruente con la propuesta de establecer el lugar como Centro Cívico.

## **2.2.- Biblioteca Municipal**

### **Objetivo**

### **Objetivo**

Construir un nuevo edificio para la Biblioteca Municipal que ofrece servicios y acceso a bienes culturales, en particular el fomento de la lectura.

### **Meta**

**Está formulado proyecto para su postulación y obtención de recursos al F.N.D.R.**

Para la ubicación temporal de la biblioteca se están evaluando varios terrenos y escuelas municipales.

Al mismo, tiempo se está analizando la ubicación definitiva de la biblioteca en el terreno colindante a la Plaza Bicentenario, para ello se desarrolló el documento "Informe de Opciones para Relocalización Temporal Biblioteca y Centro Cultural de Conchali", en conjunto con las áreas involucradas: Cultura y Biblioteca. Este documento tiene por objeto revisar las opciones para la relocalización física definitiva de la Biblioteca Pública Municipal y el Centro Cultural Leganés.

## **2.3.- Rutas Patrimoniales**

### **Objetivo**

Valorizar sectores fundacionales e históricos de la comuna a través de la consolidación de una red de espacios públicos.

### **Meta**

**Está ejecutada Ruta Patrimonial Pedro Fontova.**

En septiembre 2016 se contrató a la empresa Constructora ASCON Limitada, por un monto total \$1.443.254.233.- para la construcción del proyecto «Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova». A la fecha la construcción de la Ruta, lleva un avance del 30%.

También se encuentra resuelto el concurso de arte y seleccionada la persona que realizará el diseño y la ejecución de los 22 mosaicos y las 3 esculturas que considera el proyecto.

Por otra parte, se ha coordinado con DIDECO la realización de varias reuniones con la comunidad para que la empresa ejecutora presente el proyecto a ésta, las cuales fueron programadas para Febrero y Marzo 2017.

## **Objetivo**

Fortalecer y jerarquizar el tramo de la Ruta que está pendiente, a través de la promoción de su conocimiento entre los vecinos de la comuna.

## **Meta**

### **Desarrollo Plan de Inserción Rutas Patrimoniales en la Cultura Local**

El documento "**Actualización 2016, Rutas Patrimoniales de Conchalí**" fue revisado y se encuentra en etapa de edición final para su publicación digital.

## **3.- Espacio Público y Bienestar**

### **Objetivo**

Avanzar en inclusión incorporando elementos de diseño urbano para el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales.

### **Meta**

**Están incorporados en la formulación de todos los proyectos de espacio público, las nuevas tecnologías para el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales.**

La Municipalidad ha incluido los criterios de accesibilidad universal incorporados en las orientaciones del SENADIS en los siguientes proyectos: Mejoramiento de Plazas de Conchalí, Etapa 1, Cód.: 30388029-0, postulado al FNDR y Mejoramiento Parque Calle G, postulado al PMU-Emergencia.

### **3.1.- Veredas**

#### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal de las veredas deterioradas de Conchalí.

#### **Metas**

**Están ejecutados los 45.000 metros cuadrados de veredas financiados en el año 2015.**

Las obras iniciadas en el año 2015, relacionadas con la mejora de las condiciones de tránsito peatonal de las veredas de la comuna, son:

- Conservación de veredas de Conchalí, etapa I. 22.096 m<sup>2</sup>
- Conservación de veredas de Conchalí, etapa II. 22.434 m<sup>2</sup>
- Reposición de veredas U. V. N° 13 Nor poniente. 1.353 m<sup>2</sup>
- Reposición de veredas U. V. N° 13 Norte. 1.297 m<sup>2</sup>

Estas cuatro obras aportan con un total de **47.180 m<sup>2</sup>** de veredas repuestas, financiadas por el Gobierno Regional y la Sub Secretaría de Desarrollo Regional.

Asimismo, cabe destacar los siguientes avances:

**CONSERVACION DE VEREDAS DE CONCHALI, III ETAPA, COD. IDI 30402326-0** (30.645 M<sup>2</sup> en las Unidades Vecinales 31 y 32), se encuentra financiado y en proceso de reevaluación por parte del Gobierno Regional Metropolitano, debido a las nuevas exigencias SERVIU de acceso universal, Ley N° 20.422; por lo que aún no ha podido ser ejecutado.

**REPOSICION DE VEREDAS DE UV N°21, COMUNA DE CONCHALI, 1-C-2015-1671**, se encuentra contratado y con proceso de Permiso de Ingeniería finalizando, por lo que será ejecutado en el primer semestre de 2017 (1.641 m<sup>2</sup> de vereda en la Unidad Vecinal N°21 con una inversión de M\$ 59.975).

**REPOSICION DE VEREDAS BARRIO COPACABANA, COMUNA DE CONCHAL, 1-C-2015-2466**, se encuentra Elegible, pero sin financiamiento (1.735,2 m<sup>2</sup> aprox. en la Unidad Vecinal N°6 con una inversión cercana a los \$59.894.481); por lo que no ha podido ser ejecutado.

**REPOSICION DE VEREDAS UV 18 SUR, COMUNA DE CONCHALI, 1-C-2014-1771**, se encuentra con Permiso de Ingeniería aprobado por parte del SERVIU RM (1.305 m<sup>2</sup> de veredas en la UV N°18 con una inversión de M\$48.422); por lo que deberá quedar ejecutado en el Primer Semestre de 2017.

**REPOSICION DE VEREDAS UV 18 NORTE, COMUNA DE CONCHALI, 1-C-2014-1782**, se encuentra con Permiso de Ingeniería aprobado por parte del SERVIU RM (1.349 m<sup>2</sup> de veredas en la UV N°18 con una inversión de M\$49.818); por lo que deberá quedar ejecutado en el Primer Semestre de 2017.

**REPOSICION DE VEREDAS UV 28, COMUNA DE CONCHALI, 1-C-2014-1444**, se encuentra con Permiso de Ingeniería aprobado por parte del SERVIU RM (875 m<sup>2</sup> de veredas en la UV N°18 con una inversión de M\$25.763); por lo que deberá quedar ejecutado en el Primer Semestre de 2017.

#### **Están postulados 20.000 metros cuadrados de veredas para reposición.**

Se encuentran postuladas las siguientes iniciativas:

**“Reposición de Veredas de Conchalí, Barrio Sur”, Código 1-C-2016-1000** (correspondiente a 1.346,8 m<sup>2</sup> por un valor de \$52.492.221 en la Calle Urmeneta en los tramos comprendidos entre Av. El Guanaco y Av. General Gambino), se encuentra con Pre-Informe aprobado del SERVIU RM, pero con observaciones de la SUBDERE, por lo que debe quedar elegible en el Primer Semestre de 2017.

**“Reposición de Veredas de Hasparren, Lanín y Anolia”, Código 1-C-2016-1661**, (correspondiente a la intervención en 1.368,11 m<sup>2</sup> por un valor de \$59.800.319) se encuentra con Pre-Informe aprobado del SERVIU RM, pero con observaciones de la SUBDERE, por lo que se buscará se elegibilidad en el Primer Semestre de 2017.

**“Reposición de Veredas de José Pérez Cotapos”, Código 1-C-2016-1699** (correspondiente a 1.698,2 m<sup>2</sup> por un valor de \$ 59.046.649 en toda la extensión norte de la calle José Pérez Cotapos UV N°10), se encuentra con observaciones del SERVIU RM en el pre-informe, por lo que se buscará su elegibilidad en el Primer Semestre de 2017.

**Conservación de Veredas de Conchalí, IV Etapa;** este proyecto se encuentra con un levantamiento terminado y deberá presentarse al Gobierno Regional y al SERVIU en el primer Semestre de 2017. Corresponde a las Unidades Vecinales N°s 33 y 35, y contempla la intervención en 25.085,36 m<sup>2</sup> y sus complementos.

**Se cuenta con catastro del estado actual del 25% de las veredas de la comuna.**

Se encuentran catastradas el 27% de las Unidades Vecinales de la Comuna.

**Están incorporados en los proyectos de reposición de veredas aquellos elementos de diseño urbano que garantizan el libre desplazamiento de las personas con necesidades especiales.**

Se aplica la ley N° 20.422 con la modificación señalada en el diario oficial del 4 de marzo 2016 que dispone condiciones de accesibilidad universal en espacios públicos y edificaciones, en todos los proyectos asociados a estas áreas.

### **3.2.- Calzadas**

#### **Objetivo**

Reponer pavimentos de calles y pasajes (excluyendo las vías utilizadas por Transantiago) de la comuna deteriorados por término de su vida útil y el aumento sostenido del parque automotriz.

#### **Metas**

**Están repuestos pavimentos de 24 pasajes, correspondientes a 11.046 m<sup>2</sup>, del 24° llamado de Pavimentos Participativos, con una inversión aprox. de M\$547.473.**

Está construida la totalidad de los pasajes del llamado N° 24 correspondiente a 11.046 m<sup>2</sup> por un monto de \$ 547.473. 000.-

**Están postulados a lo menos 7.000 m<sup>2</sup> para repavimentar pasajes del 26° llamado del Programa Pavimentos Participativos.**

El llamado N° 25 se encuentra en período de ejecución con un avance del 60% con un total de intervención de 17.551 m<sup>2</sup> calzada y una inversión de \$820.660.422.-

#### **Objetivo**

Contar con vías que permitan el desplazamiento de vehículos en forma expedita y segura.



**Meta****Se cuenta con 15 proyectos de ingeniería, para postular al Programa de Pavimentos Participativos 2016.**

El convenio de proyectos de ingeniería está financiado, se realizaron 37 proyectos de ingeniería, los que se adjuntaron y complementaron para la postulación al llamado N° 26 de Pavimentos Participativos con total postulado de 52 pasajes y una vereda, por un total de 27.258 M<sup>2</sup> de calzadas y una inversión de \$ 1.299.399.135.-

**3.2.2.- Mantención Calzadas**

Bacheo	3.187 m <sup>2</sup>
Recapado Asfáltico	42.695 m <sup>2</sup>
Mantenciones Viales	13.575 m <sup>2</sup>

Servicios Prestados por la Dirección de Obras Municipales - DOM

Se emitieron:

- 3.404 certificados Número, Línea, Vivienda Social, Urbanización, expropiación, Deslindes, Recepción Final.
- 228 Permisos de Edificación de Obras Mayores.
- 24 de Obras Menores.

Se realizaron:

- 250 visitas de inspección técnica para la postulación a los programas SERVIU de Vivienda.
- 60 visitas técnicas para calificar viviendas que puedan acceder al Programa de Municipal de Mejoramiento de Viviendas.
- 400 visitas Inspectivas a viviendas por reclamos de vecinos
- La recaudación por concepto de los Derechos Municipales de todos los servicios de la DOM fue de \$124.248.489.-

**3.3.-.- Ciclovías****Objetivo**

Promover estilos de vida saludable y ofrecer espacios para el aprovechamiento del tiempo libre aumentando la extensión de las ciclo vías en la comuna.

## **Metas**

### **Está formulado proyecto de Red de Ciclovías de Conchalí, de acuerdo con la Política de Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano.**

En el marco del convenio Puente UC, en el mes de julio se recibió la evaluación social del proyecto "Construcción Red de Ciclovías de Conchalí" y se envió propuesta de Plan de Red de Ciclovías a MDS, UOCT, SEREMITT, SEREMI MINVU, SERVIU RM. SEREMI MINVU envió informe de factibilidad en diciembre 2016.

### **Se cuenta con diseño del 90 % pendiente.**

El logro de esta meta está sujeta a subsanar de observaciones, estamos a la espera el RATE de MDS para la realización de los diseños de las ciclovías de la red.

## **Objetivo**

Promover entre los usuarios de las ciclovías en particular, y en los ciudadanos en general, una nueva cultura de la movilidad, apostando por el uso de la bicicleta, como medio de transporte sustentable.

## **Meta**

### **Existe plan de Sensibilización de "Cultura de la Bicicleta".**

El diseño de las ciclovías aún no ha finalizado, una vez concluido se iniciará la redacción de propuesta de Plan Sensibilización de "Cultura de la Bicicleta".

Por otra parte, se solicitó a la Intendencia Metropolitana de Santiago la inclusión de la comuna de Conchalí en el Sistema Intercomunal de Bicicletas Públicas –SIBP.

## **3.4.- Áreas Verdes**

### **Objetivo**

Promover estilos de vida saludable a través de la recuperación de los uno de los principales potenciales urbanos de la comuna, sus bandejones.

### **Meta**

### **Están sentadas las bases de Plan Mejoramiento de los Principales Bandejes de la Comuna, que articula una red, que en un plazo de 16 años, recupere todas las áreas verdes de la comuna.**

Este proyecto se encuentra en re evaluación, se subdividirán las etapas de diseño para lograr avances secuenciales de diseño incorporando arborización, sustentabilidad energética y la incorporación de diseño en el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales. Con posterioridad a la elaboración del Plan, se analizará como ejecutar un proyecto que involucra un alto costo, se estima en \$26 mil millones.

Dentro de las observaciones se perfila, que la sustentabilidad es fundamental para la realización del proyecto, el principal enfoque es la integración de un plan que considere arborización, vegetación, recolección y distribución de recursos hídricos. Debido al alto

costo involucrado en el "Plan Mejoramiento de los Principales Bandejes de la Comuna", se está reevaluando subdividirlo en etapas, el diseño de este proyecto se estima en alrededor de MM \$26.000.- con esta subdivisión se podrán lograr avances en los cuales siempre estará incorporado la arborización, la sustentabilidad energética y la incorporación del desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales.

### Objetivo

Disminuir el déficit de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

### Metas

#### Está ejecutado el proyecto "Mejoramiento del Parque Las Américas.

El proyecto "Mejoramiento del Parque Las Américas" se encuentra aprobado y con RATE R.S. del Ministerio de Desarrollo Social, se han realizado diferentes gestiones con la Intendencia Metropolitana para su priorización en el Consejo Regional.

#### 3.4.1.- Recuperación de Areas Verdes

Siempre en este ámbito, con recursos propios y el apoyo facilitado por empresa Hidrosym y personas derivadas por Gendarmería de Chile para el cumplimiento de penas alternativas de trabajo comunitario, se han recuperado un total de **17.414 M<sup>2</sup>**, de áreas verdes.

#### Areas Verdes Recuperadas

Ubicación	M <sup>2</sup>
Manizales/ Ferrada	4.675
Olivo/Vivaceta	670
Ferrada/Asunción	4.475
Cartagena	1.322
7 de Noviembre	1.835
Universo	785
Cristina/Gertrudis	850
Gertrudis/Olga	782
Vascongados/ Carrión	574
Vascongados/Allipén	576
Isabel Carrera/ Jardín Infantil	550
Juan Muñoz/La Puntilla	320

### 3.5.- Arbolado Urbano

#### Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna a través de los múltiples beneficios que entregan los árboles.

#### Meta

**Están taladas el 50 % de las especies arbóreas dañinas existentes en la comuna.**

En este período se retiró un 60% de árboles con daño fitosanitario, ese porcentaje se logra con la intervención desarrollada por el SAG, quienes realizaron podas y talas de árboles que presentan presencia de mosca de la fruta, cabe señalar que no solo se intervienen árboles frutales, ya que se fumiga la totalidad de las especies arbóreas de la comuna, abarcando el 99% de la superficie del territorio, tanto en domicilios particulares como en BNUP.

Se arrendó camión hidroelevador por cinco meses dando respuesta a 63 solicitudes las cuales, fueron evaluadas oportunamente por los profesionales de la Dirección Aseo y Ornato, se realizaron 24 podas en altura y 39 talas de árboles de gran dimensión con peligro de caídas o desganche.

Posteriormente, se adquieren 600 árboles para reemplazar aquellos que han sido talados por daño fitosanitario o para ser instalados en áreas verdes recuperadas, reforestando aquellos lugares que presentan déficit arbóreo.

Las unidades vecinales priorizadas para arborización, son UV: 28, 23, 38, 4 y 3, por presentar déficit arbóreo.

#### Arborización

Especie	Nº	Mortalidad por Especie
Ciruelo en Flor	116	10
Manzano en Flor	48	2
Crespón	88	5
Jacarandá	42	8
Laurel en Flor	126	11
Tulipero	140	5
<b>Total</b>	<b>559</b>	<b>14</b>

**Está en pleno desarrollo proceso de selección de las especies arbóreas que considera las variables: climáticas de la zona norte de la Región Metropolitana, valor estético y aporte a la identidad comunal que serán parte del plan de arbolado urbano.**

Acción planificada para el 2017.

#### **4.- Aguas Lluvias**

##### **Objetivo**

Mejorar las condiciones para la evacuación de las aguas lluvias, que eviten inundaciones en los sectores de la comuna que aún no cuentan con infraestructura para este efecto.

##### **Meta**

**Logar la recomendación favorable de MIDESO para la ejecución de la tercera (de seis) etapa del Colector Barón de Juras Reales.**

El Colector de Barón de Juras Reales se encuentra construido en su Primera y Segunda Etapa, es decir de Panamericana con la Arboleda del Cortijo hasta Parral con Barón de Juras Reales.

Se realizaron las obras de mitigación por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, las cuales cubren 200 metros entre Pasaje Afrodita y Mar Egeo, y que conectará con la etapa 3 del colector.

La obra "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARÓN DE JURAS REALES, ETAPA 3, CONCHALÍ. R.M.**", tramo entre las calles Parral y 14 de la Fama, se encuentra adjudicada y están en proceso de construcción.

#### **5.- Transporte Público**

##### **Objetivo**

Gestionar la integración y optimización del Sistema de Tránsito y Transporte Público en la Comuna.

##### **Meta**

**Se gestiona ante los Organismos pertinentes, la integración y optimización del sistema de Tránsito y Transporte Público en la Comuna.**

Se gestionó ante la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones y a través de diferentes Estudios de impacto Vial (EISTU- AVB), como el AVB del Proyecto "Edificio Habitacional Mirador de Vespucio Norte", EISTU "Condominio Vivaceta", EISTU Edificio Vivaceta 4330; AVB Edificio Consistorial Conchali y EISTU "Ampliación Edificio Corporativo Sodimac", medidas que posibilitaran la accesibilidad peatonal e integración

en forma segura de los diferentes Proyectos con incidencia en el transporte en la comuna.

Se gestionó ante Transantiago la reubicación y nuevas paradas de Buses.

### **Objetivo**

Gestionar mitigación de los efectos viales por la implementación y operación de la Línea N°3 de Metro, el Corredor de Transporte Público por Av. Independencia y otros Proyectos Viales.

### **Meta**

**Se gestiona ante los Organismos pertinentes, la mitigación de los efectos viales por la implementación de los Proyectos que se ejecuten.**

Se llevaron a cabo gestiones para la implementación de medidas de seguridad vial por la ejecución de trabajos en la vía por parte de Metro. Así mismo, se solicitó información del estado de avance del Proyecto de Estación Intermodal "Los Libertadores", la cual según informa Metro SA., debería entrar en operación en el mes de marzo de 2019.

Del mismo modo, se participó en la revisión del Plan de desvíos de Tránsito y medidas de mitigación/señalización por la construcción del Eje de Movilidad Urbana (Corredor) de Av. Independencia, tramo de la Comuna de Independencia.

### **Objetivo**

Implementar Medidas de Seguridad Vial, a fin de prevenir los accidentes en la comuna.

### **Meta**

**Se disminuyen los accidentes en Puntos Negros de la Comuna.**

Se implementaron un conjunto de acciones para reducir la accidentabilidad:

En conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Programa Puente (Tesis Titulación), realizó Estudio de Accidentes de Tránsito en la Comuna, con proposición de medidas de Mitigación en diferentes puntos.

Implementación de Señalizaciones Verticales, Demarcaciones Viales y Reductores de Velocidad en torno a los Establecimientos Educativos y de Salud, como en lugares que se consideró que representaban un riesgo de accidentes que representó un gasto de \$M 50.000 aprox.

Incorporación a mantención Municipal, 43 Balizas Peatonales implementadas por diferentes Proyectos de Seguridad Vial entorno a Establecimientos Educativos y de Salud, que sumados a las instalaciones semaforicas, significó un gasto de M\$ 72.000 aprox. y, participación en evaluación y adjudicación y actualmente en ejecución, de Proyecto "Mejoramiento de Señalética Vertical en la Comuna de Conchalí

“(Señalización de Nombre y Sentido de Tránsito), por un monto de M\$ 263.000 aprox. El Proyecto considera señalar todas las Avenidas, Calles y Pasajes de la Comuna.

**Objetivo**

Implementar Plan Comunal de Movilidad Urbana Sustentable, que integra los distintos sistemas de transporte y la mejora la calidad de vida y el medio ambiente.

**Meta**

**La meta correspondiente a este objetivo está integrada en Lineamiento Estratégico N° I.- 3.3.- Ciclovías.**

**6.- Alumbrado Público**

**Objetivo**

Renovar la iluminación existente, por la de tipo LED, en el 100% de los parques, plazas y bandejones de la Comuna.

**Meta**

**Proyecto presentado al FNDR con obtención de Rate RS.**

El Proyecto está en elaboración, (etapa de diagnóstico), se cuenta con catastro comunal del déficit de iluminación en parques plazas y bandejones de la comuna.

**Objetivo**

Instalar iluminación de tipo LED en el 100% de los parques, plazas y bandejones de la Comuna, que actualmente no posean iluminación.

**Meta**

**Proyecto presentado al FNDR con obtención de Rate RS.**

Se cuenta con el catastro comunal del déficit de iluminación en parques plazas y bandejones de la comuna. Está pendiente la presentación a fondos del FNDR, la elaboración de la justificación técnica del proyecto está en proceso.

**Objetivo**

Renovar el 100% del parque lumínico vial y peatonal de la Comuna que ya cuente con iluminación.

**Meta**

**Catastro de alumbrado público completamente actualizado.**

Meta cumplida, se cuenta con el catastro comunal completamente actualizado.

### **6.1.- Programa Quiero mi Barrio**

El Programa de Recuperación de Barrios "**Quiero Mi Barrio**", iniciativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), surgió en el año 2006, desde un comienzo, la apuesta fue iniciar una recuperación física y social a escala barrial, facilitando el vínculo del barrio con su ciudad.

Este trabajo se desarrolla junto a las personas y el municipio, a través de un proceso participativo, que facilita el encuentro y la vida en comunidad. Actualmente, en nuestra comuna se está trabajando en dos barrios.

#### Eusebio Lillo

El barrio se encuentra compuesto por la totalidad del conjunto habitacional Eusebio Lillo, Unidad Vecinal N°31, se ubica en el borde Nor - Poniente de la Comuna y se desarrolla en forma paralela a la Avenida Eduardo Freí Montalva.

En conjunto con los residentes se definieron tres proyectos de mejoramiento, a saber, **instalación de cierre perimetral, mejoramiento y equipamiento de patios interiores; y plazas esquinas** de las dos copropiedades. Las tres obras están relacionadas entre sí, siendo ésta una intervención integral que entrega una solución socio-espacial al conjunto habitacional. De tal forma, la disposición de los equipamientos considerados en cada una de las obras, se encuentran directamente relacionadas con la ubicación de los accesos peatonales y vehiculares considerados por el cierre, los equipamientos instalados en las plazas esquinas y las necesidades propias de cada block. Por este motivo, el estrecho trabajo desarrollado con la comunidad, ha sido un elemento central para establecer acuerdos de uso para la utilización de los bienes de uso común. Esta tarea implicó desarrollar estrategias de sensibilización sobre la importancia que reviste la organización vecinal para que los residentes del condominio tengan derecho a utilizar de buena manera el terreno perteneciente a la comunidad en su conjunto. Esta estrategia ha sido vinculada con el proceso de formalización de ambas copropiedades llevado a cabo bajo en el marco de la postulación al Programa Protección Familiar - PPF, proceso en el cual la comunidad ha sido informada de los derechos y deberes asociados al uso, goce y administración de los espacios comunes.

De lo anterior se observa la estrecha vinculación existente entre el mejoramiento de los equipamientos comunitarios junto con la intención de favorecer, a partir de la ejecución de las obras, el encuentro y la organización de la comunidad vecinal, generando espacios de asociatividad a partir de la experiencia cotidiana de compartir los espacios de uso común, y la importancia de la activación y compromiso vecinal en el cuidado y la mantención de éstos. A su vez, se releva la importancia medular de la su historia como fuente de identidad, dando cuenta de los orígenes de la población y la manera en que las reivindicaciones sociales de la época, como la obtención de viviendas, fueron conseguidas a través de la acción organizada de los pobladores. En este proceso, el rol del Consejo Vecinal de Desarrollo ha sido fundamental para lograr acuerdos comunitarios y estimular la participación comunitaria.



### Resumen Iniciativas de Inversión

Perfiles de Proyectos	Programa y Contenidos
<b>1. Cierros Exteriores (Rejas)_Copropiedades</b>	1. Rejas Cierros Especiales. 2. Pilares Albañilería Acceso.
<b>2. Plazas Esquinas.</b>	1. Áreas Verdes 2. Estacionamientos y Accesos. 3. Juegos Infantiles y/o Máquinas de Ejercicio A. Mayor.
<b>3. Plazas Comunitarias.</b>	1. Áreas Verdes. 2. Estacionamientos y Accesos. 3. Juegos Infantiles y/o Máquinas de Ejercicio A. Mayor.

#### Eneas Gonel

El año 2016 comenzó la intervención en este Barrio de Interés Regional, la Fase I se terminó en el mes de septiembre, su área de influencia está delimitada por el polígono definido por las Avenidas Principal, El Guanaco, Diego Silva y General Gambino; se caracterizó por el establecimiento del programa en el territorio y la definición del plan maestro. El objetivo general del Plan Maestro es *"Favorecer la creación y permanencia de redes sociales fortalecidas, diversas y sostenibles entre los vecinos, a través de la generación de espacios de encuentro comunitario, que sean reconocidos, integradores y funcionales, fomentando la participación y asociatividad en el barrio"*. Los objetivos específicos son 3: 1) *"Promover la apropiación y buen uso del espacio público y equipamiento comunitario por parte de los vecinos, para que sea habitual y sostenible en el tiempo, mediante la optimización de sus condiciones físicas, conformando una estructura que integre al barrio y a su entorno"*. 2) *"Favorecer la integración social entre los vecinos, a través de un espacio de encuentro físico adecuado, que promueva la creación y fortalecimiento de redes entre ellos y la realización de iniciativas colaborativas de convivencia vecinal que contribuyan a la recuperación de confianzas y diálogo vecinal"*. Y 3) *"Fomentar la reflexión de los vecinos sobre elementos identitarios del barrio que refuercen la memoria colectiva y el sentido de pertenencia barrial"*.

En términos generales la FASE I fue realizada con éxito y con buenos logros. Dentro de estos, cabe destacar la implementación de la obra de confianza, la que incorporó iluminación led, vial y peatonal en la zona central del barrio, se consideraron 26 en postes viales y 12 en peatonales. En total se instalaron 38 luminarias tipo led con un costo de \$32.995.128. Otro importante logro fue la firma de contrato de barrio en el que se incluye el municipio y a la recién conformada directiva del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

## **7.- Más y Mejores Servicios de Salud - Mejoramiento de Infraestructura de**

### **Objetivo**

Mejorar la infraestructura general de los establecimientos de salud, de acuerdo con las exigencias del Ministerio de Salud.

### **Meta**

**Se cuenta con los proyectos de los Centros de Salud y están postulados a financiamiento.**

El proyecto que permite el cierre de brechas se encuentra elaborado y aprobado y a la espera de recibir los recursos para su ejecución.

**Se encuentra en ejecución las obras del CECOF Alberto Bachelet.**

Obra está terminada.

### **Objetivo**

Entregar atención médica de urgencia, oportuna, resolutiva y de calidad, a la población inscrita, en un horario que complementa el funcionamiento del CESFAM y SAPU.

### **Meta**

**SAR construido y en proceso de implementación.**

Obra está terminada.

### **Objetivo**

Otorgar a los usuarios del CESFAM Lucas Sierra, iguales oportunidades y calidad de atención en Salud que a los otros CESFAM de la comuna, mejorando la infraestructura del establecimiento para avanzar en la equidad de salud.

### **Meta**

**Está postulado al GORE y al Ministerio de Desarrollo Social el diseño en coordinación con Servicio de Salud de la Zona Norte y CORESAM.**

El CESFAM Dr. Lucas Sierra es el más antiguo de la comuna, por lo cual este nuevo servicio viene a aportar a la atención de una población creciente. Actualmente este centro se encuentra en construcción, esperando su entrega para el segundo semestre de 2017 e inicio de funciones para el 2018.

## **Lineamiento Estratégico N°2: "ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES OPORTUNOS Y DE CALIDAD"**

### **1.- Programa Calidad Municipal**

#### **Objetivo**

Mantener un proceso permanente y continuo de mejoramiento de la Gestión Municipal y de sus resultados, para alcanzar niveles de excelencia.

#### **Meta**

**El Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios está plenamente incorporado a la metodología de Autoevaluación del Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales.**

Durante el 2016, se incorpora el Servicio de recolección de residuos domiciliarios y el servicio de construcción de áreas verdes y jardines al proceso de autoevaluación del sistema de acreditación de los servicios municipales.

Se presentan acciones de mejora inmediata, que dicen relación elevar el estándar de calidad en los espacios de atención de público, tanto para el Servicio de construcción de áreas verdes y jardines, como para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios

### **2.- Mejoramiento de Procesos internos**

#### **Objetivo**

Implementar nuevos programas y herramientas informáticas que contribuyan a agilizar y mejorar la atención de público con información oportuna y confiable.

#### **Meta**

**El proceso de atención al usuario está agilizado a través de la implementación de ficha electrónica de caso social, que se traduce en fuente única, estandarizada e integrada de información.**

**La ficha electrónica de atención de caso social tiene asociada herramienta de control de gestión de bodega.**

El estado de avance de ambas metas está directamente relacionado con el proceso de licitación pública, denominado: Implementación, Mantenimiento y Gestión Administrativa de los Sistemas Informáticos del Municipio, para este efecto se tomaron los requerimientos del departamento de Asistencia Social de modo de incorporarlos a las bases técnicas.

### **3.- Satisfacción Usuarios (as)**

#### **Objetivo**

Implementar atención en Horario Extendido para actividades con Plazos definidos.

#### **Meta**

**Está en ejecución Plan Piloto de Extensión horaria para servicios con vencimiento definido en la Dirección de Administración y Finanzas.**

Se estableció horario de jornada extendida para distintos servicios, entre ellos, atención de patentes comerciales, pago de patentes en enero y julio, de Permisos de Circulación de Vehículos en el mes de marzo, para transporte público y transporte de carga en septiembre y octubre, como también para Derechos de Aseo en noviembre y diciembre.

#### **Objetivo**

Contar con mesa de ayuda presencial que permita orientar a los vecinos y contribuyentes acerca de los trámites y servicios que se realizan en la Municipalidad.

#### **Meta**

**Se ha implementado mesa de Ayuda "Conchalí atiende" en el Edificio Dorsal y otro recinto Municipal para la entrega de información de diversos servicios y trámites municipales.**

Se cuenta con Diseño de la mesa de ayuda "Conchalí atiende" para Edificio Dorsal, se está a la espera de la asignación de presupuesto.

#### **Objetivo**

Entregar información geo referenciada de actividades económicas a los solicitantes de patentes para potenciar la permanencia de la actividad comercial en la Comuna.

#### **Meta**

**Las actividades económicas de patentes de Alcoholes y Talleres Mecánicos están geo referenciadas.**

Se envió listado previo de patentes de alcoholes y talleres mecánicos a Asesoría Urbana para su geo-referenciación, lo que ocurrirá una vez que esta unidad homologue los datos.

#### **Objetivo**

Identificar a los contribuyentes morosos inactivos para ser descargados del rol de cargo y regularizar morosidad de los contribuyentes activos con el fin de contar con información precisa y oportuna.

## **Metas**

### **Están identificados los contribuyentes morosos inactivos y dados de baja en el Rol de Cargo.**

Tratándose de los contribuyentes morosos inactivos, se les identificó y envió una carta certificada con el propósito que regularicen sus deudas. Producto de este ejercicio se ha comprobado que parte importante de ellos ya no están en la comuna.

### **Están identificados los contribuyentes morosos activos, mediante estrategia de intervención comunal se difunden opciones de regularización.**

Se encuentran identificados y se les notificó respecto a su situación, convocándolos a que se acojan a las alternativas de regulación disponible, esta tarea se desarrolló de manera permanente en coordinación con Dirección de Inspección General; se establece un listado de morosos por parte del Departamento de Rentas quien realiza intervención en terreno.

## **4.- Actualización Ordenanzas Municipales**

### **Objetivo**

Modificar ordenanza de Comercio en la vía pública, en particular en las inmediaciones de las estaciones de metro de la Comuna.

### **Meta**

#### **Está revisada y modificada la ordenanza de Comercio en la Vía Pública.**

Se realizaron reuniones de Coordinación, estableciendo en primera instancia que el Departamento de Patentes Comerciales y la Dirección de Inspección, se llevaran a efecto las observaciones pertinentes en cada una de las materias de su competencia, para ser sometida a examen de legalidad por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

### **Objetivo**

Contar con Ordenanzas temáticas específicas tales como: Tipología de veredas, mobiliario urbano, alumbrado peatonal.

### **Meta**

#### **Están incorporadas a la Ordenanzas Municipales las Tipologías de: Mobiliario Urbano y veredas.**

Respecto de esta meta se han realizado avances en:

Tipologías de mobiliario urbano, diseño arquitectónico de Respecto de escaños, basureros y kioscos, una vez que éstas sean validadas técnicamente se incorporan en la ordenanza respectiva.

El borrador de "Ordenanza Municipal de Kioscos", ésta tiene por objetivo establecer los requerimientos para la obtención de concesiones de kioscos municipales y permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público destinados al establecimiento de carros móviles. Asimismo, busca reglamentar la tipología y condiciones que deben cumplir los mismos y establecer las obligaciones y prohibiciones que se encuentran sujetos los permisionarios, así como las sanciones correspondientes. Una vez que éstas sean validadas técnicamente se incorporan a la ordenanza respectiva.

### **Objetivo**

Modificar ordenanza de Comercio estacionado, en particular en lo referido a Ferias Libres y Mercado Persa.

### **Meta**

**Existe borrador de ordenanza que incorpora modificaciones pertinentes a la realidad actual.**

Se realizaron reuniones de Coordinación, estableciendo en primera instancia que el Departamento de Patentes Comerciales y la Dirección de Inspección, hará las observaciones pertinentes en cada una de las materias de su competencia, para ser sometida a examen de legalidad por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por otra parte, se cuenta con borrador de "Ordenanza Sobre Emisión de Ruidos y Sonidos para la Comuna de Conchalí", la que se utilizará como herramienta de control sobre las emisiones de ruidos que sobrepasen los niveles máximos permitidos de presión sonora, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; con el objetivo de responder a las legítimas quejas que presenten los afectados, respecto a la conducta que generen ruidos que son evitables.

Esta ordenanza regirá para todos los ruidos originados en la vía pública, plazas, paseos públicos y peatonales, calles, talleres e industrias, en las fábricas, en las salas de espectáculos, fuentes de soda, restaurantes, clubes nocturnos, discotecas, centros de reuniones, casas o locales de comercio de todo género, iglesias, templos y casas de culto y en todos los inmuebles y lugares donde se desarrollen actividades públicas o privadas.

### **Objetivo**

Avanzar en inclusión incorporando elementos de diseño urbano para el desplazamiento seguro de personas con necesidades especiales.

### **Meta**

**Está aprobada Ordenanza de accesibilidad para todos y todas (personas con capacidades diferentes).**

Este objetivo y meta se fusionan con el Lineamiento Estratégico N°1.- Subtitulo 3.- Espacio Público y Bienestar.

No obstante lo anterior, se aplica la ley N° 20.422 con la modificación señalada en el diario oficial del 4 de marzo 2016 que dispone condiciones de accesibilidad universal en espacios públicos y edificaciones.

### **Objetivo**

Actualizar ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, que consagra ésta como un derecho, con una ciudadanía activa y protagonista en la formulación de las políticas y planes municipales; cuyos principios rectores son: Solidaridad, transparencia, tolerancia, igualdad de oportunidades, inclusión, equidad y respeto por los derechos humanos.

### **Meta**

#### **Está revisada y modificada la ordenanza de Participación Ciudadana.**

Esta ordenanza fue aprobada en sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de diciembre del año 2016 y sancionada mediante Decreto Exento N° 1.843, de fecha 30 de diciembre del mismo año.

### **5.- Recursos Humanos: Habilidades, Clima Laboral y Objetivos Institucionales**

#### **Objetivo**

Diseñar e implementar Política de Desarrollo de Personas.

#### **Meta**

#### **Se cuenta con documento que incluye Política de Desarrollo de Personas que incorpora lineamientos y acciones impartidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil.**

Se ha iniciado el proceso de confección con la Revisión de Procesos para definir que se incluirá en la Política de Recursos Humanos y Elaboración de diseño del borrador por parte del Depto. de Personal. Se ha planificado realizar durante el primer semestre de 2017 las siguientes actividades:

- Conformación de Comité Bipartito (CB).
- Análisis en conjunto con CB del borrador.
- CB entrega observaciones y sugerencias al borrador de Política.
- Primera versión de Propuesta es revisada por Alcaldía y Administración Municipal.
- Propuesta es presentada a Equipo Directivo.
- Equipo Directivo entrega observaciones y sugerencias.
- Se define versión final para ser presentada al Concejo.
- Versión definitiva es Presentada al Concejo Municipal para su aprobación

### **Objetivo**

Promover el interés en la comunidad funcionaria por conocer temáticas relacionadas con salud familiar y laboral, posicionando al municipio de Conchalí, como un buen lugar para trabajar.

### **Meta**

**Existen espacios de estimulación de vida y salud familiar y laboral a través de la realización de a los menos dos charlas anuales para los funcionarios(as).**

Está planificada la realización de una primera charla de sensibilización respecto de salud familiar y laboral y se ejecutará durante el primer semestre de 2017.

### **Objetivo**

Fortalecer y mejorar las relaciones humanas, estrechando lazos en las relaciones interpersonales de los funcionarios(as).

### **Meta**

**Se ha propiciado un espacio de fortalecimiento de las relaciones humanas con la participación del 25% de los Funcionarios.**

Se favoreció un espacio de fortalecimiento de las relaciones humanas y laborales de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, donde participó el 65% de ellos, se abordaron materias de resolución de conflictos y trabajo en equipo.

### **Objetivo**

Operacionalizar los criterios existentes en sistema de calificaciones vigente del personal, a fin de que las variables adquieran un sentido concreto, medible y observable.

### **Meta**

**Se ha implementado en la Dirección de Administración y Finanzas programa piloto que incorpora método de evaluación complementario al Sistema de Calificaciones, permitiendo validar y/o perfeccionar el instrumento.**

Está programada la implementación de Programa Piloto en la DAF de instrumento de apoyo al sistema de calificaciones, que se aplicará en el periodo de calificación Septiembre 2016 – Agosto 2017, trabajo que se realizará en forma conjunta el Depto. de Personal, Directora y Jefaturas de esta unidad.

El instrumento incluye la definición de las tareas de cada funcionario, así como las actividades que permiten su consecución. Esta etapa de definiciones será implementada para el cuatrimestre de precalificación Septiembre – Diciembre 2016, el cual será la base para el siguiente cuatrimestre y el periodo anual de precalificación.

## **6.- Transparencia**

La Municipalidad de Conchalí ha establecido dentro de sus valores el concepto de Transparencia, explicitando que garantizamos el acceso oportuno a la información



pública. Ello es coherente con lo que señala la ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública que establece “el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información”, dentro lo cual se incluye la obligación de dar respuesta a los requerimientos de información pública y a informar en la página Web la información que la ley indica.

En este contexto, se recibieron durante el año 2016 un número de 275 solicitudes de Información Pública, cifra superior a la del año pasado (223).

A continuación se presenta el estado final de dichas solicitudes:

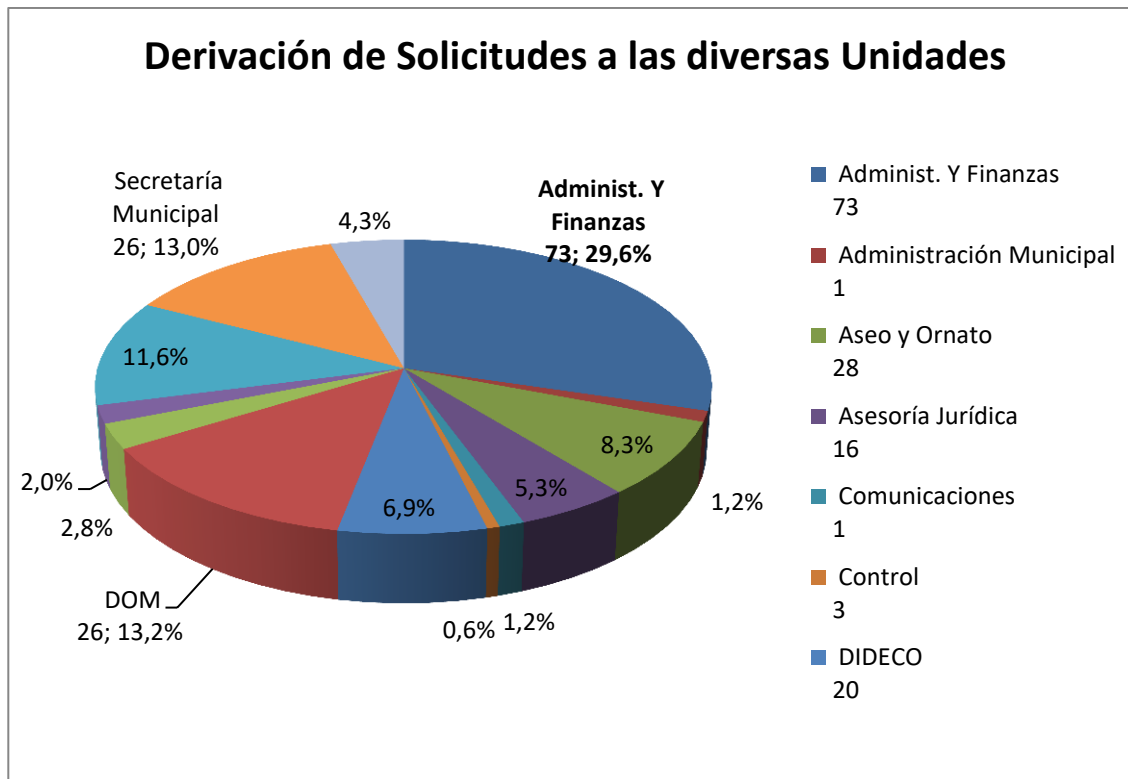
<b>Estado Respuestas</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
Derivada a otro Organismo	30	10,9%
Espera Respuesta Subsanación	0	0,0%
Respuesta Entregada	234	85,1%
Solicitud Anulada	8	2,9%
Solicitud Desistida	3	1,1%
Solicitud Interna	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>100,0%</b>



Evolución solicitudes por año



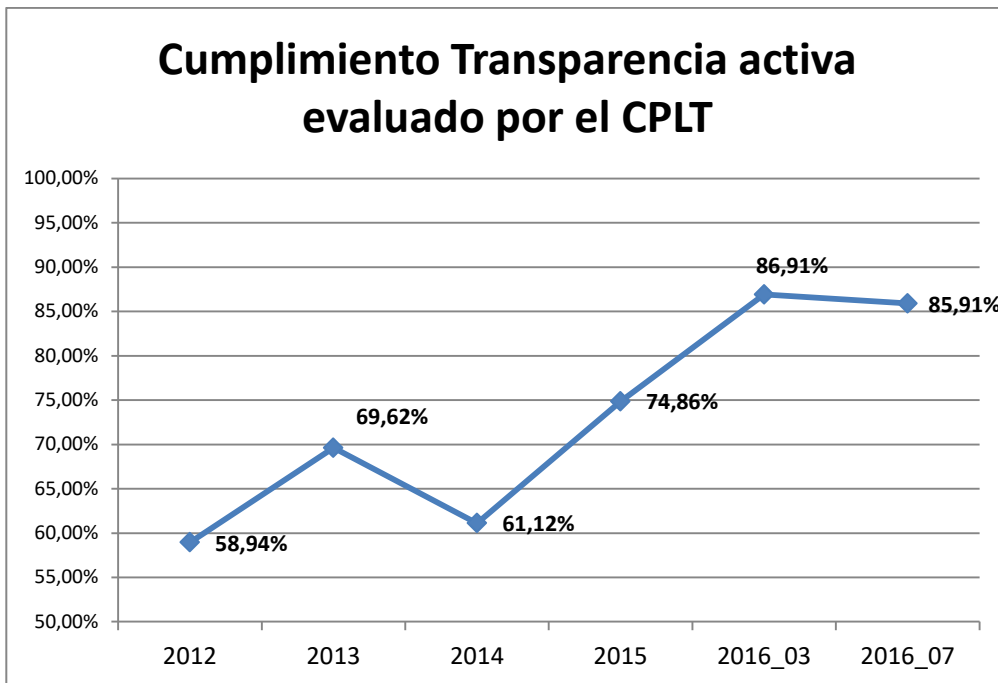
**Derivaciones internas:**



**Cumplimiento Transparencia Activa**

Durante el año 2016 el Consejo para la Transparencia realizó dos evaluaciones del cumplimiento de Transparencia activa. En la primera, realizada en marzo obtuvimos un 86,91% de cumplimiento, luego en julio se determinó un cumplimiento del 85,91%, cifra muy superior a los años anteriores.

Año	Cumplimiento Transparencia activa
2012	58,94%
2013	69,62%
2014	61,12%
2015	74,86%
2016_03	86,91%
2016_07	85,91%



## Resoluciones

En relación a Resoluciones que ha dictado el Consejo para la Transparencia respecto al municipio, se incluyen los dos amparos presentados (más dos a la Corporación Municipal) y sus respectivas resoluciones. Ambas presentaciones formuladas fueron declaradas inadmisibles.

<b>Rol Caso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Reclamante</b>	<b>Reclamado</b>	<b>Decisión</b>	<b>Resumen</b>
<a href="#">C4262-16</a>	Amparo	21.12.2016	<a href="#">ESTEBAN RODRIGUEZ</a>	<a href="#">CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI</a>	Solución anticipada	Solicitó información respecto de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), entre los años 2012 a 2015.
<a href="#">C4053-16</a>	Amparo	01.12.2016	<a href="#">ESTEBAN RODRIGUEZ</a>	<a href="#">MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</a>	Decisión de inadmisibilidad	Solicitó información respecto de la Oficina de Protección de Derechos (OPD), entre los años 2012 a 2015.
<a href="#">C2747-16</a>	Amparo	17.08.2016	<a href="#">JESUS CASANOVA</a>	<a href="#">CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI</a>	Acoge Parcialmente	Solicitó imágenes de los libros de asistencia firmados o de los registros de entradas y salidas, descuentos y designación de cargos.
<a href="#">C2143-16</a>	Amparo	03.07.2016	<a href="#">PABLO CAMPOS SANDOVAL</a>	<a href="#">MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</a>	Decisión de inadmisibilidad	Solicitó información sobre los locales comerciales que indica.

## **Lineamiento Estratégico N°3: "Participación, Oportunidades e Inclusión"**

### **1.- Política Comunal de Salud**

#### **Objetivo**

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, a través del fomento, promoción y prevención en salud, en un proceso que transita del modelo atención curativa al preventivo.

#### **Meta**

#### **Se da inicio a modelo de salud preventiva.**

Se implementó esta política la cual ha dado frutos, mejorando la salud de nuestros usuarios, hemos logrado un acercamiento a nuestros vecinos y vecinas, con un desarrollo integral y teniendo como un eje importante, la Participación Social a través de los mesas territoriales y los Concejos de Desarrollo Local - CDL. Por otra parte, se ha orientado el servicio a nuestros usuarios, tal y como lo han dispuesto las nuevas políticas nacionales e internacionales, con acento en la promoción y prevención, esto se ha expresado en el aumento de las coberturas de exámenes preventivos y de horas dispuestas a actividades de promoción con los usuarios en terreno. Al mismo tiempo se han incrementado las coberturas de los paquetes preventivos garantizados, mejorando la cobertura del tratamiento de Hipertensión, Dislipidemia y Diabetes.

Por otro lado, hemos reforzado nuestros centros de atención de salud, cerrando las brechas en recursos humanos, se ha renovado equipamiento y firmado convenios de apoyo con otras instituciones en busca de entregar un mejor servicio y opciones de atención, junto con brindar a la población acceso a medicamentos de calidad y entrega oportuna.

Se ha trabajado en forma sistemática e intensiva en atacar factores de riesgo tales como el consumo de tabaco, alcohol, la obesidad y sedentarismo; además de atacar los riesgos para la salud en las diferentes etapas de la vida.

Otro eje importante se encuentra enfocado en continuar afianzando las estrategias del modelo de salud familiar, definido como *"Conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integridad física y mental y como seres sociales pertenecientes a diferentes tipos de familias y comunidad, que están en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural."*

Los ejes de trabajo para la política de salud son:

- Enfoque Bío psicosocial.
- Continuidad de la atención y los cuidados de salud.
- Calidad
- Oportunidad
- Trabajo en RED
- Educación y Participación Social.

- Promoción de Salud.
- Impacto Sanitario.
- Enfoque de Género.

Es relevante la mejora resolutive que tiene nuestra atención primaria gracias a convenios de Apoyo a la Gestión de APS y de Resolutividad, hoy en día, nuestros usuarios pueden acceder a servicios de mayor complejidad tales como: Exámenes de Imagenología, Centro Comunal de Rehabilitación, Laboratorio Clínico Comunal, Centro de Atención de Salud Mental, Salas de Estimulación para niños con déficit y retraso del desarrollo psicomotor, Servicio de atención de urgencia las 24 horas del día, unidades Dental Infantil y oftalmológica Primaria. Además contamos con la valiosa presencia de Becados de Especialidades Básicas, quienes entregan a nuestros usuarios una atención de especialidad y apoyan al equipo con una notable mejoría en la resolutividad.

### Acciones de carácter Preventivo

Objetivos	Meta 2016	Estado de Avance
Realizar Acciones preventivas que permitan anticiparse al daño causado por enfermedades de gran impacto.	El 13,26% de la población masculina de 20 a 44 años cuenta con Examen de Medicina Preventiva.	Cerca de 2.500 personas cuentan con examen preventivo de salud realizado
	EL 19% de la población Femenina de 45 a 64 años tiene el Examen de medicina preventiva al día.	Más de 2.000 personas tienen examen preventivo de salud realizado.
	El 44% de la población de adultos sobre 65 años tiene el Examen de medicina preventiva al día.	Cerca de 10.500 adultos mayores tienen examen preventivo de salud al día
	8% de adolescentes de 10 a 14 años. Controles integrales de salud realizados	Se han realizado cerca de 700 controles de salud integrales
	21.918 de las mujeres de 25 a 64 años con examen de Papanicolaou vigente	20.637 mujeres tienen examen preventivo vigente con más de un 94% de cumplimiento.
	Porcentaje de Niños y niñas con lactancia materna exclusiva al sexto mes.	Más del 50% de los niños y niñas en control, están lactancia materna exclusiva.
	Al 15% de las familias inscritas en los centros de salud se le realiza visitas domiciliarias integrales.	Se realizaron más de 5.000 visitas integrales a familias de la comuna



**Objetivo**

Mejorar las condiciones de salud de la población de Conchalí garantizando pesquisa precoz y tratamiento oportuno, propiciando con ello condiciones de desarrollo con equidad en relación con los estándares país.

**Meta**

**El proyecto de implementación del área de Rayos e Imágenes está desarrollado.**

El servicio actualmente se encuentra en marcha blanca, desde febrero de 2017, contando con un equipo de última generación, el cual puede tomar casi la totalidad de los tipos de radiografías utilizados. En este contexto se está modernizando la red computacional con nuevos sistemas y equipos que permiten a los profesionales tratantes la visualización de los resultados en línea, en sus boxes de atención, este es un avance sustancial para la solución oportuna de los problemas de salud de nuestros usuarios, se espera tener toda Red operativa en un 100% para el fines del primer semestre de 2017.

**Objetivo**

Mejorar calidad de la atención de los usuarios internos y externos.

**Meta**

**Evaluación de los centros de salud, cotizaciones, realización de las mejoras.**

Se realizó la evaluación pertinente, para la implementación de mejoras en los centros que buscan cumplir con la normativa técnica básica, según plan de brechas estructurado en conjunto con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

**1.2.- Prestaciones realizadas****OFTALMOLOGIA**

<b>Tipo de Prestación</b>	<b>Beneficiarios 2015</b>	<b>Beneficiarios 2016</b>
Consultas Oftalmólogo	1381	1397
Consultas Tecnólogo Medico	2008	2010
Procedimientos	1380	1226
Entrega de lentes	2726	2166

**ODONTOLOGÍA**

<b>Tipo de Prestación</b>	<b>Beneficiarios 2015</b>	<b>Beneficiarios 2016</b>
Altas odontológicas a adolescentes 12 años	1162	1182
Altas Odontológicas a mujeres embarazadas	845	867
Altas odontológicas a niños de 6 años	1252	1497
Aplicaciones de Flúor a niños	4500	5000
Prótesis entregadas	885	956
Endodoncias realizadas	32	32

**OTORRINOLARINGOLOGIA**

<b>Tipo de Prestación</b>	<b>Beneficiarios 2015</b>	<b>Beneficiarios 2016</b>
Consultas	105	155

**CIRUGIAS MENOS DE BAJA COMPLEJIDAD**

<b>Tipo de Prestación</b>	<b>Beneficiarios 2015</b>	<b>Beneficiarios 2016</b>
Cirugías menores realizadas	800	904

**OTRAS PRESTACIONES**

<b>Tipo de Prestación</b>	<b>Beneficiarios 2015</b>	<b>Beneficiarios 2016</b>
Sillas de Ruedas	240	210
Bastones Canadienses	269	274
Andadores con y sin ruedas	128	122
Colchones Anti-escaras	107	107
Cojines Anti-escaras	15	22

En relación a la entrega de solución a problemas de hipoacusia y presbicia para los usuarios de los centros de salud de Conchalí, se entregaron lentes y audífonos a nuestros usuarios a través de Operativos realizados en diciembre en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO). Asimismo para entregar un diagnóstico de manera menos invasiva para los pacientes con patologías oculares o retinopatía se adquirió una cámara no midriática y operativa en la UAPO, la que estará en funciones en el mes de mayo de 2017.

Siempre en la senda de mejorar el equipamiento de salud comunal, está en ejecución el Proyecto, de Esterilizadores, ya fueron adquiridos y se están instalando en los CESFAM Lucas Sierra y Juanita Aguirre, se espera terminar el proceso completo para fines del primer semestre del 2017.

**2.- Deportes y Recreación****Objetivo**

Elaborar Política local de Actividad Física y Deporte, a través de un amplio proceso participativo ciudadano y técnico de todos los actores relevantes del área.

**Meta**

**Están implementados Diálogos Ciudadanos territoriales, ampliados con técnicos y comunidad, para definir los principales lineamientos del desarrollo deportivo de Conchalí, sus resultados serán parte integral de la Política Comunal de Deportes.**

Se desarrolló un dialogo participativo con los actores más representativos de la actividad deportiva de la comuna: profesores de educación física, entrenadores y técnico deportivos de distintas disciplinas, deportistas destacados de la comuna y dirigentes de clubes deportivos, con la presencia del Director Regional de Deportes y funcionarios de diferentes áreas del IND, total de 100 asistentes.

## Objetivo

Fortalecer la convivencia familiar mediante la práctica de actividades deportivas recreativas, formativas y competitivas en que participen todos sus integrantes.

## Metas

**La familia, se apropia de espacios públicos a través de la práctica del deporte al aire libre.**

Se efectuaron talleres deportivos recreativos, de zumba, baile entretenido y baile activo, dirigidos a todos los vecinos y vecinas de todas las edades, en la Plaza Bicentenario los días viernes 19:00 a 21:00 hrs y domingos 10:00 a 12:00, del mes de mayo a octubre 2016, con una participación promedio por clase de 50 personas, aproximadamente 400 participantes por mes.

**Se amplía a 20 el número de talleres deportivos recreativos ofrecidos a la comunidad en general.**

Se realizaron:

### Talleres

Disciplina	Ubicación	Nº
Spinning	Centro Deportivo	1
Acondicionamiento Físico		1
Hidro gimnasia	Piscina Balneario Municipal	1
Boxeo masculino	Centro Integral Borlänge	1
Boxeo femenino	Centro Leganés	1
Crossfit	Balneario Municipal	1
Zumba	En distintos recintos comunitarios y Municipales	8
<b>Total</b>		<b>14</b>

Además de:

- 6 talleres de gimnasia para adultos mayores de Marzo a Diciembre, en Centro Deportivo, UV Nº 27 y Nº 17, Gimnasio Municipal, UV. Nº 6 y Centro Cultural Leganés.

- 21 talleres de Babyfutbol en las canchas de pasto sintético, en juntas de vecinos y recintos municipales
- 2 talleres para personas en situación de discapacidad, Fútbol adaptado, UV. N° 10 y Bochas, Escuela Especial Humberto Aranda, durante 10 meses, con una participación mensual promedio de **820 personas**

**Se aumenta a 8 las Escuelas Formativas Deportivas, en distintas disciplinas**

La Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua, contaron con la participación de **1.025 personas** entre niño, jóvenes, adultos y adultos mayores de ambos sexos.

Se llevaron a cabo 9 escuelas deportivas formativas en las siguientes disciplinas: Básquetbol, Capoeira, Patín Artístico, Gimnasia Rítmica, Balón Mano, Voleibol, Babyfutbol, Bicicross/ Bmx y Karate, durante 6 meses, 3 veces por semana, con una cobertura mensual promedio de **200 alumnos**.

**Se desarrollan a lo menos 5 eventos deportivos de carácter competitivo en distintas categorías.**

En las canchas de pasto sintético se llevó a cabo el Campeonato Comunal de Baby Fútbol, durante los meses de mayo y junio, con equipos representativos de cada una de las categorías, quedando en la fase final 8 equipos varones y 4 de damas, de allí salieron los respectivos ganadores, que representaran a la comuna en la copa Chilectra, en total participaron de 20 equipos (200 niños y niñas).

Del mismo modo se realizaron:

<b>Nombre Actividad</b>	<b>Cobertura</b>
Corrida Atlético Familiar Comunal	200
Corrida Atlético Comunal Familiar Ruta del Inca	400
Campeonato Metropolitano de Bicicrós	230
Campeonato "Champion de Rayuela Conchalí"	40
Cicletada Comunal Formando Redes	300
<b>Total Participantes</b>	<b>1.170</b>

**Objetivo**

Fortalecer la infraestructura pública deportiva al interior de los barrios de Conchalí.

## Meta

### **Están construidas 20 canchas con pasto sintético y se encuentran mejoradas 8 multicanchas con carpeta de pavimento duro.**

El proyecto "Habilitación y Mantenimiento de Espacios Deportivos", ID 2581-20-LP14, por un monto de M\$ 983.128.- financiado con fondos municipales, se licitó y adjudicó a la empresa Mundo Urbano S.A., actualmente están construidas las 20 canchas, que cuentan con pasto sintético e iluminación LED, además se considera la mantención por un período de 23 meses de la "Cancha Santa Inés", ubicada en la Unidad Vecinal N°37 y del "Polideportivo", en la Unidad Vecinal 28, que ya cuentan con pasto sintético.

Las Canchas están ubicadas en:

- El Guanaco / El Copihual - U.V. 1
- Torpederas / as Salinas - U.V. 3
- Tte. Yávar / Monseñor Müller - U. V. 6
- El Olivo / Andrés Marambio - U.V. 7
- Urmeneta / Río Paraná - U.V. 12
- Diego Silva / Mercedes - U.V.13 (interior Balneario Municipal)
- Alberto González 3773 - U.V. 16
- Armando Carrera 4016 - U.V. 17
- Tronador / Nahuelbuta - U.V.20
- Cristina / La Puntilla - U.V. 22
- Calle G / Juan Muñoz - U.V. 23
- Granada / Berna - U.V. 26
- Altona / Tupungato - U. V. 27
- J. Montt Salamanca / Forestal - U. V. 30
- Los Acacios / Romeral - U.V. 32
- Abraham Lincoln / El Cortijo - U.V. 33
- Pdte. Edo. Frei/Los Zapadores - U.V. 36
- Curicó / Talca - U.V.38
- Pedro Fontova / Miravalles - U.V. 41
- General Gambino / Principal - U.V. 48.

El proyecto **Conservación de Diversas Multicanchas de la Comuna**, Cod. BIP 30297172-0, fue financiado por el FNDR, el monto aprobado asciende a M\$173.796.- actualmente se encuentra en ejecución. Las mejoras corresponden a: Cierre perimetral, carpeta asfáltica o baldosas, y cambio de equipamiento.

Las Multicanchas beneficiadas son:

- Nueva Central / 12 de Mayo - U.V. 9
- Augusto Ossa / Doñihue - U.V.10
- Porto Alegre / Niteroi - U.V. 10
- Argel / Dallas - U.V. 28
- Romeral / Alfalfal - U.V. 32
- Local Panamericana/Av. Zapadores - U.V. 36
- Dos Poniente / Tres Poniente - U.V. 37
- San Fernando / Puerto Edén - U.V. 40.

### **2.1.- Balneario Municipal**

Este recinto municipal cumple un destacado rol social en la comuna, está vinculado y comprometido con el esparcimiento de los vecinos. Durante el mes de diciembre se pone en marcha la piscina municipal que cuenta con una gran concurrencia de público, producto de las diferentes actividades que ahí se desarrollan: Visitas de colegios municipales, empresas particulares y fiesta fin de año de la unidad de Bienestar Municipal, entre otras; en este periodo, el público visitante bordeó las **38.000 personas**

Otras actividades de gran concurrencia de público fueron:

- Campeonato de Cueca
- Torneo Nacional ITKS Karate do Circo
- Evento Adulto Mayor
- Festival de la Cerveza
- Ceremonia Traspaso de Mando
- Fiesta Costumbrista

#### Prestación de Servicios

Arriendo de:

- Canchas de Tenis
- Multicancha pasto sintético
- Gimnasio.

Por este concepto, ingresó a las arcas municipales la suma de \$**5.062.000** y asistencia de público ascendió a **2.979 personas**.

#### **Objetivo**

Fortalecer hábitos de vida saludable a través del aumento de la actividad física al aire libre.

## Meta

### **Existe un programa de actividad física que rota en las Plazas Activas ubicadas en tres barrios de comuna en los meses de octubre a diciembre.**

Esta meta se reemplazó por talleres en distintas unidades vecinales, satisfaciendo así las necesidades de actividad física dirigida para los vecinos de distintos sectores de la comuna.

## **3.-Cultura y Patrimonio**

### **Objetivo**

Garantizar el derecho a bienes culturales, en particular la lectura, fomentando en la comunidad en general el gusto por ésta.

### **Metas**

#### **La Biblioteca Municipal forma parte activa de la Red de apoyo al Plan Nacional de la Lectura.**

La DIBAM entrega apoyo permanente de orientación, información y capacitación, con el objetivo de fortalecer el servicio de la Biblioteca, en lo particular se desarrolló una estrategia para el Fomento a la Lectura, como parte ésta se iniciaron conversaciones para explorar apoyos orientados a ese fin específico.

Igualmente, se inició marcha blanca del préstamo de **3** maletines literarios a instituciones, se recogió información sobre la existencia de **19** Bibliotecas Escolares CRA en Escuelas y Colegios Municipales de la Comuna, a las cuales se les propuso generar un documento que contuviera los estándares para este tipo de iniciativas y producir un informe sobre sus estados de desarrollo, con el fin de generar redes de apoyo y orientación, a través de capacitaciones con asesoría del MINEDUC - Unidad de Currículum y Evaluación Coordinación CRA y Provincial de Educación Area norte.

Se asignó **\$1.300.000** para la compra de libros infantiles.

Igualmente, se mantiene panel en la calle proyecto: "Lectura al Paso, Biblioteca en Vereda", donde se expone mensualmente referencias bibliográficas, acercando la lectura e interés por un libro y solicitar su préstamo de forma rápida y lúdica.

Como parte del rescate Patrimonial local, se llevó a cabo lanzamiento del libro "Conchalí se Escribe", recopilación de relatos escritos por los vecinos de Conchalí, sobre su comuna. Inversión de **\$1.800.000**.

En materia de equipamiento, se obtuvo financiamiento de FONDART por **\$39.944.816**, para compra de mobiliario y tecnología que permitieron crear espacios acogedores para adultos mayores, rincón infantil, área archivo y museo.

Otras iniciativas orientadas al mismo objetivo son: ciclos de cine, cuenta cuentos, talleres de lenguaje de mapudungun, literatura, stencil, visitas guiadas de colegios y jardines infantiles.



En el ámbito de personas con necesidades especiales, se destinó un área de la Biblioteca para usuarios con dificultades auditivas y visuales, se aumentaron los audio - libros y los libros en braille.

También se realizaron exposiciones relativas a: Día del Libro, Conversatorios, presentación de libros de escritores locales, de pueblos originarios, celebración del We Tripantu, Muestra Fotográfica Comunal - años 70. Cobertura: **7.000 personas.**

### **Objetivo**

Hacer partícipe de los beneficios de la biblioteca municipal a un mayor número de personas, en particular a aquellos con necesidades especiales y permanentes: en un contexto de igualdad de oportunidades e inclusión social.

### **Metas**

**Está diseñado Plan de acción conducente a materializar Bibliotecas Comunitarias.**

Se participó de las reuniones de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos para conversar sobre esta iniciativa e invitarles a participar del proyecto.

Se brindó apoyo a la primera Biblioteca Comunitaria, el Centro Cultural Anfiteatro Cortijano, la DIBAM le donó mobiliario dado de baja.

**Está elaborado proyecto de Biblioteca Móvil que amplia servicios y cobertura.**

En conversaciones con la DIBAM se recibió orientación para postular a este tipo de proyecto.

### **Objetivo**

Rescatar el patrimonio local material e inmaterial mediante iniciativas de fortalecimiento de vínculos entre la comunidad, y la institucionalidad pública.

### **Metas**

**Se inicia sistematización de Patrimonio local, a través de consulta de las distintas fuentes disponibles.**

Se estableció asociación colaborativa con el Consejo de Monumentos Nacionales - CMN para la realización de una línea de trabajo con los establecimientos municipales de la comuna, en este marco se llevó a cabo un encuentro con estudiantes del Liceo Abdón Cifuentes el cual contempló 2 etapas: exposición temática, con conversatorio posterior y Trabajo grupal donde los alumnos elaboraron material didáctico para situar diversos hitos patrimoniales de la comuna.

En la misma línea, se realizó un Foro por el Rescate del Patrimonio Material e Inmaterial de Conchalí, con el área de Educación del Consejo de Monumentos Nacionales, el Consejo Vecinal del Barrio La Palmilla y dos historiadoras de la comuna.

Por otra parte, se trabajó en el rescate la identidad barrial a través de registros fotográficos, que se tradujeron en una exposición, las imágenes fueron aportadas por los vecinos. Paralelamente, con este material se alimentará un archivo digital que eventualmente podrá ser examinado y estará disponible para consulta pública.

### **Se fortalece Proyecto de Ruta Patrimonial Barrial.**

Este trabajo se enmarca en: "Un recorrido para fortalecer la identidad, a través de la puesta en valor de nuestro patrimonio"

La Ruta Patrimonial 2016 se integra a la propuesta los barrios de la comuna y se articula con las juntas de vecinos en cada territorio, este año se incorporó un inmueble de alto valor patrimonial, la Casona de CORESAM - "El Tilo". Se visitaron distintos puntos de la comuna resignificando sus espacios, valorizando antiguos oficios, y presentando una retrospectiva fotográfica y de "relatos vivos" de diversos barrios: Eneas Gonel, Plaza La Palmilla, Juanita Aguirre, El Cortijo, Vivaceta-Barón, participaron el Club de Rayuela de Conchalí, Juntas de Vecino: Barrio Balneario, Compañía de Bombero Juanita Aguirre, organización de allegados, Club de adultos mayores "Los diamantes de Conchalí", Area de Educación y los liceos de la comuna, entre otras.

### **Objetivo**

Generar y fortalecer la asociatividad entre la institucionalidad, lo comunitario y los agentes culturales de la comuna.

### **Metas**

#### **Con participación, de los vecinos las fiestas barriales aumentan de 5 a los 7 barrios.**

La realización de jornadas culturales en los siete barrios, tuvieron la particularidad que se organizaron en espacios públicos, de modo de incentivar la participación ciudadana y contribuir al acceso cultural en distintos formatos, a saber,

"Juanita Aguirre": Montaje de obra de teatro, sobre la vida de Violeta Parra "Violeta del Canto a la Tierra" dirigida a público familiar y una clase abierta de yoga para público general.

"El Cortijo": Intervención de danza afro-latina que inicia un recorrido por toda la feria libre, con pasacalle que considera tres estaciones en los puntos más concurridos de dicha feria.

Barrio Vespucio Oriente: Montaje de obra de teatro para público familiar, realizada al aire libre.

"Balneario": Intervención Fotográfica y exposición de trabajos en mosaico con temática patrimonial en feria libre (Diego Silva/Alberto González) e intervención en plaza pública con la exposición de trabajos en mosaico y fotografías del área de cultura.

"Vivaceta Barón": Intervención en plaza pública con talleres de juguetes reciclados, performance mapuche.

“Sur”: Intervención Fotográfica y exposición de trabajos en mosaico con temática patrimonial en feria libre.

**Se provee apoyo a artistas organizados y a individuos para producir y difundir sus obras.**

Se realiza una mesa de trabajo, articulada con los artistas y gestores culturales de la comuna, confeccionado una base de datos con los principales artistas, artesanos y centros culturales artísticos, con el fin de recoger la información necesaria que permita levantar un catastro con la clasificación de las distintas disciplinas presentes en el espacio local, para así apoyar en difusión y promoción del trabajo.

**Objetivo**

Evaluar e implementar los espacios ya existentes en la comuna, que sirvan de encuentro y desarrollo de manifestaciones artísticas.

**Meta**

**Está implementado y en funcionamiento el Centro Cultural Leganés.**

En este espacio se realizaron un total de 12 talleres:

<b>Taller</b>	<b>Alumnos</b>
Danza árabe	45
Danza afro	35
Tango	15
Cueca	30
Yoga adultos	30
Yoga niños	17
Acuarelas y técnicas mixtas.	20
Clown	15
Oleo Adultos	12
Mosaicos	16
Murga y Carnaval	16
<b>Total</b>	<b>267</b>

El trabajo allí desarrollado se verá potenciado por la postulación y adjudicación de dos proyectos, los cuales serán ejecutados durante el año 2017.

<b>Proyecto</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>
"Implementación de equipos de sonido e iluminación en el centro cultural Leganés"	FONDART	\$ 7.793.598
"Utilizando el Centro Cultural Leganés con talleres artístico culturales para los vecinos y vecinas de Conchalí"	GORE	\$14.179.160

### **Objetivo**

Fortalecer la institucionalidad cultural de la Comuna a través de la transformación del Edificio Consistorial en Casa de la Cultura y el desarrollo de Proyecto de Construcción de un Teatro Municipal.

### **Meta**

**Están desarrolladas ideas preliminares de Proyecto de Transformación de Edificio Consistorial en Casa de la Cultura y el desarrollo de Proyecto de Construcción de un Teatro Municipal.**

La idea de transformar el Monumento Histórico "Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete", actual Casa Consistorial de Conchalí (con D.E. 00479 01 JUL. 2004), para ser transformada en centro cultural y museo, para lo cual, a lo largo de los últimos años se han barajado una serie de ideas. Se espera que a la brevedad se materialicen reuniones con profesionales del Centro de Documentación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para revisar antecedentes y poder proyectar posibles modificaciones y presentar el proyecto realizado por un estudiante de diseño de la Universidad de Santiago, quien desarrolló su memoria de título considerando los intereses del municipio para la transformación de su casa consistorial en centro cultural y museo.

### **Objetivo**

Fortalecer la gestión cultural local a través de la constitución de una Corporación de Derecho Privado.

### **Meta**

**Se constituye mesa de Trabajo para desarrollar Corporación Cultural de Conchalí.**

Sin avances sustantivos en este período.

### **3.1.- Otras Actividades Desarrolladas por el Area de Cultura**

#### Festival de Teatro Ecológico Infantil de Conchalí

Este Festival en su versión 2016, contó con una programación de 5 funciones de teatro gratuitas, de las cuales 3 se presentaron en espacios comunitarios y 2 en dependencias municipales.

Este año la organización no contó con subvención municipal como en años anteriores, pero sí con la colaboración del Area de Cultura en su etapa de producción y el apoyo del área de Infancia y Juventud en el aporte de buses para el traslado de niños en la función para jardines infantiles, además de disposición del espacio físico de la Biblioteca Municipal, beneficiando a **2.484 niños y niñas**.

### **4.- Atención Ciudadana**

#### **Objetivo**

Potenciar el rol municipal en el desarrollo de políticas locales de prevención y seguridad pública, que mejoran sustantivamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí.

#### **Metas**

**El Consejo Comunal de Seguridad Pública está instalado y plenamente funcionando y evalúa proyectos de las áreas psicosocial y situacional.**

El Consejo, durante el año 2016, realizó cuatro sesiones ordinarias más una extraordinaria. Dichas sesiones están sistematizadas y validadas por el Secretario Municipal, allí se trataron los siguientes temas:

- Exposición de resultados del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública a cargo de la Consultora Boreal.
- Matriz de Problemas y Proyectos correspondiente al Protocolo de Inversión 2016, donde se determinaron las siguientes problemáticas y proyectos:

<b>Problemática</b>	<b>Proyectos</b>
Alta concentración de factores de riesgo en Espacios Públicos: delitos y riesgos.	<p>Recuperación de Espacios Públicos en el Barrio Juanita Aguirre.</p> <p>Luminarias Peatonales en el Barrio Balneario.</p> <p>Recuperación de Espacios Públicos en el Barrio Sur.</p>
Presencia de Conductas Disruptivas y/o Transgresoras en Niños, Niñas y Adolescentes.	Prevención de Conductas Delictivas en Niños, Niñas y Adolescentes (proyecto de continuidad)
Alta concentración de Incivildades.	Prevención Comunitaria del delito y la violencia
Definición de los territorios a intervenir y proyectos a realizar	<p>Luminarias Peatonales Bidasoa, ubicada en la U.V N°18, barrio Balneario.</p> <p>Recuperación de Espacios Públicos Plaza Rapel, ubicada en la U.V N°43, barrio Juanita Aguirre.</p> <p>Recuperación de Espacios Públicos Plaza Sandino, ubicada en la U.V N° 15, Barrió Sur.</p> <p>Prevención de conductas delictivas en NNA de bajo y mediano riesgo. Proyecto de continuidad el cual se desarrollará en toda la comuna.</p> <p>Prevención Comunitaria de Delito y la Violencia, con su línea de fortalecimiento comunitario en el barrio Balneario y su línea de mediación de conflictos el cual se llevará a cabo en toda la comuna.</p>

La presentación de la Red 24 Horas estuvo a cargo de los representantes de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Servicio Nacional de Menores (SENAME), estableciendo alianzas de trabajo.

En tanto, la ejecución de los proyectos correspondientes a Protocolo de Inversión 2015, proyecto psicosocial: Prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes, su ejecución comenzó en el mes de febrero con una duración de 12 meses. Actualmente se encuentra en proceso de sistematización.

Los proyectos situacionales: Recuperación de Espacios Públicos: Plaza Vascongados 3, su realización comenzó en el mes de marzo y tiene una duración de 8 meses, ha sufrido algunas modificaciones, al presente está en proceso de término de la obra.

Recuperación de Espacios Públicos: Plaza La Puntilla, su instalación comenzó en el mes de marzo, tenía una duración de 8 meses, ha sufrido algunas modificaciones, en la actualidad se encuentra en proceso de trabajo comunitario con los vecinos.

Las luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, su instalación comenzó en el mes de marzo del 2016 y tiene una duración de 8 meses, ha sufrido algunas modificaciones, está en proceso de cierre y sistematización.

### **Se evalúa factibilidad de establecer Corredores Seguros en la Comuna**

Sin avances para el año 2016.

## **5.- Actividades Económicas y Emprendimiento**

### **5.1 Capacitación y Apoyo al emprendimiento**

#### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de empleabilidad de la población de la comuna, a través del fortalecimiento del Emprendimiento Local y la capacitación.

#### **Metas**

**Están definidos los principales tópicos de interés e incorporados en la Plataforma Digital en las áreas de emprendimiento, normativa vigente, financiamiento y comercialización.**

Se efectuaron reuniones con las áreas de Patentes Municipales e Informática, para coordinar la sistematización de datos de microempresarios de la comuna, con el fin de iniciar trabajo por barrios y divisiones territoriales.

En tanto, las inscripciones en la OMIL desde Julio a Diciembre 2016, alcanzaron un total de 1.350 inscritos, contando con la capacidad de ir en aumento tanto en gestión de vacantes de empleo, fortalecimiento del emprendimiento y capacitación.

#### **Definición y formalización de un punto de Ventas.**

A través de reuniones de coordinación con el centro de Desarrollo de Negocios Zona Norte SERCOTEC, expertos en asesorías, capacitación, acompañamiento y apoyo a los emprendedores, se ha logrado que los microempresarios y emprendedores de nuestra comuna para puedan formalizar y establecer puntos de ventas para sus productos, como las Agrupaciones artesanales, MACO y Artesanos del Viento

### **Objetivo**

Aumentar oportunidades laborales de los jóvenes que egresan de Enseñanza Media de Liceos Técnicos Profesionales Municipales.

### **Meta**

**Existe Base de Datos de nuevos oficios en nuestra comuna a través de Liceos, CORESAM.**

El desarrollo de esta meta se encuentra pendiente.

## **5.2.- Desarrollo de Actividades de Comercio Tradicional en el Espacio Público**

### **Objetivo**

Facilitar el diálogo público – privado (Comercio), con miras a un desarrollo local armónico y sustentable.

### **Meta**

**Está instalada mesa de trabajo con dirigentes de las ferias libres de la comuna.**

En coordinación con el Centro de Desarrollo de Negocios de la Zona Norte SERCOTEC, se realizó una Mesa de trabajo con participaron de Empresarios, microempresarios y emprendedores(as) de la comuna para articular un proceso de colaboración que se conoce como encadenamiento productivo.

Del mismo modo, se han verificado reuniones de resolución de problemas y conflictos entre comerciantes, entre vecinos y comerciantes. Adicionalmente, producto de reclamos de vecinos, se realizaron reuniones con dirigentes de ferias para abordar problemas en materia sanitaria.

### **Objetivo**

Sensibilizar y fomentar mejoras en relación a las condiciones generales y en particular las de seguridad laboral en Ferias Libres y Mercado Persa.

### **Metas**

**Están capacitados el 100% de los dirigentes de las asociaciones de Ferias Libres y Mercado Persa en materias y normativa de higiene y seguridad para Ferias Libres.**



Se capacitó a:

- 62 propietarios y dependientes de carros de venta de mariscos y pescados, venta de carnes blancas y rojas y sus derivados, en manejo y manipulación de alimentos y sus desechos.
- 42 vendedores de ensaladas preparadas en manejo y manipulación de alimentos y sus desechos, acompañado de material de apoyo.
- En materia sanitaria, se implementó un plan de trabajo, en lo específico en relación a la importancia de la continuidad de las cadenas de frío y de los requerimientos y especificaciones técnicas de los carros de venta de pescados, mariscos, de carnes blancas y rojas en general.

### 5.3.- Servicios Habituales del Departamento Laboral

Nombre Programa	Acciones	Beneficiarios	
<b>1.-Gestión OMIL.</b>	Número de Inscripciones BNE	2.700	
	Ofertas Laborales	1.736	
	Vacantes Laborales	10.552	
	Derivados	9.865	
	Colocados	1.156	
<b>2.-Oficina de Certificación y Seguro de Cesantía.</b>	Certificados AFC hasta el 31.12.2016	5.708	
	Personas que recibieron seguro de cesantía	4.966	
	Otros certificados (basura, subsidios, varios)	114	
<b>3.- Programa de capacitación Mirando el Futuro 2016.</b>	Preparación para validación de estudios a través del mecanismo de Exámenes Libres –MINEDUC, de usuarios mayores de 18 Años, excepcionalmente menores, pueden certificar estudios de Enseñanza Básica y Media y así insertarse en mejores condiciones al mundo laboral y/o proseguir estudios.	Personas atendidas 200 Personas inscritas 143 Aprobados 44 Reprobados 5 Resultados por confirmar 94	
	<b>4.- Derivación a cursos de Capacitación.</b>	Derivación Fundación Cristo Vive INFOCAP	200
			60
	<b>5.- Talleres de Capacitación Laboral en Habilidades blandas.</b>	Su objetivo es potenciar competencias la empleabilidad favorecer la inserción y mantención en el mundo laboral, se trabajan temas relacionados con el desarrollo de habilidades blandas, trabajo en equipo y resolución de conflictos.	Talleres 54
			Usuarios 540
	<b>6.- 1ª Feria Laboral Inclusiva.</b>	Se realizó el día 23 de Junio 2016 en el centro Leganés.	Total de asistentes 500
Empresas 15			
vacantes 450			
Migrantes 150			
<b>7.- Programa Fortalecimiento FOMIL 2016.</b>	Talleres de apresto laboral Visitas a empresas Colocados en puesto de trabajo mensualmente	Meta: 24 Logro: 25	
		Meta: 60 Logro: 93	
		Meta: 250 Logro: 417	
<b>8.- Programa de capacitación +Capaz.</b>	+Capaz Mujer Emprendedora, se contactó a dos OTEC interesadas en implementar el programa en la comuna con 50 vacantes en total.	Mujeres Certificadas 50	

<b>9.- Programa: Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.</b>	Asesoramiento postulantes online	273
<b>10.- Fomento Productivo.</b>	<p>El programa de Fomento productivo se ha concentrado en articular la red de microempresarios y emprendedores de la comuna, con empresas privadas, centros de formación e instituciones públicas, ejemplo de esto son las reuniones informativas con el Centro de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC. Asimismo se brindó apoyo para la postulación de a subsidios, asistencia en postulación a capital semilla para emprendedoras indígenas. (2 emprendedoras adjudicaron).</p> <p>Capacitación a través del programa más capaz mujer emprendedora, en planes de negocios a mujeres emprendedoras y a implementación de subsidios.</p> <p>Capacitación en oficio de Peluquería, enfocado a potenciales emprendedoras que deseen comenzar con su propio negocio.</p> <p>Jornada de Encadenamiento productivo, se establecieron mesas de trabajo con empresas, entidades académicas y microempresarios de la comuna, para explorar posibilidades de negocios y colaboración.</p> <p>Participación de mesas territoriales con FOSIS, respecto de difusión y participación en iniciativas de micro emprendimiento para vecinos de la comuna. Se trabajó en los siete barrios de la comuna</p>	<p>Microempresarios 700</p> <p>Emprendedores con ideas de negocio fueron asesorados 36</p> <p>Emprendedoras: Programa +Capaz 50</p> <p>Peluquería. 25</p> <p>Mesas Encadenamiento Productivo 50</p>
<b>11.- OTEC Municipal.</b>	Se realizaron los trámites de certificación externa y autorización por parte de SENCE, para la implementación de la OTEC Municipal de Conchalí, que actualmente se encuentra habilitada para operar.	A la espera de la postulación a programas en oficio.

## **6.- Vivienda y Calidad de Vida - Condominio de Vivienda Social**

### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de habitabilidad, interviniendo bienes comunes en condominios de vivienda social o económica a través de su postulación a los subsidios habitacionales.

### **Metas**

**Que a lo menos 10 copropiedades de la comuna hayan conocido la Ley que las rige para su formalización.**

Durante este año se entregó información sobre esta ley a 19, de un total de 27 copropiedades de la comuna; a la fecha se han formalizados cuatro: Condominio Presidente Ibáñez 2A Y 2B; Condominio Laura -Noemí; Condominio Eusebio Lillo Sector 2 A; lo que ha significado hacer estudio de título, elaboración de base de datos, preparación del reglamento interno de la copropiedad, elaboración, aprobación y reducción a escritura pública e inscripción del reglamento de copropiedad en Hipotecas y Gravámenes en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

**Que a lo menos 2 condominios de vivienda social hayan realizado cambio de cubierta a través del Programa Protección del Patrimonio Familiar - PPF.**

En este período se postuló al llamado extraordinario para Condominios de Viviendas Sociales 2016, a las siguientes copropiedades: Presidente Ibáñez 2A y 2B; Laura-Noemí; con PSAT Proyecta 3, eligieron cambio de cubierta y Santa Inés A con PSAT Pehuén para cierros perimetrales, esta última copropiedad el año 2015 postuló al cambio de cubierta y áreas comunes.

El Condominio Laura - Noemí se adjudicó el subsidio habitacional para cambio de cubiertas; las obras se iniciarán una vez que el SERVIU entregue las especificaciones técnicas y presupuestos asociados al Proyecto.

A los condominios Presidente Ibáñez 2-A y Presidente Ibáñez 2-B les fueron aprobados sus proyectos por el SERVIU, sin embargo no se les asignaron recursos para que éstos puedan ejecutarse, serán reingresados el primer semestre 2017.

**A lo menos el 50% de las copropiedades han participado de la etapa de motivación y están informados de los beneficios que otorga el PPF.**

Durante todo el año se motivó la participación en los llamados extraordinarios para condominios sociales, logrando abarcar el 100% de las copropiedades de la comuna.

### **6.1 Programas y Actividades Permanentes del Area de Vivienda**

Subsidios de Vivienda: a objeto de entregar atención personalizada al 100% de la demanda por orientación a los diferentes subsidios habitacionales de manera individual y colectiva se entregó orientación y atención al 100% de la demanda a los diferentes programas habitacionales.

**Cobertura:**

**4.531 personas.**

A Través del DS49 Fondos Solidarios Construcción Sitio Propio, resultaron beneficiados 4 comités de vivienda de la comuna, beneficiando a **73 familias**, actualmente se encuentran en la etapa de construcción.

Respecto al Programa Protección Patrimonio Familiar postularon y resultaron beneficiadas con subsidio habitacional **394 familias**.

Asimismo, se dictaron charlas informativas en las unidades vecinales 4, 7, 8, 26, 27 y 33.

Subsidio para Familias de Sectores Medios, D.S. N° 1: En coordinación permanente con SERVIU, nuestro municipio ofrece servicio de atención local a de interesados en postular a los Programas Habitacionales, se recepcionan y revisan los documentos necesarios para la postulación a los distintos programas, se ingresan al sistema Rukan las postulaciones de los interesados en participar en los diferentes programas habitacionales y mantiene en custodia en el Municipio la documentación de respaldo.

Durante el año se realizaron dos llamados del DS 1 Sistema Integrado, el primero se realizó entre el 18 de Abril al 29 de abril, postularon **110 personas**, de las cuales **37 personas** resultaron seleccionadas con subsidios habitacional, equivalente a un 32,73%.

Segundo llamado DS1 del 3 Noviembre al 30 de Noviembre postularon **133 personas**, de las cuales resultaron beneficiadas **38 beneficiadas**.

También entre el 12 y 21 de Diciembre hubo un llamado de postulación al DS 49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda Individual para los sectores vulnerables, postularon **309 familias**, que se encuentra en espera de resultados.

Mejoramiento de Vivienda: Este programa establece realizar una reunión con las personas seleccionadas, donde se les informa el tipo y cantidad de materiales que recibirán en sus domicilios, firman una carta compromiso de realizar las reparaciones en un tiempo determinados y se les orienta que frente a cualquier problema para realizar sus reparaciones y cuentan con el apoyo y asesoría de la profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Se evaluaron en terreno 45 casos sociales de los cuales resultaron seleccionados 23 familias, a las cuales se les entregó principalmente materiales de construcción para reparar paneles, cielo de mediaguas y cubierta.

## **6.2.- Asistencia Social**

### Apoyo Asistencial

El objetivo de este programa es apoyar a las familias vulnerables o que presentan necesidad manifiesta para la satisfacción de sus necesidades básicas dándole apoyo asistencial. Estas personas llegan por demanda espontánea o derivaciones de otros servicios.

En su manifestación más concreta se traduce en un aporte municipal para la compra de medicamentos, exámenes, ayudas técnicas, aporte en defunciones tanto para el

cementerio general como para los servicios funerarios, y otros. Para estos casos se realiza la primera entrevista en la oficina del/la profesional, se les solicita la documentación pertinente para posteriormente efectuar visita domiciliaria y proceder a la gestión del beneficio. Sólo para los casos de defunción se efectúa la gestión de manera inmediata en la oficina, presentando sólo certificado respectivo.

Durante el año 2016, se entregaron **2.290 paquetes de alimentos**; respecto de peticiones de ayudas sociales, al mes de diciembre, 244 personas se beneficiaron con apoyos en medicamentos, exámenes, alimentos especiales, insumos médicos, entre otros.

#### Servicio de traslado de deudos

Consiste en apoyar a las familias que presentan una emergencia social de defunción, con el servicio de traslado de sus deudos desde el domicilio hacia el lugar de sepultación y de regreso. Hasta fines del mes de noviembre se otorgaron 129 servicios de traslado de deudos hacia cementerios de la región cuyos valores oscilan entre \$60.000 y \$115.000.

#### Emergencia Social

Este servicio ofrece atención profesional inmediata a las familias y/o personas afectadas por situaciones de crisis, emergencia social y/o catástrofes ya sea sean por causada naturales o provocadas por la acción del hombre. Se mantiene stock de materiales e insumos en bodega para actuar frente al riesgo presentado, se cuenta con turno de 24 horas, los 365 días del año, de profesionales Asistentes Sociales, por este concepto se otorgaron 224 prestaciones.

### **6.3.- Registro Social de Hogares**

El "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" entró en vigencia el 01.01.2016 en reemplazo de la Ficha de Protección Social, es el instrumento de medición establecido por el Ministerio de Desarrollo Social que permite la caracterización socioeconómica de la población para el acceso a subsidios y prestaciones sociales del Estado.

El Registro Social de Hogares a diferencia de la Ficha de Protección Social permite realizar una gran cantidad de acciones en el instrumento solo en gabinete tales como desvinculación de integrantes de la familia, actualización, modificación y complementación de antecedentes personales, esto con la documentación de respaldo correspondientes y de acuerdo a la demanda espontánea de la comunidad en la Unidad de Estratificación Social.

Al 31 de Diciembre de 2016 se han realizado **12.537** acciones o ingresos en los Registro Social de Hogares lo que en dinero significó **\$69.367.870**. De esta cantidad \$58.390.142.- corresponden a recursos municipales y \$10.977.728 fueron aportados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Al 30 de Junio 2016 se otorgaron **14.532 atenciones** y desde el 01 de Julio al 30 de Diciembre de 2016 se realizaron **5.600 atenciones** en la Unidad de Estratificación Social por Registro Social de Hogares. Total de atenciones año 2016: **20.132**.

## **6.4.- Becas**

### Municipal de Educación Superior

Aportar a la mantención y/o escolaridad de estudiantes de Enseñanza Superior, de buen rendimiento académico y situación económica deficitaria; de tal modo que estos se integren o den continuidad a sus estudios en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica; reconocidos por el Estado. Durante el año 2016 se otorgaron **194 Becas** cada una por un monto de \$ 175.000.

### Municipal de Vestuario Escolar

Busca contribuir a la permanencia en el sistema escolar a alumnos provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social, otorgando un uniforme escolar tradicional, se otorgaron **329 Becas**, cada una consistente en calzado escolar y parka.

### JUNAEB

En el nivel local, la labor profesional comprende: Difusión del proceso de postulación, y renovación a través de material impreso, orientación y evaluación caso a caso. Total **estudiantes atendidos 268**.

## **7.- Participación**

### **7.1.- Gestión Ambiental Local**

#### **Objetivo**

Impulsar la institucionalización de la gestión ambiental local a través de la creación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

#### **Meta**

**Existe borrador de objetivos y funciones de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

En el proceso de generación del Reglamento interno se diseñaron los objetivos las funciones y atribuciones de las distintas unidades que componen la Dirección, a contar del mes de enero 2017, comienza a ser denominada como Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

#### **Objetivo**

Incentivar la responsabilidad social y preocupación ambiental a través de la separación de residuos sólidos domiciliarios.

#### **Meta**

**Está incorporada en la licitación de Recolección de Residuos Sólidos la Separación de Residuos Sólidos Domiciliarios en un barrio de la comuna.**

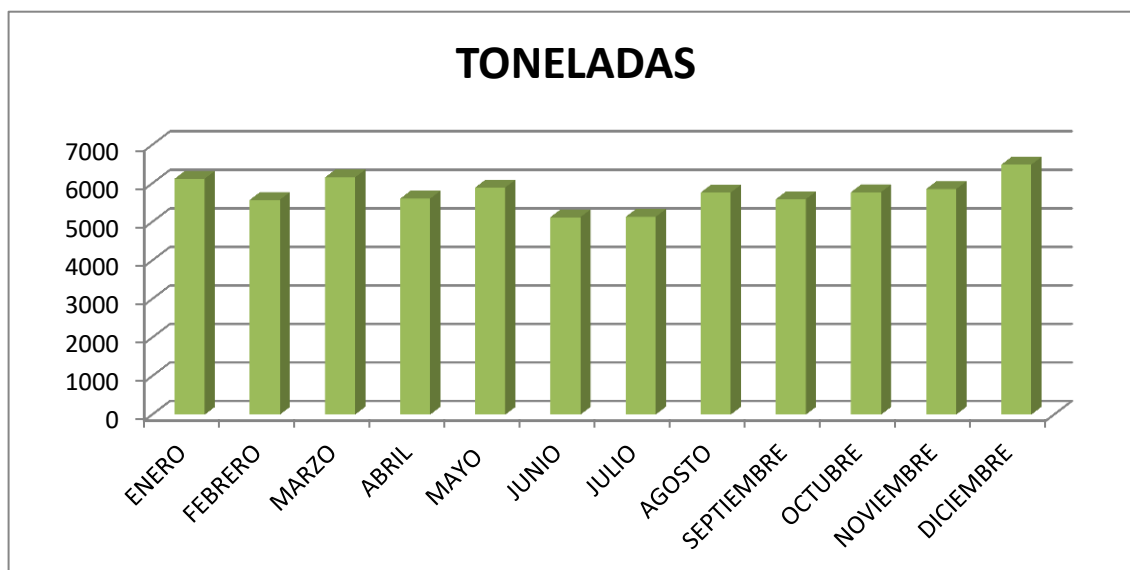
Durante el año 2016, se presenta a licitación pública el "Servicio de Retiro Domiciliario de Reciclables y Barrido de Calles 2016-2020", siendo adjudicada a la Empresa TRANSFICH S.A.

**Está en ejecución un Programa de Separación de Residuos Orgánicos en las ferias libres de la comuna.**

La "Concesión de los Servicios de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en la Comuna de Conchalí 2016-2020", fue sometida a licitación pública, su inicio estaba programado para octubre de 2016. El destino final de la basura es el Relleno Sanitario Lomas Los Colorados. El transporte desde la Estación de Transferencia hasta ese lugar es responsabilidad de la empresa K.D.M. En el caso que el Mandante opere un programa de reciclado de residuos orgánicos provenientes de las Ferias Libres de Conchalí, el Concesionario deberá transportar y disponer tales residuos a un lugar acreditado por la autoridad sanitaria para operar procesos de compostado o similar dentro del Área Metropolitana de Santiago.

**Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Disposición Final Año 2016**

SERVICIO		KDM S.A		
MESES	TONELADAS	Servicio Tratamiento Intermedio y Transporte	Servicio de Disposición Final	Total Mensual
ENERO	6124,24	\$ 32.995.794	\$ 28.741.487	\$ 61.737.281
FEBRERO	5575,19	\$ 30.037.656	\$ 26.164.757	\$ 56.202.413
MARZO	6156,56	\$ 33.169.926	\$ 28.893.167	\$ 62.063.093
ABRIL	5605,8	\$ 30.202.576	\$ 26.308.412	\$ 56.510.988
MAYO	5895,46	\$ 31.763.187	\$ 27.667.806	\$ 59.430.993
JUNIO	5124,43	\$ 27.609.081	\$ 24.049.309	\$ 51.658.390
JULIO	5130,85	\$ 27.643.670	\$ 24.079.438	\$ 51.723.108
AGOSTO	5763,84	\$ 31.054.053	\$ 27.050.105	\$ 58.104.158
SEPTIEMBRE	5592	\$ 30.128.225	\$ 26.243.647	\$ 56.371.872
OCTUBRE	5773,85	\$ 31.107.985	\$ 27.097.082	\$ 58.205.067
NOVIEMBRE	5854,12	\$ 31.540.459	\$ 27.473.795	\$ 59.014.254
DICIEMBRE	6486,76	\$ 34.948.956	\$ 30.442.819	\$ 65.391.775
TOTAL ANUAL	69083,1	\$ 372.201.568	\$ 324.211.824	\$ 696.413.392

**Retiro de Residuos Voluminosos – Año 2016**

Los datos estadísticos contabilizan el retiro de voluminosos de las Avenidas Principales, el servicio de residuos sólidos domiciliarios, servicio de barrido y limpieza de ferias libres, el retiro de voluminosos prestado por empresa PETRIC, el servicio innovado de contenedores y la recolección municipal.

Se realizó servicio gratuito de retiro de escombros y voluminosos a 120 familias que presentan ficha registro de hogar, pertenecientes a los sectores más vulnerables y con menores ingresos de la comuna. Así también se retiran de las distintas unidades vecinales escombros y voluminosos en operativos solicitados por las respectivas JJVV, servicio que se presta los días sábados ya que involucran el movimiento de camiones Ampliroll y maquinaria: Cargador frontal y retroexcavadora.

**7.2.- Higiene Ambiental y Zoonosis**

Esta área de trabajo está orientada hacia la protección y el fomento de la salud de nuestros vecinos, tarea que se realiza a través del cuidado animal y la prevención de enfermedades zoonóticas transmisibles al hombre, permanentemente promueve iniciativas de control y erradicación de plagas, de la población canina y felina, educación a nuestros vecinos en la tenencia responsable de mascotas; de este modo ofrece una variada gama de servicios:



**CONTROL DE VECTORES**

	<b>Fumigaciones</b>	<b>Desratizaciones</b>	<b>Total</b>
Enero	110	70	180
Febrero	100	75	175
Marzo	100	80	180
Abril	50	70	120
Mayo	30	40	70
Junio	10	30	40
Julio	15	40	55
Agosto	10	45	55
Septiembre	10	50	60
Octubre	70	48	118
Noviembre	60	50	110
Diciembre	60	60	120
<b>TOTAL</b>			<b>1.283</b>

**CLÍNICA MENOR - CANINOS**

	<b>Esterilizaciones</b>	<b>*Consultas/ **Vacunas /***Tratamientos</b>	<b>TOTAL</b>
Enero	60	120	180
Febrero	135	52	187
Marzo	176	136	312
Abril	126	136	262
Mayo	113	187	300
Junio	197	199	396
Julio	114	203	317
Agosto	165	241	406
Septiembre	152	145	297
Octubre	284	57	341
Noviembre	53	30	83
Diciembre	86	40	126
<b>TOTAL</b>	<b>1661</b>	<b>1546</b>	
<b>TOTAL DE ATENCIONES</b>			<b>3.207</b>

\* Se realiza atención clínica veterinaria, consultas, tratamientos básicos y control de los mismos

\*\* Se aplica vacuna antirrábica, óctuple y triple felina

\*\*\* Se realizan ovario histerectomía y orquidectomía

**ESTERILIZACIONES DE FELINOS**

<b>Mes</b>	<b>N°</b>
Abril	49
Mayo	67
Junio	72
Julio	68
Agosto	80
Septiembre	62
Octubre	46
Noviembre	34
Diciembre	85
<b>Total</b>	<b>563</b>

**CLINICA MOVIL – FERIAS BARRIALES**

<b>MES</b>	<b>VACUNA ANTIRRABICA</b>	<b>TRATAMIENTO CONTROL GARRAPATA</b>
Enero	70	150
Febrero	70	120
Marzo	70	50
Abril	80	70
Mayo	80	60
Junio	70	40
Julio	80	45
Agosto	80	50
Septiembre	100	70
Octubre	80	100
Noviembre	70	80
Diciembre	70	100
<b>TOTAL</b>	<b>920</b>	<b>935</b>

### **Objetivo**

Implementar programa de fiscalización de ruidos en empresas y casas.

### **Meta**

**Funcionarios Municipales de la Dirección de Inspección General están capacitados para la fiscalización de ruidos en empresas y casas.**

A través del Departamento de Personal se gestionó una capacitación para utilización de sonómetro y elaboración de informes técnicos relacionados con ruidos molestos, a esta actividad asistió el médico veterinario que presta servicios en la Dirección de Inspección general, la empresa que entregó este servicio fue DECIBEL CHILE INGENIERIA ACUSTICA LIMITADA.

### **Objetivo**

Reflexionar con los vecinos sobre el aumento desmedido de la población canina y felina y su repercusión en la salud pública de la población, para así disminuir los factores de riesgo de enfermedades zoonóticas.

### **Meta**

**Se diseña y ejecuta campaña masiva de tenencia responsable de mascotas.**

En las Ferias Barriales se desarrollaron actividades formativas sobre tenencia responsable de mascotas, labor que fue reforzada con la distribución de 2.000 trípticos a los vecinos, los temas abordados son:

- Salud de las mascotas.
- Características que lugar físico debe tener para su buen desarrollo.
- Alimentación adecuada.
- Educación para las macotas.

**Se desarrolla campaña masiva de esterilización canina, con implante de micro chip de identificación.**

Se firmó convenio con el Gobierno Regional para implementar el Programa **“CUIDADO CON EL PERRO”**, en la comuna de Conchalí.

Durante el primer semestre del 2016, se han esterilizado **1.747** mascotas caninas, machos y hembras, con implante de microchip, el cual posee la información del dueño de la mascota y su dirección, éstas son gratuitas. Este procedimiento se lleva acabo en el Centro Veterinario Municipal, y en sedes comunitarias.

Asimismo, en el Centro Municipal se han esterilizado 542 Felinos, mediante el programa “Tenencia responsable de mascotas”, patrocinado por la SUBDERE.

## **7.2.- Menores y Calidad de Vida**

### **Objetivo**

Contribuir a elevar la calidad de los servicios que se prestan, a través del mejoramiento de la infraestructura del área de Infancia y Juventud.

### **Meta**

#### **Las salas cunas y Jardines Infantiles ajustan su infraestructura a la normativa JUNJI.**

Las salas cunas y jardines infantiles, Allipen, Doña Letizia, Ayenué, Ayin Antu, Peumayen y Juan XXIII, están siendo evaluadas por el organismo colaborador JUNJI, para obtener el reconocimiento de infraestructura oficial del Estado.

#### **Está ampliada y mejorada la infraestructura existente.**

Se cumplió con el 90% de avances en mejoras de infraestructura de los establecimientos que se detallan:

- PDC Aukan: Habilitación e implementación del programa de tratamiento de dogas, en barrio Juanita Aguirre.
- PIE Mapu: Adecuación de infraestructura del establecimiento que trabaja con jóvenes infractores, en barrio Central.
- PDE Elunei: Mejoras y construcción de nuevas dependencias del programa que trabaja la reinserción escolar, en barrio Balneario.
- Residencia Gabriela Mistral: Mejoras de infraestructura de habitabilidad en Residencia de niñas, en Barrio Sur.
- PPF Kuñul: Construcción y reparación de nuevas dependencias de establecimiento que trabaja el apoyo a familias vulnerables, en barrio Balneario.
- OPD 24 HORAS: Reparación y mantención de infraestructura en el recinto que trabaja la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, barrio Vivaceta-Barón.
- En nuestras seis salas cunas y jardines infantiles se instaló piso caucho (piso de seguridad), según normativa técnica, además se realizaron reparaciones en techumbre.

## **Objetivo**

Mejorar el acceso a prestaciones de salud para nuestros niños, niñas y adolescentes.

## **Meta**

**Se suscribe Protocolo de Cooperación con entidades académicas que permiten que los usuarios de los servicios del área accedan a atención de salud en especialidades.**

Se mejora convenio suscrito con área de salud para el tratamiento y cuidados permanente y prestaciones de atención psicológica y psiquiátrica con el COSAM, para las niñas de la Residencia Gabriela Mistral. En la misma línea, se consolidó trabajo conjunto entre la Red Chile Crece Contigo (CHCC) y nuestras seis salas cunas y jardines Infantiles.

En materia de prevención de enfermedades zoonóticas, se aplicó plan de desratización y fumigación en los doce establecimientos dependientes del área Infancia y Juventud.

## **7. 3.- Adulto Mayor y Envejecimiento Activo**

### **Objetivo**

Promover el envejecimiento activo, fortaleciendo la participación, el autocuidado y autonomía, de los adultos mayores residentes en la comuna, desde una perspectiva integral y sustentable en el tiempo.

### **Meta**

**Se incrementan los espacios de participación para adultos mayores que favorecen la asociatividad, mejoran sus habilidades y fortalecen sus redes de apoyo.**

Durante el año 2016, la oficina del Adulto Mayor, realizó diversas actividades, charlas, capacitaciones, operativos, talleres, paseos por las regiones Quinta y Metropolitana, generando instancias de esparcimiento, que permitieron una mayor cercanía con la red local, a través de los distintos beneficios y servicios ofrecidos a las personas mayores de la comuna.

Nuestra prioridad como área del adulto mayor para este período, fue promocionar la Casa del Adulto Mayor, la cual busca atraer a este segmento etéreo, ofreciéndoles actividades y servicios que a continuación se detallan.

**Talleres:** Tango, Yoga, Teatro, Mosaico, Pilates y Mente Activa. Cobertura: entre 60 a 70 adultos mayores.

### **Envejecimiento Activo**

**SERNATUR:** viajes a Viña del Mar, Isla de Maipo y Pichilemu. Beneficiarios: 264 personas

### Ruta Patrimonial

- Visitas a Museos de la Región Metropolitana. Beneficiarios: 200 adultos mayores.
- Quinta Región: Valparaíso. Beneficiarios: 200 adultos mayores.

### Charla

Visibilización y Toma de Conciencia, del Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores. Cobertura: 70 personas.

### Actividades Recreativas

Actividad	Cobertura
Visita al BUINZOO	220
Finalización de la temporada estival realizada en febrero, denominada "Chao Verano", se realizó en el Balneario Municipal	200
Corrida 2k	50
Pasamos Agosto	800
Tatapaluzza	150

### Talleres

- De Enfermería, realizado por Puente UC.
- De Nutrición, realizado por la Universidad Bernardo O'Higgins.

## 7.4.- Mujer, Igualdad y Perspectiva de Género

### Objetivo

Reforzar la participación de las mujeres y promover sus derechos, mediante el desarrollo de habilidades que amplían sus oportunidades de inserción en las distintas esferas de la sociedad.

### Metas

**Está en ejecución un Plan de Sensibilización a empresas vinculado a la derivación de empleo.**

El Departamento Laboral realizó diagnóstico del área productiva de la comuna, se efectuaron reuniones con representantes del sector para coordinar actividades de intermediación laboral, colocación y seguimiento.

Es así que se ejecutaron tres cursos de habilitación laboral para mujeres, con 160 participantes y otros cuatro con 40 cada uno, en capacitación de oficios: Asistente Contable, Gestión de la Micro Empresa, Cuidado de Enfermos, Tapicería y Restauración

de Muebles, además de actividades de capacitación en micro emprendimiento, 30 mujeres asistieron a escuela de liderazgo político.

Del mismo modo, 160 mujeres participaron en talleres de formación para el trabajo con enfoque de género, 55 participaron en capacitaciones de oficio, lo cual les permitió adquirir herramientas técnicas para una adecuada inserción y mejor empleabilidad, en las especialidades de:

- Actividades auxiliares administrativas.
- Uso de aplicaciones informáticas en contabilidad.
- Servicio de asistencia y atención al cliente.
- Cuidados y tratamientos estéticos de manos y pies.
- Técnicas de atención podológica.
- Peluquería.
- Dirección y gestión de micro empresa local.

Por otra parte, llegamos a un número significativo de mujeres a través de diversas actividades, las que a continuación se detallan,

• Alfabetización digital	14
• Intermediación laboral	35
• Inserción laboral	16
• Nivelación de estudios	10
• Capacitación en micro emprendimiento	34
• Apoyo financiero para inicio /complemento de micro emprendimiento	30
• Beneficiadas: Programa "Mas Sonrisas para Chile"	71
Convenio JUNGI-INTEGRA	13
Programa MUJER TRABAJA TRANQUILA de 4 a 7	50
• Atención psico-social y legal violencia hacia la mujer	284

Asimismo, 3.000 mujeres recibieron información directa acerca de la promoción y refuerzo de sus derechos a través de la intervención urbana en ferias de servicios y obras de teatro.

### **Se encuentra postulado a Ejecución el Edificio Espacio Mujer.**

El proyecto **CONSTRUCCIÓN ESPACIO MUJER DE LA COMUNA DE CONCHALI COD IDI 30455673-0**, por un monto M\$1.794.959.- fue ingresado al Ministerio de Desarrollo Social, y se están corrigiendo las observaciones para su recomendación favorable.

### **Objetivo**

Sensibilizar y capacitar a funcionarios municipales que atienden público acerca de los efectos de la violencia de género e institucional.

### **Meta**

**Está instalado el debate y discusión entre los funcionarios municipales que tienen contacto directo con vecinos y contribuyentes frente a la violencia de género e institucional.**

Se realizaron intervenciones con entrega de guías práctica de buen trato y equidad de género, en 6 ferias de la comuna, más 3 Jardines Infantiles en los cuales se abordaron el tema: Equidad de Género y Violencia.

### **Objetivo**

Promover la inclusión e integración social de las mujeres migrantes que viven en la comuna, a través del establecimiento de redes de apoyo con perspectiva de género.

### **Meta**

**Se da inicio a intervención en red con Oficina de Integración.**

Se realizaron coordinaciones mensuales con la Oficina Integración, las cuales se concretaron a través de derivaciones para atención. La cobertura para este período es de 80% sobre 284 mujeres.

## **7.5.- Gestión y Participación Barrial**

### **Objetivo**

Desarrollar estrategias de comunicación con vecinos organizados y no organizados que fomentan la participación y la transparencia a través de distintos canales de comunicación.

### **Metas**

**Aumentan los puntos de contacto con los vecinos a través de la exploración de canales alternativos de comunicación con la ciudadanía.**

Los puntos estratégicos donde bajar la información han sido identificados y claramente señalados a la comunidad de modo de sostener una comunicación efectiva y oportuna, asimismo, se elaboró una base de datos a fin de contar con antecedentes fidedignos de los dirigentes y actores sociales relevantes de la comuna.

De acuerdo a lo planificado se realizaron diversas reuniones, tanto en las sedes sociales como en el espacio público, semanalmente los coordinadores territoriales entregaron comunicados sobre los eventos y actividades que realiza el municipio a través de los distintos departamentos.



**Están identificados los canales virtuales de comunicación.**

Ha sido complejo identificar canales virtuales de comunicación, pues una proporción importante de dirigentes sociales son adultos mayores, las ferias de servicios fueron utilizadas como vehículo de información.

**8.- Inclusión e Integración**

**Objetivo**

Promover la integración e inclusión de los migrantes, personas pertenecientes a los Pueblos Originarios y a diversidad de género en las distintas esferas del quehacer comunal, en el marco del respeto a los Derechos Humanos.

**Metas**

**Está implementado Plan de Difusión que promueve la Oficina de Inclusión Social.**

Esta es una tarea permanente, ya que día a día aumenta la cantidad de extranjeros en nuestra comuna; además de la existencia de la nueva oficina de asuntos indígenas, a lo anterior se suman los cambios en la legislación en torno a la diversidad sexual se han producido.

**Existe una estrategia que fomenta la asociatividad de los migrantes, personas pertenecientes a pueblos originarios y miembros de diversidad sexual.**

La existencia de una oficina de asuntos indígenas, fruto de la firma de convenio con CONADI, materializado en junio de 2016, ha fortalecido la organización.

Respecto de la diversidad sexual, avanza por el lado de la campaña por la diversidad y el respeto que continuará este año 2017.

En tanto los migrantes, si bien es cierto han avanzando en asociatividad, sigue siendo prioritario encontrar trabajos dignos para luego participar de otro tipo de iniciativas.

**Objetivo**

Sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios municipales y de CORESAM en torno a la Ley 20.609 y materias inclusivas.

**Meta**

**50% de funcionarios están sensibilizados y capacitados.**

Estamos en un 50% de avance, en el año 2016 se sensibilizó a funcionarios municipales, de los cuatro CESFAM, actores relevantes de educación, infancia, sumando a dirigentes sociales y vecinos de la comuna.

Está pendiente avanzar en la sensibilización relacionada con la diversidad sexual, aspecto prioritario para este año 2017.

## **9.- Educación**

### **Objetivo**

Asegurar la implementación de una propuesta educativa comunal que permite el desarrollo de la formación integral de las/os estudiantes pertenecientes a los establecimientos municipales de Conchalí.

### **Meta**

**Está elaborado Diagnóstico, Diseño e iniciada la implementación de propuesta de formación integral.**

Durante el mes de junio se aplicó al 50% de los equipos directivo, Encuesta de Fortalezas y Debilidades acerca de Educación Integral, el 30% de los establecimientos ha diagnosticado elementos formativos, se alcanzó el 100% de logro en el fortalecimiento de las mediciones de aprendizaje.

En tanto la creación la Comisión Interna para la Formación Integral por establecimiento, se pospuso para el año 2017.

**La propuesta formación integral está monitoreada y se realiza implementación y evaluación de impacto de la propuesta de formación integral.**

El 100% de los establecimientos efectuaron ajustes curriculares inclusivos e implementaron recreos entretenidos, en la misma línea de acción, el 100% del personal docente directivo participó de un Plan de Formación para actualizar y fortalecer la Gestión Escolar. El 50% de los establecimientos generaron talleres socioeducativos en las áreas de sexualidad y salud mental. El Programa de Atención Estudiantes Post Jornada Escolar en Apoyo a la Familia no se implementó por limitaciones presupuestarias.

### **Objetivo**

Generar condiciones para el fortalecimiento de una educación inclusiva en todos los establecimientos educativos, con la finalidad de contar con establecimientos educativos capaces de atender la diversidad de estudiantes que recibe.

### **Metas**

**Los requerimientos y necesidades de los Establecimientos Educativos para atender la diversidad están identificados.**

En orden a prestar atención personalizada a alumnos con necesidades educativas especiales que les permitan equiparar sus oportunidades de aprendizaje, 105 profesores (as) de todos los establecimientos del primer ciclo y de educación pre básica asistieron a un curso sobre Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), asimismo, se adquirieron instrumentos especializados en evaluación y material didáctico.

Se llevaron a cabo reuniones de coordinación mensual y más de 1.000 estudiantes contaron con atención especializada del Programa de Integración.

**Los lineamientos comunales de atención a la diversidad están desarrollados e implementados.**

El 100% de los establecimientos orientó la reflexión a la nueva gestión inclusiva, el 100 % cuenta con encargados de Convivencia Escolar y el 90 % tiene apoyo psicosocial.

Del mismo modo, se actualizaron los 19 Reglamentos de Convivencia Escolar, se capacitaron a 22 profesionales a nivel comunal y la Red de Apoyo con otras entidades públicas fue reforzada.

**Objetivo**

Establecer condiciones institucionales para el aprendizaje e implementación de innovaciones pedagógicas articuladas con el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje de las/os estudiantes en todas las áreas del currículum.

**Meta**

**Se brindan oportunidades de desarrollo profesional docente, según necesidades del establecimiento.**

El 30% de los docentes fueron capacitados en Diseño Universal del Aprendizaje.

**Están dadas las condiciones para la innovación en la planificación, enseñanza y/o evaluación en los establecimientos.**

El 100 % de los directivos recibieron apoyo en Reflexión Técnica sobre los resultados de las evaluaciones.

**Está asegurada la existencia de instancias de acompañamiento y asesoría a los docentes para fortalecer la gestión y logro de los aprendizajes en los establecimientos.**

Se fortalecieron las prácticas docentes mediante apoyo centrado en el aprendizaje de la lectura, en este marco, 8 establecimientos iniciaron, Programa de Evaluación Progresiva para Segundo Básico, en conjunto con la Agencia de la Calidad, 18 establecimientos participaron del proceso de capacitación, cuyo objetivo es diversificar competencias y habilidades aplicadas a sus prácticas en el aula, asimismo, 19 establecimientos realizaron salidas pedagógicas con estudiantes a centros culturales y deportivos.

## **Objetivo**

Gestionar una propuesta educativa pertinente a los desafíos sociales y tecnológicos, implementando estrategias de formación, con el propósito de que nuestros estudiantes sean capaces de insertarse en la sociedad y contribuyan al desarrollo del país.

## **Meta**

**Está asegurado el ajuste de los PEI de los establecimientos para incorporar competencias del S XXI en su planificación.**

El 100% de los establecimientos incorporó nuevos recursos didácticos, en todas las asignaturas, mientras que en la implementación de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aula con registro escrito, se llevó a cabo al menos una experiencia en el semestre por docente, el 50% de las escuelas incorporó experiencias de aplicación tecnológica en las actividades de aula.

**Se propicia la incorporación de las TIC's en la planificación de la enseñanza.**

El 100% de los establecimientos educacionales, implementó nuevo software de administración pedagógica, se implementó red WIFI con el objetivo de facilitar el uso de internet y se capacitó al encargado de Enlaces.

## **Objetivo**

Asegurar espacios de formación y actualización para los equipos directivos asociados a temáticas de la Gestión Escolar que permita implementar nuevos desafíos comunales con la finalidad de mejorar los procesos y resultados.

## **Metas**

**Están implementados procesos comunales de formación y actualización en gestión escolar.**

El 100% de los establecimientos incorporó nuevos recursos didácticos en todas las asignaturas, el 50% incluyó experiencias de aplicación tecnológica en las actividades de aula.

**Promover y propiciar la formación individual de los docentes directivos de los establecimientos escolares.**

Se elaboró un Plan de Formación Docente, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en función de pruebas estandarizadas, el 100% del personal docente directivo participó de un Plan de Formación para actualizar y fortalecer la Gestión Escolar, en este contexto, el 70% de las actividades fueron monitoreadas.

**Están implementadas redes de trabajo entre los equipos directivos de los establecimientos educativos.**

El 100% de los directivos y Jefes de UTP de los establecimientos, participa de una Red propia.

**9.1.- Indicadores de Educación**

**9.1.1 Prueba SIMCE**

**4º BÁSICO LECTURA**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Liceo Poeta Federico Garcia Lorca	236	240	241	226	223
Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	269	291	286	286	260
Liceo Agustín Edwards	266	229	240	227	226
Liceo Almirante Riveros	245	263	198	238	221
Escuela Unesco	271	225	223	240	226
Escuela Gral. José A. Bernales	247	244	241	227	238
Escuela Sol Naciente	246	237	233	231	211
Escuela Horacio Johnson	237	210	224	242	220
Escuela Dra. Eloísa Diaz	254	280	261	240	228
Escuela Araucarias De Chile	234	232	231	237	214
Escuela Valle Del Inca	252	225	244	246	213
Escuela Pedro Aguirre Cerda	246	251	243	246	229
Escuela Allipén	246	258	222	218	226
Escuela Poeta Eusebio Lillo	253	271	236	254	236
Escuela Atenea	272	287	268	258	274
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	281	242	269	247	252
Escuela Likan- Antai	193	225	236	212	212
Escuela Camilo Henríquez	261	268	238	259	231
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>250,5</b>	<b>248,8</b>	<b>240,7</b>	<b>241</b>	<b>230</b>

**6º BÁSICO LECTURA**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Liceo Poeta Federico Garcia Lorca	<b>237</b>	<b>226</b>	<b>225</b>
Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	<b>272</b>	<b>325</b>	<b>243</b>
Liceo Agustín Edwards	<b>241</b>	<b>185</b>	<b>212</b>
Liceo Almirante Riveros	<b>218</b>	<b>166</b>	<b>194</b>
Escuela Unesco	<b>197</b>	<b>194</b>	<b>188</b>
Escuela Gral. José A. Bernales	<b>224</b>	<b>188</b>	<b>219</b>
Escuela Sol Naciente	<b>220</b>	<b>206</b>	<b>191</b>
Escuela Horacio Johnson	<b>209</b>	<b>203</b>	<b>183</b>
Escuela Dra. Eloísa Diaz	<b>233</b>	<b>221</b>	<b>227</b>
Escuela Araucarias De Chile	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>209</b>
Escuela Valle Del Inca	<b>215</b>	<b>198</b>	<b>209</b>
Escuela Pedro Aguirre Cerda	<b>220</b>	<b>219</b>	<b>213</b>
Escuela Allipén	<b>216</b>	<b>201</b>	<b>199</b>
Escuela Poeta Eusebio Lillo	<b>209</b>	<b>220</b>	<b>204</b>
Escuela Atenea	<b>247</b>	<b>266</b>	<b>262</b>
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	<b>232</b>	<b>228</b>	<b>231</b>
Escuela Likan- Antai	<b>180</b>	<b>174</b>	<b>165</b>
Escuela Camilo Henriquez	<b>240</b>	<b>222</b>	<b>216</b>
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>223,88</b>	<b>216</b>	<b>210,6</b>

**4º BÁSICO MATEMÁTICA**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Liceo Poeta Federico Garcia Lorca	228	224	227	215	193
Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	266	309	307	287	276
Liceo Agustín Edwards	241	216	227	208	226
Liceo Almirante Riveros	217	239	179	217	200
Escuela Unesco	245	222	212	220	225
Escuela Gral. José A. Bernales	243	243	233	225	236
Escuela Sol Naciente	228	228	219	224	226
Escuela Horacio Johnson	227	208	230	220	222
Escuela Dra. Eloísa Diaz	232	268	247	232	231
Escuela Araucarias De Chile	233	226	220	223	200
Escuela Valle Del Inca	258	230	239	233	212
Escuela Pedro Aguirre Cerda	221	243	237	247	218
Escuela Allipén	221	257	217	220	217
Escuela Poeta Eusebio Lillo	253	265	229	257	244
Escuela Atenea	269	262	249	230	262
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	271	249	268	262	257
Escuela Likan- Antai	179	219	205	223	197
Escuela Camilo Henriquez	242	265	221	242	237
<b>Promedio Comunal</b>	<b>237,4</b>	<b>242,9</b>	<b>231,4</b>	<b>233</b>	226,6

**6° MATEMATICA**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Liceo Poeta Federico Garcia Lorca	229	215	245
Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	280	325	304
Liceo Agustín Edwards	231	216	212
Liceo Almirante Riveros	219	203	221
Escuela Unesco	211	208	206
Escuela Gral. José A. Bernaldes	218	207	214
Escuela Sol Naciente	214	203	196
Escuela Horacio Johnson	223	209	198
Escuela Dra. Eloísa Díaz	222	228	237
Escuela Araucarias De Chile	217	217	205
Escuela Valle Del Inca	223	206	209
Escuela Pedro Aguirre Cerda	230	238	216
Escuela Allipén	220	218	206
Escuela Poeta Eusebio Lillo	233	237	217
Escuela Atenea	232	233	241
Escuela Aviador Dagoberto Godoy	235	231	236
Escuela Likan- Antai	192	203	176
Escuela Camilo Henríquez	234	234	215
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>225,72</b>	<b>224</b>	<b>219,7</b>



**OCTAVO LECTURA**

OCTAVO BASICO/ AÑOS	2009	2011	2013	2015
ABDON CIFUENTES	266	291	275	241
HORACIO JONHSON	227	210	250	195
ATENEA	250	255	249	260
PAC	197	223	242	190
EUSEBIO LILLO	232	225	237	225
SOL NACIENTE	238	237	237	187
ELOISA DIAZ	232	280	237	228
ALLIPEN	216	241	235	182
FEDERICO GARCIA L.	228	240	230	224
ARAUCARIAS	234	213	229	185
LIKAN ANTAI	194	208	229	160
CAMILO HENRIQUEZ	219	235	226	215
AVIADOR DAGOBERTO GODOY	256	267	224	201
AGUSTIN EDWARDS	241	229	223	197
D-114	243	244	232	208
ALMIRANTE RIVEROS	231		219	194
VALLE DEL INCA	238	243	214	208
UNESCO	245	225	214	196
PROMEDIO	232,6	225,9	233,4	205,3

**OCTAVO MATEMATICA**

OCTAVO BASICO/AÑOS	2009	2011	2013	2015
IMCE				
ABDON CIFUENTES	264	309	287	281
HORACIO JONHSON	230	208	241	218
ATENEA	244	240	233	249
PAC	212	242	229	233
EUSEBIO LILLO	232	232	254	248
SOL NACIENTE	220	228	240	216
ELOISA DIAZ	242	268	252	231
ALLIPEN	217	232	233	231
FEDERICO GARCIA L.	229	224	229	241
ARAUCARIAS	233	225	212	223
LIKAN ANTAI	220	236	233	205
CAMILO HENRIQUEZ	238	232	232	235
AVIADOR DAGOBERTO GODOY	275	271	241	236
AGUSTIN EDWARDS	248	216	219	237
D-114	240	243	233	221
ALMIRANTE RIVEROS	238		218	226
VALLE DEL INCA	244	237	229	230
UNESCO	238	222	229	225

**MATEMATICA 2° MEDIO**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Liceo Agustín Edwards	210	223	218	195	228
Liceo Almirante Riveros	201	230	212	189	201
Liceo Poeta Federico García Lorca	190	222	221	205	230
Liceo Poliv. Abdón Cifuentes	246	244	262	-	262
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>211,8</b>	<b>229,8</b>	<b>228,3</b>	<b>196,3</b>	<b>230,25</b>

**9.1.2.- Matricula por Establecimiento**

<b>N°</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>TOTAL</b>
1	LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA	229	229	458
2	LICEO AGUSTIN EDWARDS	469	380	849
3	LICEO ALMIRANTE RIVEROS	186	141	327
4	LICEO ABDON CIFUENTES	482	479	961
5	ESCUELA UNESCO	193	130	323
6	ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES	174	165	339
7	ESCUELA SOL NACIENTE	171	147	318
8	ESCUELA HORACIO JOHNSON	152	117	269
9	ESCUELA ELOÍSA DÍAZ	388	381	769
10	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	150	117	267
11	ESCUELA VALLE DEL INCA	212	162	374
12	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	153	113	266
13	ESCUELA ALLIPEN	160	153	313
14	ESCUELA POETA EUSEBIO LILLO	133	127	260
15	ESCUELA ATENEA	0	481	481
16	ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY	274	218	492
17	ESCUELA LIKAN ANTAI	74	41	115
18	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	278	198	476
19	ESCUELA ESPECIAL HUMBERTO ARANDA	53	19	72
<b>TOTAL</b>		<b>3.931</b>	<b>3.798</b>	<b>7.729</b>

## 9.2.- Gestión de Recursos Humanos y Materiales

AREA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Calidad de la Educación y Fortalecimiento de los establecimientos	Elevar resultados de aprendizajes de los estudiantes de la comuna.	Analizar y evaluar avances trimestrales de aprendizajes en el 100% de los estudiantes, a través de mediciones comunales.	Se aplicaron más de 55.000 evaluaciones de aprendizajes a alumnos, las que fueron informadas en la Plataforma del Programa de Mejoramiento Educativo del MINEDUC.  Los docentes de los 18 establecimientos recibieron información y analizaron en Consejos de Reflexión los resultados de las mediciones y, presentaron sugerencias para la mejora de resultados.
		Fortalecer las prácticas docentes mediante apoyo centrado en el aprendizaje de la lectura.	En conjunto con Agencia de la Calidad 8 establecimientos iniciaron: Programa de Evaluación Progresiva para Segundo Básico, 18 de ellos se incorporó al proceso de capacitación, para diversificar competencias y habilidades aplicadas a prácticas en el aula y la totalidad realizaron salidas pedagógicas con estudiantes a centros culturales y deportivos.
		Incorporar las tecnologías de la información en la gestión de los establecimientos y en el desarrollo de los estudiantes.	Entrega conjunta JUNAEB-CORESAM de notebook a 660 estudiantes de la Comuna.  100 alumnos participaron de la creación de experiencias periodísticas, desempeñando una diversidad de roles en el contexto del trabajo en equipo.
		Becas de Preuniversitario para alumnos de 4° Medio de Conchalí. Control de asistencia y Apoyo de orientadores a estudiantes en proceso de la PSU.	100 Alumnos se matricularon en los Preuniversitarios, de los Liceos Alberto Blest Gana, Abdón Cifuentes, Almirante Riveros y Federico García Lorca.
	Actualizar la gestión de los establecimientos a los nuevos requerimientos de la normativa educacional.	Concurso de Directores por Alta Dirección Pública	11 establecimientos renovaron director (a) mediante Concurso Público.
		Actualización de la propuesta de Jornada Escolar Completa de	18 establecimientos actualizaron y presentaron proyecto Jornada Escolar Completa ante el Ministerio de

		establecimientos educativos.	Educación.
Diversificar los recursos de aprendizaje, renovar los medios didácticos y el mobiliario escolar en los establecimientos de Conchalí.		Adquisición de material didáctico según requerimiento de establecimientos y de mobiliarios escolar para estudiantes y docentes.	Se adquirieron: Un total de 1.200 unidades en recursos didácticos en Matemáticas, Ciencias y Lenguaje, sillas y escritorios para docentes y alumnos, según necesidad actualizada por establecimiento.
		Iniciativas de mejoramiento para la Convivencia escolar	En respuesta a este objetivo: Se implementaron Recreos Entretenidos en los 19 establecimientos, a cargo de Talleristas, se actualizaron Protocolos de Actuación en todos los locales escolares, se realizó Olimpiada Atlética inter establecimientos y se organizó Celebración de Fiestas Patrias: "500 Pañuelos para Conchalí".
Seguimiento en el contexto familiar con apoyo de Psicólogos(as) y Asistentes Sociales.		Integración de profesionales del área Psico-Social en los establecimientos de Conchalí.	Todos los establecimientos cuentan con Coordinador de Convivencia Escolar, 17 ellos con Dupla Psicosocial.  Se realizaron visitas domiciliarias, atención de alumnos y apoderados en los establecimientos. Se mantuvieron activadas las redes constituidas por organismos especializados comunales y externos (Hospitales)
Prestar atenciones de Salud a estudiantes y entregar raciones alimenticias		CORESAM gestiona atenciones médicas, mediante proceso compartido entre docentes y JUNAEB. Entrega de raciones alimenticias.	Nuestros docentes realizaron 2.193 pesquisas de estudiantes con problemas visuales, 1.614 de audición y 360 de columna.  Se generaron 298 atenciones médicas, 233 alumnos se sometieron a tratamiento médico.  Se entregaron 5.468 raciones alimenticias por día
Apoyar la empleabilidad de 100 alumnos de enseñanza media, a través de acciones de Formación Laboral.		Plan de Formación Laboral SENCE "Más Capaz". Aprobación de Postulación por parte del SENCE.	Durante el año 2016 se ejecutaron dos cursos con 100 vacantes en: Contabilidad Básica y Contabilidad General Tributaria.

Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Mejorar la infraestructura escolar y adecuarla a los requerimientos técnicos vigentes.	<p>FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2015 (ejecución pendiente)</p> <p>Plan de Limpieza y Pintura.</p> <p>Ejecución de proyectos por \$ 439.662.911</p>	<p>Se llevaron a cabo obras JEC en los siguientes establecimientos:</p> <p>Liceo D-109 Alberto Blest Gana-cambio de 10 puertas y de cerámica de pisos en 4 salas.</p> <p>Escuela F-127 Camilo Henríquez-reparación de cubierta de sala y construcción de radier en patio.</p> <p>Escuela D-144 Valle del inca - construcción de mampara en acceso principal.</p> <p>Escuela D-110 Unesco-canales y bajadas de aguas lluvia e iluminación de recintos.</p> <p>Escuela E-114 José Bernales - construcción de tramo de muro albañilería norte, instalación de chapas y bisagras de puertas.</p> <p>Escuela D-116 Sol Naciente -Radier de patio de servicio y estacionamiento.</p> <p>Escuela E-125 Aviador Dagoberto Godoy - reparación de cubierta de sala y canales y bajadas de aguas lluvia.</p> <p>Escuela D-139 Araucarias de Chile - cambio de puertas.</p> <p>Escuela E-140 Likan Antai - remodelación de baños Niveles de Transición 1 y 2 (kínder y Pre kínder).</p> <p>Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda - remodelación de baños Niveles de Transición 1 y 2 (kínder y Pre kínder).</p>
		<p>FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2016.</p> <p>-\$ 311.278.223 DE 350.000.000</p>	<p>a) Remodelación de Servicios Higiénicos en los siguientes establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liceo D-109 Agustín Edwards.</li> <li>- Liceo D-135 Galvarino Riveros.</li> <li>- Escuela E-124 Dra. Eloísa Díaz Insunza.</li> <li>- Escuela F-127 Camilo Henríquez.</li> <li>- Escuela D-144 Valle del Inca.</li> <li>- Escuela D-116 Sol Naciente.</li> <li>- Escuela E-125 Aviador Dagoberto Godoy.</li> </ul>

			<p>b) Instalaciones Eléctricas en los siguientes establecimientos:</p> <p>4- Liceo D-109 Agustín Edwards.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liceo D-135 Galvarino Riveros.</li> <li>- Escuela D-120 Horacio Johnson.</li> <li>- Escuela D-338 Allipen.</li> <li>- Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo.</li> <li>-Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda.</li> </ul>
		<p>FNDR: Fondo de Desarrollo Regional. \$ 896.219.000</p>	<p>Conservaciones de infraestructura, sistemas eléctricos y sistemas de conversión termo solar en los siguientes establecimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela F-127 Camilo Henríquez.</li> <li>- Escuela E-125 Aviador Dagoberto Godoy.</li> <li>- Escuela D-139 Araucarias de Chile.</li> </ul>

## **10.-.- Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas**

### **Objetivo**

Elaborar, una estrategia para ejecutar el Programa de Prevención en Consumo de Alcohol y Drogas con participación de la comunidad

### **Meta**

**En al menos, un barrio de la Comuna los vecinos están integrados a los servicios que brinda SENDA Previene y sus respectiva red.**

Se desarrollaron actividades en:

- Prevención con estrategias diferenciadas por barrio/sector en la Unidades Vecinales: 1, 4 y 14.
- Presentación de obras de teatro u otra actividad preventiva para las U.V. 01 y 14 donde se focalizó la intervención territorial como cierre anual.
- Participación en 10 ferias de servicios: 4 convocadas por DIDECO y 2 realizadas en espacios educativos: Valle del Inca / liceo Almirante Riveros, 2 organizadas por el Area de Salud CESFAM Juanita Aguirre / CESFAM Bachelet y 2 con motivo de la campaña de verano 2016.

### **Objetivo**

Prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes por medio de un proceso continuo y sistemático, a lo largo del ciclo escolar que va de pre escolar a educación media, a través de las instituciones educativas presentes en la comuna.

### **Meta**

**En 8 espacios educativos se desarrollan programas que propenden a una cultura preventiva.**

Tres establecimientos educacionales de Programa **Actuar a Tiempo**, participantes del Programa **Actuar a Tiempo**, cuentan con sus planes de prevención firmados y actualizados con sus respectivas cartas de compromiso y ejecutados al 31 Diciembre 2016, prevención universal, selectiva e indicada.

**Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales - PPEE**, cuatro colegios cuentan con sus planes de prevención firmados y actualizados con sus respectivas cartas de compromiso y ejecutados, al 31 Diciembre 2016. (Prevención universal y prevención selectiva).

Siete establecimientos focalizados aplican material Continuo Preventivo (prevención universal) al 31 Diciembre 2016 y veinte no focalizados aplican material Continuo Preventivo (prevención universal) al 31 Diciembre 2016.



### **Objetivo**

Desarrollar estrategias de prevención, capacitando a la comunidad para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas.

### **Meta**

**Están capacitadas al menos, 4 organizaciones sociales en un territorio de la comuna.**

Se llevaron a cabo dos talleres de capacitación en habilidades preventivas parentales en las unidades vecinales focalizadas: 01, 04 y 14 y cinco reuniones semestrales con equipos directivos de los espacios educativos focalizados donde participan apoderados del establecimiento - CEPA.

### **Objetivo**

Prevenir el consumo de alcohol y drogas en espacios laborales de la comuna.

### **Meta**

**A lo menos, dos PYMES han recibido intervención relacionada con el consumo de alcohol y drogas y están en proceso de seguimiento.**

Veinticuatro microempresarios de la comuna fueron contactados y capacitados en fortalecimiento organizacional y estrategias de prevención familiar (certificados), igualmente, en la municipalidad, se ejecutó un programa sobre prevención del consumo de alcohol y drogas entre los trabajadores y funcionarios, el Municipio logra certificación en nivel inicial Diciembre 2016. (Trabajar con Calidad de Vida).

**Capítulo III**

**HECHOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ**

**ACUERDOS DEL CONCEJO**

## **ACUERDOS DE CONCEJO AÑO 2016**

### **ACUERDO N° 01/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Participación en la Escuela de Verano 2016 de la Asociación Chilena de Municipalidades, la cual se llevará a cabo la última semana de Enero, en las ciudades de Iquique, Pucón, Valdivia y Coyhaique. Asistirán a ésta:

1. Concejala señora Lissette Ponce Palacios, del 25 al 29 de enero de 2016, Curso: ***Mecanismos de Control y Fiscalización Municipal: Un Pilar Fundamental de la Gestión Local, ciudad de Coyhaique.***
2. Concejala señora Cecilia Delgado Delgado, del 25 al 29 de enero de 2016, Curso: ***Mecanismos de Control y Fiscalización Municipal: Un Pilar Fundamental de la Gestión Local, ciudad de Coyhaique.***
3. Concejal señor Rubén Carvacho Rivera, del 25 al 29 de enero de 2016, Curso: ***Mecanismos de Control y Fiscalización Municipal: Un Pilar Fundamental de la Gestión Local, ciudad de Coyhaique.***
4. Alcalde señor Carlos Sottolichio, del 25 al 29 de enero de 2016, Curso: ***Cambio Climático: Riesgos y Resiliencia en la Gestión Local, Pucón.***

### **ACUERDO N° 02/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Participación a III Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, a realizarse en la Ciudad de Santiago, desde el 18 a 21 de enero de 2016. Asistirán a ésta:

1. Participación de la concejala señora Lissette Ponce Palacios, del 18 al 21 de enero de 2016.
2. Participación de la concejala señora Paulina Rodríguez Gómez, del 18 al 21 de enero de 2016.

### **ACUERDO N° 03/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Complemento Cometido: Área de Aseo y Ornato y Complemento Cometido: Asesoría Jurídica.

#### **DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:**

1. Médico veterinario para esterilización, castración e instalación de microchip de caninos, dentro del marco de control reproductivo del Programa de "Control y Prevención de la Población Canina en la Región Metropolitana", aprobado por Convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Conchalí.
2. Técnico Veterinario de apoyo a los procesos de intervención quirúrgica y seguimiento post-operatorio, dentro del marco de control reproductivo del programa de "Control y Prevención de la Población Canina en la Región Metropolitana", aprobado por Convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Conchalí.
3. Registro e identificación de caninos operados dentro del marco del

**control reproductivo del programa de "Control y Prevención de la Población Canina en la Región Metropolitana", aprobado por Convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Conchalí.**

**DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**

- 1. Técnico Jurídico para elaborar catastro y actualización de datos relativos a procedimientos administrativos sancionatorios y de instrumentos normativos municipales.**

**ACUERDO N° 04/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Destinación del Sr. Daniel Quezada Quezada desde la Dirección de Control a la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme a lo dispuesto en el artículo 64, letra n) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**ACUERDO N° 05/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes asumir los Costos de Mantenimiento y Operación, Proyecto: "Parque Las Américas".**

**ACUERDO N° 06/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Iniciar proceso licitatorio de la Propuesta Pública: "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público, comuna de Conchalí, período 2016-2019".**

**ACUERDO N° 07/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvención a CORESAM año 2016, para ser entregada en 4 cuotas, por la suma de \$1.800.000.000 (mil ochocientos millones).**

**ACUERDO N° 08/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes Asignación anual, de acuerdo al artículo 88, Inciso 1° de la Ley N° 18.695 de 15,6 UTM.**

**ACUERDO N° 09/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol Primer Semestre Año 2016 (Segundo Listado), correspondiente a 7 patentes, para el período primer semestre año 2016, al 07 de Enero de 2016.**

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.U.T.	DIRECCION COMERCIAL	GIRO ACTIVIDAD	C
1	4-69	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	EXPENDIO DE CERVEZAS	F
2	4-86	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	CABARET	D
3	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-134	GATICA PEREZ RUBEN	5.781.464-0	COSTA RICA 3533	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
5	4-294	HENRIQUEZ CANALES TERESA ESTER	8.515.799-K	PRINCIPAL 1498	BAR	E
6	4-482	VERGARA ALVAREZ BELARMINO ELIZARDO	11.324.128-4	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
7	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	5.010.946-1	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

**ACUERDO N° 10/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 1.**

**ACUERDO N° 11/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción Carta de Compromiso Sello Migrante del Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

**ACUERDO N° 12/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol Primer Semestre año 2016 (tercer listado).**

Nº	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO ACTIVIDAD	C
1	4-111	Parraguez López Diego Omar	6.027.723-0	Independencia N° 3669	Restaurante Diurno y Nocturno	C
2	4-754	Primus Inversiones S.A	76.035.758-8	General Gambino N° 3983	Depósito de Bebidas Alcohólicas	A

**ACUERDO N° 13/2016**

Se aprueba con siete votos a favor de los/as concejales/as: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Ponce, Vargas, Alcalde y dos en contra de los/as concejales/as: Pavéz, Rodríguez Ratificar Autorización para Celebrar Contrato por Trato Directo Servicio de producción evento "Conmemoración 88 Aniversario de la Comuna de Conchalí. (Art. 65, Letra i Ley N°18.695)".

**ACUERDO N° 14/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Celebrar Contrato Propuesta Pública: "Reparación Edificio Municipal de Conchalí 2015" (Art. 65, letra i ley N°18.695).

**ACUERDO N° 15/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento General de uso de Canchas de Pasto Sintético.

**ACUERDO N° 16/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para celebrar contrato por convenio marcos Servicio de Seguro de Salud Funcionarios Servicio de Bienestar Enero-Abril 2016 (Art. 65 I Ley N°18.695).

**ACUERDO N° 17/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la "Autorización para Participación VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública", entre el 15 y 18 de Marzo del 2016 en la ciudad de Puerto Varas. Organiza Asociación Chilena de Municipalidades".

**ACUERDO N° 18/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la asistencia de los/as concejales/as: Rubén Carvacho – Lissette Ponce – Ricardo Montero – Cecilia Delgado, para asistir al “VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su Impacto en la Opinión Pública”, a realizarse entre los días 15 y 18 de Marzo de 2016, en la ciudad de Puerto Varas, actividad organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ACUERDO N° 19/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°2.

**ACUERDO N° 20/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Representantes en Comité de Bienestar conforme a lo dispuesto en el art. Ley N°19.754.

Representantes del Alcalde:

1. Sra. Jacqueline Zenteno Aravena
2. Sr. Daniel Quezada Quezada
3. Sr. Rodrigo Garrido Meneses
4. Sr. Fernando Cáceres Contreras

**ACUERDO N° 21/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización suscripción Convenio Mandato con CORESAM.

**CONVENIO - MANDATO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**A**

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES**

**DE CONCHALÍ**

En Santiago 01 de febrero del 2016, entre don **CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°9.030.437-2, en su calidad de Alcalde y en representación de la **Municipalidad de Conchalí**, RUT N°69.070.200-2, ambos domiciliados en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante el “Mandante”; y la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE CONCHALÍ**, RUT N°70.878.100-2, representada por don **LEONARDO BRAVO GÓMEZ**, chileno, soltero, administrador público, cedula nacional de identidad N°10.534.761-8, ambos con domicilio en Avda. Guanaco N°2531 comuna de Recoleta, en adelante “El Mandatario”; vienen en suscribir el siguiente convenio-mandato.-

## **ANTECEDENTES GENERALES**

**Marco Regulatorio** : El Decreto Supremo N° 946, promulgado el 24 de junio de 1993, regula la operatoria del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), fondo de inversión destinado al financiamiento de proyectos de desarrollo comunal. Estos proyectos son una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para programas y proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, que se crea con la idea de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país. Se caracteriza por ser flexible en la aplicación de las diferentes iniciativa y áreas de intervención, financiando proyectos que no estén cubiertos por otras líneas de apoyo estatal. Los proyectos PMU-FIE, en el marco del lanzamiento de la convocatoria del Plan preventivo 2014 FIE – PMU, el Ministerio de Educación procedió a invitar a los municipios a presentar iniciativas orientadas al mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos municipales.

En virtud de la invitación realizada por el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Conchalí, postula a los siguientes proyectos:

1° Liceo A-33 Federico García Lorca. Se presenta para evaluación el proyecto denominado "**Limpieza y pintura exteriores del Liceo A-33 Federico García Lorca**", código PMU 1-A-2015-677 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.850.232.- (cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos).

2° Escuela E-125 Aviador Dagoberto Godoy y Escuela D-151 Pedro Aguirre Cerda. Se presenta para evaluación el proyecto denominado "**Limpieza y pintura exteriores de las Escuelas E-125 Aviador Dagoberto Godoy y D-151 Pedro Aguirre Cerda**", código PMU 1-A-2015-678 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.659.043.- (cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos).

3° Escuela D-153 Humberto Aranda y Escuela D-338 Allipen. Se presenta para evaluación el proyecto denominado "**Limpieza y pintura exteriores de las escuelas D-153 Humberto Aranda y D-338 Allipen**", código PMU 1-A-2015-679 cuyo costo total asciende a la suma de \$58.502.214.- (cincuenta y ocho millones quinientos dos mil doscientos catorce pesos).

4° Escuela D-144 Valle del Inca. Se presenta para evaluación el proyecto denominado "**Limpieza y pintura interiores y exteriores de la Escuela D-144 Valle del Inca**", código PMU 1-A-2015-680 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.509.743.- (cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos).

5° Escuela D-338 Poeta Eusebio Lillo. Se presenta para evaluación el proyecto denominado "**Conservación de patios Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo**", código PMU 1-A-2015-681 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.595.697.- (cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos).

La **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, procede a aprobar los proyectos y recursos de los Programas Mejoramientos Urbanos mediante las siguientes Resoluciones:



1° **Resolución Exento N° 15360/2015, fecha 25/11/2015**, Aprueba Proyectos y Recurso del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Emergencia FIE, Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo. **"Conservación de patios Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo"**, código PMU 1-A-2015-681 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.595.697.- (cincuenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos).

2° **Resolución Exento N° 17196/2015, fecha 18/12/2015**, Aprueba Proyectos y Recurso del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Emergencia FIE, **"Limpieza y pintura exteriores del Liceo A-33 Federico García Lorca"**, código PMU 1-A-2015-677 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.850.232 (cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos). **"Limpieza y pintura exteriores de las Escuelas E-125 Aviador Dagoberto Godoy y D-151 Pedro Aguirre Cerda"**, código PMU 1-A-2015-678 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.659.043.- (cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos).

3° **Resolución Exento N° 17198/2015, fecha 25/11/2015**, Aprueba Proyectos y Recurso del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Emergencia FIE, **"Limpieza y pintura exteriores de las escuelas D-153 Humberto Aranda y D-338 Allipen"**, código PMU 1-A-2015-679 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 58.502.214 (cincuenta y ocho millones quinientos dos mil doscientos catorce pesos). **"Limpieza y pintura interiores y exteriores de la Escuela D-144 Valle del Inca"**, código PMU 1-A-2015-680 cuyo costo total asciende a la suma de \$ 59.509.743.- (cincuenta y nueve millones quinientos nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos).

Aprobados los proyectos, se debe estar a lo señalado por el artículo 16 inciso 4° de la Ley 18.091 que "ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", el cual indica: "No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, las entidades a las cuales se les aplica, podrán alternativamente, encomendar a los organismos técnicos del Estado, por medio de un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación, celebración de los contratos y la ejecución de estudios, proyección, construcción y conservación de obras de cualquier naturaleza que hayan sido previamente identificadas. El cumplimiento del mandato quedará sujeto a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone el organismo mandatario para el desarrollo de sus propias actividades y el mandante se obligará a solventar, dentro del plazo de tres días hábiles, salvo casos especiales previamente acordados en el mandato, los estados de pago que le formule la entidad técnica.

En virtud de lo anterior, la Municipalidad de Conchalí o el "Mandante" encomienda a la Corporación de Educación y Salud de Conchalí, como "Unidad Técnica" o "Mandataria" lo siguiente:

**PRIMERO:** En relación con los proyectos aprobados, **"Limpieza y pintura exteriores del Liceo A-33 Federico García Lorca"**, código PMU 1-A-2015-

677; "Limpieza y pintura exteriores de las Escuelas E-125 Aviador Dagoberto Godoy y D-151 Pedro Aguirre Cerda", código PMU 1-A-2015-678; "Limpieza y pintura exteriores de las escuelas D-153 Humberto Aranda y D-338 Allipen", código PMU 1-A-2015-679; "Limpieza y pintura interiores y exteriores de la Escuela D-144 Valle del Inca", código PMU 1-A-2015-680 y "Conservación de patios Escuela D-339 Poeta Eusebio Lillo", código PMU 1-A-2015-681, por medio del presente instrumento confiere, encomienda encarga a la Corporación de Educación y Salud de Conchalí, o el "Mandatario" para que licite, contrate, ejecute y administre las obras que forman parte de los proyectos mencionados, ambos financiados con fondos del PMU-FIE, mandato que se extiende en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 18.091.-

**SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el mandatario deberá considerar en su proceso de licitación, contratación, ejecución, y administración, los siguientes elementos esenciales mínimos, a saber:

**A. EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LA PROPUESTA PÚBLICA (SE ADJUNTA RECOMENDACIÓN DE BASES TIPO EN ANEXO 1)**

- a) En lo que respecta al llamado a propuesta pública, deberá efectuarse la publicación del mismo, en un diario de circulación nacional, con el fin de otorgar publicidad al proceso y permitir la libre concurrencia de oferentes.
- b) Las bases administrativas deberán indicar claramente que podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas cuyo giro esté relacionado con el servicio solicitado en esta propuesta pública, que tengan interés y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes Bases.
- c) Deberá indicarse expresamente que el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) será un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, que obrará como Unidad Técnica. El I.T.O. será responsable de hacer valer las obligaciones que impone el contrato, en virtud de la presente licitación. El Contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.O., las que se impartirán siempre por escrito y conforme a los términos y condiciones del Contrato, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la I.T.O. estipule. Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación podrá designar un supervisor de las obras en terreno, en su calidad de contraparte contractual del ejecutante de las obras.
- d) Las bases deberá excluir del proceso de licitación, a todo oferente que: 1. haya sido condenado por prácticas antisindicales o haber cometido infracción a los derechos fundamentales del trabajador; 2. Haya sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta; y, 3. Haya sido condenado por los delitos que impidan celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidos en los artículos 8° y 10 de la Ley sobre Responsabilidad Penal de

las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.393.

- e) La evaluación de las ofertas deberá efectuarse por una comisión designada al efecto, en base a criterios objetivos referentes a precio, experiencia y plazos de ejecución de las obras.
- f) En relación con la exigencia de garantías de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, deberá señalarse expresamente que tales instrumentos serán extendidos a nombre de la Municipalidad de Conchalí.
- g) El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:
  - Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
  - Informar por escrito en el libro de obras a la Unidad Técnica de su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.
  - Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión mediante la dictación de un decreto alcaldicio.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las multas que, al efecto, se establezcan en las bases.

- h) Las bases deberán contemplar las respectivas multas para casos de incumplimientos, tanto de las mismas bases, como de las obligaciones contempladas en el contrato de ejecución.

## **B. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE EJECUCIÓN (LO QUE DEBERÁ INCORPORARSE, ASIMISMO, EN LAS BASES)**

- a) El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación. Se entenderá que sí el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado se desiste de la propuesta pública, caso en el cual la Corporación procederá, si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor

evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes, haciendo efectivo el cobro de la Garantía de Seriedad al oferente que se desistió de forma expresa o tácita de su oferta.

b) para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria presente:

- Cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285, de acceso a la información pública, deberá adjuntar los instrumentos que acrediten fehacientemente la composición de los socios y/o accionistas, según correspondiere.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Municipalidad de Conchalí, incorporando en la glosa el nombre del contrato que cauciona.
  
- Copia de Póliza de Seguro de responsabilidad civil.
- Copia autorizada ante notario del documento donde conste la personería del representante legal.
- Certificado actualizado de la Dirección del Trabajo, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, en los últimos dos años.
- Cualquier otro antecedente que permita identificar al proveedor o contratista o precisar la naturaleza del bien o servicio u obra.

c) El contrato que emane de la presente Licitación, se registrará por:

- Bases Administrativas, y aclaraciones y respuestas a consultas de los oferentes, si las hubiere.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas, planos, términos de referencia, permisos de edificación, etc.) y sus modificaciones si las hubiere.
- Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Contrato de Ejecución de Obras, celebrado entre la Corporación y el Adjudicatario, y sus modificaciones si la hubiere.

d) En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y demás Ordenanzas Municipales y sanitarias, incluidas sus modificaciones.
- Normas vigentes para obras de alcantarillado, agua potable, aguas servidas y aguas lluvias (Código Sanitario y sus Reglamentos), Ley General de Servicios Sanitarios – DFL N° 70/88 y DFL N° 382/88 ambos del MOP- Normas de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, incluidas sus

modificaciones.

- La Ley General de Servicios Eléctricos, DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería y sus modificaciones, incluidos los reglamentos internos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), incluidas sus modificaciones
- Atendida la naturaleza y objeto de las obras, materia de la Inversión, se aplicará supletoriamente respecto de las Bases, el reglamento para contratos de obras públicas, contenido en el Decreto Supremo N° 75 de 2004 del Ministerio de Obras Públicas.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa administrativa que rige el quehacer municipal, incluida la jurisprudencia administrativa.
- Las disposiciones indicadas en las respectivas NCH, respecto a materiales a utilizar.
- Código Civil y otros cuerpos normativos que regulen la relación contractual y que permitan asegurar los intereses de esta corporación edilicia.

### **C. EN RELACIÓN CON EL PAGO Y LOS REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.**

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

- a) Los estados de pago deberá efectuarse por proyecto.
- b) La presente licitación no considera anticipo. Se pagará a través de los estados de pago que determine el mandatario, de acuerdo al estado de avance de esta, siendo el último Estado de Pago, al final del proceso, cuando se firme el Acta de Recepción Provisoria.
- c) Los Estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Mandante y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista.
- d) La Municipalidad revisará cada Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 10 días hábiles a contar de la presentación del mismo, y siempre que los fondos de la SUBDERE se encuentren disponibles en la Municipalidad. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.
- e) El pago respectivo se efectuará una vez realizada la Certificación conforme de la del Estado de pago por parte de la Unidad Técnica, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Finanzas. El Estado de pago deberá ser ingresado por la Corporación, a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Independencia 3499, comuna de Conchalí.
- f) La documentación (original) requerida para los efectos de autorizar el pago de los estados de pago, consiste en:

- Nómina completa del personal asignado al servicio, ordenada alfabéticamente, indicando nombre completo, R.U.T., domicilio y monto de remuneraciones imponibles asignadas a cada uno.
  - Nómina de inicio y término de contrato de trabajo del personal asignado al servicio, durante el mes respectivo.
  - En el caso de término de relación laboral, se acompañará:
    - Liquidación de Remuneraciones y Finiquito firmado por el trabajador, con sus requisitos legales.
    - Copia de la comunicación dirigida a la Inspección del Trabajo correspondiente, con la indicación de causal de término de la relación laboral.
    - Certificado de las instituciones previsionales que acrediten el cumplimiento cabal de las obligaciones previsionales y de salud hasta el término de la relación laboral.
  - Fotocopia legalizada ante Notario Público de la Planilla de cotizaciones previsionales y de salud, del mes correspondiente, pagadas, no solamente declaradas, del personal adscrito a los servicios contratados por la Corporación.
  - Certificado de la Inspección del Trabajo vigente, relativo al cumplimiento de las obligaciones laborales del proveedor (denuncias o reclamos por remuneraciones y/o cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados por el mandatario, Ley de Subcontratación).
- g) Todo lo anterior, se entenderá sin perjuicio de los documentos requeridos por la Secretaría Comunal de Planificación, para los efectos de cumplir con su obligación de rendir cuentas a la SUBDERE, los que se acompañan en anexo que se entiende como parte integrante del presente convenio para todos los efectos (**ANEXO 2**)

**TERCERO:** En virtud de lo señalado en el artículo 16 inciso 4° de la **Ley 18.091** que "ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE INCIDENCIA PRESUPUESARIA, DE PERSONAL Y DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", el cumplimiento del mandato quedará sujeto a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone el organismo mandatario para el desarrollo de sus propias actividades y el mandante se obligará a solventar o pagar las obras contratadas por el "Mandatario".-

El "Mandante" se compromete a pagar contra avance físico efectuado directamente a la empresa que se adjudique las obras licitadas por "el mandatario" una vez que las obras encomendadas cumplan con lo dispuesto en las Bases Administrativas, lo cual quedará reflejado mediante un acta de "recepción provisoria de trabajos ejecutados" suscrita por el Inspector Técnico de Obras que el "Mandante" designe. El pago que deberá realizar el "Mandante" será contra entrega por parte del contratista de los

correspondientes estados de pago, los cuales deberán contar con el visto bueno del Director de Administración y Finanzas del "Mandante". No obstante, el mandante procederá al pago una vez que se encuentre ingresado en las arcas municipales los respectivos aportes que al efecto deberá ingresar la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa y siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo autoriza.

**CUARTO**: El presente convenio mandato se extenderá hasta la recepción definitiva del total de las obras a contratar.

**QUINTO**: El presente convenio mandato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**SEXTO**: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**SÉPTIMO**: El presente convenio mandato se suscribe en siete ejemplares.

**OCTAVO**: La personería de Don Carlos Sottolichio Urquiza, para comparecer en su calidad de Alcalde, y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 30 de noviembre del año 2012.

La personería de Don Leonardo Bravo Gómez para representar a la Corporación de Educación y Salud de Conchalí, consta en acta extraordinaria de la sesión de directorio de esta Corporación de fecha 17 de abril de 2014 en la cual se designó Secretario General y Representante Legal de esta Corporación, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de junio de 2014 en la Notaria de Don Mauricio Bertolino Rendic

#### **ACUERDO N° 22/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Servicio de Carta Certificada Febrero-Julio 2016 con Correos de Chile (Art. 65, Letra i Ley N°18.695).**

#### **ACUERDO N° 23/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Trato Directo Servicio de "Soporte de sistemas informáticos de gestión administrativa". (Art. 65 letra i Ley N°18.695).**

#### **ACUERDO N° 24/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir prorroga de contrato por Trato Directo Servicio de "Servicio de mantenimiento de alumbrado público en diferentes vías y espacio públicos de la comuna de Conchalí". (Art. 65, Letra i Ley N°18.695).**

#### **ACUERDO N° 25/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación de avenimiento en causa por daños resultantes de la caída de árbol ROL 44.561/CR, del Juzgado de Policía Local de Conchalí.**

**ACUERDO N° 26/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Conciliación por prescripción de derechos de aseo domiciliario, causa Rol-C18847-2015, Huerta con I. Municipalidad, del 13° Juzgado Civil de Santiago.

**ACUERDO N° 27/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para la Adquisición de Maquinas de Ejercicios, Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano, Vía convenio Marco, Enmarcada en el proceso de Presupuestos Participativos 2015.

**ACUERDO N° 28/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Mantenimiento del Proyecto Conservación de Veredas de Conchalí III Etapa.

**ACUERDO N° 29/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Adjudicación para suscripción de contrato Construcción de Galpón y Habilitación de Camarines para la UV N°22.

**ACUERDO N° 30/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Adjudicación para Suscripción de Contrato Fortalecimiento de Infraestructura de Aguas Lluvias en la Escuela Allipen, 2° Llamado.

**ACUERDO N° 31/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Listado de Caducidad de Patentes de Alcoholes.

**LISTADO DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA CADUCAR POR NO RENOVACION DE ANTECEDENTES AL 01 DE FEBRERO DE 2016**

N°	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.U.T.	DIRECCION COMERCIAL	GIRO ACTIVIDAD	LETRA	CLASIFICACION
1	4-192	GALDAMES ROJO LUIS ALFREDO	8.248.002-5	INDEPENDENCIA 3187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C	NO LIMITADA

**LISTADO DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA CADUCAR POR NO PAGO AL 01 DE FEBRERO DE 2016**

N°	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.U.T.	DIRECCION COMERCIAL	GIRO ACTIVIDAD	LETRA	CLASIFICACION
1	4-173	EKONO S.A.	78.473.580-3	INDEPENDENCIA 4553	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	NO LIMITADA
2	4-294	TERESA ESTER HENRIQUEZ CANALES	8.515.799-K	PRINCIPAL 1498	BAR	E	LIMITADA
3	4-792	COMERCIALIZADORA DIEGO PEYRAU JEREZ E.I.R.L.	78.482.397-4	INDEPENDENCIA 5356 C	EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

LILIANA GONZALEZ ASTORGA  
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES



**ACUERDO N° 32/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de Adjudicación de Maquinas de ejercicios, Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano, vía Convenio Marco, Orden de Compra 2581-12-CM16, enmarcada en el proceso de Presupuestos Participativos 2015.

**ACUERDO N° 33/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Cambio de Nombre Liceo Polivalente Agustín Edwards Mac Clure a Alberto Blest Gana.

**ACUERDO N° 34/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización para el Otorgamiento de Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí Periodo 2016-2020.

**ACUERDO N° 35/2016**

Se aprueba por siete votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavéz, Ponce y del Alcalde, y dos votos en contra de los concejales: Rodríguez y Vargas la Concesión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2021-ID 2581-33-LR15. (Art. 65 letra j) Ley 18.695).

**ACUERDO N° 36/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Sociedad Fabrica y Distribuidora de Alimentos JP Limitada (Patente nueva).

**ACUERDO N° 37/2016**

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 por siete votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavez, Ponce, Vargas y del Señor Alcalde, y un voto en contra de la concejal: Rodríguez.

**ACUERDO N° 38/2016**

Se aprueba propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos existentes en la comuna, factible de realizar propaganda electoral por siete votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavez, Rodríguez, Vargas y del Señor Alcalde, y un voto en contra de la concejal: Ponce.

**ACUERDO N° 39/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Ingrid Venecia Catalán Briones (PATENTE NUEVA).

**ACUERDO N° 40/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorización Para Iniciar Llamado Propuesta Pública "Pavimentación Pasajes De La Comuna De Conchalí"

**ACUERDO N° 41/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Autorización Para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Reposición De Veredas U.V.13 Norte Poniente, Comuna De Conchalí" Id: [2581-7-LP16](#) (Art. 65, Letra I Ley N° 18.695).

**ACUERDO N° 42/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Dirección De Desarrollo Comunitario

- ***DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO***  
Implementación de la OTEC Municipal, de conformidad con la Ley N° 19.518.

**ACUERDO N° 43/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Cometido Área Juzgado De Policía Local.

- ***JUZGADO DE POLICÍA LOCAL***  
Desarrollo de labores de corrector de edición o prueba de las sentencias dictadas por el Tribunal.

**ACUERDO N° 44/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Inversiones TRAMEGA Limitada con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 22° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

1. ***Que se viene en declarar prescrita las acciones de cobro y, en consecuencia, de pago, respecto de las patentes municipales, intereses, multas, correspondientes a los periodos comprometidos desde el primer semestre del año 2001 hasta el primer semestre del año 2012, ambos inclusive.***
2. ***Respecto de los periodos no comprendidos en el acápite precedente, esto es, segundo semestre del año 2012, a la fecha, ambos inclusive, se procederá a hacer efectivo el pago de las patentes municipales por parte del demandante.***

**ACUERDO N° 45/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Conciliación Causa Rol-25330-2015, Caratulada Gardilcic Construcciones S.A. con Ilustre Municipalidad de Conchalí, ante el 28° Juzgado Civil De Stgo., en los siguientes términos:

***Las partes acuerdan prescritas las acciones de cobro para el pago de patentes municipales, multas, intereses, reajustes, comprendidas desde el año 2005, hasta el primer semestre del año 2012 inclusive. Declarando, en consecuencia, la parte Gardilcic Construcción S.A., reconocer el pago de las patentes respectivas desde el segundo semestre del año 2012 en adelante.***

**ACUERDO N° 46/2016**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Sushi Asaki Limitada (Patente Nueva).**

**ACUERDO N° 47/2016**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes Expediente De Alcohol A Nombre De: Agroverdi Spa (Patente Nueva).**

**ACUERDO N° 48/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 4.**

**ACUERDO N° 49/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 5.**

**ACUERDO N° 50/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a la CORPORACION DE SALUD, EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES” por la suma de \$ 68.000.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:**

CONCEPTO	MONTO	ÁREA
Productos Farmacéuticos (Farmacia Popular)	\$68.000.000	Salud
<b>Total Subvención Extraordinaria</b>	<b>\$68.000.000</b>	<b>CORESAM</b>

**ACUERDO N° 51/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública “Servicio de Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras 2016-2019” ID: 2581-8-LP16 (Art. 65, Letra i Ley N° 18.695), con la Empresa A&S Tecnologías Computacionales Ltda. RUT: 77.495.960-2.**

**ACUERDO N° 52/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Termino de Uso otorgado a la Junta de Vecinos “Unión y Esfuerzo” y al Club Deportivo “Small Star”, sobre**

**inmueble ubicado en Pasaje Cunaco N° 1424, mediante los Decretos Exentos N° 465, del 08.05.03 y N° 835, del 19.06.07.**

**ACUERDO N° 53/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Entrega en Comodato del Inmueble Municipal, ubicado en Pasaje Cunaco N° 1424, por un plazo indefinido, a CORESAM.**

**ACUERDO N° 54/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Informe de Patentes Alcoholes (Art. 7 Inciso 2 Ley 19.925).**

LETRA	CLASIFICACIÓN	FIJADO POR LA INTENDENCIA AÑO 2013	ACTUALES	PROPUESTAS
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	80	166	80
E	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas	28	21	28
F	Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	25	19	25
H	Mini mercados de Comestibles y Abarrotes	4	1	4
	<b>TOTALES</b>	<b>137</b>	<b>207</b>	<b>137</b>

**ACUERDO N° 55/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FONDEVE 2016.**

**INTRODUCCIÓN**

El Fondo de Desarrollo Vecinal mediante su modalidad de proyectos pre asignados, el Alcalde de Conchalí, Don Carlos Sottolichio U. y el honorable Concejo Municipal, invitan a todas las Juntas de Vecinos de la comuna a participar en esta importante iniciativa, con el único objetivo de mejorar las condiciones de las organizaciones territoriales, en sus distintos ámbitos de participación.

## **PRIMERO: MARCO JURIDICO DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2016**

1. La Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en su artículo 43°, crea el **Fondo de Desarrollo Vecinal**, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos. Adicionalmente, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo N° 5°, letra g permite a los municipios, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el municipio en el cumplimiento de sus funciones.

## **SEGUNDO: OBJETIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2016**

2.1 Abrir espacios de participación, con la finalidad de que los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí, tengan mayor participación, en sus logros y progreso de sus territorios.

2.2 Implementar proyectos de impacto territorial en los ámbitos sociales, culturales, recreativos, urbanísticos y formativos presentados por las distintas Juntas de Vecinos de la Comuna.

2.3 Fortalecimiento de las Organizaciones a través del desarrollo de distintas iniciativas de interés.

## **TERCERO: TIPOS DE PROYECTOS FONDEVE 2016**

Estos Proyectos se orientan principalmente a que los vecinos postulen en ámbitos de interés que requiere o tiene como falencia en su territorio. Con el objeto de abrir espacios de participación vecinal y fortalecer los niveles organizativos de las Juntas de Vecinos, estableciendo cuatro ámbitos de inversión tales como:

**3.1 Ámbito Territorial: Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos:** Este ámbito está dirigido hacia el mejoramiento de sede, ampliaciones, reparaciones o instalaciones deportivas, cierres perimetrales etc. En la recuperación de espacios públicos, se considera la reparación y/o mejoramiento de áreas verdes (Plazas y Jardines), que contemplen instalación de agua potable, además de la instalación de juegos infantiles, iluminación, limpiezas de terreno, entre otros.

**En el caso de proyectos que tengan impacto en la comunidad (instalación de juegos infantiles y/o plazas) se solicitará certificado de factibilidad de la Municipalidad.**

**3.2 Equipamiento Organizacional:** Se refiere específicamente a la inversión en equipamiento computacional, audiovisual, escénicos (escenarios, sillas, mesas, etc.), los cuales deben tener una relación directa con actividades que promuevan la participación de los vecinos y vecinas del territorio, durante la ejecución del proyecto presentado.

**En caso de que una Junta de Vecinos postule a la adquisición de bienes de igual o similar naturaleza, obtenidos en FONDEVE anteriores, será evaluado previamente por la Comisión FONDEVE 2016.**

**3.3 Ámbito Social: Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva:** Esta orientado a la inversión en actividades de esparcimiento ciudadano, tales como la implementación de talleres (desarrollo personal, técnicas manuales, gimnasia, baile, yoga, campeonatos deportivos, ciclos de cine, teatro, eventos culturales festivos de voz, murales, etc.), campamentos recreativos y exposiciones. Asimismo, busca promover inversiones que estén orientadas a ciclos formativos, tales como: talleres de manipulación de alimentación con fines productivos, cursos de computación, talleres de idiomas, talleres de lectoescritura para adultos, desarrollo de proyectos científicos o técnicos. (Taller de reciclaje, plantas medicinales, proyectos de ahorro de energía/calor, etcétera).

#### **CUARTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR FONDEVE 2016**

4.1 Pueden participar todas las Juntas de Vecinos con domicilio en la comuna de Conchalí, que cuenten con personalidad jurídica y directiva vigente **a la firma del convenio**. Lo anterior se certificará por Secretaría Municipal.

4.2 Las organizaciones que tengan observaciones pendientes por subsanaciones o aportes otorgados anteriormente, se les concede un plazo improrrogable hasta el 30 de mayo a las 12:00 horas para subsanar dichas observaciones.

En razón de lo anterior, las organizaciones que presenten proyectos no deben tener rendiciones pendientes por subvenciones o aportes otorgados anteriormente. La Dirección de Administración y Finanzas certificará lo anterior

4.3 Los proyectos deben ser avalados por la directiva de la Junta de Vecinos, adjuntando acta de la asamblea que incluya nómina de los socios asistentes (formato de acta adjunto en formulario de postulación). Se consideran las actas que contengan un mínimo de treinta y cinco (35) socios firmantes.

4.4 Las Juntas de Vecinos deben entregar los proyectos en el formulario de presentación, adjunto a estas bases, con los siguientes documentos anexos:

- Carta presentación que contenga los datos de la Organización; nombre, dirección, cedula de identidad y firma del o los representantes legales de la Junta de Vecinos participante.
- Fotocopia de la cuenta de Ahorro bancaria, a nombre de la Junta de Vecinos postulante.
- Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.
- Una cotización (manual o digital) o presupuestos formales, en los cuales se debe mencionar: nombre, Rut, dirección y teléfono del proveedor, ya sea de contratistas autorizados, en el caso que corresponda, o de proveedores establecidos. Además, se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boleta de Servicios o Facturas.
- Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas sin fines de lucro, receptoras de fondos públicos.
- Certificado de inscripción en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativa del Ministerio de Hacienda, sitio Web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).
- Proyectos que contemplen desarrollo de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, deberán acompañar registro fotográfico del estado previo del espacio que se pretende desarrollar o mejorar.

4.5 Los proyectos deberán ser presentados por las Juntas de Vecinos en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) en original y una *copia, en el horario estipulado por la municipalidad para atención de público.*

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora FONDEVE 2016, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

#### **QUINTO: MODALIDAD DE PARTICIPACION FONDEVE 2016**

5. El FONDEVE 2016, contempla la siguiente modalidad de participación:

- Presentación de proyectos al Fondo Preasignado
- Monto total del Fondo \$79.500.000
- Monto máximo a postular por cada Junta de Vecinos \$ 1.550.000.-

<b>SEXTO: FINANCIAMIENTO FONDEVE 2016</b>
---

6. El financiamiento de los proyectos aprobados provendrá principalmente de aportes municipales, para este año el monto global destinado al FONDEVE 2016 es de \$79.500.000.- Los proyectos seleccionados deberán tener un aporte vecinal en dinero de al menos un 5% del monto Pre asignado, y cada organización postulante deberá acreditar su aporte, con la copia el comprobante de ingreso de tesorería municipal, a nombre de la Junta de Vecinos cuyo proyecto fue seleccionado, para esto contará con un plazo de cinco días hábiles una vez publicado la lista de los proyectos aprobados por el Concejo Municipal.

Por último, la Municipalidad transferirá mediante una cuota única el valor de los proyectos aprobados y el cheque respectivo se entregará a nombre de la Junta de Vecinos que se adjudicó el proyecto, el cual debe ser rendido en su totalidad (aporte municipal y aporte organización).

<b>SEPTIMO: ETAPAS DEL CONCURSO</b>
-------------------------------------

### **7.1 ETAPA DE DIFUSIÓN**

La Difusión y Promoción del FONDEVE 2016 se realizará a través de los canales informativos municipales (Página Web institucional, señalética públicas, a través del departamento de Organizaciones, entre otros.)

### **7.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO:**

Las Juntas de vecinos interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Desarrollo

Vecinales, podrán retirar las Bases y formulario de postulación en la siguiente dirección:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias  
Dirección : Av. Sagitario #1655
- Horario de atención : Lunes a Viernes en el horario de atención de público
- Teléfono : 22 8286520 – 22 8286521 – 22 8286522

También se podrá descargar las bases y el formulario de postulación en la página web [www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)

### **7.3 ETAPA DE CONSULTA:**

Se aceptarán consultas dirigidas a La Dirección de Desarrollo Comunitario (**DIDECO**), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Las consultas se recibirán en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (O.P.I.R.), ubicada en Avenida Independencia N ° 3499, Conchalí y en la Dirección de Desarrollo



Comunitario, Departamento Organizaciones Comunitarias ubicada en Av. Sagitario #1655

La Municipalidad está facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2016, debiendo estar autorizada por la comisión y por el Concejo Municipal.

#### **7.4 ETAPA DE FORMULACIÓN**

Los proyectos presentados por las organizaciones, deberán tener un proceso previo de preselección por los socios de la organización postulante, a través de una consulta, en la cual podrán votar todos los socios que se encuentren inscritos en la organización.

Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el período de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Juntas de vecinos que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos.

#### **7.5 ETAPA DE POSTULACION**

Los proyectos deberán ser presentados por las Juntas de vecinos postulantes en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR), ubicada en Av. Independencia N° 3499, en un (1) original y una (1) copia dentro de las fechas y horas establecidas, en el cronograma adjunto a las bases

#### **7.6 ETAPA DE PRESELECCIÓN**

La Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2016, levantará un acta señalando la admisibilidad o inadmisibilidad de los proyectos seleccionados, lo que será ratificado por la Comisión FONDEVE 2016.

El acta de postulaciones realizada por la Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2016, se presentará a la Comisión Comunal FONDEVE, la cual asumirá, a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos.

La Comisión Comunal FONDEVE, en esta etapa deberá considerar el informe de recepción definitiva de ejecución de los proyectos postulados en los periodos anteriores, en el caso que correspondiere; al tenor de lo señalado en el punto 9.4 de las Bases.

La Secretaría Ejecutiva, tiene la responsabilidad de comunicar por escrito las observaciones a las Juntas de Vecinos correspondientes, a partir del momento en que la Comisión Comunal FONDEVE seleccione los proyectos pre aprobados.

Las juntas de vecinos contarán con el plazo irrevocable de 5 días hábiles, contados desde la notificación de las observaciones practicadas por la secretaría ejecutiva para el reingreso de la solicitud subsanando los errores observados.

Las reconsideraciones y documentos anexos deberán ser ingresados en la oficina de partes y reclamos de lunes a viernes dentro del horario de atención de público.

La Comisión Comunal FONDEVE, deberá resolver las solicitudes de reconsideración, dentro de los tres días hábiles siguientes al último día del plazo contemplado para solicitar reconsideración.

La Comisión deberá comunicar por escrito a las juntas de vecinos, lo resuelto en cuanto a las reconsideraciones, resolución respecto la cual no procederá recurso alguno.

La publicación oficial de los proyectos aprobados se efectuará en los periodos indicados en el cronograma adjunto, en la página Web Institucional de la Municipalidad, en dependencias del domicilio municipal y a su vez en la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí.

#### **7.7.- ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos con aceptación (ajustado a la bases FONDEVE 2016) pasarán a la Comisión Comunal FONDEVE, la que deberá realizar en el periodo indicado en el cronograma adjunto a estas bases, la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto.

Una vez seleccionados los proyectos, se levantará un acta con una lista preseleccionada de los proyectos, firmada por todos los integrantes de la comisión comunal FONDEVE, para ser presentada al Concejo Municipal.

Serán consideradas como adjudicatarios de los fondos FONDEVE, los proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados, efectuada por la comisión que sean aprobados por el concejo comunal.

<b>OCTAVO: TABLA DE PONDERACIÓN 2016</b>
--

Los proyectos serán evaluados por la Comisión FONDEVE, a fin de determinar su viabilidad considerando los siguientes criterios:

<b>TABLA DE PONDERACION</b>			
<b>AMBITOS</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>%</b>
<b>Participación</b>	Cantidad de vecinos participantes en el proyecto tanto en forma directa e indirecta	Entre 86 y más participantes	<b>40%</b>
		Entre 61 y 86 participantes	<b>25%</b>
		Entre 35 y 60 participantes	<b>10%</b>
<b>Coherencia y pertinencia</b>	Proyecto innovadores, que consideren una relación directa entre los objetivos, actividades del proyecto y los resultados esperados con la asignación del fondo	Existe coherencia y pertinencia en todos los puntos	<b>40%</b>
		No existe coherencia y pertenencia en todos los puntos	<b>0%</b>
<b>Factibilidad</b>	En proyectos de infraestructura y/o mejoramiento de espacios públicos, se evaluará concordancia de la propuesta con los instrumentos de planificación territorial y lo favorable del mismo para la unión comunal	Existe factibilidad y concordancia en la propuesta	<b>20%</b>
		No existe factibilidad y concordancia en la propuesta	<b>0%</b>

#### **NOVENO: ENTREGA DE LOS FONDOS MUNICIPALES**

Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron adjudicados, recibirán los recursos una vez suscrito el Convenio debidamente aprobado por el decreto alcaldicio correspondiente.

Dicho convenio deberá contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Identificación de la organización, presidente y tesorero de la organización.
- Descripción del proyecto y de la forma es que se utilizarán los recursos
- Monto y modalidad de los recursos, mención expresa de que éstos serán destinados exclusivamente a los objetivos establecidos en el proyecto.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Forma y plazo para presentar las rendiciones de cuenta.

La Municipalidad entregará mediante una cuota única los recursos, los cuales serán otorgados mediante un cheque nominativo a nombre de la organización que se adjudicó el proyecto en una ceremonia pública.

Las organizaciones que no realicen su respectiva rendición en tiempo y forma, quedarán fuera de la postulación al FONDEVE del año siguiente.

## **DECIMO: EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS**

10.1 Los proyectos adjudicados serán supervisados por funcionarios de las Direcciones Municipales que tengan relación con el tipo de Proyecto, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos.

En caso que los informes sean desfavorables y no esté dando cumplimiento al proyecto seleccionado, la Comisión Comunal FONDEVE revisará los antecedentes y emitirá una resolución al respecto.

Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y Comisión Comunal FONDEVE, además de otros entes fiscalizadores

10.2 Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron aprobados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución del Proyecto. De no ser así, el Municipio se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

10.3 En caso de ajustes de compras o servicios (menores) la organización deberá solicitar por escrito a la presidencia de la Comisión FONDEVE 2016 a través de la OPIR, quien evaluará junto a la Comisión, para su posterior presentación al Concejo Municipal, el cual determinará si aprueba o rechaza la solicitud presentada.

Mientras no se decrete la modificación del respectivo convenio, la organización no podrá modificar el proyecto. Cabe mencionar, que dichos ajustes se deberán efectuar durante la ejecución del proyecto.

10.4 Los proyectos se considerarán terminados al momento de aprobarse su ejecución por la Dirección de Desarrollo Comunitario de manera satisfactoria y aceptada la rendición de cuentas por el total del monto del proyecto.

La secretaria ejecutiva de la Comisión Comunal FONDEVE, otorgará a las juntas de vecinos que lo requieran, certificado de cumplimiento satisfactorio del proyecto y de aceptación de la rendición de cuentas respectiva.

**DECIMO PRIMERO: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDEVE**

11.1 La rendición de cuentas se realizará a través del formulario adjunto a su homólogo de postulación.

11.2 Se deberá rendir cuenta sólo con documentos originales (facturas, boletas de honorarios, boletas venta de servicios), los cuales no pueden contener enmiendas, cuyos otorgamiento sea de fecha igual o posterior al decreto de pago que concede los fondos, y no superior al 28 de Octubre de 2016.

11.3 La rendición de fondos debe ser realizada por el Presidente y Tesorero respectivamente, quienes son las personas responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto.

11.4 Los plazos para la rendición de cuentas deberán ser cumplidos según el cronograma de las Bases.

Cualquier comprobante de gastos que se encuentre fuera de la fecha de ejecución del proyecto no será considerado en la rendición.

11.5 Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto amerite, adjuntando el pago del formulario N° 29 (original), correspondiente a la retención mensual de impuesto correspondiente al 10%, y la boleta deberá corresponder al rubro mencionado en el proyecto.

11.6 No se aceptarán boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del Directorio y/o parientes; en primer grado y hasta cuarto grado por consanguinidad y segundo de afinidad de la Directiva de la organización que ejecuta el proyecto.

11.7 Se aceptarán boletas de ventas y servicios hasta por un monto de \$ 50.000 no permitiéndose el fraccionamiento de las compras; en caso de superarse el monto señalado el gasto respectivo deberá acreditarse mediante factura. No obstante lo anterior, se podrá superar el monto establecido si la correspondiente boleta de ventas y servicios contemple la individualización de cada ítem a través de boletas mecanizadas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos

11.8 No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio pagado con tarjetas de créditos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1406/2003 que aprueba la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.

11.9 En caso de traslados menores (fletes, Movilización), se aceptarán boletos de taxis o servicios afines solo cuando éstos se hayan considerado previamente en el proyecto presentado, importe para el cual se podrá destinar el máximo de \$ 50.000.

Estos gastos deberán respaldarse con el formulario adjunto a las bases el cual detalla nombre, firma, R.U.T. y descripción del cometido.

No se aceptarán documentos, para la acreditación de gastos incurridos en combustibles o alimentos, salvo que estos últimos tengan directa relación con el desarrollo de un taller del proyecto (a modo ejemplar se señalan; talleres de repostería, coctelería, etc.)

11.10 Aquellos proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de talleres y actividades culturales y recreativas, deberán incluir en su rendición de cuentas, la nómina de los participantes indicando, nombre, cedula nacional de identidad, teléfono y firma, de cada uno, además del informe del prestador consignando los contenidos de estos, metodologías empleadas y registro fotográfico del taller.

11.11 La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada en la OPIR quien enviará

A la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Secretaría Administrativa (DIDECO), para su revisión y registro.

11.12 El plazo máximo para la rendición de cuentas, será hasta el día 28 de Octubre de 2016.

### **ACUERDO N° 56/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF 2016.**

### **PRESENTACIÓN**

La Municipalidad de Conchalí, con el objeto de ir consolidando los procesos de desarrollo local en sus diferentes territorios y consciente de la importancia de apoyar las iniciativas de desarrollo ciudadano de las diferentes Organizaciones Funcionales de la Comuna, se ha propuesto implementar una vez más el fondo Concursable de participación social denominado Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, en adelante "FIDOF 2016".

En esta ocasión el Alcalde Don Carlos Sottolichio Urquiza y el Honorable Concejo Municipal, invitan a todas las Organizaciones Funcionales de la comuna, para que sean parte importante de este proceso de participación, premiando ante todo las más innovadoras y creativas que puedan surgir en este año.

### **ARTÍCULO 1º: DEL ACCESO A LA POSTULACIÓN**

Solo podrán postular a los fondos del proyecto de FIDOF 2016, aquellas Organizaciones Funcionales que cumplan con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del FIDOF, salvo los enunciados en los siguientes artículos.

### **ARTÍCULO 2º: PROYECTOS**

Los proyectos aceptados a postulación, deberán enmarcarse en uno o varios de los siguientes ámbitos.

#### **a) Desarrollo Formativo.**

Este ámbito está orientado, para que las Organizaciones postulantes, presenten proyectos relacionados con las áreas Educativas- Formativas, que permitan a los participantes adquirir herramientas tales como: Talleres de Habilidades Manuales con fines productivos, Computación Básica, Talleres Idiomáticos, Ciudadanía, capacitaciones, talleres de baile, reciclaje, entre otros.

**b) Desarrollo Cultural - Recreativo.**

Este ámbito tiene como objetivo, promover actividades de expresión cultural y recreativa entre los vecinos de la comuna. Esto contempla: equipamiento de materiales y/o vestuario necesarios para llevar a cabo el objetivo de las organizaciones y proyecto, así mismo para la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas para la organización a la comunidad.

**c) Ciudadanía y Medioambiente.**

Este ámbito tiene como objetivo realizar y promover proyectos en el ámbito de la sensibilidad en el medio ambiente, tales como: Estudio de Cultivo Vegetales, Proyecto de Ahorro de Energías/Calor, etc.

**d) Adquisición de Equipamiento, Mantención o Mejora de Sedes.**

Este ámbito está destinado a la adquisición de Equipamiento, Mantención o Mejoras de Sedes Comunitarias y entorno.

Quedarán rechazados de plano los Proyectos que no se ajusten al Ordenamiento Jurídico vigente (Normas Sanitarias, Orden público, entre otras). Solo podrán contemplar gastos o mejoras en la propiedad, las Organizaciones que cuenten con un Permiso de Uso y/o Comodato. Por otro lado, el comodante o particular, podrá autorizar la implementación de gastos o mejoras en el inmueble cuando estén siendo usados por la Organización beneficiaria.

**ARTÍCULO 3: DE LAS FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR**

Las Organizaciones Funcionales que deseen postular a los fondos concursales FIDOF 2016, deberán presentar sus Proyectos en el formulario de presentación, adjunto a estas Bases, debidamente suscrito por la Directiva vigente de la Organización – Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero (a), al momento de la adjudicación de los fondos, acompañando los siguientes documentos:

- a)** Acta de asamblea de la Organización, en la que se aprobó el Proyecto presentado con indicación y firma de socios asistentes.
- b)** Formulario presentación que contenga los datos de la Organización; Nombre, Dirección, Cedula de Identidad y firma de los representantes legales de la Organización Funcional participante. No se permitirán postulaciones de Organizaciones que les falte los requisitos contemplados en el artículo 11 del Reglamento FIDOF.
- c)** Fotocopia de libreta de ahorro a la vista, Chequera Electrónica o certificado de apertura de estas, a nombre de la Organización Funcional postúlate.
- d)** Curriculum vitae en caso de realización de talleres u otro tipo de prestación de servicios y un contrato tipo (adjuntado en las presentes Bases). Se hace presente que este requisito es solo en los casos de prestación de servicios remunerados
- e)** Fotocopia del R.U.T de la Organización Funcional.
- f)** Al menos una cotización (manual o digital) o presupuesto formal, en los cuales se debe mencionar: Nombre, Rut, Dirección y Teléfono emitidos por el proveedor, ya sea de contratistas autorizados en el caso que corresponda o de Proveedores

establecidos. Además se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boletas de servicios o facturas, boletas de compraventa y servicios (excepción en Equipamiento). En el caso de las boletas de servicio, se deberá presentar lo establecido en el artículo 3 letra d).

- g)** Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que dé cuenta, que no tiene rendiciones pendientes y/o observadas, por aportes efectuados con anterioridad por el Municipio (se solicitará internamente por la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2016).
- h)** Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, de acuerdo a la Ley N° 19.883 (se solicitará internamente por la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2016), además del certificado de número de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos Municipal, emitido por el Secretaria Municipal.

#### **ARTÍCULO 4º: ETAPA DE CONCURSO**

##### **4.1 ETAPA DE DIFUSIÓN**

La difusión y promoción FIDOF 2016, se realizará a través de los canales informativos Municipales (Pagina Web Institucional, Señaléticas públicas, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, entre Otros). Se complementará con capacitaciones y jornadas de promoción en los siete barrios, las cuales están consideradas en el cronograma.

##### **Coordinador de los encargados barriales:**

<b>ENCARGADO</b>	<b>FONO</b>	<b>MAIL</b>
Santiago Arriagada	+569 79988790	sarriagada@conchali.cl

##### **Los encargados barriales son:**

<b>BARRIO</b>	<b>ENCARGADO</b>	<b>FONO</b>	<b>MAIL</b>
<b>Central</b>	Rodrigo Garrido	22-8286524	<a href="mailto:rgarrido@conchali.cl">rgarrido@conchali.cl</a>
<b>Vivaceta Barón</b>	Gilda Carozzi	22-8286519	<a href="mailto:gcarozzi@conchali.cl">gcarozzi@conchali.cl</a>
<b>Sur</b>	Irma Flores	22-8286522	<a href="mailto:iflores@conchali.cl">iflores@conchali.cl</a>
<b>El Cortijo</b>	Rodrigo Garrido	22-8286524	<a href="mailto:rgarrido@conchali.cl">rgarrido@conchali.cl</a>
<b>Vespucio Oriente</b>	Daisy Astudillo	22-8286523	<a href="mailto:dastudillo@conchali.cl">dastudillo@conchali.cl</a>
<b>Juanita Aguirre</b>	Blanca Román	22-8286520	<a href="mailto:broman@conchali.cl">broman@conchali.cl</a>
<b>Balneario</b>	Carmen Pino	22-8286525	<a href="mailto:cpino@conchali.cl">cpino@conchali.cl</a>



## 4.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO

La Organizaciones Funcionales interesadas en postular al FIDOF 2016, podrán retirar las Bases, Formulario de postulación y de rendición en:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias.
  - Dirección : Av. Sagitario Nº 1655.
  - Horario de atención : lunes a jueves de 08:30 a 14:00 hrs. y 15:30 a 17:00 hrs.,  
y viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
  - Teléfono : 22-8286520 / 22-8286521 / 22-8286522.
- Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR).
  - Dirección : Av. Independencia Nº 3499.
  - Horario de atención : lunes a viernes de 08:45 a 14:00 hrs.
  - Teléfono : 22-8286240.

## 4.3 ETAPA DE CONSULTA

Se aceptarán consultas dirigidas a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Las consultas se recibirán en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) del Municipio, ubicada en Av. Independencia Nº 3499, Conchalí y en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Av. Sagitario Nº 1655 y en el correo electrónico [fidof@conchali.cl](mailto:fidof@conchali.cl).

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o rectificaciones, se entregarán por escrito a todos los participantes y estarán a disposición de los proponentes en Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR), ubicada en Av. Independencia Nº 3499 Conchalí.

Las respuestas de las consultas deberán ser realizadas por escrito o por correo electrónico, y deberán estar a disposición de la OPIR.

## 4.4 ETAPA DE FORMULACIÓN

Los Proyectos presentados por la Organizaciones, deben contener la información requerida en la ficha; contemplando la fundamentación que haga viable la realización del proyecto considerando lugar, tiempo y si se requiere la definición del grupo objetivo a quien va destinado. Este Proyecto deberá tener un proceso previo de preselección por los socios de la Organización postulante, a través de una consulta, cumpliendo con lo señalado en el artículo 3º letra a) de las presentes Bases.

Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el periodo de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Organizaciones

que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos. Asimismo la Secretaria Ejecutiva del FIDOF tendrá un correo electrónico ([fidof@conchali.cl](mailto:fidof@conchali.cl)) al servicio de las Organizaciones, para la aclaración de Bases y formulario.

#### **4.5 ETAPA DE POSTULACIÓN**

Los proyectos deberán ser presentados por las Organizaciones postulantes en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos "OPIR", ubicadas en Av. Independencia N° 3499, en un (1) original y dos (2) copias dentro de las fechas establecidas en el cronograma adjunto a las bases, el horario de atención para la recepción de los proyectos será lunes a viernes de 08:45 a 14:00 hrs. La OPIR es quien certificara la recepción de los documentos establecidos en el artículo 3 de las bases, a través del formulario de recepción, adjunto en las bases. Las Organizaciones Funcionales podrán presentar un (1) solo proyecto.

No se recibirán Proyectos en la DIDECO y tampoco aquellos que se encuentren fuera de los plazos establecidos para su postulación.

#### **4.6 ETAPA DE PRESELECCIÓN**

4.6.1 La Secretaria Ejecutiva del FIDOF 2016, levantará un acta de todos los proyectos presentados, especificando cuales se ajustan a las bases y cuáles no. Adjudicando el registro de recepción de documento.

La Secretaria Ejecutiva FIDOF 2016, con el apoyo de un abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, realizará una Pre-elaboración técnica de los Proyectos presentados levantando un acta con todos aquellos que se ajustan a la presentes bases, dicha acta se presentará a la Comisión Comunal FIDOF, la cual asumirá, a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos y realizar una priorización de los proyectos según su puntaje alcanzado, el que deberá ser presentado al Honorable Concejo Municipal para su ratificación, modificación o rechazo.

##### **4.6.2 Observaciones:**

En el periodo de pre-evaluación de la Secretaria Ejecutiva FIDOF 2016 y evaluación de la Comisión comunal FIDOF, se podrán establecer observaciones a los proyectos presentados, dentro de los cuales se solicitara información para comparar, complementar o anexar documentos aclaratorios no exigidos como requisitos, que la comisión considere relevante para la aprobación del proyecto y otras situaciones de forma que no alteren el fondo y requisitos del Proyecto, las cuales serán notificadas personalmente y por escrito a la directiva de las Organizaciones, quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles (una vez notificada) para subsanarlas.

Si no cuenta con alguna documentación de los antecedentes obligatorios, se declarará automáticamente inadmisibles. Si los antecedentes obligatorios para todo Proyecto técnico se encuentran incompletos o bien su contenido no satisface los requisitos de acuerdo a artículo 3º de las presentes Bases, estos serán observados.

#### **4.7 ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los Proyectos seleccionados (ajustado a las Bases FIDOF 2016) pasarán a la Comisión Comunal FIDOF, quien deberá sancionar entre 27 de junio al 08 de julio

ambas fechas del 2016, para realizar la evaluación técnica de estos, aplicando una tabla de indicadores con ponderación y priorización a cada Proyecto.

La Comisión Comunal FIDOF, en esta etapa deberá considerar el informe de recepción definitiva de ejecución de los Proyectos postulados en los periodos anteriores, en el caso que corresponda, al tenor de lo señalado en el punto 8.4 de las Bases y Cronograma.

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión FIDOF 2016, será la encargada de tener a la vista y acompañar en los Proyectos adjudicados, los Certificados de vigencias de las Directivas de cada Organización.

Una vez seleccionados los Proyectos, se levantará un acta con la lista preseleccionada de los proyectos, la cual será firmada por todos los integrantes de la Comisión Comunal de FIDOF, para ser presentada al Honorable Concejo Municipal.

Los Proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados por la Comisión Comunal FIDOF y que sean aprobados por el Honorable Concejo Municipal, serán considerados como beneficiarios de los fondos FIDOF 2016.

En caso de que exista igualdad de puntaje, prevalecerá el indicador de impacto, el monto de aporte, el diseño del Proyecto y Medio Ambiente, en este mismo Orden. De permanecer la igualdad, será la comisión la que definirá.

Finalmente la Secretaria Ejecutiva notificará por escrito a las Organizaciones que fueron adjudicadas y no adjudicadas, fundamentando la razón de estas últimas.

**ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN**

<b>TABLA DE PONDERACIÓN</b>			
<b>AMBITOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>%</b>
Impacto	Criterio en el cual se mide al impacto que favorece a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto involucra <b>la participación activa</b> de otra organización o algún determinado sector de la comunidad (debe ser validado, a través de los documentos establecidos en las bases)</li> </ul>	<b>30%</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto incorpora algún tipo de aporte o donación a otra organización o algún determinado sector de la comunidad (debe ser validado, a través de los documentos establecidos en las bases)</li> </ul>	20%
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Menos favorable a la comunidad/involucra solo a la Organización que presenta el proyecto.</li> </ul>	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF</li> </ul>	<b>10%</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF.</li> </ul>	5%
Diseño del Proyecto	Evalúa el diseño del proyecto en cuanto a su pertinencia, permanencia en el tiempo y desarrollo de aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto presentado cumple con dos o más criterios señalados en las características.</li> </ul>	<b>30%</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proyecto presentado cumple con menos de los dos criterios señalados en las características.</li> </ul>	20%
Financiamiento	Evalúa el aporte en dinero comprometido por la organización en relación al costo total del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El aporte de la organización es superior al 20% del monto total del proyecto</li> </ul>	<b>20%</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El aporte de la organización se encuentra entre un 16% y hasta un 20% del monto total del Proyecto.</li> </ul>	15%
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El aporte de la organización se encuentra entre un 10% y hasta un 15% del monto total del Proyecto.</li> </ul>	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo medioambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto incorpora algún elemento de cuidado ambiental.</li> </ul>	<b>10%</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.</li> </ul>	0%

**ARTÍCULO 6º: MONTOS DE LOS PROYECTOS**

El FIDOF contempla para el periodo de vigencia 2016. Un total de \$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), a repartir entre las Organizaciones Funcionales que presenten sus proyectos y califiquen para la adjudicación.

El año 2016, Las Organizaciones Funcionales postulantes, podrán solicitar un aporte Municipal máximo ascendiente a la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) por Proyecto.

Las Organizaciones Funcionales seleccionadas deberán consignar en el Departamento de Tesorería Municipal, al menos el equivalente al 10% de aporte que solicita al Municipio, dentro de los 7 días hábiles siguientes que el Honorable Concejo Municipal apruebe los Proyectos seleccionados por la Comisión Comunal FIDOF 2016.

#### **ARTÍCULO 7º: ENTREGA DE FONDOS**

**7.1** La Municipalidad transferirá mediante una cuota única, el valor de los proyectos aprobados y el cheque respectivo, se entregará al representante de la Organización Funcional que se adjudicó el Proyecto, donde se celebrará una ceremonia pública para su entrega.

**7.2** Las Organizaciones Funcionales cuyos Proyectos fueron adjudicados, recibirán los aportes Municipales, previa firma de un Convenio de ejecución del Proyecto.

**7.3** No se podrá realizar ningún gasto, antes de la entrega de recursos, ni en los casos que el proyecto este sujeto a modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26º del Reglamento FIDOF.

#### **ARTÍCULO 8º: EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS**

**8.1** Los Proyectos adjudicados, serán supervisados por la Secretaria Ejecutiva del FIDOF y por Funcionarios de las Direcciones Municipales cuando se requieran de acuerdo al tipo de Proyecto, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y la Comisión Comunal FIFOF 2016.

**8.2** Las Organizaciones Funcionales, cuyos Proyectos fueron seleccionados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución del Proyecto. De no ser así, el Municipio se reserva el derecho de poner término de forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

**8.3** Los Proyectos, se considerarán terminados al momento de ser aprobada satisfactoriamente su ejecución por la Secretaría Ejecutiva del FIDOF 2016 y aceptada la rendición de cuentas por el total del costo del Proyecto entregado por la Dirección de Administración y Finanzas.

**8.4** Cumplidos ambos requisitos, la Secretaría Ejecutiva del FIDOF 2016, emitirá un informe de recepción definitivo a la Comisión Comunal FIDOF 2016, certificado por el Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que dé cuenta de la Ejecución de los Proyectos aprobados y rendición, de acuerdo a lo señalado en sus objetivos, fecha de entrega y cronograma. Además deberá contener la firma de las partes, que será entre la Organización Funcional beneficiaria y la Municipalidad.

**8.5** En el caso que el Proyecto consista en el desarrollo de una obra, requerirá de un certificado de ejecución de la Dirección de Obras Municipales.

**8.6** En caso de realizar talleres, cursos, capacitaciones o cualquier actividad formativa, deberán ser acreditadas fehacientemente a través de medios de verificación, tales como: fotos, listado de asistentes, etc.

#### **ARTÍCULO 9º: RENDICIÓN DE CUENTAS**

**9.1** La rendición de fondos, se realizará a través de un Formulario tipo, los que serán entregados de acuerdo al artículo 4º, N° 4.2 de las presentes Bases, que será confeccionados lo la Secretaría Ejecutiva del FIDOF 2016, el cual se adjunta en estas Bases.

**9.2** Se deberá rendir cuentas, solo con documentos originales (facturas, boletas de honorarios, pago de impuestos y formulario 29, boletas de venta de servicios), las cuales solo podrán ser enmendadas, debiendo tener fecha igual o posterior al Decreto de Pago que apruebe la transferencia de los fondos a las Organizaciones Funcionales beneficiadas, y no superior a la fecha de finalización del Proyecto. Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento FIDOF

**9.3** La rendición de fondos, debe ser realizada por el Presidente (a) y Tesorero (s) respectivamente, quienes son los responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto.

**9.4** Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el Proyecto contemple, adjuntando el pago del formulario N° 29 (original), correspondiente al impuesto mensual de retención del 10% y que la boleta debe corresponder al giro (actividad) del Proyecto que se ejecuta y el contrato de Prestación de Servicios adjunto en las presentes bases.

**9.5** No se aceptan boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del Directorio (Directiva de la Organización Funcional que ejecuta el Proyecto), y/o parientes en primer grado y hasta cuarto grado por consanguinidad y segundo grado de afinidad.

Por otro lado, quedan inhabilitados de prestar algún tipo de servicio los Funcionarios Municipales, que perciban alguna remuneración y/o pago dentro de los proyectos FIDOF, ya sean que se encuentren en calidad de Planta, Contrata u Honorarios.

**9.6** En caso de traslados menores (fletes y/o movilización), se aceptarán boletos de taxi o servicios afines, solicitado previamente en el Proyecto, considerando un monto máximo de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos), estos gastos deberán respaldarse con recibos en los cuales se detallen el Nombre, Firma, RUT y descripción del cometido. No se aceptará la acreditación de gastos en combustibles, ni alimentos, salvo que estos últimos correspondan al desarrollo de un Taller, como por ejemplo: Talleres de Repostería, Coctelería, etc.

**9.7** La rendición de cuentas Original, deberá ser presentada personalmente al Departamento de Organizaciones Comunitarias para su revisión y visación, se deberá entregar tres copias por OPIR, una original y dos copias para la validación de la Dirección de Administración y Finanzas.

**9.8** En el caso de desarrollo de talleres, debe incluirse al momento de la rendición, la nomina de participantes, y ésta debe contener: Nombre, RUT, Dirección, Fono, y

Firma. Además un informe del prestador, contenidos del curso con la metodología empleada, objetivos específicos logrados y nomina de los beneficiarios con los antecedentes antes mencionados.

**9.9** No se aceptarán compras de cualquier bien o servicios cancelados con tarjetas de créditos o débitos.

**9.10** Se aceptarán boletas de ventas y servicios hasta el monto de \$20.000.- (veinte mil pesos) y de distinto proveedor. En caso de gastos por montos superiores a \$20.000.- (veinte mil pesos), deberán ser acreditados a través de la respectiva factura, excepto cuando se trate de boletas emitidas mecanizadamente y que detallen los productos y/o bienes adquiridos.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS**

En Conchalí, \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, entre la Organización Funcional denominada \_\_\_\_\_, Unidad Vecinal N° \_\_\_\_\_ persona jurídica creada por la Ley N° 19.418, en adelante "La Organización", RUT N° \_\_\_\_\_, representada por su Presidente (a) don (a) \_\_\_\_\_, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, por una parte, y por la otra don (a) \_\_\_\_\_, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, en adelante "El Contratado (a)", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

**PRIMERO:** En el Marco del Proyecto denominado \_\_\_\_\_, financiado por el Fondo de iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales "FIDOF" 2016, otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don (a) \_\_\_\_\_ para prestar el o los siguientes servicios de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** El contrato de Prestación de Servicios rige desde \_\_\_\_\_ y hasta \_\_\_\_\_ ambas fechas del año 2016, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la clausula primera.

**TERCERO:** Se deja Constancia que el contratado (a) se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vinculo de subordinación y dependencia con la Organización.

Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

**CUARTO:** El contratado (a) percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de \$ \_\_\_\_\_, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don (a) \_\_\_\_\_, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con la disposiciones legales vigentes.

**QUINTO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares, quedando uno en poder del contratado (a), otro en poder de la Organización y por ultimo uno que deberá ser adjuntado en el Proyecto de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales "FIDOF" 2016.

Para su constancia y previa lectura lo ratifican y firma.

\_\_\_\_\_

**Nombre**

**Nombre**

**Contratado (a)**

**Presidente(a)**

**Rut:** \_\_\_\_\_-

**Rut:** \_\_\_\_\_-





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

## FIDOF 2016

### Formulario de postulación fondo FIDOF 2016

#### Antecedentes de la organización postulante

Nombre de la organización	
Rut de la organización	
Numero de personalidad jurídica	
Dirección	
Correo electrónico	

#### Antecedentes de la directiva de la organización

##### Presidente (a)

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	


##### Secretario (a)


Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	

##### Tesorero (a)

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	

Firma Presidente	Firma Secretario	Firma tesorero	Timbre organización

		<b>FIDOF 2016</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.			
<b>Antecedentes del proyecto</b>			
<b>Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)</b>			
<b>Localización del proyecto</b>			
Lugar donde se ejecutara el proyecto			
Dirección			
<b>Ámbito de postulación (marque con una X solo uno de los ámbitos mencionados)</b>			
Desarrollo educativo - formativo	Desarrollo cultural - Recreativo	Desarrollo ciudadanía - Medio ambiente	equipamiento y mejoramiento de sede
<b>Costo total Del proyecto</b>			
Aporte económico solicitado		\$	
Aporte económico de la organización		\$	
Monto total del proyecto		\$	
<b>Objetivo general del proyecto</b>			
<b>Objetivos específicos</b>			
1.-			
2.-			
3.-			
<b>El proyecto en concurso realiza algún aporte a otra organización</b>			
Si <input type="checkbox"/>		no <input type="checkbox"/>	
<b>Si la respuesta es SI, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso).</b>			

 <b>FIDOF 2016</b>			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.			
Cronograma y calendarización de actividades			
Actividad	Descripción	Fecha / Periodo	Responsable / Cargo



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

## FIDOF 2016

### Presupuestos y cuadro de costos

Productos o servicios que se utilizarán en el proyecto	Definición del producto o servicio a utilizar	Cantidad	Valor
<b>Materiales</b> (Corresponde a todos los recursos necesario para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera).	1.-		
	2.-		
	3.-		
	4.-		
	5.-		
	6.-		
	7.-		
	8.-		
<b>Recursos humanos</b> (Monitores, profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto).	1.-		
	2.-		
	3.-		
	4.-		
	5.-		
	6.-		
	7.-		
	8.-		
<b>Equipamiento</b> (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social, como electrodomésticos, Muebles, etcétera).	1.-		
	2.-		
	3.-		
	4.-		
	5.-		
	6.-		
	7.-		
	8.-		
<b>Otros Gastos</b> (Donde se incluye los gastos administrativos, de locomoción y transporte).	1.-		
	2.-		
	3.-		
	4.-		
	5.-		
	6.-		
	7.-		
	8.-		
<b>Subtotal</b>		\$	

**Nota:** los valores señalados el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigente para su correcta evaluación.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

**FIDOF 2016**

**Nomina de los integrantes de la organización que participan en el proyecto**

Nombre	Cedula de identidad	Edad

La organización involucra en el proyecto el beneficio de personas externas a la misma

Si

No

Si la respuesta es afirmativa, adjunte listado o justifique los beneficiarios externos a la organización

--



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

**FIDOF 2016**

**Nomina de asistencia a las actividades**

Fecha				
Número	Nombre	Rut	Fono	Firma

		<b>FIDOF 2016</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.			
Capacitaciones barriales			
Barrio	Fecha	Lugar	Hora
Central	18 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 14, Teniente Yavar	18:00
Vivaceta Barón	20 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 14, El Olivo 2461.	18:00
Sur	22 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 15, Alberto Gonzalez 3736	18:00
El Cortijo	25 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 31, Araucarias 2611	18:00
Vespucio Oriente	26 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 21, Principal 5324	18:00
Juanita Aguirre	28 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 28, Argel 1872	18:00
Balneario	29 de Abril	Sede junta de vecinos Nº 18, Cardenal Caro 4718	18:00

Responsables de cada Barrio			
Barrio	Encargado	Fono	E-mail
Central	Rodrigo Garrido	22 - 8286524	rgarrido@conchali.cl
Vivaceta Barón	Gilda Carozzi	22 - 8286519	gcarozzi@conchali.cl
Sur	Irma Flores	22 - 8286522	iflores@conchali.cl
El Cortijo	Rodrigo Garrido	22 - 8286524	rgarrido@conchali.cl
Vespucio Oriente	Daysi Astudillo	22 - 8286523	dastudillo@conchali.cl
Juanita Aguirre	Blanca Román	22 - 8286520	broman@conchali.cl
Balneario	Carmen Pino	22 - 8286525	cpino@conchali.cl

**CRONOGRAMA FIDOF 2016**

<b>Cronograma FIDOF 2016</b>											
<b>Nº</b>	<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr.</b>	<b>May.</b>	<b>Jun.</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ago.</b>	<b>Sep.</b>	<b>Oct.</b>	<b>Nov</b>
<b>1</b>	Elaboración de Reglamento, Propuesta de Bases y Cronograma FIDOF	01 al 23 de marzo de 2016	<b>X</b>								
<b>2</b>	Presentación al Alcalde y Vº Bº de Dirección de Jurídico y Control	24 de marzo al 14 de abril de 2016	<b>X</b>								
<b>3</b>	Entrega de Reglamento y Bases FIDOF 2016 al Concejo Municipal	07 de abril de 2016	<b>X</b>								
<b>4</b>	Aprobación de Reglamento y Bases FIDOF 2016 por el Concejo Municipal	14 de Abril de 2016		<b>X</b>							
<b>5</b>	Difusión de FIDOF y entrega de Bases, Reglamento y Formulario de Postulación a Organizaciones Interesadas	15 al 29 de abril de 2016		<b>x</b>							
<b>6</b>	Capacitaciones Barriales	18 al 29 de abril de 2016		<b>X</b>							
<b>7</b>	Consulta a las Bases FIDOF 2016	18 al 22 de abril de 2016		<b>X</b>							
<b>8</b>	Publicación de respuestas a las consultas	25 al 29 de abril 2016		<b>X</b>							
<b>9</b>	Retiro respuestas a las consultas desde OPIR	25 al 29 de abril 2016		<b>X</b>							
<b>10</b>	Postulación de Proyectos FIDOF 2016	02 al 27 de mayo 2016			<b>X</b>						



<b>11</b>	Pre evaluación de proyectos FIDOF 2016	30 de Mayo al 10 de Junio de 2016				<b>X</b>	<b>X</b>						
<b>12</b>	Período para subsanar observaciones	13 al 24 de Junio 2016					<b>X</b>						
<b>13</b>	Evaluación Comisión FIDOF 2016	27 de junio al 08 de Julio de 2016					<b>X</b>	<b>X</b>					
<b>14</b>	Aprobación, por parte del Concejo Municipal, de proyectos preseleccionados por la Comisión FIDOF 2016	11 al 15 de Julio 2016						<b>X</b>					
<b>15</b>	Publicación y difusión de los proyectos aprobados y rechazados	15 al 22 de Julio de 2016						<b>X</b>					
<b>16</b>	Pago de aportes de las organizaciones adjudicadas con el fondo FIDOF 2016	15 de Julio al 26 de julio de 2016						<b>X</b>					
<b>17</b>	Formalización de los Convenios FIDOF en la Dirección de Asesoría Jurídica	27 de Julio a 08 de agosto de 2016						<b>X</b>	<b>X</b>				
<b>18</b>	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	08 al 19 de Agosto de 2016							<b>X</b>				
<b>19</b>	Ceremonia de Entrega de Fondos FIDOF 2016	22 al 26 de Agosto de 2016							<b>X</b>				
<b>20</b>	Ejecución de Proyectos	29 Agosto al 30 de Septiembre de 2016							<b>X</b>	<b>X</b>			
<b>21</b>	Rendición de Fondos por parte de las Organizaciones beneficiadas con FIDOF	3 Octubre hasta 30 de Noviembre de 2016										<b>X</b>	<b>X</b>



**ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO FIDOF 2016**

La \_\_\_\_\_ Organización \_\_\_\_\_ Funcional \_\_\_\_\_, en  
asamblea del día \_\_\_\_\_, y con la  
participación de N° \_\_\_\_\_ de socios asistentes, a decidido participar en el  
proceso FIDOF 2016 con el Proyecto denominado:  
"\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_"

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<b>CONC+ALÍ</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.		<b>FIDOF 2016</b>			
<b>Formulario de rendición FIDOF 2016</b>					
Nombre de la organización					
Nombre del proyecto					
Fecha de rendición					
<b>Resumen de gastos</b>					
Proveedor	Detalle	Nº de factura o boleta	Fecha	Subtotal	
<b>Total</b>				<b>\$</b>	
Firma presidente		Firma tesoroero		Timbre de la organización	
Teléfono		Teléfono			

## **ACUERDO N° 57/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento FIDOF 2016.**

### **TITULO I**

#### **NORMAS GENERALES**

**ARTÍCULO 1º:** El presente Reglamento tiene por objeto regular la postulación, el proceso de adjudicación y financiamiento de proyectos comunitarios del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, en adelante "FIDOF".

**ARTÍCULO 2º:** El FIDOF es un fondo concursable no reembolsable, administrado por la Municipalidad de Conchalí, cuya implementación tiene por objetivo consolidar los procesos de desarrollo local en sus diferentes territorios, contribuir en el proceso de fortalecimiento de la vida comunitaria y mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad local.

**ARTÍCULO 3º:** El FIDOF será financiado con recursos del presupuesto Municipal y por aportes de la Organización beneficiada.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí, a propuesta del Alcalde, y con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, dispondrá la creación de la glosa presupuestaria correspondiente, a fin de asegurar y garantizar su debido financiamiento anual.

### **TITULO II**

#### **DE LA COMISIÓN COMUNAL FIDOF**

**ARTÍCULO 4º:** La Comisión Comunal del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, en adelante "Comisión Comunal FIDOF", es el encargado de regular las bases de acceso al fondo, evaluar a las Organizaciones postulantes y proponer al Honorable Concejo Municipal, una nómina de postulantes seleccionados para efectos de ratificación.

La Comisión Comunal FIDOF, elaborará anualmente a través de las Bases Anuales del FIDOF, los procedimientos, requisitos y formalidades, que deberán verificar las Organizaciones Funcionales de la comuna de Conchalí, que deseen participar del proceso de postulación, evaluación y adjudicación de los fondos FIDOF.

Las Bases Anuales del FIDOF serán propuestas al Alcalde y luego ser ratificadas por el Honorable Concejo Municipal.

La Comisión Comunal FIDOF, estará facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del FIDOF, las que estarán sujetas a aprobación por el Honorable Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 5º:** La Comisión Comunal FIDOF estará integrada por un total de 9 miembros, los que serán designados en la forma que a continuación indica:

- a) Un Concejal, designado por el acuerdo de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, presentes en la sesión constitutiva de la Comisión.

- b) Un representante de la Dirección de Control, designado por el Director.
- c) Un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designado por el Director.
- d) Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, designado por el Director.
- e) Un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, designado por el Director.
- f) Un representante de cada Unión Comunal de Centros de Madres, designados por la Correspondiente unión Comunal.
- g) Un representante de cada Unión Comunal de Adulto Mayor, designados por la Correspondiente Unión Comunal.
- h) Un representante designado Consejero por el COSOC, en su rol de representante de las Organizaciones Funcionales.

**ARTÍCULO 6º:** La Comisión Comunal FIDOF, será presidida por el Concejal designado en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo precedente.

En caso de ausencia del presidente de la Comisión comunal FIDOF, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, será reemplazado por otro miembro del Honorable Concejo Municipal, por este designado.

Se deberá designar un funcionario(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario como Secretario(a) Ejecutivo que se deberá informar en la primera sesión ordinaria de la Comisión Comunal FIDOF.

**ARTÍCULO 7º:** La Comisión Comunal FIDOF se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que citará el Presidente (a) de la Comisión, por escrito, vía correo postal o correo electrónico o de forma verbal, con una anticipación mínima de dos días hábiles que deba celebrarse la sesión, a menos que los miembros de la Comisión Comunal FIDOF acuerden en las Bases una forma de convocatoria distinta.

Será facultad del Presidente (a) de la Comisión Comunal FIDOF convocar en forma extraordinaria a sesiones técnicas, con los representantes que estime pertinentes.

**ARTÍCULO 8º:** Cada uno de los integrantes de la Comisión Comunal FIDOF, participará en las sesiones celebradas por el órgano con derecho a voz y a voto.

**ARTÍCULO 9º:** Los acuerdos de la comisión Comunal FIDOF, se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes y en caso de empate, resolverá al asunto sometido a decisión, el presidente (a) de la Comisión Comunal FIDOF.

**ARTÍCULO 10º:** La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias, tendrá la función de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Comunal FIDOF, quien estará a cargo de la difusión, asesoría y capacitación de las Organizaciones Funcionales que deseen participar del proceso de adjudicación del fondo, en la forma que se encuentre determinada en las respectivas bases.

### TITULO III

#### **DE LA POSTULACIÓN Y LOS PROYECTOS**

**ARTÍCULO 11º:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley de "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias N° 19.418", que tengan domicilio en la comuna de Conchalí, cuenten con personalidad jurídica y Directiva vigente al momento de postular y durante todas las etapas del fondo FIDOF, cuenten con RUT, que no registren rendiciones de cuentas pendientes por aportes anteriores con el Municipio, hecho que deberá acreditar la Dirección de Administración y Finanzas en cada formulario de postulación antes de su ingreso, que se encuentren inscritas en inscritas en el Registro de personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de la Municipalidad y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, sitio Web [www.registro19862.cl](http://www.registro19862.cl).

**ARTÍCULO 12º:** Los documentos y formalidades que deberán acompañar y observar respectivamente las entidades funcionales, para efectos de participar del proceso de adjudicación del FIDOF, se determina en las Bases de Iniciativa y Desarrollo que anualmente elabore la Comisión Comunal FIDOF.

**ARTÍCULO 13º:** El proceso de adjudicación de los fondos FIDOF y sus etapas, serán determinados por la Comisión Comunal FIDOF, a través de las Bases FIDOF, debiendo completar al menos los siguientes periodos obligatorios; etapa de formulación, etapa de postulación, etapa de preselección, etapa de selección de proyectos, entrega de fondos, ejecución y término de los proyectos y rendición de cuentas.

La Comisión Comunal FIDOF se constituirá durante el primer trimestre del año calendario, y el proceso no deberá superar los 150 días corridos, a partir de su constitución.

**ARTÍCULO 14º:** La Comisión Comunal FIDOF, elaborará anualmente una tabla de ponderación de los Proyectos presentados por las Organizaciones Funcionales, la que establecerá los criterios e indicadores a evaluar por la Comisión, para efectos de realizar la propuesta de adjudicatarios al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 4º del presente Reglamento. Deberá considerar, para efectos de determinar los criterios e indicadores de evaluación, los objetivos finales de creación del Fondo FIDOF, conforme lo establecido en el artículo 2º del presente reglamento. Deberá formar parte integrante de las Bases de Iniciativa y Desarrollo del FIDOF, desarrolladas anualmente por el organismo competente.

**ARTÍCULO 15º:** La Comisión Comunal FIDOF, indicara en las Bases respectivas, el total de los fondos destinados a financiar los Proyectos FIDOF y el monto máximo de aporte que podrá solicitar cada Organización Funcional.

**ARTÍCULO 16º:** Las Organizaciones Funcionales de la comuna de Conchalí, deberán efectuar un aporte de al financiamiento del Proyecto, que no podrá ser inferior al equivalente del 10% del total del financiamiento que solicita a la Municipalidad.

La época, formalidades y medios de pago del aporte que efectúe la Organización Funcional, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, será determinado en las Bases Anuales respectivas.

#### **TITULO IV**

##### **DE LA ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS FIDOF**

**ARTÍCULO 17º:** La Comisión Comunal FIDOF, será la encargada de pronunciarse sobre la admisibilidad de los Proyectos y evaluar a las entidades postulantes, siendo función del Presidente (a) de la Comisión, proponer al Honorable Concejo Municipal, una nómina de postulantes para efectos de su ratificación.

**ARTÍCULO 18º:** Sólo serán admisibles aquellos Proyectos que cumplan con los requisitos exigidos en el presente Reglamento y en las Bases respectivas. Aquellos que no cumplan, serán rechazados de plano sin derecho a apelación.

**ARTÍCULO 19º:** No serán considerados en la etapa de evaluación, aquellos Proyectos que versen sobre materias que se alejen de los objetivos esenciales del fondo, que se encuentran establecidos en el artículo 2º del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 20º:** El proceso se llevará a cabo por la Comisión Comunal FIDOF, la que en los plazos y formas indicadas en la Bases, señalará cuales son las Organizaciones seleccionadas, aplicando los criterios e indicadores señalados en las Bases.

**ARTÍCULO 21º:** El Honorable Concejo Municipal tendrá la facultad de ratificar, modificar o rechazar la propuesta presentada por la Comisión Comunal FIDOF, en los tiempos y formas señaladas en las Bases respectivas.

**ARTÍCULO 22º:** Los Proyectos aprobados, serán decretados e informados a las Organizaciones beneficiarias. Se deberá informar a las Organizaciones a través de notificación personal, mediante publicación formal en la página web del municipio y publicando el listado en la Secretaria Ejecutiva de la Comisión (Dirección de Desarrollo Comunitario) y en la oficina de Partes, Informaciones y Reclamos, en adelante "OPIR" del Municipio. Se hace presente que la notificación se deberá realizar al Presidente o Tesorero de la Organización Funcional beneficiada.

**ARTÍCULO 23º:** Una vez practicada la notificación personal a la Organización Funcional beneficiada, éstas tendrán siete días hábiles a contar del siguiente día de dicha notificación, para realizar el depósito correspondiente del aporte en dinero para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 24º:** Sólo se procederá a hacer entrega de los fondos respectivos, previa acreditación del pago a que alude el artículo anterior y sancionado por Decreto el Convenio de Ejecución entre la Organización beneficiada y el Municipio.

Todas aquellas Organizaciones Funcionales que no den cumplimiento a lo señalado en el inciso anterior, perderán el beneficio sin derecho a apelación.

## **TITULO V**

### **DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

**ARTÍCULO 25º:** Las Organizaciones Funcionales, cuyos Proyectos fueron aprobados y que cumplieron con lo establecido en el artículo 24º inciso 1º del presente Reglamento, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución con el Municipio.

**ARTÍCULO 26º:** Solo se aceptará modificaciones al Convenio de Ejecución las que respondan a motivos plausibles, que no alteren el objetivo final y ámbito de acción del Proyecto. Para ello las Organizaciones Funcionales deberán elevar una solicitud formal dirigida al Presidente (a) de la Comisión FIDOF, a través de la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) del Municipio; la cual se someterá a aprobación del Honorable Concejo Municipal. Dicha solicitud no podrá ser superior al periodo de ejecución establecido en las Bases respectivas.

Una vez presentadas las modificaciones por las Organizaciones Funcionales, estas deberán ser planteadas en la sesión del Concejo siguiente a la fecha de presentación de ésta.

**ARTÍCULO 27º:** Todas aquellas Organizaciones Funcionales que soliciten modificaciones en el proyecto, no podrán realizar ningún gasto asociado a este, hasta que dicha modificación sea aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 28º:** La fiscalización de los Proyectos adjudicados, estará a cargo de las Direcciones Municipales de acuerdo al tipo de Proyecto y a lo establecido en las Bases respectivas.

La forma de fiscalizar el cumplimiento del Convenio y su término estarán establecidos en las Bases respectivas.

## **TITULO VI**

### **DE LA RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS**

**ARTÍCULO 29º:** La rendición de los Proyectos adjudicados a las distintas Organizaciones Funcionales, se realizará en la forma y plazos que se determinen en las Bases respectivas.

**ARTICULO 30º:** Quedan inhabilitados de prestar algún tipo de servicio los Funcionarios Municipales, que perciban alguna remuneración y/o pago dentro de los proyectos FIDOF, ya sea que se encuentren en calidad de Planta, Contrata u Honorarios.

## **TITULO VII**

### **DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO**

**ARTÍCULO 31º:** El Reglamento Municipal del Fondo de Iniciativas del Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF), debe ser aprobado por el del Honorable Concejo Municipal y comenzará a regir desde el momento que se encuentre formalizado el acto administrativo por medio del Decreto correspondiente en que se apruebe el presente Reglamento, en el periodo correspondiente del año 2016, tendrá una duración indefinida y podrá ser modificado para un mejor y eficiente funcionamiento del FIDOF. Las



modificaciones al Reglamento deberán ser sometidas a las mismas formalidades verificadas para el otorgamiento del presente Reglamento.

**ACUERDO N° 58/2016**

**Por 7 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Montero, Ponce, Rodríguez, Vargas y del Sr. Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Pavez, se aprueba la Nómina de Organizaciones Relevantes para el desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna (Art. 23 Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Conchalí).**

1.	COORPORACION DE BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS MAESTRANZAS
2.	JEMO S.A Y EMPRESAS FILIALES COLIGADAS Y RELACIONADAS.
3.	FUNDACION GESTION CIUDADANA
4.	FUNDACION EDUCACIONAL CIDEP EDUCA,CENTRO INTEGRAL Y PERFECCIONAMIENTO FUNDACION CIDEP
5.	FUNDACION SEMBRANDO DEPORTE
6.	O.N.G DE DESARROLLO COOPERATIVA OSCAR HEIREMANS SOCIOS FUNDADORES
7.	FUNDACION LLEGAR MAS ALTO
8.	FUNDACION MER NIÑOS (MISION POR LA EDUCACION Y RESTAURACION DE LOS NIÑOS)
9.	O.N.G DE DESARROLLO TE INVITO A MI MUNDO TE QUIERO ACOGER
10.	FUNDACION TE INVITO A MI MUNDO TE QUIERO ACOGER
11.	CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ
12.	AGRUPACIÓN DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH "VIDA ÓPTIMA"
13.	ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE MENORES DE CONCHALÍ
14.	DEFENSA CIVIL DE CHILE
15.	ONG CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER-MEMCH
16.	ASOCIACIÓN DE RAYUELA DE CONCHALÍ
17.	AGRUPACIÓN SOCIAL DE "DEFENSA DE LA SALUD PUBLICA DE CONCHALI" U/V 26
18.	ROTARY DE CONCHALÍ
19.	ONG RED OSS
20.	ONG CONCHALÍ MERECE MÁS
21.	ONG AVANCEMOS JUNTOS
22.	CLUB DE LEONES

**ACUERDO N° 59/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma PMG Institucional 2016.**

**DONDE DICE:**

Objetivo Específico 2	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de verificación	Factor de Cálculo	% de Cálculo	Prioridad
Desarrollar propuesta metodológica de recolección de información comunal	Validación de propuesta metodológica por parte del CTA.	Viernes 15 de Abril de 2016	Integrantes CTA	Acta dirigida a Secretaria del CTM, con propuesta metodológica validada por el CTA	Existe acta con Propuesta metodológica validada = cumple	10%	MEDIA

**DEBE DECIR:**

Objetivo Específico 2	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de verificación	Factor de Cálculo	% de Cálculo	Prioridad
Desarrollar propuesta metodológica de recolección de información comunal	Validación de propuesta metodológica por parte del CTA.	<b>Viernes 29 de Abril de 2016</b>	Integrantes CTA	Acta dirigida a Secretaria del CTM, con propuesta metodológica validada por el CTA	Existe acta con Propuesta metodológica validada = cumple	10%	<b>BAJA</b>

**DONDE DICE:**

Objetivo Específico 3	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de verificación	Factor de Cálculo	% de Cálculo	Prioridad
Planificar piloto de levantamiento de información, en cada uno de los siete barrios comunales	Difusión de la estrategia metodológica de levantamiento de información comunal a todos los funcionarios de cada Dirección.	Viernes 22 de abril del 2016	Director/a o quien subrogue	Actas dirigidas a la Secretaria del CTM, con nómina de funcionarios asistentes por cada Dirección (firmado)	(N° de actas/ 13)X 100	10%	MEDIA

	Planificación de la participación de todos los funcionarios(as) en las capacitaciones programadas .	Viernes 29 de abril del 2016	Director(a) o quien le subrogue.	Actas por Dirección dirigida a la Secretaria del CTM, con listados de funcionarios organizados en las capacitaciones a participar por barrio	(Nº de actas/13)X 100	3%	BAJA
--	---	------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------	----	------

**DEBE DECIR:**

Objetivo Específico 3	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de verificación	Factor de Cálculo	% de Cálculo	Prioridad
Planificar piloto de levantamiento de información, en cada uno de los siete barrios comunales	Difusión de la estrategia metodológica de levantamiento o de información comunal a todos los funcionarios de cada Dirección.	<b>Viernes 06 de mayo del 2016</b>	Director/a o quien subrogue	Actas dirigidas a la Secretaria del CTM, con nómina de funcionarios asistentes por cada Dirección (firmado)	(Nº de actas/13)X 100	10%	MEDIA
	Planificación de la participación de todos los funcionarios(as) en las capacitaciones programadas .	<b>Viernes 13 de mayo del 2016</b>	Director(a) o quien le subrogue.	Actas por Dirección dirigida a la Secretaria del CTM, con listados de funcionarios organizados en las capacitaciones a participar por barrio	(Nº de actas/13)X 100	3%	BAJA

**ACUERDO N° 60/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Transferencia a Título Gratuito de Inmueble Municipal, ubicado en Calle Valparaíso N° 260, Comuna de Recoleta, a la Municipalidad de Recoleta. (Artículo 65 Letra e Ley 18.695).

**ACUERDO N° 61/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia del Sr. Alcalde al XLI Congreso de Corporaciones Municipales, del 04 al 07 de Mayo de 2016, Ciudad de Rancagua.

**ACUERDO N° 62/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Bigcon Construcciones y Servicios S.P.A. (Patente Nueva).

**ACUERDO N° 63/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización Permiso de Uso sobre Inmueble ubicado en Padre Orión S/N a favor de la Junta de Vecinos "Las Mercedes" U.V. 9, por el Plazo de 4 años.

**ACUERDO N° 64/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Informe de cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales y las Metas de Desempeño Colectivo del Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal 2015 (Art. 8 Ley N° 19.803).

**ACUERDO N° 65/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Permiso de Uso de Inmueble ubicado el Teniente Ponce N° 1916 a la Unión Comunal de Centros de Madres, por un periodo de 5 meses.

**ACUERDO N° 66/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Modificación Presupuestaria N° 6.

**ACUERDO N° 67/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Aprobación Aporte Municipal para postulación Proyecto "Mejoramiento Parque El Cortijo", desde Abraham Lincoln hasta Calle Local de Panamericana. Código BIP: 30133839. Costo Total 30.000 UF. Aporte Municipal: 1.149,7 UF.

**ACUERDO N° 68/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el traslado de funcionaria Juana Quintana Anabalón, desde Juzgado de Policía Local a Secretaria Municipal (art. 65 letra n ley n° 18.695).

**ACUERDO N° 69/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acuerdo Reparatorio en audiencia de preparación de juicio oral simplificado, sobre delito de receptación de bienes municipales, en causa RIT 10543-2013, ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago. (Art. 65 letra H Ley N° 18.695), limpieza de sumideros tres días, cinco horas diarias, durante los días 20, 21 y 22 de junio.

**ACUERDO N° 70/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Compromiso de financiamiento de costos de operación y mantención municipal para proyecto "Mejoramiento de un lugar de encuentro social – Plaza el Bronce U.V. 23", postulación al 6% F.N.D.R. 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. MENSUAL \$	V. ANUAL \$
1	AGUA POTABLE	256 M <sup>2</sup>	\$60 (aprox. M <sup>2</sup> )	15.360	184.320
2	ELECTRICIDAD	10 U	\$7500	75.000	900.000
3	MANTENCIÓN AREA VERDE	1055 M <sup>2</sup>	\$130 M <sup>2</sup>	137.150	1.645.800
				TOTAL	2.730.120

**ACUERDO N° 71/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorización Para Iniciar Proceso, Vía Convenio Marco Grandes Compras: "Contratación De Seguros De Salud Para Socios Del Servicio De Bienestar Mayo – Diciembre 2016".

**ACUERDO N° 72/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, Autorización Para Suscribir Contrato Propuesta Pública: "Reposición De Veredas U.V. N° 13 Norte, Comuna De Conchalí, Segundo Llamado" 2581-13-Lp16. (Art. 65, Letra I Ley N° 18.695).

**ACUERDO N° 73/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Comercial Red Office Ltda. (Patente Nueva).

**ACUERDO N° 74/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Ana María Morales González (Transferencia y Cambio de Local).

**ACUERDO N° 75/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Celebrar Convenio de Transferencia con la Empresa TRANSFICH Ltda. (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695).**

**ACUERDO N° 76/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 7.**

**ACUERDO N° 77/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento Cancha de Pasto Sintético, Camarines y Sede Social de Santa Inés.**

**REGLAMENTO GENERAL DE USO Y ADMINISTRACIÓN**

**CANCHA DE FÚTBOL DE PASTO SINTÉTICO, CAMARINES Y SEDE SOCIAL**

**SANTA INÉS UNIDAD VECINAL N° 37**

**CAPITULO I**

**OBJETO, PERMISO DE USO, PLAZO Y RESPONSABILIDADES.**

**ARTÍCULO 1º: DEL OBJETO**

El recinto comprende, la Cancha de Fútbol de Pasto Sintético, los Camarines y la Sede Social Santa Inés, estos se encuentran ubicados en calle Dos Poniente N° 4487 entre calles Dos Poniente, Seis poniente y Tres Norte, de la Unidad Vecinal N° 37.

La Cancha de Fútbol de Pasto Sintético se encuentra emplazada en terreno de la Municipalidad de Conchalí; los Camarines y la sede Social se encuentran emplazados en un Bien Nacional de Uso Público.

**ARTÍCULO 2º: DEL OBJETIVO**

Regular el correcto uso, mantención y administración del recinto que comprende la Cancha de Pasto Sintético, los Camarines y la Sede Social.

**ARTÍCULO 3º: DE LA ADMINISTRACIÓN**

Este recinto, el cual comprende la Cancha de Pasto Sintético, los Camarines y la Sede Social, será administrado por el Club "Deportivo Santa Inés".

El Director de Desarrollo Comunitario designará a un funcionario de su dependencia como **Encargado Municipal**, que tendrá como misión asesorar al Club Deportivo Santa Inés, en torno a las actividades que se realicen en el recinto señalado en el artículo N° 1.

El Municipio a través de las Direcciones de Administración y Finanzas, Obras Municipales y Asesoría Jurídica, designará a un funcionario (a) por Dirección, quienes de acuerdo a la naturaleza del requerimiento, proporcionarán el apoyo técnico, toda

vez que sea solicitado por el Encargado Municipal, velando de esta forma por el buen mantenimiento, ordenamiento y rendición de los ingresos percibidos y cumplimiento del presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO 4º: DEL PERMISO DE USO Y PLAZO**

Este recinto será entregado por la Municipalidad de Conchalí al Club Deportivo Santa Inés, por medio de un Convenio de Uso, el cual será otorgado por un plazo indefinido, contado desde la fecha el respectivo acto administrativo que lo sancione.

El permiso de uso del recinto comprende el cuidado de toda la infraestructura existente, así como también la mantención de la Cancha de Pasto Sintético, sus Camarines y la Sede Social, así como cualquier implemento asociado a este recinto.

La municipalidad tendrá la facultad de poner término anticipado al Convenio de Uso del recinto:

- a) De acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Conchalí y sea necesario recuperar la posesión material del recinto, dando aviso por carta certificada dirigida al representante legal del Club Deportivo Santa Inés, con una anticipación de a lo menos 30 días corridos. La comunicación incluirá los motivos en que se funda la decisión administrativa, mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.
- b) En caso que el **"informe de gestión"** trimestral, señalado en el artículo 5º, letra k), sea calificado como insatisfactorio o rechazado, en al menos dos oportunidades dentro de un año, mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.
- c) En caso que la carpeta de pasto sintético presente un deterioro imputable a la mantención o del indebido cuidado en su uso, previo informe del Encargado municipal.
- d) Que el recinto sea utilizado para fines ajenos a los señalados en este Reglamento y en su Respectivo Convenio de Uso.
- e) Realización de actividades que sean contrarias a la Ley y al Orden Público.
- f) Se prohíbe estrictamente el consumo y/o venta de: tabaco, bebidas alcohólicas, alimentos; al interior del recinto. Esta prohibición se hace extensiva, inclusive en eventos especiales que se desarrollen dentro del recinto.
- g) Se autorice o permita a cualquier persona o grupo de personas, para que ingresen a residir u ocupar como morada el recinto. Debiendo el Club Deportivo Santa Inés soportar solidariamente los gastos judiciales y extrajudiciales que implique el desalojo de estas.
- h) En caso de incumplimiento por parte del Club Deportivo Santa Inés de las responsabilidades y obligaciones establecidas en el artículo 5º del presente Reglamento.

#### **ARTUCILO 5º: DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLUB DEPORTIVO SANTA INÉS**

- a) Deberá velar por el correcto uso y mantención del recinto, de acuerdo a las especificaciones técnicas de mantenimiento que señalará el ITO municipal. En caso de existir un sistema de mantención gestionado por la Municipalidad de

- Conchalí, será el Encargado Municipal quien velará por la correcta complementación con el Club Deportivo.
- b) Deberá pagar de forma oportuna los gastos básicos relacionados con los servicios de agua potable, luz eléctrica y cualquier otro servicio en que incurra el recinto.
  - c) Deberá gestionar las reparaciones y mantenciones necesarias que aseguren el correcto funcionamiento del recinto.
  - d) Deberá asegurar el acceso y posterior cierre del recinto, de acuerdo a los horarios definidos en el presente Reglamento.
  - e) Deberá coordinar el uso del recinto, para ello deberá llevar un cronograma de uso, donde se registren las actividades que se desarrollen, los días y horarios de estas y quien los utilizará, tanto para la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines, como de la Sede Social.
  - f) Deberá coordinar el uso espontáneo por parte de los vecinos, Organizaciones Funcionales u otros, siempre que no interfieran con las actividades ya programadas e informadas en el cronograma de uso.
  - g) Deberá aprobar o rechazar las solicitudes que presenten las demás Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna, para la utilización del recinto, evaluar su buen uso y establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes, quedando registro de esto en el libro de novedades y en un acta de recepción conforme del recinto.
  - h) Deberá controlar por medio de un libro de caja (ingresos y egresos) los recursos monetarios percibidos por concepto de arriendo del recinto, así mismo deberá efectuar un balance trimestral y anual en base a una contabilidad simplificada, para ser presentado a la Municipalidad de Conchalí, de acuerdo a la letra k) del presente artículo.
  - i) Deberá elaborar un plan de mantención anual, el que garantice el buen estado y operatividad del recinto. Para ello contará con el apoyo del Encargado Municipal designado para este fin, este plan de mantención podrá tener las modificaciones que sean necesarias producto de nuevas variables que puedan surgir.
  - j) Deberá generar un canal de comunicación fluida y expedita con la Municipalidad de Conchalí, a través del Encargado Municipal, y permite la inspección de las instalaciones del recinto, previo aviso y coordinación con el Club Deportivo Santa Inés, quienes prestarán todas las facilidades del caso.
  - k) Deberá presentar cada trimestre, tanto a la Municipalidad de Conchalí como a la "Junta de Vecinos Población Santa Inés" de la Unidad Vecinal N° 37, un **"Informe de Gestión del Recinto"**, el cual se señalen en detalle los siguientes puntos: Gestión Interna del Recinto, Gestión Financiera (en formato entregado por la dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Conchalí), mantenciones realizadas, materia grafico de actividades desarrolladas si fuese necesario, entre otros aspectos que sean solicitados por el Encargado Municipal.
  - l) Solo se podrán rendir los gastos asociados al uso y mantención de la Cancha de Pasto Sintético y Sede Social, tales como: luz, agua, petróleo y cualquier otro, que este debidamente asociado y respaldado con boletas o facturas.
  - m) En relación a la Sede Social, deberá existir una calendarización de actividades que contemple los días y horarios, de común acuerdo con la Junta de Vecinos Población Santa Inés, de manera de facilitar el trabajo comunitario que ambos desarrollan.
  - n) Que producto del acuerdo señalado en la letra m) de este artículo, cuando la Junta de Vecinos Población Santa Inés convoque a reuniones o asambleas, el



Club Deportivo Santa Inés, procurar modificar la calendarización de partidos en el fin de no entorpecer el buen desarrollo de las actividades. La Junta de Vecinos tendrá la obligación de informar de las fechas de asambleas con al menos una semana de anticipación.

## **CAPITULO II**

### **USO, GRATUIDAD, HORARIOS Y ARRIENDOS DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES.**

#### **ARTÍCULO 6º DEL USO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO**

La Cancha de pasto Sintético será utilizada única y exclusivamente en actividades de carácter deportivas como: realización de partidos de fútbol o futbolito de carácter amistoso o competitivo, campeonatos de fútbol o futbolito, u otro tipo de actividad deportiva, que de acuerdo a la infraestructura existente puedan ser realizadas.

#### **ARTÍCULO 7º: DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

Tendrán derecho a utilizar la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines cualquier persona, Organización u Empresas, ya sea mediante autorización gratuita o pago de uso, donde se elaborará un calendario de uso que estipule días y horarios de utilización.

#### **ARTÍCULO 8º: DEL USO MUNICIPAL EXCLUSIVO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

De mutuo acuerdo el Encargado Municipal y el Club Deportivo Santa Inés, determinarán los días y horarios para el uso exclusivo de la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines por parte de la Municipalidad de Conchalí, priorizando las solicitudes emanadas de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad se reserva al derecho de organizar y realizar eventos deportivos de nivel vecinal, comunal, provincial, regional, debiendo notificar a lo menos con 10 días hábiles de anticipación al Club Deportivo Santa Inés, mediante oficio dirigido al representante legal de la Organización.

#### **ARTÍCULO 9º: DE LOS HORARIOS DE USO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

Para un mejor funcionamiento, se establece el siguiente horario de uso, existiendo un horario de verano y un horario de invierno.

Horario verano		Horario invierno	
Lunes a viernes	09:00 a 23:00 hrs	Lunes a viernes	09:00 a 22:00 hrs
Sábados	09:00 a 24:00 hrs	Sábados	09:00 a 24:00 hrs
Domingo	09:00 a 23:00 hrs	Domingo	09:00 a 22:00 hrs

### **ARTÍCULO 10º: DE LA CLASIFICACIÓN DE HORARIOS DE USO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

En relación a los horarios de uso, estos serán clasificados de la siguiente forma:

- a. Baja demanda    09:00 a 11:59 hrs.
- b. Media demanda    12:00 a 17:59 hrs.
- c. Alta demanda    18:00 a 24:00 hrs.

De acuerdo a estos horarios, se definirán los convenios de gratuidad, permisos y pagos por concepto de arriendos.

### **ARTÍCULO 11º: DE LOS ARRIENDO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

En el caso de que alguna persona, empresa u organización perteneciente a otra comuna, quiera arrendar la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines, deberá cancelar un arriendo al Club Deportivo Santa Inés, quienes registrarán los ingresos a través del libro contable y entrega de recibo de dinero al interesado.

El valor del arriendo de la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines, se establecerán trimestralmente por el Club Deportivo Santa Inés, de acuerdo a la clasificación de los horarios señalados en el artículo 10º, siendo este un valor fijo por hora, el cual deberá garantizar los costos de servicios básicos de agua potable, luz eléctrica y la mantención del pasto sintético de acuerdo a lo señalado por el ITO Municipal.

Así mismo, se establecerá un montos como garantía, en caso de perjuicios y/o destrozos que pueda generar la realización de la actividad, esta garantía será devuelta una vez que se constate que el recinto no presenta daños.

Los valores del arriendo y las garantías serán informados al Encargado Municipal, a través del "Informe de Gestión", señalado en el artículo 5º letra k).

### **ARTÍCULO 12º: DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR ARRIENDO DE LA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO Y SUS CAMARINES**

El Club deportivo Santa Inés, deberá destinar los fondos recaudados por concepto de arriendo, a la limpieza, mantención, reparación, ampliación y consumos básicos de la Cancha de Pasto Sintético y sus Camarines. El monto restante de los fondos recaudados, podrá ser destinado a fines sociales u otro requerimiento que el club Deportivo Santa Inés considere relevante para el buen funcionamiento de la Organización.

## **CAPITULO II**

### **USO, GRATUIDAD Y ARRIENDO DE LA SEDE SOCIAL.**

#### **ARTÍCULO 13º: DEL USO DE LA SEDE SOCIAL**

La Sede Social será utilizada para la realización de asambleas, reuniones, talleres u otro tipo de actividad que de acuerdo a la infraestructura existente pueden ser realizadas.

#### **ARTÍCULO 14º: DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DE LA SEDE SOCIAL**

Tendrá derecho a utilizar la Sede Social cualquier persona, Organización u Empresa, ya sea mediante autorización o el arriendo para su uso. Lo anterior, en perfecta concordancia con lo señalado en el artículo 5º letras m) y n) del presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO 15º: DE LA AUTORIZACIÓN Y ARRIENDOS DE LA SEDE SOCIAL**

En el caso de que alguna persona, organización u empresa, quisiera utilizar la Sede Social, deberá solicitar al Club Deportivo Santa Inés, la autorización correspondiente, con a lo menos una semana de anticipación, quienes determinarán de acuerdo a la actividad, autorizar o solicitar una cuota de arriendo. Lo anterior, en perfecta concordancia con lo estipulado en el artículo 5º letra m) y n) del presente Reglamento.

La Junta de Vecinos Población Santa Inés, podrá solicitar la Sede Social las veces que sean necesarias con el fin de cumplir su propósito de promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, generando actividades e iniciativas que vayan en directo beneficio a los integrantes de la comunidad local. El uso por parte de la Junta de Vecinos no tendrá costo alguno.

Toda vez que la Directiva de la Junta de Vecinos realice una asamblea, sea esta ordinaria o extraordinaria, el Club Deportivo deberá reprogramar los partidos de fútbol u otra actividad que se desarrolle en la Cancha de Pasto Sintético.

La cuota de arriendo de la Sede Social, se establecerá semestralmente por el Club Deportivo Santa Inés, de acuerdo a las actividades, siendo este un valor fijo por hora, el cual deberá garantizar los costos de servicios básicos de agua potable y luz eléctrica, dando el beneficio de gratuidad a las solicitudes realizadas por la Junta de Vecinos Población Santa Inés.

Así mismo, se establecerá un monto como garantía, en caso de perjuicios y/o destrozos que pudiese generar la realización de la actividad, esta garantía será devuelta una vez que se constate que el recinto no presenta daños.

Los valores de los arriendos y las garantías serán informados al Encargado Municipal, a través del informe de Gestión, señalando en el artículo 5º letra k).

#### **ARTICULO 16º: DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR ARRIENDO DE LA SEDE SOCIAL**

El Club Deportivo Santa Inés, deberá destinar los fondos recaudados por concepto de arriendo, a la limpieza, mantención, reparación, ampliación y consumos básicos de la Sede Social. El monto restante de los fondos recaudados, podrá ser destinado a fines

sociales u otro requerimiento que el Club Deportivo Santa Inés y la Junta de Vecinos "Población Santa Inés" considere relevante para el buen funcionamiento de las organizaciones.

### **CAPITULO III**

#### **RESTRICCIONES Y PROHICIONES DEL RECINTO**

##### **ARTÍCULO 17º: DE LAS RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES DEL RECINTO**

- a) No deberá permitirse la realización de actividades que signifiquen un deterioro para el recinto.
- b) Se deberá prohibir a los asistentes y/o usuarios la utilización de serpentinas, plumeros de papel y chayas dentro de la Cancha de Pasto Sintético.
- c) Se deberá prohibir a los asistentes y/o usuarios del recinto en ingreso de mascotas dentro de la Cancha de Pasto Sintético.
- d) Se prohíbe realizar reparaciones que excedan las 25 UTM, sin autorización previa del Encargado Municipal.
- e) Se prohíbe la realización de actividades políticas y/o religiosas dentro del recinto.

### **CAPITULO IV**

#### **DE LOS COMPROMISOS**

##### **ARTÍCULO 18º: DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SOCIAL**

El Club Deportivo "Santa Inés", la Junta de Vecinos "Población Santa Inés" y la Municipalidad de Conchalí, se comprometen a la construcción de una Sede Social dentro del recinto, que será entregado en Permiso de Uso. El Uso de dicha Sede, será para la Junta de Vecinos "Población Santa Inés".

Se hace presente que el Club Deportivo "Santa Inés" y la Municipalidad de Conchalí, se comprometen a regular el espacio en el que se construirá la Sede, entregándola en Permiso de Uso a la Junta de Vecinos "Población Santa Inés".

##### **ARTÍCULO 19º: APORTE**

El Club Deportivo "Santa Inés" se compromete a realizar un aporte mensual a la Junta de Vecinos "Población Santa Inés", el que será determinado por las partes de mutuo acuerdo.

##### **ARTÍCULO 20º: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTÉTICO, CAMARINES Y SEDE SOCIAL**

El presente Reglamento de Uso tendrá una vigencia indefinida y tendrá validez desde el correspondiente Decreto que lo apruebe, donde comenzará a regir para el Club Deportivo Santa Inés, una vez efectuada la entrega material del inmueble que comprende la Cancha de Futbol de Pasto Sintético, Camarines y Sede Social.

Corresponderá al Encargado Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, efectuar las modificaciones al presente Reglamento, en caso de ser necesarias e indispensables para el correcto uso y administración del recinto.

**ACUERDO N° 78/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Entrega en Permiso de Uso de Cancha de Pasto Sintético, Camarines y Sede Social de Santa Inés U.V. 37 al Club Deportivo Santa Inés, por un periodo indefinido.

**ACUERDO N° 79/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización Ampliación de Contrato de Concesión por Mantención y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Tráfico de la Comuna de Conchalí 2012 - 2016, incorporando 43 balizas solares, por un valor de 31,8458 UF más IVA mensual.

**MINUTA AMPLIACION DE CONTRATO**

**PROPUESTA PÚBLICA "MANTENCIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE CONCHALÍ AÑOS 2012 - 2016".**

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 332 de fecha 17 de febrero de 2012, la Municipalidad aprobó contrato "Mantención y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Tráfico de la Comuna de Conchalí años 2012 - 2016", suscrito con la empresa "AUTER S.A.".

**SEGUNDO:** Mediante Decreto Exento N° 901 de 03 de junio de 2013 y Decreto Exento N° 1.113 de 21 de agosto de 2014., contrato fue ampliado, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones de la propuesta, sancionadas por Exento N° 2.120 de fecha 26 de diciembre de 2011, de conformidad a los puntos 7.1 y 7.2

**TERCERO: Solicita aprobación de la siguiente ampliación en el siguiente sentido:**

- Incorporar a mantención, 43 Balizas solares (Hitos) que se detallan mas adelante y que corresponden a los proyectos: "Mejoramiento de Seguridad Vial en Nueve Escuelas de Conchalí"; Mejoramiento de "Seguridad Vial en Diversos Sectores de la Comuna de Conchalí", ambos proyectos financiados por el Gobierno Regional; y "Seguridad Vial Cardenal Caro/Vascongados", este último financiado con recursos municipales.

**CUARTO: Ubicaciones y cantidades de Balizas Solares (Hitos), que se incorporan a Mantención:**

**A.- Proyecto Mejoramiento de Seguridad Vial en Nueve Escuelas de Conchalí:**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1.- Escuela Atenea E-118, Cañete 1631<br>(Hitos)  | = 2 balizas |
| 2.- Escuela E. Lillo D-339, Emperador N° 2990     | = 2 balizas |
| 3.- Escuela Likan Antay E-140, Juan Muñoz N° 4665 | = 2 balizas |

- |   |             |
|---|-------------|
| 4.- Escuela Unesco D-110, Tronador N° 1695            | = 2 balizas |
| 5.- Escuela Valle del Inca D-144, A. González N° 3760 | = 2 balizas |
| 6.- Escuela Araucarias D-139, Av. G .Gambino N° 4481  | = 2 balizas |
| 7.- Escuela D-114, Amberes N° 1601                    | = 2 balizas |
| 8.- Escuela A. Riveros D-135, E. Ried N° 5730         | = 2 balizas |
| 9.- Escuela Allipen, A. Lincoln N° 5292               | = 2 balizas |

Subtotal= 18 Balizas

**B.- Proyecto Mejoramiento Seguridad Vial en Diversos Sectores de la Comuna de Conchalí**

- |  |             |   |
|--|-------------|---|
| 1.- Liceo Poeta F. Garcia Lorca A-33, J. M. Salamanca N° 5999<br>balizas | =           | 2 |
| 2.- Escuela C. Henriquez E-127, Parral N° 2154                           | = 2 balizas |   |
| 3.- Escuela H. Johnson D-120, Granito N °1249                            | = 2 balizas |   |
| 4.- Escuela E. Díaz D-124, Pje M. Pizarro N° 4290                        | = 2 balizas |   |
| 5.- Escuela P. A. Cerda D-151, B. J. Reales N° 3968                      | = 2 balizas |   |
| 6.- Consultorio Juanita Aguirre, Altona N° 4107<br>balizas               | =           | 2 |
| 7.- Consultorio Lucas Sierra, Pedro Fontova N° 4107<br>balizas           | =           | 2 |
| 8.- Consultorio S. Ojeda, El Cortijo N° 2895<br>balizas                  | =           | 2 |
| 9.- Quinta Comisaria de Carabineros de Conchalí                          | = 2 balizas |   |

Subtotal= 18 Balizas

**C.- Otros Proyectos**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 1.- Av. Zapadores con la Av. La Palmilla (Proyecto Transantiago)<br>balizas | = | 5 |
| 2.- Cardenal J. Maria Caro con Vascongados (Proyecto Municipal)<br>balizas  | = | 2 |

Subtotal= 7 Balizas

**TOTAL GENERAL= 43 Balizas (Hitos)**

**QUINTO: Requerimientos solicitado para aprobar Ampliación de Contrato son las siguientes:**

- *Valor mensual a pagar por la municipalidad por el servicio de mantención de las Balizas que se incorporan al contrato, es la suma de **31,8458 UF** (unidades de fomento), más IVA.*
- *El contratista deberá agregar a la póliza de seguro, las Balizas que se incorporan al contrato en esta ampliación.*

**SEXTO:** *Las estipulaciones del contrato original no modificadas por esta ampliación, se mantienen vigentes en todas sus partes.*

**ACUERDO N° 80/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización Para Iniciar Proceso Licitatorio Propuesta Pública: "Compra De Canastas De Alimentos 2016".

**ACUERDO N° 81/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorización Para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Cierre Condominio Social Eusebio Lillo" Id: **2581-16-Lq16** (Art. 65, Letra I Ley N° 18.695), con la Empresa Véliz Construcciones Sociedad Anónima, RUT: 76.191.933-4, por \$130.433.705 Valor Suma Alzada IVA Incluido.

**ACUERDO N° 82/2016**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Ponce, Vargas y 2 abstenciones del señor Alcalde y concejala Rodríguez la Autorización para suscribir contrato vía convenio marco "Seguro de Salud" para funcionarios municipales periodo julio - diciembre 2016 id: 2581-31-cm16.

Se rectifica Citación, ya que periodo de Contrato regiría en dos periodos: Mayo-Julio y Agosto-Diciembre. Concejo aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N° 83/2016**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Ponce, Vargas y 2 abstenciones del señor Alcalde y concejala Rodríguez Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales, Pago de Derechos Municipales en Oficinas del Banco y Vía internet y otros Servicios Relacionados 2016-2021" ID **2581-43-LR15** (Art. 65, Letra i Ley N° 18.695).

**ACUERDO N° 84/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el listado de proyectos FONDEVE 2016, los cuales se adjudican aporte municipal para su ejecución.

Cuenta Pública 2016

Nº Folio	Registro OPIR	Nº Junta de vecinos	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	BARRIO	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	Ámbito de postulación	BREVE DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO EN \$	MONTO APORTADO EN \$	MONTO TOTAL EN \$
1	420170	18	Junta de vecinos Palmilla oriente.	Balneario	71.963.600-4	Mejorando y aprendiendo seguimos avanzando	Infraestructura	Reparación de baños y cocina de la sede social.	1.514.444	80.000	1.594.444
2	420238	39	Junta de vecinos Paula Jaraquemada	Balneario	72.073.800-7	Mejoramiento sede y taller para la comunidad	Infraestructura	Mejoramiento del techo de la sede realización de un taller de sublimación	1.550.000	77.500	1.627.500
3	420242	17	Eneas Gonel Moran	Balneario	72.084.700-7	Avanzando con seguridad	Infraestructura	Reparación del sistema eléctrico de la sede social.	1.550.000	97.948	1.647.948
4	420293	47	Junta de vecinos Eneas Gonel adelante sector 2	Balneario	65.137.560-6	Por el bienestar de los adultos mayores	Infraestructura	Mejoramiento y reparación de sede social	1.550.000	80.580	1.630.580
5	420217	13	Junta de vecinos Diego Portales	Balneario	72.053.200-K	Renovando mi sede	Infraestructura	Remodelación de la infraestructura de la sede social.	1.550.000	77.500	1.627.500
7	420089	13	Junta de vecinos Unión y Esfuerzo	Balneario	73.121.200-7	Equipamiento para nuestras actividades	Equipamiento	Adquisición de equipamiento	1.550.000	79.051	1.629.051
8	420296	2	Junta de vecinos Porvenir unidad vecinal N2	Central	72.066.600-6	Tecnología al servicio de los vecinos	Equipamiento	Adquisición de equipos tecnológicos	894.960	44.748	939.708
9	420298	9	Junta de vecinos unidad y esfuerzo unidad vecinal Nº 9	Central	71.497.100-K	Amoblando nuestra sede	Equipamiento	Adquirir sillas y mobiliarios para la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
10	420300	41	Junta de vecinos Nº 41 Dr. Lucas Sierra	Central	65.037.578-5	Fortalecimiento de los espacios comunitarios	Infraestructura	Adquirir máquinas de ejercicios para espacios públicos	1.550.000	99.340	1.649.340
11	420056	20	Junta de vecinos población el Carmen U.V. Nº 20ª	Central	72.048.300-9	Haciendo más amigable nuestra sede	Infraestructura	Construcción de un radiér y mejoramiento de sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
12	420166	46	Junta de vecinos Villa las palmas de Mallorca	Central	65.050.330-9	Actividad cultural recreativa para el desarrollo de la villa palmas de Mallorca	Cultural - Recreativo	Realización de un paseo para los socios de la junta de vecinos	1.550.000	130.000	1.680.000
13	420146	9	Junta de vecinos las mercedes de la unidad vecinal Nº 9	central	72.579.800-8	Equipando nuestra plaza para el deporte y la alegría	Infraestructura	Adquirir de máquinas de ejercicio y juegos infantiles para plaza pública	1.550.000	82.263	1.632.263



Conta Pública 2016

14	420223	14	Junta de vecinos palmilla central U.V. Nº 14	Central	72.053.400-2	Equipamiento y seguridad para nuestra sede	Equipamiento	Adquisición de equipamiento técnico para la realización de actividades	1.550.000	80.000	1.630.000
15	420236	9	Junta de vecinos villa don Pedro U.V. Nº 9	Central	65.118.433-9	Seguridad y tecnología para nuestro barrio	Equipamiento	Adquisición de cámaras de seguridad abre puertas digital	1.550.000	88.990	1.638.990
16	420303	45	Junta de vecinos Bicentenario Independencia	El Cortijo	65.038.355-9	Implementación de equipo de sonido y mobiliario para las reuniones de la U.V 45	Equipamiento	Adquirir equipo de audio para la junta de vecinos	1.550.000	115.524	1.665.524
17	420213	31	Unidad vecinal Nº 31 Eusebio Lillo	El Cortijo	72.081.600-8	Renovación del mobiliario	Equipamiento	Renovar las sillas y mesas de la junta de vecinos	1.550.000	121.955	1.671.955
18	420168	35	Junta de vecinos villa las arboledas de Quilicura	El Cortijo	72.055.900-5	Linda imagen y agradable higiene	Infraestructura	Cambio del piso de entrada de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
19	420302	32	Unidad vecinal Nº 32 Villa Gral. Schneider	El Cortijo	72.087.600-0	Mejoramiento salón número 2 y pintada fachada centro comunitario	Infraestructura	Mejorar la infraestructura de la sede social	1.550.000	255.320	1.805.320
20	420301	30	Junta de vecinos el cortijo norte	El Cortijo	72.087.500-4	Equipando nuestra sede para el bienestar de los vecinos	Equipamiento	Adquirir equipamiento y mobiliario para la sede social	1.550.000	77.502	1.627.502
21	420272	44	Junta de vecinos "nueva esperanza"	El Cortijo	65.040.068-2	Proyecto de mejoramiento sede unidad vecinal Nº 44	Infraestructura	Reparación de la infraestructura de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
22	420091	25	Junta de vecinos palmilla norte Nº 25	Juanita Aguirre	72.075.200-K	Recuperando espacios de participación vecinal para el beneficio de la unidad vecinal Nº 25 y sus vecinos	Infraestructura	Mejoramiento de la sede social, adquisición de equipamiento y taller de confección	1.550.000	77.620	1.627.620
23	420291	26	Unidad vecinal Nº 26 Pedro Aguirre Cerda	Juanita Aguirre	72.086.500-9	Recuperamos sueños con recreación en armonía	Equipamiento	Adquisición de equipamiento y paseo recreacional	1.550.000	80.940	1.630.940
24	420084	27	Junta de vecinos Población Juanita Aguirre U.V 27	Juanita Aguirre	72.053.800-8	Mejoramiento cocina salones 1 y 2 J.V. 27	Equipamiento	Adquirir cocina, muebles y utensilios de cocina	1.550.000	117.590	1.667.590
25	420405	28	Junta de vecinos Juanita Aguirre Nº 2	Juanita Aguirre	72.069.000-4	Equipando nuestra sede	Equipamiento	Adquisición de equipamiento para la sede social	1.474.761	77.619	1.552.380

Cuenta Pública 2016

26	420249	43	Junta de vecinos "nor oriente"	Juanita Aguirre	65.077.048-K	Salud y vida sana en mi barrio	Infraestructura	Adquisición de máquinas de ejercicios	1.550.000	77.500	1.627.500
27	420161	40	Junta de vecinos Pobl república de México	Sur	72.292.500-9	Arreglo de entrada de pasajes	Infraestructura	Pavimentación de pasajes	1.550.000	150.645	1.700.645
28	420289	10	Villa Brasil	Sur	65027838-0	Mejoras en dispositivo de seguridad y plataformas comunicacional y de eventos	Infraestructura - Equipamiento	Adquisición de alarmas y equipos tecnológicos para la junta de vecinos	1.459.317	77.000	1.536.317
29	420295	1	Junta de vecinos parque Sta. Monica U.V. N° 1	Sur	72.148.200-6	Reparando y equipando nuestra sede social	Infraestructura	Mejorar canaletas de la sede social	1.550.000	79.280	1.629.280
30	420299	12	Unidad vecinal N° 12 junta de vecinos pob Santa Monica	Sur	72.056.300-2	Mejorando nuestro entorno	Infraestructura	Pavimentar el patio de la sede social	1.550.000	119.725	1.669.725
31	420059	16	Junta de vecinos Huechuraba central unidad vecinal N° 16	Sur	72.061.300-K	Implementación nuevo salón comunitario sede social	Equipamiento	Equipamiento de mesas y sillas para salón de la sede social.	1.550.000	101.284	1.651.284
32	420063	10	Junta de vecinos villa la palma sur Perez-cotapos	Sur	65.634.740-6	Equipamiento para actividades recreativas comunitarias	Equipamiento	Adquirir un multipropósito Candy y cama elástica	1.550.000	77.500	1.627.500
33	420230	10	Junta de vecinos Villa la palma U.V. N° 10	Sur	65.118.295-6	Más seguridad para nuestra villa	Infraestructura	Adquisición de focos y equipamiento	1.501.190	79.010	1.580.200
34	420288	15	Junta de vecinos villa la palmera unidad vecinal N° 15	Sur	72.053.300-6	Equipando y mejorando nuestra sede para el futuro	Infraestructura - Equipamiento	Mejoramiento del techo y adquisición de mesas y sillas para la sede social	1.550.000	77.970	1.627.970
35	420240	24	Junta de vecinos población 16 de abril	Vespucio	72.099.200-0	Recreando y mejorando la calidad de vida de nuestra comunidad y sus organizaciones	Equipamiento	Adquisición de materiales tecnológicos y mejoramiento de techo	1.514.726	79.722	1.594.448
36	420270	23	Junta de vecinos Manuel Rodríguez N° 23	Vespucio	72.071.500-7	La difusión de la cultura popular de nuestra población	Equipamiento	Adquisición de equipamiento para la junta de vecinos	1.550.000	77.500	1.627.500
37	420251	22	Junta de vecinos villa arquitecto Oherens	Vespucio	75.854.700-0	Hermoseando nuestra sede	Infraestructura	Construcción de un radier y cobertizo para la sede social	1.550.000	79.100	1.629.100
38	420150	23	Junta de vecinos los minerales	Vespucio	65.052.470-5	Remodelando nuestro jardín y cocina	Infraestructura - Equipamiento	Reparación de espacio público y adquisición de implementos de cocina	1.550.000	83.639	1.633.639
39	420194	38	Junta de vecinos arquitecto O'Herens unidad	Vespucio	72.064.800-8	Equipando y capacitando a nuestra	Equipamiento	Adquisición de artefactos de cocina y materiales	1.550.000	77.500	1.627.500

Cuenta Pública 2016

			vecinal Nº 38			comunidad		para taller			
40	420156	21	Junta de vecinos plaza la palmilla U. Vecinal Nº 21	Vespucio	72.103.400-3	Reparación de la techumbre de la unidad vecinal 21	Infraestructura	Mejoramiento del techo de la sede vecinal	1.550.000	77.500	1.627.500
41	420432	4	Unidad vecinal Nº 4 Remodelación panamericana norte	Vivaceta Barón	72.061.400-6	mejoramiento Baños y camarines de la multicancha	Infraestructura	Cierre perimetral y reparación de baños y camarines	1.550.000	80.000	1.630.000
42	420297	6	Junta de vecinos hogar propio	Vivaceta Barón	70.006.700-9	Mejoramiento espacios sociales	Infraestructura	Reparaciones de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
43	420239	36	Junta de vecinos la unión y villa del valle	Vivaceta Barón	72.067.400-9	Ventanas de nuestra sede	Infraestructura	Cambio de la ventanas y ventanales de la sede social	1.550.000	200.500	1.750.500
44	420237	8	Junta de vecinos brisas del norte U.V. 8	Vivaceta Barón	72.108.300-4	Un espacio para la actividad física y recreativa	Infraestructura	Adquisición e instalación de máquinas de ejercicio	1.550.000	77.500	1.627.500
45	420234	4	Junta de vecinos unidad y esfuerzo, Sector 3	Vivaceta Barón	65.262.280-1	Terminaciones y detalles de cocina de sede social	Infraestructura	Instalación de cerámica y pintura de la cocina de la sede social	1550000	79990	1.629.990
<b>TOTALES</b>									<b>67.259.398</b>	<b>4.082.355</b>	<b>71.341.753</b>

**ACUERDO Nº 85/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol Segundo Semestre año 2016.**

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-1	SUPERMERCADO SUPER AHORRO LTDA.	78.131.950-3	AVIADOR ZAÑARTU 2188 - 2198	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
2	4-3	KESSLER VALDEBENITO ISRAEL	17.232.824-5	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
3	4-4	RUIZ MATO JOSE MIGUEL	14.754.036-1	HUECHURABA 1732	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
4	4-5	SANTANA BERROCAL OSCAR DAVID	7.076.327-3	PRINCIPAL 1202	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
5	4-10	GONZALEZ SILVA CRISTIAN HUGO	9.864.742-2	GUADALAJARA 3755	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
6	4-12	CACERES HERRERA CRISTIAN ARTURO	9.090.874-K	LA PALMILLA 4302	Dep. Bebidas Alcohólicas, Confites, Helados	A
7	4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	13.885.804-9	3 ORIENTE 5370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
8	4-14	TAPIA MALDONADO MARGARITA	7.017.271-2	PRINCIPAL 1378	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
9	4-15	SIGUENZA VALLES ALFONSO EUSTACIO	22.375.386-8	NAHUELBUTA 1428 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

Cuenta Pública 2016

10	4-20	QUITRAL REIJER GONZALO ANDRES	12.880.636-9	EL OLIVO 2156	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
11	4-22	GONZALEZ HERNANDEZ IVAN ALBERTO	6.552.509-7	BARON DE JURAS REALES 4476	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARROS	A
12	4-23	SOCIEDAD COMERCIAL EMILIANO LTDA.	76.477.973-8	EL CORTIJO 1973	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
13	4-24	GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA MARIO RICARDO	8.519.546-8	ESTHER 3747	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
14	4-26	TORRES ESCOBAR SILVIA	3.055.893-6	ARMANDO CARRERA 4234	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
15	4-27	LLANOS ANDRADES ADAN DEL CARMEN	5.792.060-2	PEDRO FONTOVA 5542 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
16	4-28	NAVARRO VERGARA NIEVES	8.960.896-1	GENERAL GAMBINO 3813	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
17	4-31	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	6.244.343-K	MAR DEL PLATA 2528 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF. CIG	A
18	4-34	SUCESION GOMEZ GAJARDO	53.322.053-3	GENERAL GAMBINO 4612	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
19	4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	4.039.209-2	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
20	4-37	SANCY CABRERA ERNESTO LUCIANO	5.630.778-8	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1366 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
21	4-38	ESTRADA SALDAÑA ERICK MARCELO	16.457.860-7	LA FRONTERA 3775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
22	4-41	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	EXPENDIO DE CERVEZA	F
23	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	76.103.275-5	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
24	4-44	CASTRO MUÑOZ ANGELICA	11.249.138-4	PEDRO FONTOVA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
25	4-45	FORDE BRANTE JIMMY ALLEN	16.471.697-K	ANDRES MARAMBIO 4151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
26	4-49	CAMPOS MUÑOZ JUAN MANUEL	14.149.889-4	JUAN MUÑOZ 4760	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
27	4-50	CASTRO TAPIA MARIA ESTER	10.397.797-5	ALBERTO GONZALEZ 3967 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
28	4-52	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	GENERAL GAMBINO 4698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
29	4-54	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1670	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	J
30	4-56	LOPEZ SOTELO BENJAMIN ESTEBAN	4.738.169-K	HUECHURABA 1714	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
31	4-58	ZAPATA HERMOSILLA MARIA HERMINDA	6.288.660-9	OLGA 4245	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
32	4-60	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
33	4-61	BASTIAS BANARES GLORIA ELIZABETH	9.798.098-5	CRISTINA 4567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
34	4-63	LAZO MONSALVE CLAUDIA VERONICA	13.260.307-3	EL CORTIJO 2046	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

Cuenta Pública 2016

35	4-64	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5741	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
36	4-66	AVILA VERA EVA YOLANDA	15.414.262-2	IGNACIO CARRERA PINTO 6054	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
37	4-67	ORELLANA CACERES OMAR ANTONIO	10.107.606-7	SANTA INES 2291	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
38	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	22.034.511-4	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARROS	A
39	4-69	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
40	4-70	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
41	4-71	JAZME PINILLA LUIS LORENZO	3.633.482-7	INDEPENDENCIA 4900	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
42	4-72	PAVEZ GUAJARDO NELSON MANUEL	8.004.842-4	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
43	4-73	PAOLA A.DUARTE BUST.Y OTRO	50.786.950-5	CARLOS SALAS HERRERA 4389	EXPENDIO DE CERVEZA	F
44	4-74	MEDINA SAAVEDRA RICARDO MARCELO	13.061.975-4	INDEPENDENCIA 5350 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
45	4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	13.885.592-9	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
46	4-78	VERGARA CERDA LUIS DEL TRANSITO	5.879.366-3	ASUNCION 2062 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
47	4-79	ESCOBAR CORTEZ FLORINDO SERGIO	6.093.877-6	5 DE FEBRERO 5191	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
48	4-80	LEYTON RIVERA OSCAR	10.487.976-4	ATENAS 5762	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
49	4-82	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	76.134.941-4	INDEPENDENCIA 4142	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
50	4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	76.516.062-6	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
51	4-86	PLETICOSIC SILVA MONICA MARCELA	7.074.121-0	INDEPENDENCIA 3389	CABARET	D
52	4-87	MUÑOZ CACERES JUAN ENRIQUE	6.726.229-8	EL PINO 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
53	4-88	SUPERMERCADO SAN LORENZO	76.106.147-K	GUANACO 4480	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
54	4-90	CAMUSETT VELIZ ANA BERTA	9.705.488-6	CONQUISTA 2660	DEP.BEB. ALC. CONF. HELADOS Y CIGARROS	A
55	4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	3.741.660-6	LOS ACACIOS 5779 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
56	4-95	CARRASCO VASQUEZ CLAUDIO	5.437.626-K	CATORCE DE LA FAMA 2107	HOTEL SIN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	B
57	4-96	BOTILLERÍA Y CONFITERÍA SANTA ELENA LTDA.	76.048.764-3	LA CORUÑA 1785	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
58	4-97	HUEICHAPAN CATRIMAN FRANCISCO	2.069.329-0	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
59	4-98	ROSALÉS PRUDENCIO TEOBALDO JAVIER	14.660.517-6	DOCTOR ALFREDO YAZIG 1726 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

Cuenta Pública 2016

60	4-102	CAIPILLAN MUÑOZ PABLO ANDRES	18.095.507-0	JUAN MUÑOZ 4549	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
61	4-103	OYARZO CONTRERAS MARIA INES	3.757.047-8	PANAMERICANA NORTE 4690	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
62	4-106	LLANO GUZMAN MARIO ANTONIO	9.901.342-7	RIO AMAZONAS 3654	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
63	4-107	ZUÑIGA ACUÑA JUAN CARLOS	10.157.628-0	EL OLIVO 2581	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
64	4-108	MARTINEZ RUIZ IRMA SONIA	5.579.596-7	TERESA MALDONADO 1614	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, C	A
65	4-111	PARRAGUEZ LOPEZ DIEGO OMAR	6.027.723-0	INDEPENDENCIA 3669	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
66	4-112	TORRES JOFRE GLORIA DE LAS MERCEDES	4.669.976-9	ELISA UNDURRAGA 1278	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
67	4-114	BARAHONA VENEGAS MARIA IRENE	10.927.666-9	BILBAO 1269	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
68	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	7.206.015-6	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
69	4-116	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	INDEPENDENCIA 3601	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
70	4-119	PRIETO ROBINET YESENIA LISSETTE	17.342.476-0	INDEPENDENCIA 5604 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
71	4-121	VERGARA PINO JULIO HERNAN	4.331.510-2	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
72	4-128	HAMASAKI BOHN CARLOS ZACARIAS	6.865.646-K	BARDOS 1410	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
73	4-129	FU SHIN WEI	9.354.503-6	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
74	4-131	GONZALEZ SALAZAR SEBASTIAN	16.840.126-4	INDEPENDENCIA 3669	CABARET	D
75	4-132	FIGUEROA RADRIGUEZ CAROLINA	13.562.169-2	BARON DE JURAS REALES 3675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
76	4-133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5640	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
77	4-135	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
78	4-136	MOLINA TOLOSA CARLOS RODOLFO	3.553.111-4	VASCONGADOS 4186	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
79	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	96.618.540-6	INDEPENDENCIA 4154	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES	J
80	4-138	PALOMINOS ACEVEDO ADRIANA	5.071.674-0	SUR 2371	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
81	4-139	FERNANDEZ LEIVA NIEVES AURORA	6.381.882-8	INDEPENDENCIA 3482 A Y 3494	CABARET	D
82	4-140	FERNANDEZ LEIVA NIEVES AURORA	6.381.882-8	INDEPENDENCIA 3482 -A Y 3494	SALON DE BAILE	O
83	4-141	ARREDONDO MENARES ERNESTO SEGUNDO	7.475.900-9	CARDENAL CARO 1668	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARRIL	A
84	4-142	SALINAS PEREZ BERTA VIVIANA	9.129.107-K	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1850	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
85	4-144	CENCOSUD RETAIL S.A.	81.201.000-K	CARDENAL CARO 1771	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P

Cuenta Pública 2016

86	4-145	INMOBILIARIA DUO LIMITADA	76.086.183-9	AMERICO VESPUCIO 1986	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
87	4-148	RIVAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	7.399.266-4	ROMA 2397	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
88	4-149	PEÑA MAUTINO VIOLETA OLGA	21.765.700-8	INDEPENDENCIA 5412 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
89	4-151	ARANCIBIA LIBERONA JULIO CESAR	10.533.238-6	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1432	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
90	4-156	VILLAGRA FARIAS PRISCILA INES	10.957.732-4	CARDENAL CARO 1924	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
91	4-159	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT DIURNO	c1
92	4-160	HIPERMERCADOS TOTTUS S A	78.627.210-6	PEDRO FONTOVA 5810	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	P
93	4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	9.963.223-2	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.	A
94	4-162	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	CABARET	D
95	4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	10.923.737-K	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS	H
96	4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	7.363.583-7	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
97	4-166	SAN MARTIN SOTO ROSA XIMENA	7.081.161-8	INDEPENDENCIA 5786	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
98	4-167	HERRERA CESPEDES LUIS ALBERTO	7.514.393-1	INDEPENDENCIA 3738	DISCOTECA	O
99	4-168	ALVAREZ Y MERA LIMITADA	76.133.097-7	PEDRO FONTOVA 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
100	4-169	INMOBILIARIA PENTAGONO LTDA	77.228.400-4	AMERICO VESPUCIO 1996	ALCOHOLES HOTEL	I
101	4-170	GUAJARDO URQUIDI LORENA DEL CARMEN	11.634.866-7	GENERAL GAMBINO 4150	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICAS	A
102	4-171	ANTUNEZ VIEIRA JOSE FRANCISCO	12.636.341-9	PEDRO FONTOVA 4789	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
103	4-172	DE LA FUENTE LARA EDUARDO MANUEL	9.313.797-3	LOS ZAPADORES 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDA ALCOHOLICA	A
104	4-176	EKONO S.A.	76.473.580-3	INDEPENDENCIA 4553	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	P
105	4-177	EKONO S.A.	76.473.580-3	EL CORTIJO 1981	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	P
106	4-178	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
107	4-179	BARRERA RODRIGUEZ GLADYS	4.484.885-6	PARRAL 2570	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
108	4-181	BRAVO PEREZ MARIBEL ALEJANDRA	14.135.397-7	ZAPADORES 2809	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
109	4-182	VILLARROEL REYES XIMENA ANDREA	13.062.804-4	INDEPENDENCIA 3865 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
110	4-183	SUPERMERCADO MONSERRAT SAC.	93.307.000-K	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 4475	BODEGA DE ALCOHOLES	J
111	4-184	CACERES YEVENES LAURA DELICIA	9.343.762-4	CRISTINA 4416	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
112	4-185	SOC. COMERCIALIZ. DE PRODUC. AL DETALLE S.A.	76.596.620-5	INDEPENDENCIA 6117	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P

## Cuenta Pública 2016

113	4-186	MOYA GUMERA LUIS HUMBERTO	6.386.774-8	LOS ZAPADORES 1217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
114	4-188	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652	SALON DE BAILE	O
115	4-189	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	RESTAURANT NOCTURNO	c1
116	4-190	YU XIUZHEN	14.653.355-8	ZAPADORES 2550	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
117	4-191	CENCOSUD RETAIL S.A.	81.201.000-K	INDEPENDENCIA 3160	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
118	4-193	SUCESION CESAR AUGUSTO VILLALBA SIERRA	53.287.100-K	HORACIO JOHNSON 5629	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
119	4-195	QUILODRAN SAZO PAOLA ALEJANDRA	12.133.684-7	EL PINO 2101	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
120	4-196	ARIAS CARRASCO MARIO FREDYS	11.801.659-9	VASCONGADOS 4490	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
121	4-198	RUBILAR TRONCOSO MANUEL SEBASTIAN	6.540.041-3	BARON DE JURAS REALES 4150	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
122	4-199	GOY GASTRONOMICA LTDA.	76.477.204-0	AMERICO VESPUCCIO 2708	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
123	4-200	CERVECERA C.C.U.CHILE LTDA.	96.989.120-4	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 6001 85	AGENCIA DE: VIÑAS O IND. LICORES	L
124	4-201	BARRAZA AGUILERA LIDIA	5.094.056-K	TENIENTE PONCE 1546	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
125	4-202	CUEVAS REYES MACARENA DEL R.	15.844.884-K	VICHUQUEN 1499	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
126	4-205	HUTCHINGS Y RICCI COMPAÑIA LIMITADA	76.165.358-K	EL OLIVO 1658	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL	J
127	4-206	CHEN SHAOJUN	14.748.383-K	LA PALMILLA 3440	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
128	4-207	PERALTA BANDA ALEJANDRO ANDRES	12.474.114-9	INDEPENDENCIA 5187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
129	4-209	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA	76.232.647-7	14 DE LA FAMA 2841	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	P
130	4-210	HEREDIA PANES FRANCISCO ORLANDO	9.459.122-8	PRINCIPAL 1437	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
131	4-211	PACHECO MUNOZ MARTA SONIA	7.362.721-4	CENTRAL ORIENTE 1525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
132	4-212	BUSTAMANTE RETAMALES LEONARDO EUGENIO	12.467.450-6	INDEPENDENCIA 3819	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
133	4-213	HELLO WINE SPA	76.237.437-4	AMERICO VESPUCCIO 1940 E5	AGENCIA DE VIÑAS O IND. DE LICORES	L
134	4-214	RAMIREZ CORTEZ LUIS FREDDY	13.796.148-2	JULIO MONTT SALAMANCA 6021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
135	4-215	HERNANDEZ GALVEZ SADY ALBERTO	6.228.775-6	ARMANDO CARRERA 4298	RESTAURANT DIURNO	c1
136	4-216	CARRASCO MORALES GILDA VERONICA	10.373.652-8	MANANTIALES 3612	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
137	4-217	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	76.833.720-9	PRINCIPAL 1385	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	P
138	4-218	PARRAGUEZ GUZMAN MARIA HUMILDE	6.236.202-2	FERMIN VIVACETA 4796 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
139	4-219	IBARRA SEPULVEDA MAURICIO ALEJANDRO	10.148.029-1	HORACIO JOHNSON 5516	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A



Cuenta Pública 2016

140	4-220	LLANOS GACITUA JORGE ANTONIO	10.034.205-7	INDEPENDENCIA 3762 LOCAL A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	c1
141	4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	76.471.345-1	INDEPENDENCIA 3343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
142	4-222	SOCIEDAD GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	76.425.698-0	EL GUANACO 4486	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
143	4-223	JIMENEZ HERMOSILLA JUAN GABRIEL	5.074.043-9	EL OLIVO 1255 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
144	4-225	SOC. FABRICA Y DIST. ALIMENTOS JP LTDA.	76.442.099-3	AMERICO VESPUCIO 2724	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
145	4-226	CATALAN BRIONES INGRID VENECIA	11.491.265-4	INDEPENDENCIA 3187	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
146	4-227	AGROVERDI SPA	76.367.134-8	AMERICO VESPUCIO 2880 OF 302	AGENCIAS DE VIÑAS O DE IND. LICORES	L
147	4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	76.469.653-0	INDEPENDENCIA 3071	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
148	4-229	BIGCON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA	76.395.979-1	FERMIN VIVACETA 3164 A	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
149	4-230	COMERCIAL REDD OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	PDTE. EDO. FREI MONTALVA 4251	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y CERVEZAS	J
150	4-237	SOCIEDAD HOTELERA CARRASCO AVILA LIMITADA	76.498.651-2	AYSEN 5369	HOTEL	I
151	4-244	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
152	4-250	JARA CASTILLO MARGARITA	2.612.755-6	INDEPENDENCIA 5143	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
153	4-265	TAPIA HERNANDEZ MARIA	7.790.399-2	EL CORTIJO 1977	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
154	4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	8.039.058-0	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
155	4-269	ARELLANO ESCOBAR RAUL ERNESTO	4.288.280-1	IGNACIO CARRERA PINTO 5954	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
156	4-279	GUERRA COLLAO DAISY ISABEL	5.515.433-3	LAS DALIAS 5393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
157	4-289	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
158	4-290	COLOMA BAEZ CLARA LUISA	4.768.855-8	CAPRICORNIO 1609	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
159	4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	BAR	E
160	4-299	ROSSI GONZALEZ ELENA	5.788.151-8	INDEPENDENCIA 3864	BAR	E
161	4-301	CARRASCO BASTIAS ANA	3.922.175-6	INDEPENDENCIA 3745	BAR	E
162	4-303	TOLEDO AVILA CLAUDINA DE LAS MERCEDES	6.189.706-2	BARON DE JURAS REALES 3841	BAR	E
163	4-309	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	PEDRO FONTOVA 5081	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
164	4-311	SALDIAS SOTO ARNALDO IGNACIO	3.516.371-9	CALCIO 1250	EXPENDIO DE CERVEZA	F
165	4-320	AEDO ESCOBAR SERAFINA	3.472.728-7	LIDIA 1261	EXPENDIO DE CERVEZA	F
166	4-324	ARANCIBIA GARRIDO SANDRA EUGENIA	10.879.551-4	ZAPADORES 2610	EXPENDIO DE CERVEZA	F
167	4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	12.628.499-3	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA	F

## Cuenta Pública 2016

168	4-340	DIAZ MOYA JULIA RAQUEL	2.653.207-8	BARON DE JURAS REALES 4611	EXPENDIO DE CERVEZA	F
169	4-342	SAAVEDRA MORALES BLANCA FLOR	6.596.113-K	ANDRES MARAMBIO 3936	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
170	4-349	CERDA MALLEA MARIA ANGELICA	14.296.288-8	LOS ACACIOS 5481	EXPENDIO DE CERVEZA	F
171	4-355	ROCO ARAYA ISIS LORENA	10.105.379-2	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
172	4-360	GONZALEZ ROMERO ROSSE MARY CAROLINA	13.674.125-K	JULIO PARRA SANTOS 2014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
173	4-368	PALMA ALVAREZ MOISES	9.865.452-6	BARON DE JURAS REALES 3680 C	DEP. DE BEB ALCOHOLICA, CONF. HELADOS,CI	A
174	4-372	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	EXPENDIO DE CERVEZA	F
175	4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	257.985-5	CARDENAL CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA	F
176	4-386	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	4.529.964-3	FERMIN VIVACETA 3385	EXPENDIO DE CERVEZA	F
177	4-387	APPELGREN ESPINOZA JOSE MAURICIO	6.025.416-8	PEDRO FONTOVA 3991 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
178	4-396	CAROCA PALMA ELIZABETH	16.803.359-1	LA FRONTERA 3761	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
179	4-398	ANDRADE ZELADA TERESA DE JESUS	5.077.288-8	ISABEL CARRERA 5807	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
180	4-422	MARTINEZ SILVA ADA	10.908.306-2	ZAPADORES 1430	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
181	4-424	GALVEZ CALVILLO ANA ESMERALDA	6.341.545-6	ALBERTO GONZALEZ 3840	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS,CONF.BEB.CIGARR	A
182	4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	6.243.904-1	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
183	4-435	BOTILLERIA FRANCISCA PINTO DUARTE E.I.R.L.	76.242.208-5	TUPUNGATO 5849	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
184	4-451	ROSSI GONZALEZ ELENA	5.788.151-8	INDEPENDENCIA 3864	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
185	4-461	GONZALEZ CORTES JOSEFINA DEL CARMEN	11.109.082-3	GENERAL GAMBINO 4525	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
186	4-462	RAMIREZ ARANCIBIA FLORINDA	4.048.473-6	GENERAL GAMBINO 3663	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
187	4-465	PEÑALOZA VASQUEZ JOSE ABEL	4.075.817-8	HEROES DE LA CONCEPCION 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
188	4-471	VARGAS ARRIAGADA SOLANGE DEL CARMEN	13.442.849-K	BARON DE JURAS REALES 3533	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CONF. HE	A
189	4-472	BOLBARAN PINOCHET EDUARDO ENRIQUE	5.201.178-7	HUECHURABA 1843	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
190	4-473	MORAN LEIVA RONALD ALEJANDRO	15.411.590-0	DORSAL 1440	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
191	4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	6.244.343-K	BARON DE JURAS REALES 3460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, CIGARROS	A
192	4-479	MAGAÑA CASTILLO INGRID CECILIA	12.483.585-2	7 DE NOVIEMBRE 5335 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA, EXP. CON	A

Cuenta Pública 2016

193	4-482	JOFRE ALIAGA PABLO ANDRES	13.884.546-K	GASCUÑA 1158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
194	4-483	BELTRAND VERA EGLANTINA	7.843.134-2	MANANTIALES 3618	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
195	4-488	CERDA DONOSO TERESA MARIA	6.920.789-8	GENERAL GAMBINO 4097	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
196	4-489	MERCADO RIVAS JEANNETTE DEL CARMEN	11.752.941-K	BARON DE JURAS REALES 5349	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CONF. CIGARR	A
197	4-491	PULGAR VALDERRAMA JOSELYN SOLANGE	16.149.961-7	IGNACIO CARRERA PINTO 5818	DEPOSITO DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARRILLOS	A
198	4-494	RUEDA NUÑEZ BENJAMIN ANDRES	6.619.045-5	ALTONA 1642	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
199	4-495	VEGA MACAYA MARIA ALICIA	3.641.529-0	LA PALMA 3403	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
200	4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	4.525.762-2	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
201	4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	1.605.042-3	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
202	4-521	FARIAS CANCINO JUAN CARLOS	11.642.413-4	INDEPENDENCIA 6091	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
203	4-529	LEIVA VERGARA JUAN FRANCISCO	6.920.677-8	INDEPENDENCIA 5173	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
204	4-535	BRIONES MENDEZ MARIA DEL R	5.084.342-4	URMENETA 1251	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
205	4-536	TOLOZA TOLOZA PEDRO PABLO	4.423.288-K	CRISTINA 4675	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
206	4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	4.016.040-K	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
207	4-539	MONTOYA ORELLANA INGRID ANDREA	14.153.392-4	MAR DE LAS ANTILLAS 3591	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
208	4-544	ZAPATA GUTIERREZ JOCELYN	14.126.805-8	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
209	4-547	MUÑOZ RUBILAR ROBERTO	5.574.420-3	LANIN 1522	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
210	4-549	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	BAR	E
211	4-561	FRIAS PEREZ YOLANDA	23.397.600-8	INDEPENDENCIA 3753 B	BAR	E
212	4-578	ROJAS CLAVIJO ELIANA	4.480.353-4	TUPUNGATO 5666	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
213	4-593	BARRERA MIRANDA JUAN CARLOS	9.404.169-4	ELISA UNDURRAGA 1230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
214	4-614	RIVERA AUDA ULDA	10.063.149-0	ALGARROBAL 1963	RESTAURANT DIURNO	c1
215	4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	7.681.725-1	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
216	4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	4.094.342-0	HUECHURABA 1828	BAR	E
217	4-654	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	8.040.475-1	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
218	4-658	AVENDAÑO TERRAZA ERICA TERESA	13.444.091-0	RAPEL 5602 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

Cuenta Pública 2016

219	4-661	ITURRIETA BRIONES ENRIQUE	6.925.866-2	COSTA RICA 3370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
220	4-667	HERRERA ROMERO PASCUALA DE LAS	4.310.088-2	NIEBLA 5127	BAR	E
221	4-676	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	3.764.218-5	INDEPENDENCIA 5141	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
222	4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE	10.424.848-9	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
223	4-679	BAEZ VEGA MARTA ELISA	6.428.616-1	LUIS SANTELICES 1379	BAR	E
224	4-684	ZENTENO LACOURT LUIS EDUARDO	8.754.484-2	LANIN 1625	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
225	4-687	HERNANDEZ ARAYA LUIS	5.529.926-9	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
226	4-688	NAVIA SERRANO RODOLFO	4.139.531-1	VENTURA LAUREDA 2215	BAR	E
227	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	5.010.946-1	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
228	4-691	FARIAS NUÑEZ JULIO DEL CARMEN	10.243.194-4	FERMIN VIVACETA 3899 -A	BAR	E
229	4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	7.188.998-K	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
230	4-696	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	3.764.218-5	INDEPENDENCIA 5431	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
231	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	79.843.870-0	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA	F
232	4-708	MARIFIL MELIN GERARDO	18.333.123-K	URMENETA 1329	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
233	4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	3.086.216-3	DELLOS 2444	BAR	E
234	4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	7.314.626-7	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
235	4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	13.064.142-3	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF	A
236	4-730	SEPÚLVEDA HENRÍQUEZ JAIME ARNALDO	8.862.443-2	FUENTERRABIA 3906	BAR	E
237	4-734	GUERRA CABRERA MARIA TERESA	6.867.335-6	HORACIO JOHNSON 5690	BAR	E
238	4-739	MOCKRIDGE ITURRA PILAR DEL CARMEN	6.557.824-7	VICHUQUEN 1475	BAR	E
239	4-742	GARRIDO CERPA ARSENIO	2.094.352-1	DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1222	BAR	E
240	4-746	SOC. COM. HOTELERIA Y MOTELES	79.713.060-5	FERMIN VIVACETA 3306	HOTEL	B
241	4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	76.081.994-8	HUECHURABA 1729	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
242	4-754	DIAZ RIQUELME YASNA TATIANA	10.319.980-8	GENERAL GAMBINO 3983	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
243	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	6.510.667-1	PRINCIPAL 859 EX 1133	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
244	4-759	RODRIGUEZ ORELLANA FERNANDO HARDY	16.371.788-3	DORSAL 1486	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
245	4-770	RUBINA RUBINA HECTOR	3.249.078-6	CARDENAL CARO 1472	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P

Cuenta Pública 2016

246	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	9.905.373-9	INDEPENDENCIA 5292	EXPENDIO DE CERVEZA	F
247	4-781	CHACON PEREZ MARIA ELENA	13.462.520-1	PJE. DOÑIHUE 1414	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
248	4-786	OTO FUENTES JOSE LUIS	9.907.607-0	INDEPENDENCIA 3652 -A	BAR	E
249	4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	5.474.485-4	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO	G
250	4-808	LAGOS HERRERA ROLANDO ALBERTO	13.048.982-6	PEDRO FONTOVA 5054	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
251	4-811	CONEJEROS LANDEROS MERCEDES	5.193.218-8	PEDRO FONTOVA 3703	BAR	E
252	4-818	HENRIQUEZ MUÑOZ ERCILIA ROSA	4.189.753-8	PEDRO FONTOVA 5716	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
253	4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	5.667.838-7	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
254	4-846	MEJIAS NEIRA ANA MARIA	13.074.262-9	INDEPENDENCIA 3699	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
255	4-850	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	CABARET	D
256	4-882	RENDIC HERMANOS SA	81.537.600-5	LOS ZAPADORES 1320	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P
257	4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	BAR	E
258	4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	4.679.746-9	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA	F
259	4-887	CALDERON BRITO HECTOR ALFREDO	5.753.042-1	JULIO MONTT SALAMANCA 6084	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
260	4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	740.331-3	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA	F
261	4-903	LEPE GALLARDO MARISOL	9.868.532-4	CARDENAL CARO 4710	EXPENDIO DE CERVEZA	F
262	4-907	QUINTEROS DIAZ RAUL JESUS	6.160.085-K	JOSE MARIA CARO 4885	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
263	4-921	HENRIQUEZ ALARCON RAUL HUMBERTO	3.683.927-9	FERMIN VIVACETA 4798	EXPENDIO DE CERVEZA	F
264	4-931	RISTORANTE GIOVANOTTI LTDA.	78.998.200-7	INDEPENDENCIA 4553	EXPENDIO DE CERVEZA	F
265	4-934	SALAS VALENZUELA ZOILA ROSA	5.162.839-K	BARON DE JURAS REALES 4791	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA. CONF. CI	A
266	4-936	TAPIA LOPEZ MIGUEL Y OTRA	50.380.010-1	EL CORTIJO 1975	BAR	E
267	4-937	DIAZ GODOY MIGUEL ANGEL	17.069.102-4	SAN FERNANDO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
268	4-941	BUSTOS STUDER JUAN DE DIOS	5.612.988-K	FLOR DE ORO 5735	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
269	4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	6.573.130-4	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
270	4-945	ESCOBAR ALCAINO OLGA HAYDEE	5.435.689-7	PDTE.EDO.FREI MONTALVA 6005	HOTEL DE TURISMO	I
271	4-952	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	BAR	E
272	4-953	PRIETO MERINO LUIS	3.108.164-5	BARON DE JURAS REALES 4167	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
273	4-956	GALINDO CALLEJAS JAVIER	13.443.116-4	CATALINA DE LOS RIOS 1949	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
274	4-960	CATALAN RODRIGUEZ INES DEL CARMEN	5.019.595-3	JULIO MONTT SALAMANCA 5831	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C

275	4-972	BARRERA ESPINA EDUARDO RODRIGO	13.908.878-6	SANTA SOFIA 1300	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
276	4-976	AMAYA ALVAREZ ROSARIO DE L.	9.480.102-8	MAR DEL PLATA 2532	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
277	4-978	MELO LOBOS PAOLA DEL CARMEN	11.488.908-3	CARDENAL CARO 1878 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
278	4-979	SALAZAR BERRIOS CARMEN GLORIA	16.371.844-8	LA PALMILLA 3453	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
279	4-980	DEL PINO PALMA JORGE ABRAHAM	4.318.228-5	CATALINA DE LOS RIOS 1957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
280	4-981	VILLAGRA RIQUELME DELICIA DEL CARMEN	3.017.885-8	JULIO MONTT SALAMANCA 6072 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A
281	4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	4.439.772-2	PEDRO FONTOVA 4737	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C
282	4-985	OSORIO SEFERINO ELIZABETH DEL CARMEN	6.286.284-K	LOS ACACIOS 5761	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS,CONF.	A
283	4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	5.201.856-0	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA	A

**ACUERDO N° 86/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública "Construcción de Sede Vecinal U.V. N°4, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra N°2581-28-LP16, por un monto de \$ 59.876.040.

**ACUERDO N° 87/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública "Reposición de Veredas U.V. N°21, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra N°2581-16-LP16, por un monto de \$59.975.347.

**ACUERDO N° 88/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública "Reposición de Veredas U.V. N°28, Comuna de Conchalí", ID Chilecompra N°2581-27-LE16, por un monto de \$25.763.693.

**ACUERDO N° 89/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública "Construcción Bandejón Cauquenes U.V. N°38", ID Chilecompra N°2581-29-LP16, por un monto de \$49.997.106.

**ACUERDO N° 90/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública "Mejoramiento de Plaza Barrio Eneas

**Gonel – Obra de Confianza”, ID Chilecompra N°2581-31-LE16, por un monto de \$35.307.375.**

**ACUERDO N° 91/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública “Servicio de Reparación de Calzadas en Calles y Pasajes de la Comuna de Conchalí, 2016 – 2019”, ID Chilecompra N°2581-32-LP16, por un monto de \$83.000.000.**

**ACUERDO N° 92/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública “Servicio de Mantención de Cámaras de Tele vigilancia y Central de Monitoreo”, ID Chilecompra N°2581-35-LE16, por un monto de \$21.600.000.-**

**ACUERDO N° 93/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública “Instalación de Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, Comuna de Conchalí”, ID Chilecompra N°2581-34-LP16, por un monto de \$49.418.823.**

**ACUERDO N° 94/2016**

**Se entrega por unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio Propuesta Pública “Construcción Plaza Vascongados 3”, ID Chilecompra N°2581-33-LP16, por un monto de \$50.992.519.**

**ACUERDO N° 95/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar proceso licitatorio propuesta pública: “Servicio de Retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-2020”.**

**ACUERDO N° 96/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Expediente de Alcohol a nombre de: María Verónica Rodríguez Valdés (Cambio de Local), desde Pedro Fontova 5081 hacia Nahuelbuta 1350.**

**ACUERDO N° 97/2016****Se aprueba por la unanimidad de los presentes Subvenciones año 2016:**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE INSTITUCION</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SOLICITUD</b>	<b>DEFINICION DE AREA</b>	<b>MONTO ASIGNADO 2016</b>
<b>1</b>	Fundación Coaniquem	Solicitud de subvención para cubrir parte de los gastos de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación "CASABIERTA", y apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos)	Asistencia Social, Salud	\$ 1.000.000
<b>2</b>	Unión Comunal de Centros de Madres "Conchalí Norte"	Subvención para compra de útiles de oficina y aseo, ayuda social como mercadería, medicamentos, exámenes, gas para los centros de madres que funcionan en la Casona, arriendo de bus de turismo, además de los gastos producidos por cursos de cortinajes, pintura al óleo, corte y confección, moda, gastos de locomoción para las dirigentes relativos a la institución, además de los siguientes materiales: 24 listones de 3x2, 10 planchas de vulcanita, 2 kilos de clavos, 2 kilos de clavos para vulcanita, papel decomural para forrar la división de una sala, 1 galón de pintura de esmalte al agua, género para curso de cortinaje, corte y confección adulto mayor y niño, pinturas para óleo, lana para curso de tejido y crochet, utensilios para curso de repostería.	Asistencia Social, Capacitación, Recreación, Otros	\$ 2.000.000
<b>3</b>	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí	Subvención para el desarrollo de actividades ordinarias (materiales de trabajo, útiles de oficina e impresora, contratación de monitoras para los Centros de Madres, Taller de Manualidades y locomoción para el directorio)	Asistencia Social, cultura, otros	\$ 3.000.000
<b>4</b>	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí	Subvención para reparaciones mayores de la Sede de Teniente Ponce N° 1916 utilizada por Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí y Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Otros	\$ 8.000.000
<b>5</b>	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN)	Programa Mejoramiento de la calidad de vida para adultos	Asistencia Social	\$ 1.000.000
<b>6</b>	Defensa Civil de Chile	Subvención para mantenimiento operativo, vestuario y calzado, equipos y herramientas, inventario, sanidad, insumos, alimentación, movilización y publicidad para los integrantes de la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Conchalí	Seguridad, Asistencia Social	\$ 2.500.000



<b>7</b>	Fundación Arturo López Pérez (FALP)	Subvención para compra de medicamentos oncológicos para aplicar en pacientes que padezcan cáncer, permitiendo ciclos de quimioterapias, según prescripción médica y condición de cada paciente	Asistencia Social, Salud	\$ 1.000.000
<b>8</b>	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí	Subvención para impresos y publicaciones, diplomas y reconocimientos, insumos computacionales, movilización y viáticos para dirigentes, capacitación de dirigentes, equipamientos de mobiliario y electrodomésticos, artículos de oficina y de aseo	Asistencia Social y Capacitación	\$ 3.500.000
<b>9</b>	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Subvención para compra de alimentos no perecibles necesarios para el consumo de 30 días de los beneficiarios.	Asistencia Social	\$ 1.500.000
<b>10</b>	Superintendencia Cuerpos de Bomberos de Conchalí – Huechuraba	Subvención para las compañías Primera, Cuarta, Quinta y Séptima, para cubrir los siguientes gastos: Combustibles y lubricantes; sueldos, leyes sociales, honorarios y prestaciones de servicios de terceros; reparación de cuarteles, materiales de construcción; artículos de escritorio, servicios de imprenta, repuestos y reparación de material menor y mayor, adquisición de equipos computacionales y sus accesorios, adquisición de uniformes, materiales menores, muebles y enseres	Asistencia Social	\$ 25.000.000
<b>11</b>	Unión Comunal de Adulto Mayor de Conchalí	Subvención para el pago de los siguientes items: Alimentos no perecibles, pañales para adulto, toallitas de varón, toallitas de dama, pago monitora de podología, panes de pascua, artículos de escritorio y podología, arreglo fotocopiadora, escritorio mesa para salón, sillas, urinario para hombres, alfombra para escritorio, arreglo horno industrial, escalera de tijeras pequeña, artículos de cocina, artículos de adorno día de la madre, fiestas patrias y navidad; calendarios para entregar a dirigentes y socios, movilización.	Asistencia Social	\$ 2.300.000
<b>12</b>	Asociación Deportiva de Rayuela de Conchalí	Financiamiento compromisos deportivos: Campeonato Comunal, Champion de Aniversario, Cena de Aniversario y Premiación, Competencias Regionales y Competencias a nivel Nacional	Deporte y Recreación	\$ 3.200.000
<b>13</b>	Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile (ASODI)	Subvención para adquisición de medicamentos de alto costo, suplementos alimenticios, insumos (prótesis, catéter), financiamiento de exámenes y cirugías de accesos vasculares no cubiertas por el AUGE	Asistencia Social y Salud	\$ 750.000
<b>14</b>	Agrupación Social, Cultural y Deportiva FC Víctor Jara Parra	Subvención para gastos de equipamiento, alimentación, gastos de traslado y honorario para personal de entrenamiento.	Deporte y Recreación	\$ 750.000

<b>15</b>	ONG RED O.S.S	Pago Honorarios (Médico, Técnico en enfermería, y administrativo), Insumos Médicos y medicamentos Exámenes de VIH, Sífilis y Hepatitis B.	Asistencia Social, Salud	\$ 3.000.000
<b>16</b>	Club Nuevos Talentos de Chile	Realización "Copa Fama" de Gimnasia Deportiva y Danza (pago de Honorarios, premios, medallas, publicidad).	Deporte y Recreación	\$ 1.500.000
				\$ <b>60.000.000</b>

**ACUERDO N° 98/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Bases FIDOF 2016 (Decreto Exento N° 484 de fecha 18 de abril del 2016), en su Artículo 5°: Tabla de Ponderación.**

**Donde dice:**

Financiamiento	Evalúa el aporte en dinero comprometido por la organización en relación al costo total del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.	• El aporte de la organización es superior al 20% del monto total del proyecto	<b>20%</b>
		• El aporte de la organización se encuentra entre un 16% y hasta un 20% del monto total del Proyecto.	15%
		• El aporte de la organización se encuentra entre un 10% y hasta un 15% del monto total del Proyecto.	10%

**Debe decir:**

Financiamiento	Evalúa el aporte en dinero comprometido por la organización en relación al monto solicitado al Municipio.	• El aporte de la organización es superior al 20% del monto solicitado al Municipio.	<b>20%</b>
		• El aporte de la organización se encuentra entre un 16% y hasta un 20% del monto solicitado al Municipio.	15%
		• El aporte de la organización se encuentra entre un 10% y hasta un 15% del monto solicitado al Municipio.	10%

**ACUERDO N° 99/2016**

Se aprueba por 7 votos a favor: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavez, Ponce, Alcalde y 1 en contra: Rodríguez, la Modificación de Contrato Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres 2016-2021.

**ACUERDO N° 100/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes Otorgamiento De Concesión Servicio De Recolección De Residuos Sólidos Domiciliarios Y De Ferias Libres Por El Mes De Julio De 2016.

**ACUERDO N° 101/2016**

Se aprueba por 7 votos a favor: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavez, Ponce, Alcalde y 1 en contra: Rodríguez la Autorización Suscripción Del Contrato De Concesión Servicio De Recolección De Residuos Sólidos Domiciliarios Y De Ferias Libres Por El Mes De Julio De 2016, Con La Empresa Transfich, Conforme A Condiciones De Contrato 2012-2016.

**ACUERDO N° 102/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del Proyecto de la Unidad Vecinal N° 39 FONDEVE 2016.

**ACUERDO N° 103/2016**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, suscribir Contrato Por Trato Directo: Pavimentación De Pasajes De La Comuna De Conchalí.

**ACUERDO N° 104/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 8.

**ACUERDO N° 105/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Tasa Diferenciada en Cobro de Patentes Municipales, según lo que establece el Art. 24 de la Ley de Rentas Municipales.

**ACUERDO N° 106/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Aporte Municipal para postulación Proyecto "Mejoramiento Parque El Cortijo", desde Abraham Lincoln hasta Calle Local de Panamericana. Código BIP: 30133839, de 1.149,7 UF a \$6.720.000.-

**ACUERDO N° 107/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Renovación Patentes de Alcohol Segundo Semestre Año 2016 (Segundo Grupo).

Nº	ROL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-16	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	4-152	AMASANDERIA STA.IRENE LTDA.	78.545.300-K	CARDENAL CARO 4855	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	4-656	ZUÑIGA GALLARDO ANTONIO FELISMER	16.908.697-4	TUPUNGATO 5310	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-668	MORALES GONZALEZ ANA MARIA	11.766.887-8	URMENETA 1238	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	5.121.769-1	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	4-899	SOCIEDAD SAN MARTIN Y YAÑEZ LTDA.	76.199.434-4	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 1476 B	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
7	4-949	SUC.FUENTES MORA	53.045.210-7	ABRAHAM LINCOLN 5279	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	C

### **ACUERDO N° 108/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Complemento Cometido Área Dirección de Asesoría Jurídica:**

#### **Patrocinio y Defensa de los juicios:**

- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C- 7605-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Vega Torres", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: tramitación de Gestión Preparatoria.
- 12º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-7586-2014, caratulada "I. Municipalidad de Conchalí con Comercial Porvenir limitada", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 13º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-9118-2014, caratulada "I. Municipalidad con Navarrete", materia: Notificación Judicial de Protesto de Cheque; estado procesal: Preparación de Vía Ejecutiva.
- 29º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: C-8379-2016, caratulada "Ramirez Con I. Municipalidad de Conchalí y Gobierno Regional Región Metropolitana", materia: Indemnización de Perjuicios; estado procesal: en la espera que el tribunal resuelva las excepciones de ineptitud de libelo.

**ACUERDO N° 109/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes que las concejales: Lissette Ponce y Paulina Rodríguez, integren la Mesa Técnica Presupuestos Participativos 2016.

**ACUERDO N° 110/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública "Mejoramiento señalética vertical, comuna de Conchalí", plazo de ejecución 245 días corridos. ID: 2581-21-Ir16 (Art. 65, letra i ley N° 18.695), con la Empresa Gestión Vial Ltda, por un monto de \$262.466.964.- Valor Suma Alzada I.V.A. Incluido.

**ACUERDO N° 111/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia de los Concejales a Encuentro sobre Probidad y Legislación Electoral, los días 07 y 08 de Julio en la ciudad de Iquique, actividad organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ACUERDO N° 112/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Bases FIDOF 2016, en el siguiente sentido:

**Artículo 6: Montos de los Proyectos**

**DONDE DICE:**

El FIDOF contempla para el periodo de vigencia 2016, un total de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos), a repartir entre las Organizaciones Funcionales que presenten sus proyectos y califiquen para la adjudicación.

**DEBE DECIR:**

El FIDOF contempla para el periodo de vigencia 2016, un total de \$53.022.739.- (cincuenta y tres millones veintidós mil setecientos treinta y nueve), a repartir entre las Organizaciones Funcionales que presenten sus proyectos y califiquen para la adjudicación.

**ACUERDO N° 113/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Nómina de Proyectos FIDOF 2016**

Registro OPIR	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO EN \$	MONTO APORTADO EN \$	MONTO TOTAL EN \$	PONDERACION
423063	Centro de madres Ada Pilar Urrutia Aldunate	sur	65.353.560-7	Taller composta fertilizante natural y paseo	350.000	88.000	438.000	100%
423319	Club Adulto Mayor Fuente de Vida	Vivaceta Barón	65.354.050-7	haciendo turismo rural aprendemos compostar	350.000	147.500	497.500	100%
422959	Club Adulto Mayor Punto de Encuentro	sur	65.260.110-3	Onces felices y recreación ecológica	310.810	60.000	370.810	95%
422681	Agrupación Social y Cultural Sembrando sueños	Vivaceta Barón	65.064.079-9	Huerto infantil creando conciencia por la naturaleza y el medio ambiente	350.000	60.000	410.000	95%
423159	Club Deportivo Rowdy	Vespucio	75.962.240-5	Para seguir avanzando Rowdy	299.720	100.000	399.720	90%
423292	Agrupación Social, Deportiva y Cultural Rayo Azul Twister	Balneario	75.987.500-1	Reciclando y renovando mi vestuario	350.000	113.443	463.443	90%
423040	Agrupación Social y Cultural Las Tortolitas unidad vecinal 32	El Cortijo	65.049.586-1	Sonriendo la vida bailando	350.000	160.000	510.000	90%
423247	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí	sur	65.050.245-0	Iluminando y equipando nuestra feria artesanal	350.000	115.040	465.040	90%
423070	Club Adulto Mayor Corazones Alegres por siempre	Vespucio	65.070.818-0	Sábanas cortas	350.000	57.730	407.730	85%
423037	Centro Cultural y Social Nuevo Sendero	Balneario	65.519.130-5	Taller de yoga para todos	350.000	40.000	390.000	85%
423237	Club Deportivo Génesis	Balneario	65.357.480-0	Fomentando el deporte en	350.000	49.805	399.805	85%

				Conchalí				
423289	Agrupación Social y Cultural Escuela carnavalera Twister en acción	Balneario	65.064.132-9	para representar bien debemos vernos bien	350.000	103.360	453.360	85%
422688	Centro de Madres El Trébol de Progreso	Juanita Aguirre	65.016.210-2	Taller múltiple	350.000	60.017	410.017	85%
423290	Club de Ancianos Monterrey	Vivaceta Barón	73.666.200-0	cumpliendo nuestros sueños	350.000	54.530	404.530	85%
423245	Agrupación Social y Cultural Cordillera	Vivaceta Barón	65.082.113-0	Con sentimiento para nuestra comuna	350.000	56.800	406.800	85%
423220	Agrupación Social y Cultural Grupo Folclórico los del Valle	Vivaceta Barón	65.076.116-2	Mantas y pañuelos al viento	350.000	56.900	406.900	85%
423209	Agrupación Social Cultural Deportiva Construyendo Amistad	Vespucio	65.083.354-6	Dar hasta que duela con nuestra comunidad	350.000	39.330	389.330	80%
423243	Centro de Madres Hipódromo Chile	Vespucio	65.329.850-1	Trabajando por la comunidad	350.000	46.040	396.040	80%
422662	Agrupación Social Cultural y Deportiva Presente y Futuro	Vespucio	65.787.880-K	Revisiendo nuestra identidad	350.000	71.000	421.000	80%
423079	Club Adulto Mayor Lo Ferrer	Vespucio	65.050.475-5	Fuerza para seguir	350.000	78.980	428.980	80%
423242	Centro de Madres Suyai	Balneario	65.084.063-1	Pintando y creando	350.000	40.000	390.000	80%
423246	Agrupación Social y Cultural Padres Adolescentes Entregando Luz	Central	65.679.070-9	Cojines terapéuticos y relajación con semillas y yerbas	350.000	46.710	396.710	80%
422897	Club Adulto Mayor Lucas Sierra	Central	73.827.800-3	Alegando nuestro otoño	350.000	253.755	603.755	80%

423356	Club Deportivo Paláis Royal	Central	71.325.100-3	sillas para mejorar desarrollo organizacional	350.000	99.500	449.500	80%
423099	Centro de Desarrollo Social y Promoción de la Cultura Popular "Rosa Amelia Vargas Miranda"	Central	75.449.400-k	Celebración aniversario N° 20 y cierre de talleres 2016	350.000	41.480	391.480	80%
422835	Agrupación Social Cultural y Deportiva Ayekan	El Cortijo	65.097.127-2	Revivamos el folclore con alegría y amor	323.850	36.000	359.850	80%
423240	Agrupación Social y Cultural Folklórica Pindal	El Cortijo	65.054.577-K	Vestidos para bailar frazadas para abrigar talleres para enseñar con pindal	350.000	50.000	400.000	80%
423428	Club Adulto Mayor Gotitas de Amor	Juanita Aguirre	65.084.349-5	Abuelas equipadas, abuelas felices.	248.000	27.950	275.950	80%
422836	Centro General de Padres y Apoderados Jardín Rayito de Sol	Juanita Aguirre	65.789.670-5	Aprendiendo a través del juego	350.000	70.000	420.000	80%
422658	Agrupación Social, Cultural Folclórica Renacer Criollo	Juanita Aguirre	65.051.543-4	Equipando nuestro grupo	350.000	36.730	386.730	80%
423325	Comité de adelanto Bernardita Amancay	Juanita Aguirre	65.085.451-9	Equipando a la Bernardita	350.000	65.890	415.890	80%
423216	Centro de Madres Manantiales	sur	72.648.300-0	Deseos y esperanza	335.340	35.000	370.340	80%
423323	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Artesanos del Viento	sur	65.117.882-7	Vistiéndonos con estilo	333.900	35.000	368.900	80%
422930	Centro de Madres Los Jazmines	sur	65.972.680-7	Manos tejedoras creativas	330.656	36.740	367.396	80%
422224	Club de Adulto Mayor El Alba	sur	73.667.200-6	Paseo feliz	350.000	83.780	433.780	80%
423293	Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen	Vespucio	65.050.484-4	Taller de amasandería	350.000	51.470	401.470	75%



422647	Centro de Madres Luz y Esperanza	Balneario	65.050.365-1	La cocina bonita	350.000	61.261	411.261	75%
423213	Club Deportivo Defensor Oriente	Balneario	65.105.815-5	Oriente crece con la municipalidad de Conchalí	315.000	36.115	351.115	75%
423074	Centro de madres Diego Portales U vecinal Nº 13	Balneario	72.615.300-0	Taller de tejido a palillo y crochet	350.000	38.200	388.200	75%
423317	Club deportivo juventud independiente	Balneario	65.119.043-6	Equipando nuestra sede social	332.873	33.287	366.160	75%
422493	Club de tango Fantasía	Balneario	65.257.880-2	Para dejar un testimonio de nuestras actividades	350.000	55.940	405.940	75%
423234	Club deportivo de rayuela 5 de julio	Central	75.960.670-1	Cambio de techumbre	350.000	85.560	435.560	75%
423241	Guías y scout Ruca Manque	El Cortijo	65.859.870-8	Sueños y colores	350.000	50.000	400.000	75%
423178	Agrupación social cultural Deportiva la gran familia	Juanita Aguirre	65.921.180-7	Manos creadoras mágicas	350.000	56.165	406.165	75%
420294	Club adulto mayor nueva esperanza	sur	74.011.600-2	Renovando y fortaleciendo nuestro grupo	350.000	40.000	390.000	75%
422948	Centro de madres radio del pacifico	sur	65.519.290-5	Conociendo nuestra zona rural	350.000	75.000	425.000	75%
423056	Club adulto mayor por un mañana mejor	Vivaceta Barón	73.666.400-3	Las ovejitas	350.000	52.830	402.830	75%
423314	Club adulto mayor los minerales	Vespucio	65.000.098-6	Celebrando y conociendo nuestras raíces	343.636	34.364	378.000	70%
421698	Club del adulto mayor jóvenes de corazón	Balneario	65.756.980-1	Abrigando nuestros años	350.000	350.000	700.000	70%
422498	Club adulto mayor cadena de corazones	Balneario	73.667.600-1	Renovar energía y ser felices por un día	350.000	213.625	563.625	70%
423233	Agrupación social y cultural animal gau	Balneario	65.073.727-K	Jornada de adopción y tenencia responsable de animales	350.000	70.000	420.000	70%

422501	Centro de madres los balnearios	Balneario	72.322.200-1	Taller de aprendizaje integrando a la comunidad	350.000	45.000	395.000	70%
423100	Centro de madres brisas del mar	Central	65.041.541-8	Integradas en los solidario	345.167	40.000	385.167	70%
423125	Agrupación social cultural y deportiva amigas por siempre	Central	65.041.544-2	La amistad nos une a la comunidad	339.838	40.000	379.838	70%
422685	Club adulto mayor gracias a la vida	Central	65.900.020-2	Bailando nos da alegría y salud	350.000	78.000	428.000	70%
422922	Centro de madres padre orione	Central	72.256.000-0	Tejer amar y servir	310.000	35.444	345.444	70%
422933	Centro de Madres Namaste	Central	65.105.569-5	Creaciones	290.000	31.925	321.925	70%
423021	Club adulto mayor Juanita Iturriaga Quezada	Central	65.154.070-4	Costura aficionada	350.000	50.000	400.000	70%
422682	Club Adulto Mayor Romance de Atardecer	Central	65.067.532-0	Sueños al amanecer	350.000	35.560	385.560	70%
423102	Club Adulto Mayor Espíritu Joven	Central	65.137.680-7	La edad no importa si se ayuda al prójimo	331.360	40.000	371.360	70%
422223	Centro de Madre Amistad y Armonía	Central	65.024.910-0	Tejiendo ilusiones	350.000	36.871	386.871	70%
422670	Agrupación Social Cultural y Deportiva Sayen Mujer Gran Corazón	Central	65.114.374-8	Apoyando el futuro	350.000	50.000	400.000	70%
422678	Centro de Madres Amor y Abnegación	Central	72.629.100-4	Mamitas solidarias	350.000	50.111	400.111	70%
422687	Club Adulto Mayor Remanzo de Paz	El Cortijo	73.888.000-5	Cociendo las buelas se entretienen y aprenden	350.000	50.000	400.000	70%
421460	Club de Adulto Mayor Las Siempre Vivas	El Cortijo	65.029.901-9	Ocultando el paso del tiempo	349.970	35.000	384.970	70%

423060	Club Adulto Mayor Mar y Cielo	El Cortijo	65.040.569-2	Sabanas suavécitas para las abuelitas	350.000	52.080	402.080	70%
423092	Centro de Madres Amor y Fe	El Cortijo	65.361.010-6	Paseando somos felices	350.000	40.600	390.600	70%
423274	Club Adulto Mayor La Granja I	Juanita Aguirre	65.115.725-0	Paseo cultural recreativo	350.000	167.000	517.000	70%
422842	Club Adulto Mayor El Ensueño I	Juanita Aguirre	65.082.877-1	Las arañitas tejedoras	350.000	36.919	386.919	70%
422664	Taller de Gimnasia Adultos Mayores Jesús Carpintero	sur	65.521.960-9	Compartiendo un taller de elaboración de quesos	350.000	151.500	501.500	70%
422899	Centro de Madres Esperanza	sur	65.085.101-3	Una forma de ayudar y ayudarnos	350.000	51.500	401.500	70%
423217	Agrupación Social Cultural y Deportiva Las Matriarcas	sur	65.115.071-K	Tejido a telar aprendiendo y ayudando	320.000	36.900	356.900	70%
423328	Club de Adulto Mayor Remanso	sur	73.648.200-2	Seguiremos tejiendo para chiquititos y adultos mayores	350.000	35.125	385.125	70%
421424	Club Adulto Mayor Los Años Dorados	Sur	73.750.600-2	Dulces sueños abuelitos y cortinas para los niños	350.000	40.000	390.000	70%
423042	Club de Adulto Mayor Luz de Septiembre	sur	73.666.300-7	Aprendiendo a coser	350.000	50.000	400.000	70%
422414	Centro de Madres Villa del Valle	Vivaceta Barón	65.368.110-0	implementando nuestro hogar	350.000	35.000	385.000	70%
423030	club adulto mayor el edén de Conchalí	Vivaceta Barón	65.064.183-3	Belleza y color para nuestros hogares	350.000	35.000	385.000	70%
423155	Club del adulto mayor años felices	Vivaceta Barón	65.347.270-6	trabajando con cariño	350.000	50.000	400.000	70%
423061	Agrupación social cultural y deportiva Creación	Balneario	65.021.416-1	Mi taller mas acogedor	315.000	33.432	348.432	65%
423067	Centro de madres la esmeralda	Balneario	72.624.400-6	Taller de sabanas	350.000	40.000	390.000	65%

423318	Agrupación social cultural la ventana	Balneario	53.300.820-8	Tejer con alegría y mucho amor	350.000	35.008	385.008	65%
422893	club de adulto mayor al final del día	Central	65.007.416-5	Taller capacitación de costura y tejido	350.000	35.052	385.052	65%
422688	Centro de madres población independencia	Central	65.016.200-5	Tejiendo es una entretención sana y saludable	314.168	34.800	348.968	65%
423094	Centro de madres Martin Luther King	El Cortijo	65.492.900-9		350.000	35.000	385.000	65%
423310	Agrupación social, cultural y deportiva Oscar Heiremans	Juanita Aguirre	65.099.466-3	Paseo ensueño a Coltauco	350.000	210.000	560.000	65%
423330	Agrupación social cultural y deportiva Yoga Juanita Aguirre	Juanita Aguirre	65.097.563-4	Flores de primavera	350.000	58.500	408.500	65%
421050	Centro de madres Gabriela Mistral	Juanita Aguirre	65.829.160-2	Taller multifuncional confección y tejido	350.000	54.270	404.270	65%
423298	Club adulto mayor la unión y amigos	sur	65.251.190-2	Alegrando nuestra tarde tejiendo	350.000	42.047	392.047	65%
421018	Centro de madres Huechuraba central	sur	74.376.300-9	Taller de cortinas	350.000	299.980	649.980	65%
423312	Centro de madres población el olivo	Vivaceta Barón	72.333.400-4	tejiendo un sueño	350.000	55.090	405.090	65%
4232281	Club deportivo trotamundo	Vespucio	65.023.413-8	Estrella para el futuro	350.000	38.800	388.800	60%
423309	Club del adulto mayor espíritu santo primero	Vespucio	73.199.600-8	Dulce vida	350.000	56.800	406.800	60%
423321	Club adulto mayor amistad y armonía	Vespucio	65.647.110-7	Compartir un día de relax	350.000	81.375	431.375	60%
423215	Club adulto mayor Las Blancas palomas	Vespucio	65.028.725-8	Ayudemos a mejorar nuestros ingresos y relaciones personales	350.000	35.000	385.000	60%

423141	Club de adulto mayor Hilitos de plata	Vespucio	65.417.360-5	El viaje del futuro	350.000	187.238	537.238	60%
423059	Club del adulto mayor santa Maria reina	Balneario	65.006.325-2	Taller de capacitación en confección de sabanas y cubrecamas	350.000	35.000	385.000	60%
422636	Club adulto mayor estrella de belén	Balneario	73.668.200-1	Endulzando los años dorados	350.000	70.000	420.000	60%
422651	Club adulto mayor crepúsculo	Central	65.068.793-0	Crepúsculo abraza los sueños	350.000	45.645	395.645	60%
422634	Centro de madres población el Carmen	Central	72.294.500-k	Las abuelitas tejen	300.000	38.980	338.980	60%
423211	Centro de madres El Gorrion de Conchalí	Central	65.017.710-k	El gorrion teje con amor es tejer para mantenernos activa	300.000	35.500	335.500	60%
422444	Centro de madres las violetas	Central	65.083.229-9	Las laneras tejedoras las violetas	319.887	35.543	355.430	60%
423299	Centro de madre armonía u.v n 9	Central	65.118.435-5	Aprendiendo cocinar nuestro pan	340.000	36.880	376.880	60%
423033	Agrupación social y cultural Saludarte	Central	65.083.295-7	Fortaleciendo cuerpo y mente	344.824	38.313	383.137	60%
423191	Club adulto mayor vida sana	Central	65.717.410-6	Al ritmo de la vida	315.000	35.020	350.020	60%
423322	Centro de madres sueños de una mujer	Central	65.051.330-4	Aprender a tejer nos hace bien	350.000	36.988	386.988	60%
422412	Club adulto mayor amigos del doctor Symon	El Cortijo	72.637.700-6	Un día de esparcimiento	350.000	247.800	597.800	60%
423249	Centro de madres la gratitud	El Cortijo	65.037.066-K	Celebración de aniversario N° 47 centro de madres la gratitud en tierra fértil	350.000	166.000	516.000	60%
423324	Club adulto mayor sueños dorados	El Cortijo	65.083.164-0	Deseos de vivir con alegría y esperanza	350.000	261.250	611.250	60%
421195	Club adulto mayor la amistad	El Cortijo	73.667.400-9	Uniendo mundos	350.000	70.000	420.000	60%

422212	Centro de madres rosa de los vientos	El Cortijo	65.728.190-5	Abrigando el invierno	350.000	47.860	397.860	60%
422929	Club de adulto mayor villa general Schneider	El Cortijo	65.647.750-4	Recreando vencimos los obstáculos de la tercera edad	350.000	486.000	836.000	60%
421429	Club Adulto mayor brisas de amor	El Cortijo	74.942.600-4	un día recreativo	350.000	271.000	621.000	60%
422836	Club adulto mayor rosas de otoño	Juanita Aguirre	65.805.410-4	Con frio o calor el san out es lo mejor	350.000	35.841	385.841	60%
422397	Centro de madres las maravillas	Juanita Aguirre	65.513.860-9	Mi casa esta en la equina y se ve muy linda con mis cortinas	350.000	35.841	385.841	60%
422841	Centro de madres radio chilena	Juanita Aguirre	65.057.368-4	Confeccionando lindas sabanas	350.000	36.326	386.326	60%
423153	Agrupación social cultural y deportiva aurora boreal	Juanita Aguirre	65.117.302-7	Tejiendo esperanza	350.000	35.390	385.390	60%
423225	Club adulto mayor los copihues rojos	Juanita Aguirre	73.964.100-4	Pequeña esperanza	204.340	22.700	227.040	60%
423226	Agrupación social y cultural tejedoras de sueño	sur	65.053.221-K	Por un mejor bienestar	350.000	36.549	386.549	60%
422650	Club de adulto mayor cristo vive	sur	65.934.010-0	Un día de recreación	350.000	275.500	625.500	60%
422839	Centro de madres Heidi de Kobrich	sur	65.016.180-7	Un hogar mas ameno	350.000	50.000	400.000	60%
423228	Club adulto mayor espiritu joven de la palma sur	sur	65.857.930-4	Cuerpo activo mente activa	144.000	16.000	160.000	60%
423045	Agrupación social y cultural Abidev	sur	65.347.990-5	Encontrando la felicidad al aire libre	350.000	319.375	669.375	60%
422201	Club de adulto mayor manos amigas	sur	65.011.444-2	Tejiendo y reciclando en Conchalí	350.000	45.000	395.000	60%
422878	Centro de Madres Alianza para el progreso	Vivaceta Barón	65.012.800-1	Taller de sabanas sueños felices	350.000	46.900	396.900	60%

422743	centro de madres villa Javiera	Vivaceta Barón	65.519.920-9	Cociendo ilusiones	330.000	34.660	364.660	60%
423254	Centro de madres Bella esperanza	Vivaceta Barón	65.349.150-6	Taller de habilidad manual en tejido segunda etapa	350.000	45.509	395.509	60%
422927	Centro de madres Copacabana	Vivaceta Barón	72.630.300-2	Los palillos de la esperanza	350.000	50.000	400.000	60%
422297	Centro de madres el comendador	Vivaceta Barón	53.300.347-8	Tejiendo progresamos	350.000	50.000	400.000	60%
423087	Apolo 13	Vivaceta Barón	65.012.218-6	Multipliquemos el pan	350.000	35.086	385.086	60%
422883	Centro de madres Palmilla oriente	Balneario	65.011.250-4	Tejedoras de Conchalí, capacitación de tejido a palillo.	310.000	34.386	344.386	55%
423311	Centro de madres amor y progreso	Central	75.821.200-9	Potenciar el trabajo manual y participativas de las socias	350.000	35.000	385.000	55%
422880	Centro de madres san Sebastián unidad vecinal N.9	Central	65.070.271-9	Durmiendo dignamente	350.000	40.000	390.000	55%
422316	Club adulto mayor los diamantes de Conchalí	El Cortijo	65.079.927-5	Volver a la juventud	350.000	204.231	554.231	55%
423316	Club adulto mayor la amistad de siempre	Juanita Aguirre	65.023.443-K	Por una vejez más saludable	275.400	48.600	324.000	55%
422604	Centro de madres Génesis	Juanita Aguirre	65.651.180-K	Fantasia entre sabanas	350.000	35.000	385.000	55%
423296	Club adulto mayor Rosa Luzio	Juanita Aguirre	65.360.100-K	Viejo es el viento y sigue soplando	350.000	56.000	406.000	55%
421864	Centro de madres santa Marta	Juanita Aguirre	65.013.210-6	Qué lindo hacer nuestras cortinas	350.000	38.515	388.515	55%
423137	Centro de madres el amanecer	Juanita Aguirre	74.168.400-4	Mujeres emprendedoras en acción	350.000	35.000	385.000	55%
423089	Club adulto mayor otoño dorado	Juanita Aguirre	74.880.200-2	Otoño dorado de paseo por que estando actividad encontramos felicidad	350.000	58.500	408.500	55%

423278	Centro de madres madres unidas	sur	73.115.400-7	Juntas celebramos los 49 años del centro de madres	350.000	76.105	426.105	55%
423320	Club adulto mayor Juan Pablo II	Vivaceta Barón	73.668.300-8	Taller de tejido de lana en el invierno frío abuelas tejiendo con mucho frío	350.000	35.000	385.000	55%
423315	Club adulto mayor volver a empezar	Vivaceta Barón	65.135.030-7	Una canita al aire para volver a empezar	350.000	57.000	407.000	55%
423227	movimiento poblacional cristiano León XIII	Vivaceta Barón	65.018.350-9	recuperando nuestro espacio de convivencia	350.000	35.230	385.230	55%
422589	Club adulto mayor flor y esperanza	Vivaceta Barón	65.818.550-0	Equipamiento	350.000	40.189	390.189	55%
423270	Club adulto mayor unión y amistad	Vivaceta Barón	65.305.450-5	Embelleciendo nuestro hogar	350.000	35.000	385.000	55%
422924	Agrupación social cultural y artesanal juntas somos mejores	Vivaceta Barón	65.051.933-7	Forjan un mejor futuro	350.000	50.000	400.000	55%
423136	Club adulto mayor amistad y fraternidad	Vivaceta Barón	65.351.030-6	Trabajo productivo y termo seguridad AM	350.000	35.000	385.000	55%
422739	Club adulto mayor nuestras araucarias por siempre	Vespucio	65.046.804-K	Disfrutando nuestra vejes	350.000	43.000	393.000	50%
423222	Centro de madres Millaray	Vespucio	65.154.100-K	Un día de esparcimiento campestre y recreación	350.000	47.500	397.500	50%
420633	Club deportivo artesanos Junior	Vespucio	65.058.350-7	Un día feliz en familia	350.000	95.536	445.536	50%
423231	Club adulto mayor experiencia y juventud	El Cortijo	65.079.804-K	Viajando juntos somos más felices	350.000	40.600	390.600	50%
422388	Club de adulto mayor alegría de vivir	sur	73.666.500-K	Recreación y mejoramiento de vida	350.000	52.000	402.000	50%
423.132	Club de adulto mayor Allelen	sur	73.668.500-0	Por un día feliz todas juntas	350.000	40.000	390.000	50%



**ACUERDO N° 114/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2016.**

**Donde Dice:**

N°	Etapas	Fechas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.
15	Formalización de los Convenios FONDEVE 2016	20 de Junio al 01 de Julio 2016				X	X			
16	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	01 al 08 de Julio 2016					X			
17	Ceremonia de Entrega de FONDEVE 2016	Semana del 11 al 15 de Julio					X			
18	Ejecución de proyectos	15 de Julio al 15 de Septiembre 2016					X	X	X	
19	Supervisión de proyectos	15 de Julio al 15 de Septiembre 2016					X	X	X	

**Debe Decir:**

N°	Etapas	Fechas	Marzo	Abril	Mayo	Juni o	Julio	Agosto	Sep.	Oct.
15	Formalización de los Convenios FONDEVE 2016	05 al 08 de Julio					X			
16	Tramitación de Decreto Exento y Decreto de Pago	11 al 19 de Julio					X			
17	Ceremonia de Entrega de FONDEVE 2016	20, 21 o 22 de Julio					X			
18	Ejecución de proyectos	23 de Julio al 15 de Septiembre 2016					X	X	X	
19	Supervisión de proyectos	23 de Julio al 15 de Septiembre 2016					X	X	X	

**ACUERDO N° 115/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Proyecto "Plazas Esquinas", Programa Quiero Mi Barrio Eusebio Lillo.

**ACUERDO N° 116/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 9

**ACUERDO N° 117/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Modificar Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del 16.06.16, que Autorizó suscribir Contrato por Trato Directo para la Pavimentación de Pasajes de la Comuna de Conchalí, por un monto de \$98.988.841.-, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

**ACUERDO N° 118/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato por Trato Directo Servicio de Carta Certificada periodo 01 de agosto de 2016 al 31 de enero 2017 con Correos de Chile (Art. 65, Letra i Ley N° 18.695).

**ACUERDO N° 119/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Reglamento FIDOF 2016, sancionado por Decreto Exento N° 502, del 20.04.16.

**Donde Dice:**

**ARTÍCULO 11°:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley de "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias N° 19.418", que tengan domicilio en la comuna de Conchalí, cuenten con personalidad jurídica y Directiva vigente al momento de postular y durante todas las etapas del fondo FIDOF, cuenten con RUT, que no registren rendiciones de cuentas pendientes por aportes anteriores con el Municipio, hecho que deberá acreditar la Dirección de Administración y Finanzas en cada formulario de postulación antes de su ingreso, que se encuentren inscritas en inscritas en el Registro de personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de la Municipalidad y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, sitio Web [www.registro19862.cl](http://www.registro19862.cl).

**Debe Decir:**

**ARTÍCULO 11°:** Podrán postular al FIDOF, las Organizaciones Funcionales constituidas bajo la Ley de "Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias N° 19.418", que tengan domicilio en la comuna de Conchalí, cuenten con personalidad jurídica y Directiva vigente al momento de postular y al momento de la suscripción del respectivo convenio, cuenten con RUT, que no registren rendiciones de cuentas pendientes por aportes anteriores con el Municipio, hecho que deberá acreditar la Dirección de Administración y

Finanzas en cada formulario de postulación antes de su ingreso, que se encuentren inscritas en el Registro de personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de la Municipalidad y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, sitio Web [www.registro19862.cl](http://www.registro19862.cl).

**ACUERDO N° 120/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Proyectos FIDOF 2016, sancionado en Sesión Ordinaria del 13.07.16.

Registro OPIR	NOMBRE ORGANIZACIÓN	BARRIO	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO EN \$	MONTO APORTADO EN \$	MONTO TOTAL EN \$	PONDERACION
423063	Centro de madres Ada Pilar Urrutia Aldunate	sur	65.353.560-7	Taller composta fertilizante natural y paseo	350.000	88.000	438.000	100%
423319	Club Adulto Mayor Fuente de Vida	Vivaceta Barón	65.354.050-7	haciendo turismo rural aprendemos compostar	350.000	147.500	497.500	100%
422959	Club Adulto Mayor Punto de Encuentro	sur	65.260.110-3	Onces felices y recreación ecológica	310.810	60.000	370.810	95%
422681	Agrupación Social y Cultural Sembrando sueños	Vivaceta Barón	65.064.079-9	Huerto infantil creando conciencia por la naturaleza y el medio ambiente	350.000	60.000	410.000	95%
423159	Club Deportivo Rowdy	Vespucio	75.962.240-5	Para seguir avanzando Rowdy	299.720	100.000	399.720	90%
423292	Agrupación Social, Deportiva y Cultural Rayo AzulTwister	Balneario	75.987.500-1	Reciclando y renovando mi vestuario	350.000	113.443	463.443	90%
423040	Agrupación Social y Cultural Las Tortolitas unidad vecinal 32	El Cortijo	65.049.586-1	Sonriendo la vida bailando	350.000	160.000	510.000	90%
423247	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí	sur	65.050.245-0	Iluminando y equipando nuestra feria artesanal	350.000	115.040	465.040	90%
423070	Club Adulto Mayor Corazones	Vespucio	65.070.818-0	Sabanas cortas	350.000	57.730	407.730	85%

	Alegres por siempre							
423037	Centro Cultural y Social Nuevo Sendero	Balneario	65.519.130-5	Taller de yoga para todos	350.000	40.000	390.000	85%
423237	Club Deportivo Génesis	Balneario	65.357.480-0	Fomentando el deporte en Conchalí	350.000	49.805	399.805	85%
423289	Agrupación Social y Cultural Escuela carnalera twister en acción	Balneario	65.064.132-9	para representar bien debemos vernos bien	350.000	103.360	453.360	85%
422688	Centro de Madres El Trébol de Progreso	Juanita Aguirre	65.016.210-2	Taller múltiple	350.000	60.017	410.017	85%
423290	Club de Ancianos Monterrey	Vivaceta Barón	73.666.200-0	cumpliendo nuestros sueños	350.000	54.530	404.530	85%
423245	Agrupación Social y Cultural Cordillera	Vivaceta Barón	65.082.113-0	Con sentimiento para nuestra comuna	350.000	56.800	406.800	85%
423220	Agrupación Social y Cultural Grupo Folclórico los del Valle	Vivaceta Barón	65.076.116-2	Mantas y pañuelos al viento	350.000	56.900	406.900	85%
423209	Agrupación Social Cultural Deportiva Construyendo Amistad	Vespucio	65.083.354-6	Dar hasta que duela con nuestra comunidad	350.000	39.330	389.330	80%
423243	Centro de Madres Hipódromo Chile	Vespucio	65.329.850-1	Trabajando por la comunidad	350.000	46.040	396.040	80%
422662	Agrupación Social Cultural y Deportiva Presente y Futuro	Vespucio	65.787.880-K	Revistiendo nuestra identidad	350.000	71.000	421.000	80%
423079	Club Adulto Mayor Lo Ferrer	Vespucio	65.050.475-5	Fuerza para seguir	350.000	78.980	428.980	80%
423242	Centro de Madres Suyai	Balneario	65.084.063-1	Pintando y creando	350.000	40.000	390.000	80%
423246	Agrupación Social y Cultural Padres Adolescentes Entregando Luz	Central	65.679.070-9	Cojines terapéuticos y relajación con semillas y yerbas	350.000	46.710	396.710	80%
422897	Club Adulto Mayor Lucas Sierra	Central	73.827.800-3	Alegando nuestro otoño	350.000	253.755	603.755	80%

423356	Club Deportivo Paláis Royal	Central	71.325.100-3	sillas para mejorar desarrollo organizacional	350.000	99.500	449.500	80%
423099	Centro de Desarrollo Social y Promoción de la Cultura Popular "Rosa Amelia Vargas Miranda"	Central	75.449.400-k	Celebración aniversario N° 20 y cierre de talleres 2016	350.000	41.480	391.480	80%
422835	Agrupación Social Cultural y Deportiva Ayekan	El Cortijo	65.097.127-2	Revivamos el folclore con alegría y amor	323.850	36.000	359.850	80%
423240	Agrupación Social y Cultural Folklórica Pindal	El Cortijo	65.054.577-K	Vestidos para bailar frazadas para abrigar talleres para enseñar con pindal	350.000	50.000	400.000	80%
423428	Club Adulto Mayor Gotitas de Amor	Juanita Aguirre	65.084.349-5	Abuelas equipadas, abuelas felices.	248.000	27.950	275.950	80%
422836	Centro General de Padres y Apoderados Jardín Rayito de Sol	Juanita Aguirre	65.789.670-5	Aprendiendo a través del juego	350.000	70.000	420.000	80%
422658	Agrupación Social, Cultural Folklórica Renacer Criollo	Juanita Aguirre	65.051.543-4	Equipando nuestro grupo	350.000	36.730	386.730	80%
423325	Comité de adelanto Bernardita Amancay	Juanita Aguirre	65.085.451-9	Equipando a la Bernardita	350.000	65.890	415.890	80%
423216	Centro de Madres Manantiales	sur	72.648.300-0	Deseos y esperanza	335.340	35.000	370.340	80%
423323	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Artesanos del Viento	sur	65.117.882-7	Vistiéndonos con estilo	333.900	35.000	368.900	80%
422930	Centro de Madres Los Jazmines	sur	65.972.680-7	Manos tejedoras creativas	330.656	36.740	367.396	80%
422224	Club de Adulto Mayor El Alba	sur	73.667.200-6	Paseo feliz	350.000	83.780	433.780	80%

423293	Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Carmen	Vespucio	65.050.484-4	Taller de amasandería	350.000	51.470	401.470	75%
422647	Centro de Madres Luz y Esperanza	Balneario	65.050.365-1	La cocina bonita	350.000	61.261	411.261	75%
423213	Club Deportivo Defensor Oriente	Balneario	65.105.815-5	Oriente crece con la municipalidad de Conchalí	315.000	36.115	351.115	75%
423074	Centro de madres Diego Portales U vecinal N° 13	Balneario	72.615.300-0	Taller de tejido a palillo y crochet	350.000	38.200	388.200	75%
423317	Club deportivo juventud independiente	Balneario	65.119.043-6	Equipando nuestra sede social	332.873	33.287	366.160	75%
422493	Club de tango Fantasía	Balneario	65.257.880-2	Para dejar un testimonio de nuestras actividades	350.000	55.940	405.940	75%
423234	Club deportivo de rayuela 5 de julio	Central	75.960.670-1	Cambio de techumbre	350.000	85.560	435.560	75%
423241	Guías y scout Ruca Manque	El Cortijo	65.859.870-8	Sueños y colores	350.000	50.000	400.000	75%
423178	Agrupación social cultural Deportiva la gran familia	Juanita Aguirre	65.921.180-7	Manos creadoras mágicas	350.000	56.165	406.165	75%
420294	Club adulto mayor nueva esperanza	sur	74.011.600-2	Renovando y fortaleciendo nuestro grupo	350.000	40.000	390.000	75%
422948	Centro de madres radio del pacífico	sur	65.519.290-5	Conociendo nuestra zona rural	350.000	75.000	425.000	75%
423056	Club adulto mayor por un mañana mejor	Vivaceta Barón	73.666.400-3	Las ovejitas	350.000	52.830	402.830	75%
423314	Club adulto mayor los minerales	Vespucio	65.000.098-6	Celebrando y conociendo nuestras raíces	343.636	34.364	378.000	70%
421698	Club del adulto mayor jóvenes de corazón	Balneario	65.756.980-1	Abrigando nuestros años	350.000	350.000	700.000	70%
422498	Club adulto mayor cadena de corazones	Balneario	73.667.600-1	Renovar energía y ser felices por un día	350.000	213.625	563.625	70%

423233	Agrupación social y cultural animal guau	Balneario	65.073.727-K	Jornada de adopción y tenencia responsable de animales	350.000	70.000	420.000	70%
422501	Centro de madres los balnearios	Balneario	72.322.200-1	Taller de aprendizaje integrando a la comunidad	350.000	45.000	395.000	70%
423100	Centro de madres brisas del mar	Central	65.041.541-8	Integradas en los solidario	345.167	40.000	385.167	70%
423125	Agrupación social cultural y deportiva amigas por siempre	Central	65.041.544-2	La amistad nos une a la comunidad	339.838	40.000	379.838	70%
422685	Club adulto mayor gracias a la vida	Central	65.900.020-2	Bailando nos da alegría y salud	350.000	78.000	428.000	70%
422922	Centro de madres padre orione	Central	72.256.000-0	Tejer amar y servir	310.000	35.444	345.444	70%
422933	Centro de Madres Namaste	Central	65.105.569-5	Creaciones	290.000	31.925	321.925	70%
423021	Club adulto mayor Juanita Iturriaga Quezada	Central	65.154.070-4	Costura aficionada	350.000	50.000	400.000	70%
422682	Club Adulto Mayor Romance de Atardecer	Central	65.067.532-0	Sueños al amanecer	350.000	35.560	385.560	70%
423102	Club Adulto Mayor Espíritu Joven	Central	65.137.680-7	La edad no importa si se ayuda al prójimo	331.360	40.000	371.360	70%
422223	Centro de Madre Amistad y Armonía	Central	65.024.910-0	Tejiendo ilusiones	350.000	36.871	386.871	70%
422670	Agrupación Social Cultural y Deportiva Sayen Mujer Gran Corazón	Central	65.114.374-8	Apoyando el futuro	350.000	50.000	400.000	70%
422678	Centro de Madres Amor y Abnegación	Central	72.629.100-4	Mamitas solidarias	350.000	50.111	400.111	70%
422687	Club Adulto Mayor Remanzo de Paz	El Cortijo	73.888.000-5	Cociendo las buelas se entretienen y aprenden	350.000	50.000	400.000	70%

421460	Club de Adulto Mayor Las Siempre Vivas	El Cortijo	65.029.901-9	Ocultando el paso del tiempo	349.970	35.000	384.970	70%
423060	Club Adulto Mayor Mar y Cielo	El Cortijo	65.040.569-2	Sabanas suavécitas para las abuelitas	350.000	52.080	402.080	70%
423092	Centro de Madres Amor y Fe	El Cortijo	65.361.010-6	Paseando somos felices	350.000	40.600	390.600	70%
423274	Club Adulto Mayor La Granja I	Juanita Aguirre	65.115.725-0	Paseo cultural recreativo	350.000	167.000	517.000	70%
422842	Club Adulto Mayor El Ensueño I	Juanita Aguirre	65.082.877-1	Las arañitas tejedoras	350.000	36.919	386.919	70%
422664	Taller de Gimnasia Adultos Mayores Jesús Carpintero	sur	65.521.960-9	Compartiendo un taller de elaboración de quesos	350.000	151.500	501.500	70%
422899	Centro de Madres Esperanza	sur	65.085.101-3	Una forma de ayudar y ayudarnos	350.000	51.500	401.500	70%
423217	Agrupación Social Cultural y Deportiva Las Matriarcas	sur	65.115.071-K	Tejido a telar aprendiendo y ayudando	320.000	36.900	356.900	70%
423328	Club de Adulto Mayor Remanso	sur	73.648.200-2	Seguiremos tejiendo para chiquititos y adultos mayores	350.000	35.125	385.125	70%
421424	Club Adulto Mayor Los Años Dorados	Sur	73.750.600-2	Dulces sueños abuelitos y cortinas para los niños	350.000	40.000	390.000	70%
423042	Club de Adulto Mayor Luz de Septiembre	sur	73.666.300-7	Aprendiendo a coser	350.000	50.000	400.000	70%
422414	Centro de Madres Villa del Valle	Vivaceta Barón	65.368.110-0	implementando nuestro hogar	350.000	35.000	385.000	70%
423030	club adulto mayor el edén de Conchalí	Vivaceta Barón	65.064.183-3	Belleza y color para nuestros hogares	350.000	35.000	385.000	70%
423155	Club del adulto mayor años felices	Vivaceta Barón	65.347.270-6	trabajando con cariño	350.000	50.000	400.000	70%
423061	Agrupación social cultural y deportiva Creación	Balneario	65.021.416-1	Mi taller mas acogedor	315.000	33.432	348.432	65%



423067	Centro de madres la esmeralda	Balneario	72.624.400-6	Taller de sabanas	350.000	40.000	390.000	65%
423318	Agrupación social cultural la ventana	Balneario	53.300.820-8	Tejer con alegría y mucho amor	350.000	35.008	385.008	65%
422893	club de adulto mayor al final del día	Central	65.007.416-5	Taller capacitación de costura y tejido	350.000	35.052	385.052	65%
422688	Centro de madres población independencia	Central	65.016.200-5	Tejiendo es una entretención sana y saludable	314.168	34.800	348.968	65%
423094	Centro de madres Martin Luther King	El Cortijo	65.492.900-9		350.000	35.000	385.000	65%
423310	Agrupación social, cultural y deportiva Oscar Heiremans	Juanita Aguirre	65.099.466-3	Paseo ensueño a Coltauco	350.000	210.000	560.000	65%
423330	Agrupación social cultural y deportiva Yoga Juanita Aguirre	Juanita Aguirre	65.097.563-4	Flores de primavera	350.000	58.500	408.500	65%
421050	Centro de madres Gabriela Mistral	Juanita Aguirre	65.829.160-2	Taller multifuncional confección y tejido	350.000	54.270	404.270	65%
423298	Club adulto mayor la unión y amigos	sur	65.251.190-2	Alegando nuestra tarde tejiendo	350.000	42.047	392.047	65%
421018	Centro de madres Huechuraba central	sur	74.376.300-9	Taller de cortinas	350.000	299.980	649.980	65%
423312	Centro de madres población el olivo	Vivaceta Barón	72.333.400-4	tejiendo un sueño	350.000	55.090	405.090	65%
4232281	Club deportivo trotamundo	Vespucio	65.023.413-8	Estrella para el futuro	350.000	38.800	388.800	60%
423309	Club del adulto mayor espíritu santo primero	Vespucio	73.199.600-8	Dulce vida	350.000	56.800	406.800	60%
423321	Club adulto mayor amistad y armonía	Vespucio	65.647.110-7	Compartir un día de relax	350.000	81.375	431.375	60%

423215	Club adulto mayor Las Blancas palomas	Vespucio	65.028.725-8	Ayudemos a mejorar nuestros ingresos y relaciones personales	350.000	35.000	385.000	60%
423141	Club de adulto mayor Hilitos de plata	Vespucio	65.417.360-5	El viaje del futuro	350.000	187.238	537.238	60%
423059	Club del adulto mayor santa Maria reina	Balneario	65.006.325-2	Taller de capacitación en confección de sábanas y cubrecamas	350.000	35.000	385.000	60%
422636	Alub adulto mayor estrella de belén	Balneario	73.668.200-1	Endulzando los años dorados	350.000	70.000	420.000	60%
422651	Club adulto mayor crepúsculo	Central	65.068.793-0	Crepúsculo abraza los sueños	350.000	45.645	395.645	60%
422634	Centro de madres población el Carmen	Central	72.294.500-k	Las abuelitas tejen	300.000	38.980	338.980	60%
423211	Centro de madres El Gorrión de Conchalí	Central	65.017.710-k	El gorrión teje con amor es tejer para mantenernos activa	300.000	35.500	335.500	60%
422444	Centro de madres las violetas	Central	65.083.229-9	Las laneras tejedoras las violetas	319.887	35.543	355.430	60%
423299	Centro de madre armonía u.v n 9	Central	65.118.435-5	Aprendiendo cocinar nuestro pan	340.000	36.880	376.880	60%
423033	Agrupación social y cultural Saludarte	Central	65.083.295-7	Fortaleciendo cuerpo y mente	344.824	38.313	383.137	60%
423191	Club adulto mayor vida sana	Central	65.717.410-6	Al ritmo de la vida	315.000	35.020	350.020	60%
423322	Centro de madres sueños de una mujer	Central	65.051.330-4	Aprender a tejer nos hace bien	350.000	36.988	386.988	60%
422412	Club adulto mayor amigos del doctor Symon	El Cortijo	72.637.700-6	Un día de esparcimiento	350.000	247.800	597.800	60%

423249	Centro de madres la gratitud	El Cortijo	65.037.066-K	Celebración de aniversario N° 47 centro de madres la gratitud en tierra fértil	350.000	166.000	516.000	60%
423324	Club adulto mayor sueños dorados	El Cortijo	65.083.164-0	Deseos de vivir con alegría y esperanza	350.000	261.250	611.250	60%
421195	Club adulto mayor la amistad	El Cortijo	73.667.400-9	Uniendo mundos	350.000	70.000	420.000	60%
422212	Centro de madres rosa de los vientos	El Cortijo	65.728.190-5	Abrigando el invierno	350.000	47.860	397.860	60%
422929	Club de adulto mayor villa general Schneider	El Cortijo	65.647.750-4	Recreando vencimos los obstáculos de la tercera edad	350.000	486.000	836.000	60%
421429	Club Adulto mayor brisas de amor	El Cortijo	74.942.600-4	un día recreativo	350.000	271.000	621.000	60%
422836	Club adulto mayor rosas de otoño	Juanita Aguirre	65.805.410-4	Con frío o calor el san out es lo mejor	350.000	35.841	385.841	60%
422397	Centro de madres las maravillas	Juanita Aguirre	65.513.860-9	Mi casa esta en la equina y se ve muy linda con mis cortinas	350.000	35.841	385.841	60%
422841	Centro de madres radio chilena	Juanita Aguirre	65.057.368-4	Confeccionando lindas sabanas	350.000	36.326	386.326	60%
423153	Agrupación social cultural y deportiva aurora boreal	Juanita Aguirre	65.117.302-7	Tejiendo esperanza	350.000	35.390	385.390	60%
423225	Club adulto mayor los copihues rojos	Juanita Aguirre	73.964.100-4	Pequeña esperanza	204.340	22.700	227.040	60%
423226	Agrupación social y cultural tejedoras de sueño	sur	65.053.221-K	Por un mejor bienestar	350.000	36.549	386.549	60%
422650	Club de adulto mayor cristo vive	sur	65.934.010-0	Un día de recreación	350.000	275.500	625.500	60%
422839	Centro de madres Heidi de Kobrich	sur	65.016.180-7	Un hogar mas ameno	350.000	50.000	400.000	60%

423228	Club adulto mayor espíritu joven de la palma sur	sur	65.857.930-4	Cuerpo activo mente activa	144.000	16.000	160.000	60%
423045	Agrupación social y cultural Abidev	sur	65.347.990-5	Encontrando la felicidad al aire libre	350.000	319.375	669.375	60%
422201	Club de adulto mayor manos amigas	sur	65.011.444-2	Tejiendo y reciclando en Conchalí	350.000	45.000	395.000	60%
422878	Centro de Madres Alianza para el progreso	Vivaceta Barón	65.012.800-1	Taller de sabanas sueños felices	350.000	46.900	396.900	60%
422743	centro de madres villa Javiera	Vivaceta Barón	65.519.920-9	Cociendo ilusiones	330.000	34.660	364.660	60%
423254	Centro de madres Bella esperanza	Vivaceta Barón	65.349.150-6	Taller de habilidad manual en tejido segunda etapa	350.000	45.509	395.509	60%
422927	Centro de madres Copacabana	Vivaceta Barón	72.630.300-2	Los palillos de la esperanza	350.000	50.000	400.000	60%
422297	Centro de madres el comendador	Vivaceta Barón	53.300.347-8	Tejiendo progresamos	350.000	50.000	400.000	60%
423087	Apolo 13	Vivaceta Barón	65.012.218-6	Multipliquemos el pan	350.000	35.086	385.086	60%
422883	Centro de madres Palmilla oriente	Balneario	65.011.250-4	Tejedoras de Conchalí, capacitación de tejido apalillo.	310.000	34.386	344.386	55%
423311	Centro de madres amor y progreso	Central	75.821.200-9	Potenciar el trabajo manual y participativas de las socias	350.000	35.000	385.000	55%
422880	Centro de madres san Sebastián unidad vecinal N.9	Central	65.070.271-9	Durmiendo dignamente	350.000	40.000	390.000	55%
422316	Club adulto mayor los diamantes de Conchalí	El Cortijo	65.079.927-5	Volver a la juventud	350.000	204.231	554.231	55%
423316	Club adulto mayor la amistad de siempre	Juanita Aguirre	65.023.443-K	Por una vejez más saludable	275.400	48.600	324.000	55%

422604	Centro de madres Génesis	Juanita Aguirre	65.651.180-K	Fantasia entre sabanas	350.000	35.000	385.000	55%
423296	Club adulto mayor Rosa Luzio	Juanita Aguirre	65.360.100-K	Viejo es el viento y sigue soplando	350.000	56.000	406.000	55%
421864	Centro de madres santa Marta	Juanita Aguirre	65.013.210-6	Qué lindo hacer nuestras cortinas	350.000	38.515	388.515	55%
423137	Centro de madres el amanecer	Juanita Aguirre	74.168.400-4	Mujeres emprendedoras en acción	350.000	35.000	385.000	55%
423089	Club adulto mayor otoño dorado	Juanita Aguirre	74.880.200-2	Otoño dorado de paseo por que estando actividad encontramos felicidad	350.000	58.500	408.500	55%
423278	Centro de madres madres unidas	sur	73.115.400-7	Juntas celebramos los 49 años del centro de madres	350.000	76.105	426.105	55%
423320	Club adulto mayor Juan Pablo II	Vivaceta Barón	73.668.300-8	Taller de tejido de lana en el invierno frío abuelas tejiendo con mucho frío	350.000	35.000	385.000	55%
423315	Club adulto mayor volver a empezar	Vivaceta Barón	65.135.030-7	Una canita al aire para volver a empezar	350.000	57.000	407.000	55%
423227	movimiento poblacional cristiano león XIII	Vivaceta Barón	65.018.350-9	recuperando nuestro espacio de convivencia	350.000	35.230	385.230	55%
422589	Club adulto mayor flor y esperanza	Vivaceta Barón	65.818.550-0	Equipamiento	350.000	40.189	390.189	55%
423270	Club adulto mayor unión y amistad	Vivaceta Barón	65.305.450-5	Embellaciendo nuestro hogar	350.000	35.000	385.000	55%
422924	Agrupación social cultural y artesanal juntas somos mejores	Vivaceta Barón	65.051.933-7	Forjan un mejor futuro	350.000	50.000	400.000	55%
423136	Club adulto mayor amistad y fraternidad	Vivaceta Barón	65.351.030-6	Trabajo productivo y termosegurida AM	350.000	35.000	385.000	55%

422739	Club adulto mayor nuestras araucarias por siempre	Vespucio	65.046.804-K	Disfrutando nuestra vejes	350.000	43.000	393.000	50%
423222	Centro de madres Millaray	Vespucio	65.154.100-K	Un día de esparcimiento campestre y recreación	350.000	47.500	397.500	50%
420633	Club deportivo artesanos Junior	Vespucio	65.058.350-7	Un día feliz en familia	350.000	95.536	445.536	50%
423231	Club adulto mayor experiencia y juventud	El Cortijo	65.079.804-K	Viajando juntos somos más felices	350.000	40.600	390.600	50%
422388	Club de adulto mayor alegría de vivir	sur	73.666.500-K	Recreación y mejoramiento de vida	350.000	52.000	402.000	50%
423.132	Club de adulto mayor Alleen	sur	73.668.500-0	Por un día feliz todas juntas	350.000	40.000	390.000	50%

**ACUERDO N° 121/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Proyecto FONDEVE 2016 de la Junta de Vecinos Población República de México N° 40, aprobado en Sesión Ordinaria del 02.06.16 y sancionado por Decreto Exento N° 841 del 05.07.16, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

N°	R.U.T. N°	N. del proyecto	Ámbito de postulación	Descripción	Monto solicitado	Aporte	T. del proyecto	Ponderación
27	72.292.500-9	Arreglo de entrada de pasajes	Infraestructura	Pavimentación de pasajes	1.550.000	150.645	1.700.645	70%

**DEBE DECIR:**

N°	R.U.T. N°	N. del proyecto	Ámbito de postulación	Descripción	Monto solicitado	Aporte	T. del proyecto	Ponderación
27	72.292.500-9	Equipamiento para mejorar la sede	Equipamiento	Adquisición de equipamiento y pintura de sede.	1.550.000	150.645	1.700.645	70%

**ACUERDO N° 122/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la integración a las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal, sancionadas por Decreto Exento N° 1039, del 03.09.16, por los Consejeros del COSOC.

**ACUERDO N° 123/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Proyecto FIDOF 2016 "El Arte a través del género y la lana", del Centro de Madres Nueva Esperanza, por un monto de \$420.000.-

N. organización	R.U.T. N°	Nombre del proyecto	Monto solicitado en \$	Monto aportado en \$	Monto total
Centro de Madres "Nueva Esperanza"	65.101.600-2	El arte a través del género y la lana.	350.000.-	70.000.-	420.000.-

**ACUERDO N° 124/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FIDOF 2016:

**DONDE DICE:**

N°	Etapas	Fechas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct	Nov.
16	Pago de aportes de las organizaciones adjudicadas con el Fondo FIDOF 2016.	15 de Julio al 26 de Julio de 2016					X				

**DEBE DECIR:**

N°	Etapas	Fechas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sep.	Oct.	Nov.
16	Pago de aportes de las organizaciones adjudicadas con el Fondo FIDOF 2016.	15 de Julio al 26 de Julio de 2016					X	X			

**ACUERDO N° 125/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV 18 Norte, Comuna de Conchalí" ID: 2581-39-LP16.

**ACUERDO N° 126/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV 18 Sur, Comuna de Conchalí" ID: 2581-40-LP16

**ACUERDO N° 127/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 10.

**ACUERDO N° 128/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia del concejal señor Ricardo Montero Riveros al Congreso de Salud Primaria Municipal 24, 25 y 26 de Agosto de 2016, en la ciudad de Viña del Mar, la cual organiza la Asociación Chilena de Municipalidades.

**ACUERDO N° 129/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir Contrato vía Convenio Marco Proyecto FONDART "Implementación Mobiliaria y Tecnológica para la Biblioteca de Conchalí" (Art. 65 Letra i Ley 18.695).

**ACUERDO N° 130/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 11.

**ACUERDO N° 131/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 12.

**ACUERDO N° 132/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV N°21, comuna de Conchalí" con Constructora Millancura Ltda, Monto: \$58.941.242.- con IVA Incluido. ID 2581-26-lp16. (Art. 65, letra i Ley N° 18.695). Plazo de Ejecución: 90 días corridos (30 días de P. de Ingeniería SERVIU, 60 días de Ejecución de Obras).

**ACUERDO N° 132/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV N°28, comuna de Conchalí" con Constructora Millancura Ltda., Monto: \$25.590.307.- con IVA Incluido. ID



**2581-27-le16. (Art. 65, letra i Ley N° 18.695). Plazo de Ejecución: 90 días corridos (30 días de P. de Ingeniería SERVIU, 60 días de Ejecución de Obras).**

**ACUERDO N° 134/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Suscripción de contrato Propuesta Pública Obra de Confianza "Instalación de Luminarias Viales y Peatonales", con la Empresa Luís Estay Valenzuela y Compañía Limitada.", Monto: \$32.995.128.- con IVA Incluido. ID 2581-31-LE16. (Art. 65, letra i Ley N° 18.695). Plazo de Ejecución: 45 días corridos.**

**ACUERDO N° 135/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a la Corporación de Salud, Educación y Atención de Menores, por la suma de \$100.000.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:**

CONCEPTO	MONTO	ÁREA
Subvención Educación	\$50.000.000	Educación
Subvención Salud	\$50.000.000	Salud
<b>Total Subvención Extraordinaria</b>	<b>\$100.000.000</b>	<b>CORESAM</b>

**ACUERDO N° 136/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Complemento Cometido a Honorario Asesoría Jurídica, sancionado por Decreto Exento N° 15, del 12.01.16.**

**DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**

**Técnico Jurídico:**

- Recopilar información, referente a Contraloría General de la República, entre los años 2012 y 2016, (informes, solicitudes y respuesta, dictámenes sancionatorios, etc.).
- Sistematizar la información en relación a materias y niveles de importancia contenidos en los dictámenes.
- Crear Base de Datos ingresando información recopilada y sistematizada de la Contraloría General de la República

**ACUERDO N° 137/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscripción de Contrato: Construcción Sede Unidad Vecinal U.V. N° 4, Comuna de Conchalí, ID: 2581-28-PL16 (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695), con la Empresa Ingeniería y Construcción MMC Ltda., RUT: 76.065.177-K, por un monto de \$57.880.399.- IVA Incluido. Plazo de Ejecución: 90 días corridos.-

**ACUERDO N° 138/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 13.

**ACUERDO N° 139/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 14.

**ACUERDO N° 140/2016**

Por 5 votos a favor de: Carvacho-Delgado-Montero-Ponce-Alcalde y 3 votos en contra de: Pavéz-Rodríguez-Vargas, se aprueba la Autorización para suscribir contrato por Trato Directo Feria Costumbrista 2016 (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695), con la Empresa PROVED, Productora Valenzuela y Valenzuela Limitada, RUT: 76.171.062-1, por un valor de \$79.016.000.- IVA Incluido, Plazo de Ejecución según programa de actividades decretado.

**ACUERDO N° 141/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, Comuna de Conchalí", ID N° 2581-34-LP16, con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto total de \$48.123.032.- con I.V.A., Plazo de Ejecución: 45 días corridos. (Art.65 letra i Ley N°18.695).

**ACUERDO N° 142/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar proceso de Licitación Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales y Vallas Peatonales en Calle G entre Fontova y Mercurio", ID N° 2581-44-LP16, por un monto presupuestado de \$58.781.077.- IVA incluido, Plazo de Ejecución 60 días corridos.

**ACUERDO N° 143/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM, para el Servicio de Bienestar de los funcionarios del Área de Salud, considerando 4UTM por funcionario.

**ACUERDO N° 144/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, con la exclusión del señor Alcalde, la Subvención a Bomberos por \$25.000.000.-

**ACUERDO N° 145/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Minuta Modificación Permiso de Uso a favor de Comité de Administración Condominio Eusebio Lillo, Copropiedad N° 2.

**ACUERDO N° 146/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Roberto Andrés Ordoñez Pulgar, Rut N° 17.621.696-4, desde El Olivo N° 2156 a Fermín Vivaceta N° 4048, de la Comuna de Conchalí (Transferencia y Cambio Local), N° de Rol 4-020

**ACUERDO N° 147/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 15.

**ACUERDO N° 148/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 16.

**ACUERDO N° 149/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM para realización de Auditoría, por un monto de \$30.000.000.-

**ACUERDO N° 150/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento Concurso Público Ley N° 20.922.

**ACUERDO N° 151/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega en Comodato de parte de inmueble Municipal, ubicado en Bucalemu 5673, Comuna de Renca, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la construcción de una Sala Cuna y Jardín Infantil, en el marco del Programa "Aumento de Cobertura JUNJI", por un periodo indefinido.

**ACUERDO N° 152/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mantención del Alumbrado Público en la Comuna de Conchalí 2016-2020" ID: 2581-37-LR16 (Art. 65 Letra i Ley N°18.695), con la Empresa Chilectra S.A. RUT: 96.800.570-7, valor mensual del servicio: UF 318,0720 con IVA Incluido, Vigencia de Contrato: 36 meses.

**ACUERDO N° 153/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Compra de Canastas de Alimentos 2016" ID: 2581-30-LR16 (Art. 65 Letra i Ley N°18.695), con la Empresa

**Christian Aguilar Guerra Distribución EIRL, RUT: 76.399.313-2, Precio Unitario por Caja de Alimentos: \$23.882.- con IVA Incluido, Vigencia del Contrato: 36 meses.**

**ACUERDO N° 154/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rectificación de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria del 18.08.16, sobre Autorización para suscribir Contrato en Propuestas Públicas "Reposición de Veredas UV N° 21, Comuna de Conchalí" ID: 2581-26-LP16, y "Reposición de Veredas UV N° 28, Comuna de Conchalí" ID: 2581-27-LE16.**

**ACUERDO N° 155/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Convenio y Proyecto FIDOF del Club Adulto Mayor "Volver a Empezar" y de la Agrupación Social y Cultural "Artesanos del Viento".**

**ACUERDO N° 156/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Convenios y Proyectos FONDEVE; Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central" - Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada" - Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma".**

<b>Organización</b>	<b>Nombre de proyecto</b>	<b>Tipo de modificación</b>
Junta de Vecinos N° 14 "Palmilla Central"	Equipamiento y seguridad para nuestra sede.	Agregar al proyecto presentado, la compra de una fosa y 3 planchas de terciado para la construcción del baño señalado.
Junta de Vecinos N° 39 "Villa Paula Jaraquemada"	Mejoramiento sede y taller para la comunidad	Reparar la fachada de la sede social, mediante la aplicación de cerámica, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.
Junta de Vecinos N° 10 "Villa La Palma"	Más seguridad para nuestra Villa	Realizar la adquisición de un ventilador, un fondo, loza y cubiertos, esto con los recursos sobrantes del proyecto, posterior a todas las compras realizadas según convenio.

**ACUERDO N° 157/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 17.

**ACUERDO N° 158/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública "Construcción Plaza Vascongados 3", ID: 2581-33-LP16, con la Empresa Soluciones Constructivas Óptima SPA. RUT: 76.219.289-6, por un monto total de \$50.838.145.- IVA Incluido y con un Plazo de Ejecución de 73 días corridos.

**ACUERDO N° 159/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización Conciliación en Causa Rol 10.830-2016, "Severino con Municipalidad de Conchalí", del 17° Juzgado Civil de Santiago, sobre Prescripción de Derechos de Aseo Municipal.

**ACUERDO N° 160/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Permiso de Uso de Inmueble Municipal Teatro "Bélgica Castro", al CVD Eneas Gonel, dentro del Marco del Programa Quiero Mi Barrio.

**ACUERDO N° 161/2016**


Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación del Cronograma FIDOF.

Notifica modificación de Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Fomento, sancionado por medio de Decreto Excmo N° 484 de fecha 18 de abril del 2016 que aprueba Bases del FIDOF 2016, en el siguiente sentido:

Debe decir:		29 agosto al 30 de septiembre de 2016						x		x	
20	Ejecución del proyecto										

Debe decir:		29 agosto al 30 de noviembre de 2016						x		x		x		x	
20	Ejecución del proyecto														



**ACUERDO N° 162/2016**

Por 6 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Montero, Ponce, Rodríguez y del Alcalde, y 2 en contra: Pavez y Vargas, se aprueba el Expediente de Alcohol a nombre de: Abarrotes Económicos S.A. (Patente Nueva).

**ACUERDO N° 163/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Importadora y distribuidora TAUBER S.P.A. (Patente Nueva).

**ACUERDO N° 164/2016**

Por 5 votos a favor de los concejales: Carvacho, Guajardo, Montero, Palacios y Delgado y 3 votos en contra de los concejales: Pavéz, Rodríguez y Vargas, se Aprueba la Modificación Presupuestaria N°18.

**ACUERDO N° 165/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Tarifa de Aseo Domiciliario año 2017, por un año, equivalente a 1,21.

**ACUERDO N° 165/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Permiso de Uso de Inmueble ubicado en Teniente Ponce N° 1916 a la Unión Comunal de Centros de Madres, por el Plazo de 5 meses.

**ACUERDO N°167/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal", con una duración de 48 meses, Presupuesto estimado: 10.176 UF o \$267.000.000, por los 48 meses (212 UF mensuales), Modalidad de Licitación a serie de precios unitarios, Financiamiento: Municipal.

**ACUERDO N°168/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2016". Presupuesto Disponible: \$25.000.000.

**ACUERDO N° 169/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes.

"Artículo ÚNICO: Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales:

1. Sustitúyase el numeral 2 de la letra A. del artículo 3º, por lo siguiente:

**"2. Que habiten en la comuna, y que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70 y 80 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares."**

2. Sustitúyase el inciso final del numeral 6 del artículo 7º, por lo siguiente:

**"Se eximirá del pago de los derechos señalados en los numerales 1, 2, 3, 5 y 6 del presente artículo, a las personas de la tercera edad, y a los vecinos que se encuentren los tramos 40, 50 y 60 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares, así como también aquellos habitantes de la comuna que padezcan una enfermedad catastrófica y/o terminal debidamente acreditada por un médico habilitado para el ejercicio de la profesión".**

3. Sustitúyase el inciso segundo, letra A. del artículo 28, por el siguiente:

**"A) Que el particular se encuentre en los tramos 40, 50 o 60 de ingresos y vulnerabilidad, establecidos en el Registro Social de Hogares".**

4. Agréguese al numeral 16, del artículo 37, el siguiente inciso final:

**"Quedarán exento del pago del derecho respectivo correspondiente a esterilización de mascotas de las letra A y B de este numeral, aquellos contribuyentes que se encuentren en los tramos 40, 50 y 60 de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares".**

5. Sustitúyase el numeral 1, del artículo 38, de acuerdo a los siguientes términos:

**"1. En el caso de la piscina municipal, la entrada a dicha instalación será de:**

**A) En el caso de personas mayores de 18 años:**

1º Martes a viernes	<b>\$2.500.</b>
2º Sábados, domingos y festivos	<b>\$3.000.</b>

**B) En el caso de personas menores de 18 años:**

1º Martes a viernes	<b>\$1.500.</b>
2º Sábados, domingos y festivos	<b>\$2.500".</b>

6. Agréguese al artículo 39 bis, lo siguiente:

TIPO DE CANCHA	VALOR LUZ DIA	VALOR LUZ ARTIFICIAL
BABY FÚTBOL PASTO SINTÉTICO	\$12.000 (una hora)	\$12.000 (una hora)

**ACUERDO N° 170/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Ordenanza Comunal para determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.**

**“Artículo ÚNICO: Apruébese Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas:**

**ARTÍCULO 1º.** Conforme a lo establecido al D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Municipalidad se encuentra en el deber de cobrar el derecho de aseo domiciliario, por cada unidad habitacional, vivienda, Kiosco, local o sitio eriazo.

**ARTÍCULO 2º.** Estarán exentos del pago referido en el artículo anterior, aquellos usuarios cuya vivienda, unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 U.T.M.

**ARTÍCULO 3º.** Podrán optar también a exención, previa solicitud, los usuarios en atención a sus condiciones socioeconómicas, siempre que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Familias que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70 y 80, de ingresos y vulnerabilidad establecidos en el Registro Social de Hogares.**
- b) Que se trate de personas que padezcan, actualmente, ellas o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública o privada.**
- c) Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten, mediante declaración jurada simple, la calidad de jefes de hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales para trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años. DEBERIA SER PARA MENORES DE 18 Y MAYORES DE 65 AÑOS.**
- d) Jefes y/o jefas de hogar cesantes inscritos en el Registro Comunal de Cesantía.**

**ARTÍCULO 4º.** Para hacer efectiva la exención referida en el artículo 3 de esta Ordenanza, los usuarios que tramiten una exención, deberán presentar los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, la que verificara el cumplimiento de los requisitos, que no exista morosidad anterior y tramitará la exención a partir de esa fecha.

La Municipalidad podrá, a su cargo, eximir del pago de la totalidad de la tarifa de aseo, sea individualmente o por unidades territoriales, a los usuarios que en atención a sus condiciones socioeconómicas lo ameriten. La aplicación de este beneficio requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. En todo caso, el alcalde, con acuerdo del concejo, deberá fijar una política comunal para aplicación de las rebajas determinadas en virtud del presente inciso, la que junto a las tarifas que así definan serán de carácter público, según lo disponga la ordenanza municipal respectiva.

**ARTÍCULO 5º.** El periodo de vigencia de las exenciones será de un año.

**ARTÍCULO 6º.** El plazo para presentar la solicitud de exención comenzara el primer día hábil del mes de enero de cada año y concluirá el último día hábil del mes de diciembre.



**ARTÍCULO 7º.** La Dirección de Administración y Finanzas, deberá mantener una cuenta corriente por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazos. Lo anterior, en virtud a que la deuda está asociada a las propiedades.

**ARTÍCULO 8º.** Para los efectos del cobro del derecho, de unidades habitacionales, viviendas y sitios eriazos, la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del mes de marzo de cada año, remitirá el aviso de pago respectivo, indicando las fechas de vencimiento de cada cuota, según se indica a continuación:

1. 1º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de abril.
2. 2º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Junio.
3. 3º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Septiembre.
4. 4º cuota, con vencimiento el último día hábil del mes de Noviembre.

El pago referido precedentemente, deberá efectuarse en Tesorería Municipal, pudiendo el usuario pagar una o más cuotas simultáneamente.

Las fechas de vencimiento de cada una de las cuotas indicadas precedentemente, podrá modificarse, con acuerdo del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 9º.** En el caso de los Establecimientos comerciales y negocios gravados con patente a que se refiere el artículo 23º de la Ley de Rentas, los valores se podrán enterar anual o semestralmente, conjuntamente con el pago de la patente, quedando estos impedidos de optar a las exenciones establecidas en el artículo 3 de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 10.** El no pago dentro del mes de recaudación, hará exigible el pago adeudado, más el reajuste del IPC e intereses por el periodo moroso, el que no podrá ser superior a seis meses.

**ARTÍCULO 11.** Los derechos impagos por un periodo superior a seis meses, hará exigible su pago a través de un servicio de cobranza externo o del propio Municipio.

**ARTÍCULO 12.** El cobro de los derechos comenzará a regir en el momento que haya sido registrada la propiedad por el S.I.I.

**ARTÍCULO 13.** En el caso de aquellos usuarios que soliciten la exención, conforme lo establece el artículo 3º de esta Ordenanza, no procederá la aplicación de reajustes, ni multas, en el tiempo que medie entre la presentación de su solicitud y la respuesta por la Municipalidad.

#### **ACUERDO N° 171/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Compromiso de Financiamiento Costos de Mantención Municipal para Proyecto "Patios Comunitarios de Acceso", Quiero Mi Barrio Eusebio Lillo, en Sector Áreas Verdes (555 M2 aprox.), con un costo de UF 0.006927/mes m2, es decir: \$100.925/mes.

**ACUERDO N° 172/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FONDEVE 2016, sancionado y modificado por los Decretos Exentos N°s 517 y 880, ambos de 2016.

**ACUERDO N° 173/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Modificación del proyecto denominado "Equipamiento Nuestra Plaza para el Deporte y la Alegría" FONDEVE 2016, presentado por la Junta de Vecinos "Las Mercedes". Por motivos de seguridad, se rectifica por un Proyecto de Seguridad Vecinal, que contempla la adquisición e instalación de luminarias con sensor de movimiento.

**ACUERDO N° 174/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del proyecto denominado "Un día feliz en familia" FIDOF 2016, presentado por el Club Deportivo "Artesanos Junior", en el sentido que el proyecto se realizaría en el balneario El Trébol y se cambiaría al balneario Don Yayo, y además en lo relacionado con los gastos asociados del proyecto:

**DONDE DICE:**

- Entrada adulto
- Entrada niño

**DEBE DECIR:**

- Entrada adulto
- Entrada niño
- Alimentación (desayuno, almuerzo y onces)

**ACUERDO N° 175/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 19.

**ACUERDO N° 176/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de Jornadas PMG Colectivo 2016, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**V.- Metas Específicas por Desempeño Colectivo**

Metas	Actividades
2. Se han ejecutado las 10 atenciones de jornada extendida	-Ejecución 10 (diez) atenciones vespertinas, atención de público hasta las 20:00 hrs.

**EBE DECIR:****V.- Metas Específicas por Desempeño Colectivo**

Metas	Actividades
2. Se han ejecutado las 9 atenciones de jornada extendida.	-Ejecución 9 (nueve) atenciones vespertinas, atención de público hasta las 20:00 hrs.

**DONDE DICE:****V.- Metas Específicas por Desempeño Colectivo**

Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento
3. Listado de funcionarios por dirección participantes en cada una de las jornadas (es un listado por dirección, con un total de 10 al año).	-Cumplimiento mensual: N° de participantes por dirección ( <input type="checkbox"/> de cumplimiento mensual/50% de funcionarios de la dirección x 10 x 100).

**DEBE DECIR:****V.- Metas Específicas por Desempeño Colectivo**

Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento
3. Listado de funcionarios por dirección participantes en cada una de las jornadas (es un listado por dirección, con un total de 9 al año).	-Cumplimiento mensual: N° de participantes por dirección ( <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> de cumplimiento mensual/ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> % de funcionarios de la dirección x 10 x 100).

**DONDE DICE:**

**NOTAS:**

6. Para el Juzgado de Policía Local, se ejecutarán 10 extensiones horarias, una por mes de marzo a diciembre, los días y horarios específicos de ejecución serán definidos en el transcurso del año 2016, propiciando entregar la mejor alternativa de realización a los usuarios, considerando el horario del tribunal.

**DEBE DICE:**

**NOTAS:**

6. Para el Juzgado de Policía Local, se ejecutarán 9 extensiones horarias, una por mes de marzo a diciembre, los días y horarios específicos de ejecución serán definidos en el transcurso del año 2016, propiciando entregar la mejor alternativa de realización a los usuarios, considerando el horario del tribunal.

**ACUERDO N° 177/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes dejar sin efecto el acuerdo del Punto 5 y dejar estos dos Puntos para ser tratados en la próxima sesión, previo informe jurídico.**

**ACUERDO N° 178/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para postular al Programa Pavimentos Participativos Llamado 26°.**

**ACUERDO N° 179/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Aporte Municipal al Programa Pavimentos Participativos Llamado 26°, correspondiente al 14%, equivalente a \$178.735.208.-**

**ACUERDO N° 180/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Compromiso de financiamiento Costos de Mantenimiento Municipal Proyecto "Construcción Edificio Consistorial de Conchalí", considerando criterios de eficiencia energética y concentración de los servicios en un solo edificio, por un monto anual de \$322.910.278.-**

**ACUERDO N° 181/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio "Sistema de Gestión Informática Administrativa Municipal" (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695), por el plazo de 8 meses.**

**ACUERDO N° 182/2016**

**Por 5 votos en contra de los concejales: Delgado, Pavéz, Rodríguez, Vargas y Alcalde, y 2 votos a favor: Carvacho y Ponce, se rechaza el Expediente de**

**Alcohol a nombre de: Yasna Tatiana Díaz Riquelme (Cambio de Local Patente Rol N° 4-754).**

**ACUERDO N° 183/2016**

**Por 6 votos en contra de los concejales: Delgado, Montero, Pavéz, Rodríguez, Vargas y Alcalde, y 2 votos a favor: Carvacho y Ponce, se rechaza el Expediente de Alcohol a nombre de: Sociedad San Martín y Yáñez Limitada (Cambio de Local Patente Rol N° 4-899).**

**ACUERDO N° 184/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2017 – PADEM (Art. 5 Ley 19.410)**

**ACUERDO N° 185/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación de Jornadas PMG Colectivo 2016.**

**V. METAS ESPECÍFICAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO**

**METAS ESPECIFICAS PARA ALCALDIA, ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONTROL MUNICIPAL, SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS, ASEO Y ORNATO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, INSPECCIÓN, TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

**DONDE DICE**

<b>Metas</b>	<b>Actividades</b>	<b>Plazo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Factor de Cumplimiento</b>	<b>% de Calculo</b>	<b>Prioridad</b>
1. Se ha planificado la participación de todos los funcionarios(as) en el menos un 50% de las atenciones en jornada extendida	Creación de listado de funcionarios organizados para que todos participen en al menos 50% de las actividades	31 de enero	Director(a) o quien lo subrogue	Acta N° 1 por Dirección dirigida a la Secretaria del Comité Técnico Municipal, con listados de funcionarios en las atenciones a participar	Acta firmada por Director(a) o quien le subrogue = cumple	<b>10%</b>	BAJA

**DEBE DECIR**

Metas	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento	% de Calculo	Prioridad
1. Se ha planificado la participación de todos los funcionarios(as) en el menos un 40% de las atenciones en jornada extendida	Creación de listado de funcionarios organizados para que todos participen en al menos 40% de las actividades	31 de enero	Director(a) o quien lo subrogue	Acta N° 1 por Dirección dirigida a la Secretaria del Comité Técnico Municipal, con listados de funcionarios en las atenciones a participar	Director(a) o quien le subrogue = cumple	10%	BAJA

**DONDE DICE**

Metas	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento	% de Calculo	Prioridad
2. Se han ejecutado las 10 atenciones de jornada extendida	Ejecución de 10 (diez) atenciones vespertinas, atención de público has las 20 horas.	Primer miércoles de cada mes partiendo desde el mes de marzo a diciembre	Director(a) o quien lo subrogue	Acta N° 2 por Dirección dirigida a la Secretaria del Comité Técnico Municipal, que dé cuenta del trabajo extendido realizado (es un acta por cada Jornada realizada de horario extendido)	N° de Actas recepcionadas por Dirección / N° de jornadas de atención atendidas programadas x 100	20 %	MEDIA

**DEBE DECIR**

Metas	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento	% de Calculo	Prioridad
2. Se han ejecutado las 9 atenciones de jornada extendida	Ejecución de 9 (nueve) atenciones vespertinas, atención de público has las 20 horas.	Primer miércoles de cada mes partiendo desde el mes de marzo a diciembre	Director(a) o quien lo subrogue	Acta N° 2 por Dirección dirigida a la Secretaria del Comité Técnico Municipal, que dé cuenta del trabajo extendido realizado (es un acta por cada Jornada realizada de horario extendido)	N° de Actas recepcionadas por Dirección / N° de jornadas de atención atendidas programadas x 100	20 %	MEDIA

**DONDE DICE**

Metas	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento	% de Calculo	Prioridad
3. La totalidad de los funcionarios(as)  Han participado en al menos el 50% de las atenciones en horario extendido	-Participación del 50% de todos los funcionarios en cada una de las atenciones de horario extendido	Primer miércoles de cada mes partiendo desde el mes de marzo a diciembre	Director(a) o quien lo subrogue	Listado de funcionarios por dirección participantes en cada una de las jornadas (es un listado por dirección, con un total de 10 al año)	Cumplimiento mensual: N° de participantes por dirección  ( $\Sigma$ de cumplimientos mensuales/50% de funcionarios de la dirección x10 x 100)	70%	ALTA

**DEBE DECIR**

Metas	Actividades	Plazo	Responsable	Medio de Verificación	Factor de Cumplimiento	% de Calculo	Prioridad
3. La totalidad de los funcionarios(as)  Han participado en al menos el 40% de las atenciones en horario extendido	-Participación de los funcionarios en al menos el 40% de las atenciones de horario extendido	Primer miércoles de cada mes partiendo desde el mes de marzo a diciembre	Director(a) o quien lo subrogue	Listado de funcionarios por dirección participantes en cada una de las jornadas (es un listado por dirección, con un total de 9 al año)	Cumplimiento mensual: N° de participantes por dirección  ( $\Sigma$ cumplimientos mensuales/40% *9) x100 )  Nota: En el caso de aquellas direcciones que superen el % de cumplimiento máximo al aplicar éste factor, se entenderá como cumplido al 100%	70%	ALTA

**ACUERDO N° 186/2016**

**Por 8 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Pavéz, Ponce, Vargas, Alcalde y 1 voto en contra: concejala Rodríguez, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 20.**

**ACUERDO N° 187/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para iniciar Proceso de Licitación Propuesta Pública "Mantención, Conservación,**

**Reparación y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Tráfico de la Comuna de Conchalí”, Presupuesto Estimado: \$96.000.000.- Anual, con Financiamiento Municipal.**

**ACUERDO N° 188/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes se aprueba la Autorización para iniciar proceso de Licitación Propuesta Pública “Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Señalización Vial Vertical.**

**ACUERDO N° 189/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para re adscribir al funcionario Daniel Quezada Quezada, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Control (Art. 65 Letra n Ley 18.695).**

**ACUERDO N° 190/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para destinar a la funcionaria María Ramírez Porras desde Alcaldía al Juzgado de Policía Local de Conchalí (Art. 65 Letra n Ley 18.695).**

**ACUERDO N° 191/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para destinar a la funcionaria Mónica Méndez Barrera desde Alcaldía a la Dirección de Control (Art. 65 Letra n Ley 18.695).**

**ACUERDO N° 192/2016**

**Por 7 votos a favor de: Concejal Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Ponce, Vargas y Sr Alcalde, y 2 votos en contra de los concejales: Pavez y Rodríguez, se aprueba retirar el punto tercero de la Tabla “Aprobación Plan Anual de Salud 2017”, y sesionar en forma Extraordinaria el día Lunes 28.11.16, a las 18:00 horas, Salón Cañadilla, incorporándolo nuevamente.**

**ACUERDO N° 193/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Modificación Presupuestaria N° 21.**

**ACUERDO N° 194/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 22.**

**ACUERDO N° 195/2016**



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Permiso de Uso de Inmueble ubicado en Teniente Ponce N° 1916, a la Unión Comunal de Centros de Madres por el Plazo de 4 años 8 meses.

**ACUERDO N° 196/2016**

Por 6 votos a favor de los concejales: Carvacho, Delgado, Guajardo, Montero, Ponce, Alcalde, y 3 votos en contra: Pavéz, Rodríguez y Vargas, se aprueba el Plan Anual de Salud año 2017.

**ACUERDO N° 197/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Publica "Servicios de retiro Domiciliario de Reciclables y de Barrido de Calles, Conchalí 2016-202" ID. 2581-20LR16 (Art. 65 letra i Ley 18.695).

**ACUERDO N° 198/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Publica "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" ID. 2581-47-LE16 (Art.65 letra i Ley 18.695).

**ACUERDO N° 199/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Ordenanza de Autorización de Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo.

**ACUERDO N° 200/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Ordenanza de Participación Ciudadana y Convivencia.

**ACUERDO N° 201/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Reglamento Orgánico Interno Municipal.

**ACUERDO N°202/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes efectuar las tres sesiones ordinarias los tres primeros martes de cada mes a las 12:00 horas.

**ACUERDO N°203/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes modificación presupuestaria N°23.

**ACUERDO N° 204/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los siguientes instrumentos en cumplimiento al Artículo 65° letra a) Ley N°18.695:

- a).- Plan Anual de Gestión 2017.
- b).- Presupuesto Municipal 2017, con sus respectivas memorias de ingresos y gastos.
- c).- Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2017.
- d).- Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2017.
- e).- Cometidos a Honorarios 2017.
- f).- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2017.
- g).- Plan Anual de Capacitación Municipal 2017, artículo 9 Ley 20.742
- h).- Políticas de Inversión 2017.

**ACUERDO N° 205/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Dieta Mensual de Concejales (Art. 88 Ley N°18.695).

**ACUERDO N° 206/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación para dotar al concejo y los Concejales de los medios adecuados para su funcionamiento en conformidad al Art. 92 bis Ley 18.695 (Oficina y su Equipamiento, apoyo administrativo, telefonía celular).

**ACUERDO N°207/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes modificación presupuestaria N°23.

**ACUERDO N° 208/2016**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los siguientes instrumentos en cumplimiento al Artículo 65° letra a) Ley N°18.695:

- a).- Plan Anual de Gestión 2017.

- b).- Presupuesto Municipal 2017, con sus respectivas memorias de ingresos y gastos.**
- c).- Políticas de Servicios Municipales de Educación, Salud y Atención de Menores 2017.**
- d).- Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2017.**
- e).- Cometidos a Honorarios 2017.**
- f).- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal: Objetivo Institucional – Objetivo Colectivo 2017.**
- g).- Plan Anual de Capacitación Municipal 2017, artículo 9 Ley 20.742**
- h).- Políticas de Inversión 2017.**

**ACUERDO N° 209/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación Dieta Mensual de Concejales (Art. 88 Ley N°18.695).**

**ACUERDO N° 210/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Aprobación para dotar al concejo y los Concejales de los medios adecuados para su funcionamiento en conformidad al Art. 92 bis Ley 18.695 (Oficina y su Equipamiento, apoyo administrativo, telefonía celular).**

**ACUERDO N°211/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes modificación presupuestaria N°24.**

**Modificación Presupuestaria N° 24****(M\$)**

Subt.	Item	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
<b>AUMENTA INGRESOS</b>						<b>85.190</b>			
08	01	002			Recuperación Licencias Medicas	81.000	12.000	93.000	1
08	03	001	002	001	Saldo Fondo Común Municipal	1.468.490	73.190	1.541.680	2
<b>AUMENTA GASTOS</b>						<b>85.190</b>			
22	04	001			Materiales de Oficina	47.551	3.000	50.551	3
22	04	009	002		Cintas, cartuchos y toner	89.095	3.000	92.095	3
22	05	001	002		Alumbrado Publico	816.823	13.190	830.013	3
22	05	005			Telefonía fija	31.503	66.000	97.503	3

**Notas:**

- 1 Los recursos ingresados a la fecha ascienden a MM \$ 92,7 y en el transcurso del mes se incorporaran otras recuperaciones
- 2 A la fecha se han recaudado MM \$ 1.508, faltando por incorporar los saldos correspondientes al mes de diciembre
- 3 Recursos que permitirán presupuestar el mes de diciembre 2016 para los gastos de estas cuentas

**ACUERDO N° 212/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV 18 Sur, Comuna de Conchalí. ID: 2581-40-LP16", con el adjudicatario Constructora Crea S.A., por un monto de \$48.137.556.- con I.V.A. incluido. (Art. 65 letra i Ley 18.695)**

**ACUERDO N° 213/2016**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Reposición de Veredas UV 18 Norte, Comuna de Conchalí. ID: 2581-39-LP16", con el adjudicatario Constructora Crea S.A., por un monto de \$49.187.906.- con I.V.A. incluido. (Art. 65 letra i Ley 18.695)**

**ACUERDO N° 214/2016**

**Se aprueba por la unanimidad las siguientes comisiones de trabajo del concejo con sus respectivos presidente y vicepresidente**

1. **Comisión de Hacienda:**  

<b>Presidente Concejal</b>	<b>Sr. Carlos Sottolichio Urquiza.</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. Paulina Rodriguez Gómez</b>
  
2. **Desarrollo Urbano:**  

<b>Presidente Concejal</b>	<b>Sr. Rubén Carvacho Rivera.</b>
<b>Vicepresidente Concejal</b>	<b>Sr. Alejandro Vargas González.</b>

**(Comprende ferias, seguridad pública, ordenamiento territorial)**
  
3. **Comisión de Salud y Medio Ambiente:**  

<b>Presidenta Concejala</b>	<b>Sra. Grace Arcos Maturana.</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. Paulina Rodriguez Gómez.</b>
  
4. **Comisión de Educación**  

<b>Presidenta Concejala</b>	<b>Sra. María Guajardo Silva.</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. Grace Arcos Maturana.</b>
  
5. **Comisión Desarrollo Social:**  

<b>Presidente Concejal</b>	<b>Sr. Alejandro Vargas González.</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. Natalia Sarmiento Medina.</b>

**(comprende organizaciones sociales, comodatos y asistencia social)**
  
6. **Comisión FONDEVE:**  

<b>Presidente Concejal</b>	<b>Sr. Rubén Carvacho Rivera.</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. Grace Arcos Maturana .</b>
  
7. **Comisión Mujer, Juventud y Adulto Mayor:**  

<b>Presidenta Concejala</b>	<b>Sra. Natalia Sarmiento Medina</b>
<b>Vicepresidenta Concejala</b>	<b>Sra. María Guajardo Silva.</b>
  
8. **Comisión FIDOF:**  

<b>Presidenta Concejala</b>	<b>Sra. Paulina Rodríguez Gómez.</b>
<b>Vicepresidente Concejal</b>	<b>Sr. Carlos Sottolichio Urquiza.</b>
  
9. **Comisión Jurídica:**  

<b>Presidenta Concejala</b>	<b>Sra. Paulina Rodríguez Gómez.</b>
<b>Vicepresidente Concejal</b>	<b>Sr. Alejandro Vargas González.</b>
  
10. **Comisión Cultura y Deporte:**

**Presidente Concejal****Sr. Raúl Valdés Arias****Vicepresidente Concejal****Sr. Rubén Carvacho Rivera.****ACUERDO N° 215/2016****Se aprueba por unanimidad el financiamiento de los costos de mantención municipal proyecto "Mejoramiento de Iluminación – Barrio Eneas Gonet Sector 4 U.V 48"****CONCEJO MUNICIPAL****I.- Composición del Concejo:****Hasta el 05 de diciembre de 2016**

Nº	Nombre	Cargo
1	Sr. Rubén Carvacho Rivera	Concejal
2	Sra. Cecilia Delgado Delgado	Concejala
3	Sra. María Guajardo Silva	Concejala
4	Sr. Ricardo Montero Riveros	Concejal
5	Sr. Máximo Pavéz Cantillano	Concejal
6	Sra. Lissette Ponce Palacios	Concejala
7	Sra. Paulina Rodríguez Gómez	Concejala
8	Sr. Alejandro Vargas González	Concejal

**Desde el 06 de diciembre de 2016**

Nº	Nombre	Cargo
1	Sra. Grace Arcos Maturana.	Concejala
2	Sr. Rubén Carvacho Rivera.	Concejal
3	Sra. María Guajardo Silva.	Concejala
4	Sra. Paulina Rodríguez Gómez.	Concejala
5	Sra. Natalia Sarmiento Medina	Concejala
6	Sr. Carlos Sottolichio Urquiza	Concejal
7	Sr. Raúl Valdés Arias.	Concejal
8	Sr. Alejandro Vargas Gonzalez.	Concejal

**II.- Sesiones de Concejo**

Sesiones Ordinarias	37
Sesiones Extraordinarias	8
Sesión de Instalación	1
Total de Sesiones de Concejo	46

**III.- Comisiones de trabajo del Concejo**

**Hasta el 05 de diciembre de 2016**

1. Comisión de Hacienda:  
 Presidenta Sra. Lissette Ponce Palacios.  
 Vicepresidente Sr. Máximo Pavéz Cantillano.
2. Desarrollo Urbano:  
 Presidente Sr. Rubén Carvacho Rivera.  
 Vicepresidenta Sra. Lissette Ponce Palacios.  
 (Comprende ferias, seguridad pública, ordenamiento territorial, patentes de alcohol)
3. Comisión de Salud y Medio Ambiente:  
 Presidente Sr. Ricardo Montero Riveros.  
 Vicepresidente Sr. Máximo Pavéz Cantillano.
4. Comisión de Educación Cultura y Deporte:  
 Presidenta Sra. María Guajardo Silva.  
 Vicepresidente Sr. Rubén Carvacho Rivera.
- Comisión Desarrollo Social:  
 Presidente Sr. Alejandro Vargas González.  
 Vicepresidente Sr. Ricardo Montero Riveros.  
 (Comprende organizaciones sociales, comodatos y asistencia social).
5. Comisión FONDEVE:  
 Presidente Sr. Máximo Pavéz Cantillano.

- |    |   |                               |
|----|---|-------------------------------|
|    | Vicepresidenta                                  | Sra. Cecilia Delgado Delgado. |
| 6. | <u>Comisión Mujer, Juventud y Adulto Mayor:</u> |                               |
|    | Presidenta                                      | Sra. Cecilia Delgado Delgado. |
|    | Vicepresidenta                                  | Sra. María Guajardo Silva.    |
| 7. | <u>Comisión FIDOF:</u>                          |                               |
|    | Presidenta                                      | Sra. Paulina Rodríguez Gómez. |
|    | Vicepresidenta                                  | Sra. Lissette Ponce Palacios  |
| 8. | <u>Comisión Jurídica:</u>                       |                               |
|    | Presidenta                                      | Sra. Paulina Rodríguez Gómez. |
|    | Vicepresidente                                  | Sr. Máximo Pavéz Cantillano.  |

**Desde el 06 de diciembre de 2016**

- |    |  |   |
|----|--|---|
| 1. | <u>Comisión de Hacienda:</u>               |   |
|    | Presidente                                 | Sr. Carlos Sottolichio Urquiza.                                     |
|    | Vicepresidenta                             | Sra. Paulina Rodriguez Gómez  |
| 2. | <u>Desarrollo Urbano:</u>                  |   |
|    | Presidente                                 | Sr. Rubén Carvacho Rivera.  |
|    | Vicepresidente                             | Sr. Alejandro Vargas González.                                      |
|    |  | (Comprende ferias, seguridad pública, ordenamiento territorial)     |
| 3. | <u>Comisión de Salud y Medio Ambiente:</u> |   |
|    | Presidenta                                 | Sra. Grace Arcos Maturana.  |
|    | Vicepresidenta                             | Sra. Paulina Rodriguez Gómez.                                       |
| 4. | <u>Comisión de Educación</u>               |   |
|    | Presidenta                                 | Sra. María Guajardo Silva.  |
|    | Vicepresidenta                             | Sra. Grace Arcos Maturana.  |
| 5. | <u>Comisión Desarrollo Social:</u>         |   |
|    | Presidente                                 | Sr. Alejandro Vargas González.                                      |
|    | Vicepresidenta                             | Sra. Natalia Sarmiento Medina.                                      |
|    |  | (comprende organizaciones sociales, comodatos y asistencia social). |



6. Comisión FONDEVE:  
Presidente Sr. Rubén Carvacho Rivera.  
Vicepresidenta Sra. Grace Arcos Maturana .
7. Comisión Mujer, Juventud y Adulto Mayor:  
Presidenta Sra. Natalia Sarmiento Medina  
Vicepresidenta Sra. María Guajardo Silva.
8. Comisión FIDOF:  
Presidenta Sra. Paulina Rodríguez Gómez.  
Vicepresidente Sr. Carlos Sottolichio Urquiza.
9. Comisión Jurídica:  
Presidenta Sra. Paulina Rodríguez Gómez.  
Vicepresidente Sr. Alejandro Vargas González.
10. Comisión Cultura y Deporte:  
Presidente Sr. Raúl Valdés Arias  
Vicepresidente Sr. Rubén Carvacho Rivera.

**Capítulo IV**

**OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA**

## **RESUMEN DE LAS RESPUESTAS Y OBSERVACIONES MAS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTROS PERIODO 2016.**

### **1.- PRESENTACIONES, RECLAMOS DE PARTICULARES Y OTROS**

La Contraloría General de la República acogió los reclamos y presentaciones que a continuación se expresan y solicitó a la Municipalidad adoptar medidas para cumplimiento y/o regularizarlas.

#### **1.1.-Presentación de la Municipalidad de Conchali Ord N° 1300/45/2015 en razón situación de doñas: Janice Equiluz Carrasco y Patricia Ramirez Valle; ambas beneficiarias de Becas Ley N° 20742 Becas SUBDERE.**

Dirección de Asesoría Jurídica remitió información de los programas de estudios de la funcionarias y toda la documentación pertinente a sus postulaciones y adjudicaciones.

Se reiteró solicitud de respuesta Ord. de Asesoría Jurídica N° 1300/2/16 del 06/01/2016,

La Contraloría General de la Republica, respondió que debía disponerse una Comisión de Estudios a favor de la funcionaria Sra. Janice Equiluz cuya jornada laboral coincidía con el horario del programa que cursaba., permitiéndole realizar sus estudios sin detrimento de su remuneración. Respecto a la Sra. Ramirez no existiría incompatibilidad dado que estudia en modalidad vespertina.

#### **1.2.- Desestima reclamos sobre presuntas irregularidades en Concurso Publico que indica, y en la permanencia de los funcionarios municipales que señala, por no advertirse infracción alguna a la normativa jurídica. Providencia 1454, Oficio 009374 ( 05.02.16)**

#### **1.3.-Presentación de la Municipalidad de Conchali Ord N° 1300/03/2016 en razón a doña Daria Sidorkevich , reclamo por postulación y documentos a presentar para otorgamiento de licencia de conducir para extranjeros.**

Municipio emite respuesta en Ord 1300/03/2016 en el cual agrega memorándum de la Dirección de Tránsito, que señala que todo postulante a licencia profesional Clase B debe ser "egresado de enseñanza media", en el caso de la Sra. Sidorkevich ella adjuntó documento emitido por la oficina de Atención Ciudadana del MINEDUC, que señaló, que el Diploma que exhibía indicaba que era Licenciada en Lingüística. Este certificado en ningún caso constituyó certificado de reconocimiento de estudios, conforme a Art 2 Decreto 651/1995. Por tanto no cumplió con el requisito establecido en el Art. 13 de la Ley de Transito N° 18.290.-

**1.4.- Denuncia de Don Mauricio Astudillo respecto a la falta de fiscalización al funcionamiento de feria libre de los días Miércoles en la calle Tte. Ponce**

El ente contralor indica que la entidad edilicia debe arbitrar, a la brevedad, todas las medidas que estén a su alcance, con la finalidad de controlar y evitar el comercio clandestino, considerando acciones de coordinación con Carabineros de Chile, junto con adoptar las actuaciones necesarias para propender al expedito tránsito vehicular en los días de funcionamiento de la feria analizada.

**1.5.- Reclamo de Don Juan Calier Espinosa; quien señala que la Municipalidad, no ha tomado medidas para impedir el funcionamiento de un Taller Mecánico emplazado en Calle Roma Nº 2384, considerando que los sellos de clausura dispuestos por el propio municipio fueron removidos.**

Requerido sobre la materia el Director de Inspección General informó que el Taller mecánico en comento, fue clausurado por Decreto Alcaldicio Nº 337/2013, siendo re-clausurado el mismo año en otras dos oportunidades.

Ante ello la CGR señala que corresponde que el municipio efectúe fiscalizaciones periódicas al referido establecimiento, con el objeto de verificar la efectiva paralización de actividades económicas, mientras aquel no cuente con las autorizaciones municipales necesarias y en caso contrario decretar la Clausura conforme a lo dispuesto en el Art 58 de la ley de rentas municipales.

**1.6.- Consulta del Concejal Sr. Ricardo Montero respecto a si la CGR cuenta con atribuciones para fiscalizar las eventuales irregularidades denunciadas al Municipio en carta anónima.**

El ente contralor señala que se abstiene de emitir un pronunciamiento por no acompañarse antecedentes fundantes de las denuncias formuladas.

**1.7.- Presentación formulada por D on Víctor Retamal Carreño quien solicita intervención de la Contraloría ante la negación de la Municipalidad de Conchalí a su propuesta de ampliación de Giro de "Taller de tubos de escape y electricidad automotriz", que incluya además "vulcanización".**

Requerido el Municipio sobre la materia, la Dirección de Asesoría Jurídica adjunta Ord Nº 1300/07/2016 y fiscalización en terreno de la situación por parte del personal de la Dirección de Obras, indicando que dadas las características vistas en terreno, correspondería otorgarle la patente comercial de Taller de Vulcanización; en conformidad al artículo 62 del Decreto con Fuerza Ley 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**1.8.- Reclamación del Sr. Fernando Romero Barrales, en contra de la Municipalidad de Conchalí; sobre precalificaciones y maltrato laboral.**

El ente contralor desestima las reclamaciones del Sr. Romero basado en que se encuentra pendiente el proceso de calificación y le es improcedente

pronunciarse. En relación al acoso laboral que denuncia, este debe ser analizado en las instancias judiciales pertinentes o mediante la instrucción de un proceso sumarial, situación que le corresponde evaluar a la autoridad comunal. (aplica dictámenes 2292 y 4919 del año 2014).-

**1.9.- Presentación formulada por doña Juana Quintana Anabalón, respecto a trabajos extraordinarios que cumple en la Unidad de Portería y que dado su traslado al Juzgado Policía Local no podría continuar desarrollando.**

La Dirección de Asesoría Jurídica, en Ord. N° 1300/22/2016 de fecha 03/05/2016, da respuesta, sobre presentación formulada, indicando que la funcionaria al cumplir con las 44 horas semanales, según certificado emitido por Departamento del Personal del Municipio; se le han asignado trabajos extraordinarios en Portería, dependencia totalmente distinta al Juzgado Policía Local.

Se indicó también que *tratándose del personal que se desempeña en los Juzgados de Policía Local, solo será posible retribuir aquellos trabajos extraordinarios ordenados previamente por el alcalde, en la medida que se realicen a continuación de una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, supuestos que, según consta de los antecedentes tenidos a la vista, concurren en la especie”.*

Contraloría General de la Republica, transcribe en Ord 044281716 fotocopia de los dictámenes N° 73.005, de 2014, 54.532 y 64.554 ambos de 2015, en los que se ha precisado, en lo que interesa, que los alcaldes no pueden exigir a los servidores de los juzgados de policía local una jornada de trabajo superior al horario de funcionamiento fijado por la Corte de Apelaciones respectiva, cuyo cumplimiento otorga el derecho a recibir el total de las remuneraciones, por expresa disposición del artículo 2° del decreto ley N° 812, de 1974, ficción legal que, en todo caso, dice relación únicamente con la jornada ordinaria, pero no con la extraordinaria, por lo que *tratándose del referido personal, solo será posible retribuir trabajos extraordinarios ordenados previamente por el alcalde, en la medida que el anotado horario de funcionamiento establecido para el Tribunal sea de 44 horas semanales.*

**1.10.- Presentación del Sr. Augusto Mollenhauer Loyola, quien denuncia a la Municipalidad de Conchalí, por denegar la devolución de dinero pagado por concepto de reserva de una hora para renovación de su Licencia de Conducir, en atención a que no se realizó los correspondientes exámenes, obteniendo posteriormente el documento en otro municipio.**

Requerido sobre la materia, el jefe del Departamento de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Conchalí, mediante correo electrónico el 26/04/2016, informó que el recurrente solicitó la renovación de su licencia de conducir A2 el día 17/12/2015, fijándose como fecha de control respectivo, el día 13/01/2016. Derechos que el Sr. Mollenhauer pagó por un total de \$ 23.528 (Folio 368803).

El ente de control concluyó la procedencia de la devolución; ante lo que la Dirección de Tránsito y Transporte Público en Memo N° 316 del 26/07/2016,

inició las acciones para la devolución de dinero al Sr. Mollenhauer. La que se dispuso mediante Decreto Exento N° 1057 del 03/08/2016 e informado a esa Unidad de Control en Ord. N° 1300/63 del 01/09/2016 de Asesoría jurídica.-

**1.11.- Presentación de Don Lorenzo Molina Ramirez quien denuncia de Acoso laboral discriminación y menoscabo por Directora de Tránsito.**

Requerido Informe sobre el particular, el Municipio hace llegar copia del Decreto N° 434/16 que destina al funcionario a la Dirección de Obras Municipales, se le remita por Carta Certificada a su domicilio copia de Decreto x N° 169 que da por terminada Investigación Sumaria y sobresee.

**1.12.- Presentación de Don Lorenzo Molina quien reitera solicitud del punto 1.11.-**

Dirección de Asesoría Jurídica emite Ord. N° 1300/28/2016 en el que agrega antecedentes del sumario en contra de la funcionaria Adela Fuentealba L. y da respuesta a las denuncias de maltrato laboral, incumplimiento del protocolo de Riesgo Psicosocial entre otros.

La entidad de control con estos antecedentes se pronuncia en cada situación particular, indicando que no se advierten irregularidades en sumario administrativo, que el Sr. Alcalde es quien debe ponderar la procedencia de iniciar un procedimiento disciplinario para investigar denuncia de acosos laboral y que se ajustó a derecho la destinación de funcionario.-

**1.13.- Presentación formulada por la Sra. Ana Maturana Fernández, en representación de la Sra. Katherine Báez Cid. Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Atención Primaria de la Comuna de Quilicura, solicita pronunciamiento jurídico, en el caso de la Sra. Katherine Báez Cid (Técnico de Enfermería), quien se desempeñó en la comuna de Conchalí desde el año 2008 hasta el mes de febrero del año 2011 en centro de Salud Familiar "Alberto Bachelet" dependiente de la Corporación de Salud, Educación y Menores de Conchalí. Quien desde marzo del 2011 se encuentra trabajando en Consultorio de Quilicura), por no pago de bono por concepto de cumplimiento de metas sanitarias, establecidas en la ley 19.813.**

Respuesta al ente de control Informa: Que la actual administración de esta corporación fue asumida el mes de diciembre 2012, no obstante lo anterior y según los registros contables, esta Corporación no registra traspaso o giros de dinero a la municipalidad de Quilicura por concepto del reclamo formulado.

Sin embargo, existe constancia que el Departamento de Recursos Humanos giró cheques en los meses de abril y julio 2011, asociados al pago de la ex funcionaria doña Katherine Báez Cid.

La ex funcionaria ya individualizada se desvinculo de esta corporación el mes de febrero de 2011, como lo indica en su presentación y como el beneficio reclamado corresponde a septiembre de 2011, el cual debe pagarse en conformidad a la ley al año siguiente, esto es, el año 2012, fecha en la cual está ya no era funcionaria de esta corporación.

**1.14.- Presentación de la Sra. Leonor Zelada Hernández, ex servidora de la Municipalidad de Conchalí, solicitando la reconsideración del pronunciamiento N° 51.208, de 2015, mediante el cual se rechaza el reclamo de ilegalidad, y por tanto la CGR concluyó que dicho ente edilicio se ajustó a derecho al aplicarle la medida disciplinaria de destitución, toda vez que al término de un proceso debidamente tramitado, se acredita que la anotada ex funcionaria había incurrido en ausencias y atrasos reiterados e injustificados.**

La entidad de control mediante el oficio N° 039857/16, remite presentación indicando que, la jurisprudencia administrativa de dicha Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 11.927 y 59.793, ambos de 2011, precisan que corresponde a la autoridad superior del municipio, dentro de las facultades generales de que se encuentra investida, disponer la reapertura de un sumario administrativo, en la medida que se acredite fehacientemente que al momento de aplicarse la sanción, se incurrió en un error de hecho esencial, o bien, que el recurrente alegue nuevos antecedentes, no ponderados en la investigación, que sean de tal envergadura que pudieren permitir modificar o invalidar el castigo impuesto.

Por lo anterior, es que se remitió la presentación al Municipio para que este analice y pondere la reapertura del procedimiento disciplinario, contestando directamente a la persona que lo formula. El Municipio mediante Ord. N° 1300/38 del 23/06/2016, de Alcaldía, dio respuesta a solicitud desestimando requerimiento de reconsideración del pronunciamiento N° 51.208, de 2015. Informando a la interesada, y comunicando la decisión al ente contralor a través de Ord. N° 1300/41 del 06/07/2016.

**1.15.- Presentación de la Sra. Georgina Huerta Soto sobre la medida adoptada por la Municipalidad de Conchalí, respecto al traslado de su quiosco.**

Emitido el Informe por el Municipio mediante correo electrónico, este manifiesta que la Sra. En comento es titular de una patente comercial rol 240-196 y cuenta con permiso para la explotación de un quiosco ubicado en Avda. Zapadores 2795. Que la razón del eventual traslado se debe al reclamo de vecinos, toda vez que la actual ubicación obstaculizaría la visibilidad de conductores de vehículos motorizados y peatones. Además que a la fecha no se habría resultado de manera definitiva dicho cambio y que se ha mantenido el contacto con la afectada a fin de encontrar una solución que concilie el interés de esta con el de los vecinos.

Con esta información y la indagatoria efectuada por el ente contralor; este informa que a la CGR le compete ejercer el examen de legalidad de los actos municipales, sin que le corresponda pronunciarse acerca de los aspectos de mérito, conveniencia y oportunidad de las medida que ellos dispongan, ya que esta ponderación incumbe privativamente a la Administración activa, como sucede en la especie. Y que la decisión de la autoridad municipal, obedece a la potestad discrecional que le confiere la normativa.-

**1.16.-Sobre acatamiento de Oficio N° 80663/15 funcionamiento irregular de talleres mecánicos.**

Municipio indicó que las situaciones observadas no habían sido superadas íntegramente, por tanto el ente contralor reitera (21.04.16) que debe informarse en un plazo de 30 días hábiles las acciones materializadas.

Dirección jurídica emite Ord N° 1.300/34/2016 en que comunica las acciones efectuadas respecto del inmueble de Guadalajara N° 3763 y pago de patente sobre giro de mantenimiento y reparación de vehículos automotores en San Fernando N° 1381.

**1.17.- Reclamo presentado por Sra. Isabel Gutiérrez González, por retiro de reja instalada en su domicilio de calle Monseñor Müller N° 3947.**

Requerido el Municipio sobre la materia, señala que mediante Oficio N° 1602/228 del 18/05/2016 de Dirección de Obras, se hizo devolución de expediente 33/2000 de fecha 10/10/2000 correspondiente a la propiedad ubicada en Monseñor Müller N° 3947, rechazando la obra menor.

Lo anterior basado en que la propiedad está ocupando 12.20 m2 aproximados de un Bien Nacional de Uso Público, dándole uso de estacionamiento y antejardín. Ante lo cual se recomienda al propietario del inmueble solicitar a Bienes Nacionales la desafectación de los polígonos utilizados como antejardín de su propiedad.

En el caso que no se obtuviera la aprobación, el Municipio no otorgaría la autorización solicitada según lo dispuesto en el Decreto Ley 1930/77 , artículos 64 y 65.

**1.18.- Presentación formulada por Asociación de Funcionarios Municipales de Conchalí, carta a la CGR, el 12/08/2016. Solicita que se pronuncie acerca de las siguientes comparaciones, como por ejemplo a los grados 6 Profesional, 10 Técnico y 9 Técnico, entre otros, quienes al realizar la comparación causan perjuicio a los funcionarios municipales a los que se les aplica una vez se han aplicado los porcentajes en Régimen Normal aplicado.**

Requerido el Municipio este da respuesta en Ord 1.300/69/2016 conclusión a la que llega realizando las comparaciones de remuneraciones de los grados 6 profesional, 10 y 9 técnico de acuerdo a lo dispuesto por las ley 19.803 art 9 ter.-

**1.19.-Presentación de la Asociación de Funcionarios Municipales, en relación a situación de los funcionarios: Marianela Montalva Torres, Caroline Cruz Galdámez, Pedro Arévalo Alarcón.**



Ente contralor solicita informe a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad pública y al Municipio.

Dirección jurídica de respuesta mediante Ord .1300/77/2016, indicando en cada caso la apreciación jurídica en relación a la ley 20.922.-

## **2.- VISITAS INSPECTIVAS Y/O INFORMES DE CONTRALORIA**

2.1.- Remite Pre-Informe de Observaciones N° 186/2016 sobre Auditoria a los Deudores Presupuestarios contabilizados en cuentas por cobrar, recuperación de préstamos ingresos por percibir, 115-12-10, y cumplimiento de la Ley 20.730.

2.2.- Remite Informe Final N° 186/2016 sobre Auditoria a los Deudores Presupuestarios contabilizados en cuentas por cobrar, recuperación de préstamos ingresos por percibir, 115-12-10, y cumplimiento de la Ley 20.730.

2.3.- Remite Informe Seguimiento al Informe Final 296/15, sobre Auditorias al Macro proceso de tecnologías de Información en la Municipalidad de Conchalí.-

2.4.- Remite Pre Informe de Observaciones N° 858, sobre Auditoria al cumplimiento de la Ley N° 8.946, respecto de las obras de pavimentación licitadas por la Municipalidad de Conchalí, durante el año 2014.-

## **3.- INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA**

3.1.- Imparte instrucciones para la Obtención y Renovación de Permisos de Circulación año 2016.-

3.2.- Imparte Instrucciones con motivo de las Elecciones Municipales.-

3.3.- Imparte instrucciones ejercicio contable 2016.-

3.4.- Imparte instrucciones cierre ejercicio contable 2016.-

3.5.- Imparte instrucciones respecto de las obligaciones de Alcaldes de hacer entrega de Acta de Traspaso de Gestión a Jefes Comunales que asumen y a nuevos concejales.-

3.6.- Imparte instrucciones sobre los Cometidos y Capacitaciones que pueden disponer respecto de los Concejales.-

3.7.- Imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y 23.518 ambos de 2016.-

## **4.- OTRAS ACCIONES QUE LA UNIDAD DE CONTROL CONSIDERA RELEVANTES.**

En el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 29 d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a la colaboración con el Concejo municipal para ejercicio de sus funciones y procurando la máxima

eficiencia administrativa interna; esta Dirección , además de sus obligaciones habituales, realizó los siguientes informes y fiscalizaciones.

A.- Informes de Fiscalizaciones:

- 4.1.- Fiscalizaciones a las Conciliaciones Bancarias de la Cta. Cte. del Banco BCI, meses de Enero a Octubre de 2016.
- 4.2.- Fiscalizaciones de Fondos a rendir entregados el año 2015.
- 4.3.- Fiscalizaciones de rendiciones de cuentas para devoluciones en dinero a contribuyentes el año 2015.
- 4.4.- Arqueos de fondos de cajas Tesorería.
- 4.5.- Revisión a Nómina de Cuentas presupuestarias de Gastos, con tendencia a la baja.
- 4.6.- Examen practicado a muestra de 14 Patentes de Alcoholes.
- 4.7.- Fiscalización a rendiciones de cuentas para pago de medicamentos.
- 4.8.- Examen a subvenciones otorgadas en año 2015.

b) Informes de Auditorías:

- 4.9.- Auditoría a Contratos honorarios julio-agosto 2015
- 4.10.- Auditoría a Colocados OMIL (DIDECO).
- 4.11.- Auditoría Activo Fijo
- 4.12.-FiscalizacionesTrabajos extraordinarios mensuales
- 4.13. Fiscalización a pago del Programa Mejoramiento de Gestión.
- 4.14.- Fiscalización a aplicación Ley 20922

c) Informe y fiscalización mensual del grado de cumplimiento de Transparencia Activa.

**5.- REPAROS Y OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA UNIDAD DE CONTROL.**

5.1.- Decretos de Pago: se formaron observaciones a un total de 44 instrumentos de aquellos sometidos a control previo de legalidad, conforme a DE 1482/2014 Y Dictamen 74588 del mismo año.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, se emitieron un total de 4692, los que en su mayoría se cursaron solo con la visación de la Directora de Finanzas, conforme al artículo 27 de la ley 18.695.

5.2.- Decretos: los que se emitieron durante el año 2016 alcanzaron a ser: 1873 exentos y 566 fueron Alcaldicios, siendo examinados con el siguiente resultado:

Situación de los decretos	cantidad
devueltos sin visar	224
Visados con alcance	2
Téngase presente	1

**Capítulo V**  
**INVERSIONES MUNICIPALES Y PÚBLICAS**

**RESUMEN DE PROYECTOS POR AREA****DEPORTE**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Conchalí, más cerca del deporte, la recreación y la vida saludable.	DEPORTE	FNDR 2% DEPORTE	COMUNAL	TERMINADO
<b>2</b>	Conservación de diversas Multicanchas de la Comuna	DEPORTE	FNDR, CIRCULAR 33	SEGÚN PROYECTO	EN EJECUCION
<b>3</b>	Reposición Centro Deportivo, Balneario Municipal de Conchalí	DEPORTE	FNDR	UV 13	APROBADO S/F
<b>4</b>	Reposición y Mejoramiento de Espacios Deportivos Comunales con Pasto Sintético e Iluminación LED	DEPORTE	MUNICIPAL	SEGÚN PROYECTO	TERMINADO
<b>5</b>	Mejoramiento de multicancha U.V. N°8, Comuna de Conchali	DEPORTE	PMU EMERGENCIA	UV 8	POSTULADO
<b>6</b>	Mejoramiento de multicancha U.V. N°43, Comuna de Conchalí	DEPORTE	PMU EMERGENCIA	UV 43	POSTULADO

**EDIFICACIÓN PÚBLICA**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Construcción Espacio Mujer de la comuna de Conchalí	EDIFICACION PUBLICA	FNDR	UV 9	POSTULADO
<b>2</b>	Reparación Edificio Municipal de Conchali 2015	EDIFICACION PUBLICA	PMU IRAL	UV 46	TERMINADO
<b>3</b>	Construcción Edificio Consistorial	EDIFICACION PUBLICA	FNDR	UV 9	POSTULADO
<b>4</b>	Conservación Camarines Piscina Comunal 2016	EDIFICACION PUBLICA	PMU EMERGENCIA	UV 13	POSTULADO

**EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Diseño de Sede para la UV 31	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	FNDR	UV 31	POSTULADO
<b>2</b>	Construcción de sede para la UV 4	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	PMU EMERGENCIA	UV 4	EN EJECUCION
<b>3</b>	Construcción de Galpón y habilitación de Camarines para la UV 22	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	PMU EMERGENCIA	UV 22	TERMINADO
<b>4</b>	Mejoramiento de la Sede Unidad vecinal Nº 24, C. de Conchali	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	PMU EMERGENCIA	SEGÚN PROYECTO	EN LICITACION

**EDUCACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Fortalecimiento de Infraestructura de Aguas Lluvias en la Esc. Allipen	EDUCACION	PMU FIE	UV 33	TERMINADO
<b>2</b>	Conservación Patio Escuela Eusebio Lillo	EDUCACION	PMU FIE	UV 31	TERMINADO
<b>3</b>	Limpieza y Pinturas Exteriores Liceo A-33 Federico Garcia Lorca	EDUCACION	PMU FIE	UV 30	TERMINADO
<b>4</b>	Limpieza y Pinturas Exteriores Escuelas E-125 y D-151	EDUCACION	PMU FIE	SEGÚN PROYECTO	TERMINADO
<b>5</b>	Limpieza y Pinturas Exteriores Escuelas E-153 y D-338	EDUCACION	PMU FIE	SEGÚN PROYECTO	TERMINADO
<b>6</b>	Limpieza y Pinturas Exteriores Escuelas D-144	EDUCACION	PMU FIE	UV 16	TERMINADO

**SALUD**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Diseño Consultorio Lucas Sierra	SALUD	FNDR	UV 14	POSTULADO

**ESPACIOS PUBLICOS**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Construcción Recorrido Pedro Fontova	ESPACIOS PUBLICOS	FNDR	SEGÚN PROYECTO	EN EJECUCION
<b>2</b>	Mejoramiento Plaza El Olivo, UV N° 7	ESPACIOS PUBLICOS	FNDR 2% SEGURIDAD	UV 7	TERMINADO
<b>3</b>	Mejoramiento Bandejón Cauquenes	ESPACIOS PUBLICOS	PMU EMERGENCIA	UV 38	EN LICITACION
<b>5</b>	Construcción Parque Las Américas, Comuna de Conchalí	ESPACIOS PUBLICOS	FNDR	SEGÚN PROYECTO	APROBADO S/F
<b>6</b>	Mejoramiento de un lugar de encuentro Social - Plaza Sagitario UV 10	ESPACIOS PUBLICOS	FNDR 2% SEGURIDAD	UV 10	TERMINADO
<b>7</b>	Mejoramiento de Plazas Interiores, Etapa I	ESPACIOS PUBLICOS	FNDR	SEGÚN PROYECTO	POSTULADO
<b>8</b>	Mejoramiento de infraestructura en espacios públicos	ESPACIOS PUBLICOS	MUNICIPAL	SEGÚN PROYECTO	TERMINADO
<b>9</b>	Instalación de luminarias y vallas peatonales, Calle G entre P. Fontova y El mercurio	ESPACIOS PUBLICOS	PMU IRAL	SEGÚN PROYECTO	EN LICITACION
<b>10</b>	Mejoramiento Parque Arboleda El Cortijo	ESPACIOS PUBLICOS	PROG ESPACIOS PUBLICOS	UV 35	POSTULADO
<b>11</b>	Construcción Ruta Patrimonial Vivaceta, Etapa 1	ESPACIOS PUBLICOS	MINVU	SEGÚN PROYECTO	TERMINADO
<b>12</b>	Mejoramiento Parque Calle G	ESPACIOS PUBLICOS	PMU EMERGENCIA	SEGÚN PROYECTO	POSTULADO

**INFRAESTRUCTURA VIAL**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Conservación de Veredas de la comuna de Conchalí 2014, I Etapa	infraestructura vial	FNDR, Circular 33	según proyecto	en ejecución
<b>2</b>	Conservación de Veredas de Conchali, II etapa	infraestructura vial	FNDR, CIRCULAR 33	según proyecto	en ejecución
<b>3</b>	Reposición de veredas de la UV N°28	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 28	en ejecución
<b>4</b>	Reposición de veredas UV N°18 Sur	infraestructura vial	PMU Emergencia	según proyecto	en licitación
<b>5</b>	Reposición de veredas UV N°18 norte	infraestructura vial	PMU Emergencia	según proyecto	en licitación
<b>6</b>	Pavimentación Participativa, 24 Llamado	infraestructura vial	SERVIU	según proyecto	terminado
<b>7</b>	Conservación de Veredas, Etapa III	infraestructura vial	FNDR, Circular 33	según proyecto	en licitación
<b>8</b>	Reposición de Veredas UV 13 Norte-Poniente	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 13	terminado
<b>9</b>	Reposición de veredas UV 21	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 21	en ejecución
<b>10</b>	Reposición de veredas UV 13 Norte	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 13	terminado
<b>11</b>	Pavimentación Participativa, 25 Llamado	infraestructura vial	SERVIU	según proyecto	en ejecución
<b>12</b>	Pavimentación Participativa, 26 Llamado	infraestructura vial	SERVIU	según proyecto	postulado
<b>13</b>	Conservación de Veredas, Etapa IV	infraestructura vial	FNDR, CIRCULAR 33	según proyecto	en desarrollo
<b>14</b>	Reposición de veredas Barrio Copacabana	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 6	postulado
<b>15</b>	Reposición de veredas calle Jose Perez Cotapos	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 10	en desarrollo
<b>16</b>	Pavimentación de Pasajes de la Comuna	infraestructura vial	PMU Emergencia	según proyecto	terminado
<b>17</b>	Veredas calle Urmeneta desde Gambino a Guanaco	infraestructura vial	PMU Emergencia	UV 12	en desarrollo



**PATRIMONIO Y CULTURA**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Carnavaleando en el territorio: prevenimos y participamos	Patrimonial - Cultural	FNDR 2% Cultura	COMUNAL	terminado
<b>2</b>	Taller de Cine Documental con jóvenes de riesgo social	Patrimonial - Cultural	FNDR 2% Cultura	COMUNAL	terminado
<b>3</b>	Fortalecimiento el desarrollo Artístico Cultural de Conchalí	Patrimonial - Cultural	FNDR 2% Cultura	COMUNAL	terminado
<b>4</b>	Esc. De formación Artística para niños, niñas y jóvenes en riesgo social en Conchali	Patrimonial - Cultural	FNDR 2% Cultura	COMUNAL	terminado

**SEGURIDAD**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Adquisición de vehículos de seguridad ciudadana	Seguridad	FNDR, Circular 33	Comunal	terminado

**SEÑALETICA**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Mejoramiento de señalética vertical, Comuna de Conchalí	Señalética Vial	FNDR	Comunal	en ejecución

**MEDIO AMBIENTE**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Plan nacional de esterilización felina	Ambiental	SUBDERE PTRAC	Comunal	en ejecución
<b>2</b>	Cuidado con el perro	Ambiental	SUBDERE PTRAC	Comunal	terminado

**QUIERO MI BARRIO**

<b>Nº</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LINEA DE ACCION</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ETAPA</b>
<b>1</b>	Implementación Fase II QMB-Eusebio Lillo	Espacios Públicos	Quiero mi Barrio	UV 31	en ejecución
<b>2</b>	Implementación Fase I QMB-Eneas Gonel	Espacios Públicos	Quiero mi Barrio	UV 48	en ejecución
<b>3</b>	Cierre Condominio Eusebio Lillo	Espacios Públicos	Quiero mi Barrio	UV 31	terminado
<b>4</b>	Instalación de Luminarias Viales y Peatonales	Energía	Quiero mi Barrio	UV 48	terminado

**Capítulo VI**

**CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y  
PRIVADAS**

**CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2016**

<b>Decreto Exento</b>	<b>Fecha</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>Programa</b>	<b>Aporte al Municipio</b>
06	07.01.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M.	Modifica Decreto Exento N° 1.773 del 19.12.14.- para la Ejecución del Proyecto "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o Más Años."	17.437.503
31	05.01.2016	Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.	Convenio de Implementación Fase I. barrio eneas Gonel, Programa "Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio"	37.661.200
58	21.01.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.	Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral" que forman parte del "Modelo de Intervención de Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridad y Oportunidades"	19.961.839
103	29.01.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto Código "PCSP15-NNA-0008" en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos".	54.100.000

133	02.02.2016	Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo N° 9.	Convenio Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2014-2018 "Seguridad para Todos" código FNSP-15-IL-0633.	15.000.000
157	10.02.2016	Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Intendencia de la Región Metropolitana.	Convenio Marco para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.	195.900.000
170	15.02.2016	Servicio Nacional de la Mujer.	Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar , Año 2016	16.450.000
171	15.02.2016	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.	Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de Recursos para la ejecución de un Programa Tratamiento y Rehabilitación "Sistema Comunal de Detección Precoz, Intervención Breve y Referencia a Tratamiento (DIT)."	39.395.102
172	15.02.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y La Intendencia Región Metropolitana.	Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.	46.800.000
174	15.02.2016	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.	Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad"	23.466.988

175	15.02.2016	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.	Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar A Tiempo"	19.679.552
181	16.02.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito	Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera para la ejecución del Programa de "Atención Integral Familiar-24 Horas, Código 24HR16- PAIF-0005".	130.753.836
184	16.02.2016	Servicio Nacional de la Mujer.	Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa "Prevención, Atención, Protección y Recuperación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres"	53.538.944
194	22.02.2016	Servicio Nacional de la Mujer.	Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa "4 A 7"	12.700.000
212	25.02.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del Programa de Atención Integral Familiar 24 horas componente "Detección Temprana - EDT".	29.027.588
221	29.02.2016	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).	Convenio de Transferencia de Recursos Para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Socio-laboral del Programa Familiar del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	35.198.664
222	29.02.2016	Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).	Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	41.063.608
346	24.03.2016	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Programa "Actuar a Tiempo"	710.000
391	01.07.2016	Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE).	Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, para OMIL Tipo II.	17.096.800

454	03.04.2016	Servicio Nacional de la Mujer.	Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia y Ejecución del programa "4 a 7".	12.700.000
459	04.04.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito y la Intendencia de la Región Metropolitana.	Proyecto Código PCSP15-REP-0020 para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015.	
460	14.04.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Proyecto e Recuperación de Espacios Públicos, Código PCSP-15-REP-0024	68.762.423
496	19.04.2016	Subsecretaria de Prevención del Delito y la Intendencia de la Región Metropolitana.	Proyecto Código PCSP-15-IL-0025 para la ejecución del Plan Comunal Seguridad Pública año 2015. Recuperación de Espacios Públicos.	57.528.887
528	27.04.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Región Metropolitana.	Convenio "Articulación de Redes Locales y Socio Comunitarias en el Marco de la Ley Nº 20.595.	35.694.137
553	03.05.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.	Proyecto de Intervención Comunal y Redistribución Presupuestaria del convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Habitabilidad Convocatoria 2015.	65.625.000
555	03.05.2016	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Complementa Programa Anual SENDA Previene en la Comunidad.	1.680.000
720	01.06.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M.	Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo".	12.367.164

728	02.06.2016	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M	Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"	12.615.069
778	15.06.2016	Ministerio de Desarrollo Social.	Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso de Registro Social de Hogares del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales "RSH".	22.061.526
837	04.07.2016	Ministerio de Desarrollo Social.	Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Noche Digna".	24.501.000
1.433	22.09.2016	Sub-Secretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - La Junta de Vecinos Palmas de Mallorca.	Convenio de Transferencia Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención el Delito 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos", Proyecto código "FNSP16-IL-0706"	18.206.342
1.844	30.12.2016	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.	Modificación Convenio Programa de "Violencia Contra la Mujer."	1.780.000



**FONDEVE 2016**

<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>JUNTA DE VECINOS</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>BREVE DESCRIPCION</b>	<b>MONTO SOLICITADO EN \$</b>	<b>MONTO APORTADO EN \$</b>	<b>MONTO TOTAL EN \$</b>
962	18.07.2016	Junta de Vecinos Palmilla Oriente	Mejorando y aprendiendo seguimos avanzando	Reparación de baños y cocina de la sede social.	1.514.444	80.000	1.594.444
959	18.07.2016	Junta de Vecinos Paula Jaraquemada	Mejoramiento sede y taller para la comunidad	Mejoramiento del techo de la sede realización de un taller de sublimación	1.550.000	77.500	1.627.500
920	15.08.2016	Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran	Avanzando con seguridad	Reparación del sistema eléctrico de la sede social.	1.550.000	97.948	1.647.948
1588	10.11.2016	Junta de Vecinos Eneas Gonel Adelante Sector 2	Por el bienestar de los adultos mayores	Mejoramiento y reparación de sede social	1.550.000	80.580	1.630.580
939	15.07.2016	Junta de Vecinos Diego Portales	Renovando mi sede	Remodelación de la infraestructura de la sede social.	1.550.000	77.500	1.627.500
932	15.07.2016	Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo	Equipamiento para nuestras actividades	Adquisición de equipamiento	1.550.000	79.051	1.629.051
952	18.07.2016	Junta de Vecinos Porvenir Unidad Vecinal N° 2	Tecnología al servicio de los vecinos	Adquisición de equipos tecnológicos	894.960	44.748	939.708

## Cuenta Pública 2016

961	18.09.2016	Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo Unidad Vecinal N° 9	Amoblando nuestra sede	Adquirir sillas y mobiliarios para la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
935	15.07.2016	Junta de Vecinos N° 41 Dr. Lucas Sierra	Fortalecimiento de los espacios comunitarios	Adquirir máquinas de ejercicios para espacios públicos	1.550.000	99.340	1.649.340
921	15.07.2016	Junta de Vecinos Población el Carmen U.V. N° 20A	Haciendo más amigable nuestra sede	Construcción de un radier y mejoramiento de sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
942	15.07.2016	Junta de Vecinos Villa Las Palmas de Mallorca	Actividad cultural recreativa para el desarrollo de la villa palmas de Mallorca	Realización de un paseo para los socios de la junta de vecinos	1.550.000	130.000	1.680.000
960	18.07.2016	Junta de Vecinos Las Mercedes de la Unidad Vecinal N° 9	Equipando nuestra plaza para el deporte y la alegría	Adquirir de máquinas de ejercicio y juegos infantiles para plaza publica	1.550.000	82.263	1.632.263
958	18.07.2016	Junta de Vecinos Palmilla Central U.V. N° 14	Equipamiento y seguridad para nuestra sede	Adquisición de equipamiento técnico para la realización de actividades	1.550.000	80.000	1.630.000
922	15.07.2016	Junta de Vecinos Villa don Pedro U.V. N° 9	Seguridad y tecnología para nuestro barrio	Adquisición de cámaras de seguridad abre puertas digital	1.550.000	88.990	1.638.990
940	15.07.2016	Junta de Vecinos Bicentenario Independencia	Implementación de equipo de sonido y mobiliario para las reuniones de la U.V 45	Adquirir equipo de audio para la junta de vecinos	1.550.000	115.524	1.665.524

Cuenta Pública 2016

954	18.07.2016	Unidad Vecinal N° 31 Eusebio Lillo	Renovación del mobiliario	Renovar las sillas y mesas de la junta de vecinos	1.550.000	121.955	1.671.955
955	18.07.2016	Junta de Vecinos Villa Las Arboledas de Quilicura	Linda imagen y agradable higiene	Cambio del piso de entrada de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
957	18.07.2016	Unidad Vecinal N° 32 Villa Gral. Schneider	Mejoramiento salón número 2 y pintada fachada centro comunitario	Mejorar la infraestructura de la sede social	1.550.000	255.320	1.805.320
963	18.07.2016	Junta de Vecinos el Cortijo Norte	Equipando nuestra sede para el bienestar de los vecinos	Adquirir equipamiento y mobiliario para la sede social	1.550.000	77.502	1.627.502
956	18.07.2016	Junta de Vecinos "Nueva Esperanza"	Proyecto de mejoramiento sede unidad vecinal N° 44	Reparación de la infraestructura de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
951	18.07.2016	Junta de Vecinos Palmilla Norte N° 25	Recuperando espacios de participación vecinal para el beneficio de la unidad vecinal N° 25 y sus vecinos	Mejoramiento de la sede social, adquisición de equipamiento y taller de confección	1.550.000	77.620	1.627.620
927	15.07.2016	Unidad Vecinal N° 26 Pedro Aguirre Cerda	Recuperamos sueños con recreación en armonía	Adquisición de equipamiento y paseo recreacional	1.550.000	80.940	1.630.940
929	15.07.2016	Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre U.V 27	Mejoramiento cocina salones 1 y 2 J.V. 27	Adquirir cocina, muebles y utensilios de cocina	1.550.000	117.590	1.667.590

## Cuenta Pública 2016

936	15.07.2016	Junta de Vecinos Juanita Aguirre N° 2	Equipando nuestra sede	Adquisición de equipamiento para la sede social	1.474.761	77.619	1.552.380
928	15.07.2016	Junta de Vecinos "Nor Oriente"	Salud y vida sana en mi barrio	Adquisición de máquinas de ejercicios	1.550.000	77.500	1.627.500
1374	09.09.2016	Junta de Vecinos Pobl. República de México	Arreglo de entrada de pasajes	Adquisición de equipamiento y pintura de sede	1.550.000	150.645	1.700.645
930	15.07.2016	Villa Brasil	Mejoras en dispositivo de seguridad y plataformas comunicacional y de eventos	Adquisición de alarmas y equipos tecnológicos para la junta de vecinos	1.459.317	77.000	1.536.317
938	15.07.2016	Junta de Vecinos Parque Sta. Monica U.V. N° 1	Reparando y equipando nuestra sede social	Mejorar canaletas de la sede social	1.550.000	79.280	1.629.280
923	15.07.2016	Unidad Vecinal N° 12 Junta de Vecinos Pobl. Santa Mónica	Mejorando nuestro entorno	Pavimentar el patio de la sede social	1.550.000	119.725	1.669.725
925	15.07.2016	Junta de Vecinos Huechuraba Central Unidad Vecinal N° 16	Implementación nuevo salón comunitario sede social	Equipamiento de mesas y sillas para salón de la sede social.	1.550.000	101.284	1.651.284
924	15.07.2016	Junta de Vecinos Villa La Palma sur Perez-Cotapos	Equipamiento para actividades recreativas comunitarias	Adquirir un multipropósito Candy y cama elástica	1.550.000	77.500	1.627.500

## Cuenta Pública 2016

926	15.07.2016	Junta de Vecinos Villa la Palma U.V. N° 10	Más seguridad para nuestra villa	Adquisición de focos y equipamiento	1.501.190	79.010	1.580.200
964	18.07.2016	Junta de Vecinos Villa la Palmera Unidad Vecinal N° 15	Equipando y mejorando nuestra sede para el futuro	Mejoramiento del techo y adquisición de mesas y sillas para la sede social	1.550.000	77.970	1.627.970
941	15.07.2016	Junta de Vecinos Población 16 de Abril	Recreando y mejorando la calidad de vida de nuestra comunidad y sus organizaciones	Adquisición de materiales tecnológicos y mejoramiento de techo	1.514.726	79.722	1.594.448
964	18.07.2016	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez N° 23	La difusión de la cultura popular de nuestra población	Adquisición de equipamiento para la junta de vecinos	1.550.000	77.500	1.627.500
937	15.07.2016	Junta de Vecinos Villa Arquitecto O'Herens	Hermoseando nuestra sede	Construcción de un radier y cobertizo para la sede social	1.550.000	79.100	1.629.100
969	19.07.2016	Junta de Vecinos Los Minerales	Remodelando nuestro jardín y cocina	Reparación de espacio público y adquisición de implementos de cocina	1.550.000	83.639	1.633.639
971	19.07.2016	Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens Unidad Vecinal N° 38	Equipando y capacitando a nuestra comunidad	Adquisición de artefactos de cocina y materiales para taller	1.550.000	77.500	1.627.500
953	18.07.2016	Junta de vecinos plaza la palmilla U. Vecinal N° 21	Reparación de la techumbre de la unidad vecinal 21	Mejoramiento del techo de la sede vecinal	1.550.000	77.500	1.627.500

Cuenta Pública 2016

943	15.07.2016	Unidad Vecinal Nº 4 Remodelación  Panamericana Norte	mejoramiento Baños y camarines de la multicancha	Cierre perimetral y reparación de baños y camarines	1.550.000	80.000	1.630.000
970	19.07.2016	Junta de Vecinos Hogar Propio	Mejoramiento espacios sociales	Reparaciones de la sede social	1.550.000	77.500	1.627.500
968	18.07.2016	Junta de Vecinos la Unión y Villa del Valle	Ventanas de nuestra sede	Cambio de la ventanas y ventanales de la sede social	1.550.000	200.500	1.750.500
931	15.07.2016	Junta de Vecinos Brisas del Norte U.V. 8	Un espacio para la actividad física y recreativa	Adquisición e instalación de máquinas de ejercicio	1.550.000	77.500	1.627.500
919	15.07.2016	Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo, Sector 3	Terminaciones y detalles de cocina de sede social	Instalación de cerámica y pintura de la cocina de la sede social	1550000	79990	1.629.990
<b>TOTALES</b>					<b>67.259.398</b>	<b>4.082.355</b>	<b>71.341.753</b>

## FIDOF

DECRETO N°	FECHA	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO EN \$	MONTO APORTADO EN \$	MONTO TOTAL EN \$
1.158	19.08.2016	Centro de Madres "Ada Pilar Urrutia Adúnate"	Taller composta fertilizante natural y paseo	350.000	88.000	438.000
1.225	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Fuente de Vida"	haciendo turismo rural aprendemos compostar	350.000	147.500	497.500
1.223	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Punto de Encuentro"	Onces felices y recreación ecológica	310.810	60.000	370.810
1.143	18.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Sembrando Sueños"	Huerto infantil creando conciencia por la naturaleza y el medio ambiente	350.000	60.000	410.000
1.132	18.08.2016	Club Deportivo "Rowdy"	Para seguir avanzando Rowdy	299.720	100.000	399.720
1.136	18.08.2016	Agrupación Social, Deportiva y Cultural "Rayo Azul Twister"	Reciclando y renovando mi vestuario	350.000	113.443	463.443

1.134	18.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Las Tortolitas" unidad vecinal N° 32	Sonriendo la vida bailando	350.000	160.000	510.000
1.189	22.08.2016	Agrupación Social y Cultural Artesanos y Emprendedores de Conchalí	Iluminando y equipando nuestra feria artesanal	350.000	115.040	465.040
1.130	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Corazones Alegres por Siempre"	Sábanas cortas	350.000	57.730	407.730
1.148	19.08.2016	Centro Cultural y Social "Nuevo Sendero"	Taller de yoga para todos	350.000	40.000	390.000
1.199	22.08.2016	Club Deportivo "Génesis"	Fomentando el deporte en Conchalí	350.000	49.805	399.805
1.210	22.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Escuela Carnavalera Twister en Acción"	para representar bien debemos vernos bien	350.000	103.360	453.360
1.115	18.08.2016	Centro de Madres "El Trébol de Progreso"	Taller múltiple	350.000	60.017	410.017
1.215	22.08.2016	Club de Ancianos "Monterrey"	Cumpliendo nuestros sueños	350.000	54.530	404.530



1.144	18.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Cordillera"	Con sentimiento para nuestra comuna	350.000	56.800	406.800
1.175	19.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Grupo Folclórico los del Valle"	Mantas y pañuelos al viento	350.000	56.900	406.900
1.128	18.08.2016	Agrupación Social Cultural Deportiva "Construyendo Amistad"	Dar hasta que duela con nuestra comunidad	350.000	39.330	389.330
1.119	18.08.2016	Centro de Madres "Hipódromo Chile"	Trabajando por la comunidad	350.000	46.040	396.040
1.137	18.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Presente y Futuro"	Revistiendo nuestra identidad	350.000	71.000	421.000
1.129	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Lo Ferrer"	Fuerza para seguir	350.000	78.980	428.980
1.117	18.08.2016	Centro de Madres "Suyai"	Pintando y creando	350.000	40.000	390.000
1.176	19.08.2016	Agrupación Social y Cultural Padres "Adolescentes Entregando Luz"	Cojines terapéuticos y relajación con semillas y yerbas	350.000	46.710	396.710
1.240	23.08.2016	Club Adulto Mayor "Lucas Sierra"	Alegando nuestro otoño	350.000	253.755	603.755

1.188	22.08.2016	Centro de Desarrollo Social y Promoción de la Cultura Popular "Rosa Amelia Vargas Miranda"	Celebración aniversario N° 20 y cierre de talleres 2016	350.000	41.480	391.480
1.178	19.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Ayekan"	Revivamos el folclore con alegría y amor	323.850	36.000	359.850
1.174	19.08.2016	Agrupación Social y Cultural Folclórica "Pindal"	Vestidos para bailar frazadas para abrigar talleres para enseñar con Pindal	350.000	50.000	400.000
1.164	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Gotitas de Amor"	Abuelas equipadas, abuelas felices.	248.000	27.950	275.950
1.268	24.08.2016	Centro General de Padres y Apoderados "Jardín Rayito de Sol"	Aprendiendo a través del juego	350.000	70.000	420.000
1.135	18.08.2016	Agrupación Social, Cultural Folclórica "Renacer Criollo"	Equipando nuestro grupo	350.000	36.730	386.730
1.145	18.08.2016	Comité de Adelanto "Bernardita Amancay"	Equipando a la Bernardita	350.000	65.890	415.890
1.185	22.08.2016	Centro de Madres "Manantiales"	Deseos y esperanza	335.340	35.000	370.340

1.181	19.08.2016	Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Artesanos del Viento"	Vistiéndonos con estilo	333.900	35.000	368.900
1.265	24.08.2016	Centro de Madres "Los Jazmines"	Manos tejedoras creativas	330.656	36.740	367.396
1.238	23.08.2016	Club de Adulto Mayor "El Alba"	Paseo feliz	350.000	83.780	433.780
1.165	19.08.2016	Club de Adulto Mayor "Nuestra Señora del Carmen"	Taller de amasandería	350.000	51.470	401.470
1.304	30.08.2016	Centro de Madres "Luz y Esperanza"	La cocina bonita	350.000	61.261	411.261
1.150	19.08.2016	Club Deportivo "Defensor Oriente"	Oriente crece con la municipalidad de Conchalí	315.000	36.115	351.115
1.233	23.08.2016	Centro de Madres "Diego Portales" U.V N° 13	Taller de tejido a palillo y crochet	350.000	38.200	388.200
1.250	23.08.2016	Club Deportivo "Juventud Independiente"	Equipando nuestra sede social	332.873	33.287	366.160
1.149	19.08.2016	Club de tango "Fantasía"	Para dejar un testimonio de nuestras actividades	350.000	55.940	405.940
1.216	22.08.2016	Club Deportivo de Rayuela "5 de Julio"	Cambio de techumbre	350.000	85.560	435.560
1.133	18.08.2016	Guías y Scout "Ruca Manque"	Sueños y colores	350.000	50.000	400.000

1.217	22.08.2016	Agrupación Social Cultural Deportiva "la Gran Familia"	Manos creadoras mágicas	350.000	56.165	406.165
1.224	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Nueva Esperanza"	Renovando y fortaleciendo nuestro grupo	350.000	40.000	390.000
1.220	18.08.2016	Centro de Madres "Radio del Pacífico"	Conociendo nuestra zona rural	350.000	75.000	425.000
1.223	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Por un Mañana Mejor"	Las ovejitas	350.000	52.830	402.830
1.222	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Los Minerales"	Celebrando y conociendo nuestras raíces	343.636	34.364	378.000
1.249	23.08.2016	Club del Adulto Mayor "Jóvenes de Corazón"	Abrigando nuestros años	350.000	350.000	700.000
1.166	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Cadena de Corazones"	Renovar energía y ser felices por un día	350.000	213.625	563.625
1.245	23.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Animal Guau"	Jornada de adopción y tenencia responsable de animales	350.000	70.000	420.000
1.260	24.08.2016	Centro de Madres "Los Bañerios"	Taller de aprendizaje integrando a la comunidad	350.000	45.000	395.000
1.163	19.08.2016	Centro de Madres "Brisas del Mar"	Integradas en los solidario	345.167	40.000	385.167

1.180	19.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Amigas por Siempre"	La amistad nos une a la comunidad	339.838	40.000	379.838
1.170	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Gracias a la Vida"	Bailando nos da alegría y salud	350.000	78.000	428.000
1.156	19.08.2016	Centro de Madres "Padre Orión"	Tejer amar y servir	310.000	35.444	345.444
1.267	24.08.2016	Club Adulto Mayor "Juanita Iturriaga Quezada"	Costura aficionada	350.000	50.000	400.000
1.167	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Romance de Atardecer"	Sueños al amanecer	350.000	35.560	385.560
1.186	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Espíritu Joven"	La edad no importa si se ayuda al prójimo	331.360	40.000	371.360
1.218	22.08.2016	Centro de Madre "Amistad y Armonía"	Tejiendo ilusiones	350.000	36.871	386.871
1.179	19.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Sayen Mujer Gran Corazón"	Apoyando el futuro	350.000	50.000	400.000
1.154	19.08.2016	Centro de Madres "Amor y Abnegación"	Mamitas solidarias	350.000	50.111	400.111

1.237	23.08.2016	Club Adulto Mayor "Remanso de Paz"	Cociendo las abuelas se entretienen y aprenden	350.000	50.000	400.000
1.254	23.08.2016	Club de Adulto Mayor "Las Siempre Vivas"	Ocultando el paso del tiempo	349.970	35.000	384.970
1.201	22.08.206	Club Adulto Mayor "Mar y Cielo"	Sábanas suavécitas para las abuelitas	350.000	52.080	402.080
1.116	18.08.2016	Centro de Madres "Amor y Fe"	Paseando somos felices	350.000	40.600	390.600
1.128	18.08.2016	Club Adulto Mayor "La Granja I"	Paseo cultural recreativo	350.000	167.000	517.000
1.123	18.08.2016	Club Adulto Mayor "El Ensueño I"	Las arañitas tejedoras	350.000	36.919	386.919
1.247	23.08.2016	Taller de Gimnasia Adultos Mayores "Jesús Carpintero"	Compartiendo un taller de elaboración de quesos	350.000	151.500	501.500
1.224	22.08.2016	Centro de Madres "Esperanza"	Una forma de ayudar y ayudarnos	350.000	51.500	401.500
1.255	23.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Las Matriarcas"	Tejido a telar aprendiendo y ayudando	320.000	36.900	356.900
1.237	23.08.2016	Club de Adulto Mayor "Remanso"	Seguiremos tejiendo para chiquititos y adultos mayores	350.000	35.125	385.125

1.173	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Los Años Dorados"	Dulces sueños abuelitos y cortinas para los niños	350.000	40.000	390.000
1.206	22.08.2016	Club de Adulto Mayor "Luz de Septiembre"	Aprendiendo a coser	350.000	50.000	400.000
1.258	24.08.2016	Centro de Madres "Villa del Valle"	implementando nuestro hogar	350.000	35.000	385.000
1.241	23.08.2016	Club Adulto Mayor "El Edén de Conchalí"	Belleza y color para nuestros hogares	350.000	35.000	385.000
1.256	24.08.2016	Club del Adulto Mayor "Años Felices"	trabajando con cariño	350.000	50.000	400.000
1.211	22.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Creación"	Mi taller más acogedor	315.000	33.432	348.432
1.263	24.08.2016	Centro de Madres "La Esmeralda"	Taller de sabanas	350.000	40.000	390.000
1.209	22.08.2016	Agrupación Social Cultural "La Ventana"	Tejer con alegría y mucho amor	350.000	35.008	385.008
1.207	22.08.2016	Club de Adulto Mayor "Al Final del Día"	Taller capacitación de costura y tejido	350.000	35.052	385.052
1.232	22.08.2016	Centro de Madres "Población Independencia"	Tejiendo es una entretención sana y saludable	314.168	34.800	348.968

1.229	22.08.2016	Centro de Madres "Martin Luther King"		350.000	35.000	385.000
1.243	23.08.2016	Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Oscar Heiremans"	Paseo ensueño a Coltauco	350.000	210.000	560.000
1.269	24.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva Yoga "Juanita Aguirre"	Flores de primavera	350.000	58.500	408.500
1.152	19.08.2016	Centro de Madres "Gabriela Mistral"	Taller multifuncional confección y tejido	350.000	54.270	404.270
1.239	23.08.2016	Club Adulto Mayor "La Unión y Amigos"	Alegrando nuestra tarde tejiendo	350.000	42.047	392.047
1.234	23.08.2016	Centro de Madres "Huechuraba Central"	Taller de cortinas	350.000	299.980	649.980
1.230	22.08.2016	Centro de Madres "Población El Olivo"	tejiendo un sueño	350.000	55.090	405.090
1.198	22.08.2016	Club Deportivo "Trotamundos"	Estrella para el futuro	350.000	38.800	388.800
1.246	23.08.2016	Club del Adulto Mayor "Espiritu Santo Primero"	Dulce vida	350.000	56.800	406.800
1.131	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Amistad y Armonía"	Compartir un día de relajo	350.000	81.375	431.375



1.125	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Las Blancas Palomas"	Ayudemos a mejorar nuestros ingresos y relaciones personales	350.000	35.000	385.000
1.162	19.08.2016	Club de Adulto Mayor "Hilitos de Plata"	El viaje del futuro	350.000	187.238	537.238
1.140	18.08.2016	Club del Adulto Mayor "Santa María Reina"	Taller de capacitación en confección de sabanas y cubrecamas	350.000	35.000	385.000
1.226	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Estrella de Belén"	Endulzando los años dorados	350.000	70.000	420.000
1.168	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Crepúsculo"	Crepúsculo abraza los sueños	350.000	45.645	395.645
1.261	24.08.2016	Centro de Madres "Población el Carmen"	Las abuelitas tejen	300.000	38.980	338.980
1.264	24.08.2016	Centro de Madres "El Gorrión de Conchalí"	El gorrión teje con amor es tejer para mantenernos activa	300.000	35.500	335.500
1.323	01.09.2016	Centro de Madres "Las Violetas"	Las laneras tejedoras las violetas	319.887	35.543	355.430
1.196	22.08.2016	Centro de Madre "Armonía" Unidad Vecinal N° 9	Aprendiendo cocinar nuestro pan	340.000	36.880	376.880
1.177	19.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Saludarte"	Fortaleciendo cuerpo y mente	344.824	38.313	383.137

## Cuenta Pública 2016

1.171	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Vida Sana"	Al ritmo de la vida	315.000	35.020	350.020
1.157	19.08.2016	Centro de Madres "Sueños de Una Mujer"	Aprender a tejer nos hace bien	350.000	36.988	386.988
1.214	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Amigos del Doctor Symon"	Un día de esparcimiento	350.000	247.800	597.800
1.122	18.08.2016	Centro de Madres "La Gritud"	Celebración de aniversario N° 47 centro de madres la gratitud en tierra fértil	350.000	166.000	516.000
1.220	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Sueños Dorados"	Deseos de vivir con alegría y esperanza	350.000	261.250	611.250
1.202	22.08.2016	Club Adulto Mayor "La Amistad"	Uniendo mundos	350.000	70.000	420.000
1.151	19.08.2016	Centro de Madres "Rosa de los Vientos"	Abrigando el invierno	350.000	47.860	397.860
1.213	22.08.2016	Club de Adulto Mayor "Villa General Schneider"	Recreando vencimos los obstáculos de la tercera edad	350.000	486.000	836.000
1.163	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Brisas de Amor"	un día recreativo	350.000	271.000	621.000
1.127	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Rosas de Otoño"	Con frio o calor el san out es lo mejor	350.000	35.841	385.841

1.228	22.08.2016	Centro de Madres "Las Maravillas"	Mi casa esta en la equina y se ve muy linda con mis cortinas	350.000	35.841	385.841
1.120	18.08.2016	Centro de Madres "Radio Chilena"	Confeccionando lindas sabanas	350.000	36.326	386.326
1.273	24.08.2016	Agrupación Social Cultural y Deportiva "Aurora Boreal"	Tejiendo esperanza	350.000	35.390	385.390
1.235	23.08.2016	Club Adulto Mayor "Los Copihues Rojos"	Pequeña esperanza	204.340	22.700	227.040
1.244	23.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Tejedoras de Sueño"	Por un mejor bienestar	350.000	36.549	386.549
1.172	19.08.2016	Club de Adulto Mayor "Cristo Vive"	Un día de recreación	350.000	275.500	625.500
1.159	19.08.2016	Centro de Madres "Heidy de Kobrich"	Un hogar más ameno	350.000	50.000	400.000
1.186	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Espíritu Joven de la Palma Sur"	Cuerpo activo mente activa	144.000	16.000	160.000
1.208	22.08.2016	Agrupación Social y Cultural "Abidev"	Encontrando la felicidad al aire libre	350.000	319.375	669.375
1.187	22.08.2016	Club de Adulto Mayor "Manos Amigas"	Tejiendo y reciclando en Conchalí	350.000	45.000	395.000

1.195	22.08.2016	Centro de Madres "Alianza para el Progreso"	Taller de sabanas sueños felices	350.000	46.900	396.900
1.141	18.08.2016	Centro de Madres "Villa Javiera"	Cociendo ilusiones	330.000	34.660	364.660
1.153	19.08.2016	Centro de Madres "Bella Esperanza"	Taller de habilidad manual en tejido segunda etapa	350.000	45.509	395.509
1.121	18.08.2016	Centro de Madres "Copacabana"	Los palillos de la esperanza	350.000	50.000	400.000
1.231	22.08.2016	Centro de madres "El Comendador"	Tejiendo progresamos	350.000	50.000	400.000
1.194	22.08.2016	Centro de Madres "Apolo 13"	Multipliquemos el pan	350.000	35.086	385.086
1.271	24.08.2016	Centro de Madres "Palmilla Oriente"	Tejedoras de Conchalí, capacitación de tejido a palillo.	310.000	34.386	344.386
1.227	22.08.2016	Centro de Madres "Amor y Progreso"	Potenciar el trabajo manual y participativas de las socias	350.000	35.000	385.000
1.257	24.08.2016	Centro de Madres "San Sebastián" Unidad Vecinal Nº 9	Durmiendo dignamente	350.000	40.000	390.000
1.204	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Los Diamantes de Conchalí"	Volver a la juventud	350.000	204.231	554.231

1.203	22.08.2016	Club Adulto Mayor "La Amistad de Siempre"	Por una vejez más saludable	275.400	48.600	324.000
1.199	22.08.2016	Centro de Madres "Génesis"	Fantasia entre sabanas	350.000	35.000	385.000
1.161	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Rosa Luzio"	Viejo es el viento y sigue soplando	350.000	56.000	406.000
1.190	22.08.2016	Centro de Madres "Santa Marta"	Qué lindo hacer nuestras cortinas	350.000	38.515	388.515
1.266	24.08.2016	Centro de Madres "El Amanecer"	Mujeres emprendedoras en acción	350.000	35.000	385.000
1.124	18.08.2016	Club Adulto Mayor "Otoño Dorado"	Otoño dorado de paseo por que estando actividad encontramos felicidad	350.000	58.500	408.500
1.193	22.08.2016	Centro de Madres "Madres Unidas"	Juntas celebramos los 49 años del centro de madres	350.000	76.105	426.105
1.221	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Juan Pablo II"	Taller de tejido de lana en el invierno frio abuelas tejiendo con mucho frio	350.000	35.000	385.000
1.259	24.08.2016	Club Adulto Mayor "Volver a Empezar"	Una canita al aire para volver a empezar	350.000	57.000	407.000

1.270	24.08.2016	Movimiento Poblacional Cristiano León XIII	recuperando nuestro espacio de convivencia	350.000	35.230	385.230
1.272	24.08.2016	Club Adulto Mayor "Flor y Esperanza"	Equipamiento	350.000	40.189	390.189
1.242	23.08.2016	Club Adulto Mayor "Unión y Amistad"	Embellaciendo nuestro hogar	350.000	35.000	385.000
1.212	22.08.2016	Agrupación Social Cultural y Artesanal "Juntas Somos Mejores"	Forjan un mejor futuro	350.000	50.000	400.000
1.248	23.08.2016	Club Adulto Mayor "Amistad y Fraternidad"	Trabajo productivo y termo seguridad AM	350.000	35.000	385.000
1.200	22.08.2016	Club Adulto Mayor "Nuestras Araucarias Por Siempre"	Disfrutando nuestra vejes	350.000	43.000	393.000
1.142	18.08.2016	Centro de Madres "Millaray"	Un día de esparcimiento campestre y recreación	350.000	47.500	397.500
1.197	22.08.2016	Club Deportivo "Artesanos Junior"	Un día feliz en familia	350.000	95.536	445.536
1.160	19.08.2016	Club Adulto Mayor "Experiencia y Juventud"	Viajando juntos somos más felices	350.000	40.600	390.600

## Cuenta Pública 2016

1.192	22.08.2016	Centro de Madres "Nueva Esperanza"	El arte a través del genero y la lana	350.000	70.000	420.000
1.205	22.08.2016	Club de Adulto Mayor "Alegria de Vivir"	Recreación y mejoramiento de vida	350.000	52.000	402.000
1.236	23.08.2016	Club de Adulto Mayor "Allelen"	Por un día feliz todas juntas	350.000	40.000	390.000

**Capítulo VII**  
**JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD ES PARTE Y**  
**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**



**JUICIOS CIVILES AÑO 2016**

<b>Nº</b>	<b>ROL</b>	<b>CARATULADO</b>	<b>MATERIA</b>
<b>1º</b>	C-6213-2016	DURAN con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>6º</b>	C-13082-2016	RUIZ con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>6º</b>	C-17781-2016	LARA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>7º</b>	C-12742-2016	MADRID con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>7º</b>	C-13114-2016	LANDEROS con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>9º</b>	C-8129-2016	GONZALEZ con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>10º</b>	C-14213-2016	TRONCOSO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>11º</b>	C-17841-2016	VARGAS con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>12º</b>	C-17881-2016	GALDAMES con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>12º</b>	C-13088-2016	ROMERO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>14º</b>	C-14193-2016	BUSTAMANTE con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>16º</b>	C-17126-2016	FIGUEROA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>17º</b>	C-10830-2016	SEVERINO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>17º</b>	C-15631-2016	VEGA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>18º</b>	C-18313-2016	ARAVENA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>19º</b>	C-22735-2016	ABOGADOS E INVERSIONES DIAZ Y POZO LIMITADA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>20º</b>	C-432-2016	GONZALEZ con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>20º</b>	C-5596-2016	ARZOBISPADO DE SANTIAGO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>24º</b>	C-13064-2016	ZARAZU con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>25º</b>	C-1570-2016	SANCHEZ con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>27º</b>	C-15271-2016	GUERRERO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>29º</b>	C-8379-2016	RAMIREZ con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI + GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

<b>30°</b>	C-7946-2016	SOTO con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>30°</b>	C-18304-2016	PONCE con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS
<b>30°</b>	C-17452-2016	ARRIAZA con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.	PRESCRPCION DE DERECHOS

### OTROS TRIBUNALES

<b>ENTIDAD</b>	<b>RIT</b>	<b>CARATULADO</b>
CORTE DE APELACIONES	111489-2016	RECURSO DE PROTECCION
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	63147-2016	CAIDA DE ARBOL
FISCALIA CENTRO NORTE	DENUNCIA	VIOLACION DE SELLOS
TRIBUNAL DE CONTRATACION PUBLICA	60-2016	SERVITRANS con I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2016**

<b>N° de Decreto</b>	<b>Procedimiento Disciplinario</b>	<b>Dirección</b>	<b>Fiscal</b>	<b>Asunto</b>
<b>D.E N°382 del 31/03/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Kathia Reimer Carrasco</b>	Determinar responsabilidades administrativas en el no pago de cheque a IGNACIO ROMAN
<b>D.E N°235 del 02/03/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Javier Espinoza</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°236 del 02/03/2016</b>	Investigación Sumaria	DIRECCION DE INSPECCIÓN	<b>Patricia Jiménez Escobar</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°487 del 18/04/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Francisco Varela, cambio de fiscal a Daniel Arce DE 1796/16</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°486 del 18/04/2016</b>	Investigación Sumaria	DAO	<b>Rodrigo Marambio</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°723 de 01/06/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Alejandro Herrera</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°858 del 06/07/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Beatriz Flores Vallejos</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°722 del 01/06/2016</b>	Investigación Sumaria	Departamento de Adquisiciones	<b>Álvaro Correa Ayala</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°973 del 19/07/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Rene Alfaro</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar

<b>D.E N°1660 del 19/07/2016</b>	Investigación Sumaria, <b>DE 977 de 19/07/2016</b> eleva a Sumario Administrativo	Dirección de Inspección General	<b>Marcelo Ramírez</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1425 del 21/09/2016</b>	Investigación Sumaria	DAF	<b>Francisco Carrobles</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>DE N°1.382 del 12/09/2016</b>	Sumario Adm.	DAF	<b>Beatriz Flores Vallejos</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1378 del 12/09/2016</b>	Investigación Sumaria	DIDECO	<b>Marcelo Ramírez</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>DE N°1.441 del 23/09/2016</b>	Investigación Sumaria	DAF	<b>Alejandro Herrera</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1448 del 26/09/2016</b>	Sumario Adm.	DIDECO	<b>Mónica Muñoz Bustos, DE. 1.491 del 11/10/2016 Designa nuevo Fiscal Don Marcelo Ramírez Concha</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1456 del 30/09/2016</b>	Investigación Sumaria	Comuna Segura	<b>Juana Cisternas Olivares</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1626 del 22/11/2016</b>	Investigación Sumaria	Ramón Utreras Ruiz	<b>Julio Aguayo</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1754 del 07/12/2016</b>	Investigación Sumaria	Jorge Sánchez Arias	<b>Ramón Utreras Ruiz</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar
<b>D.E N°1770 del 13/12/2016</b>	Investigación Sumaria	Ramón Utreras Ruiz	<b>Álvaro Jara Garate</b>	Eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos a investigar

**ANEXO**

**Certificados de Antecedentes Previsionales CORESAM**




Santiago, Mayo de 2016

### CERTIFICADO IMPOSICIONES

La jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, de la Corporación Municipal de Conchalí CORESAM que suscribe, certifica que se encuentra al día el pago de las imposiciones correspondiente al primer trimestre enero, febrero y marzo de 2016, de los funcionarios de Educación, Salud, Menores y Casa Central.

Se extiende el presente certificado para la I. Municipalidad de Conchalí.

  
ANDREA TORA VELOSO  
Jefa Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI, DE SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES  
AVDA. EL GUANACO N° 2531 - RECOLETA / FONOS: 26597800 - 26597824

15 JUL. 2016




Santiago, Julio de 2016

## CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Leonardo Bravo Gómez, Rut 10.534761-8, Secretario General de la Corporación Municipal de Conchalí que suscribe, certifica que se encuentran declaradas, pagadas y al día las cotizaciones de los funcionarios de Salud, Educación, Atención de Menores y Casa Central, correspondiente al segundo trimestre del 2016, abril, mayo y junio.

Se extiende el presente certificado para la I. Municipalidad de Conchalí.

  
LEONARDO BRAVO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CORESAM CONCHALI



Departamento de Gestión y Desarrollo de las Asumas

CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI, DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES  
AVDA. EL GUAMACO N° 2531 - RECOLETA / FONDO: 26147800 / 26597824



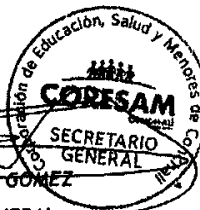
Santiago, Noviembre de 2016.-

## CERTIFICADO

REF.: Certificado emitido por área de RR HH, sobre cotizaciones previsionales a septiembre de 2016.-

Yo Leonardo Bravo Gomez, Secretario General de la Corporación Municipal de Conchalí, certifico que las cotizaciones previsionales correspondientes al tercer trimestre, julio, agosto y septiembre de 2016, de las áreas, Salud, Educación, Menores y Casa central, se encuentran debidamente canceladas.

Se extiende el presente certificado para la I. Municipalidad de Conchalí.

  
BRAYO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CORESAM

Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI, DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES  
AVDA. EL GUANACO N° 2531 - RECOLETA / FONDO: 26597800 - 26597824





## CERTIFICADO DE COTIZACIONES

**LEONARDO BRAVO GÓMEZ, RUT 10.534761-8**, Secretario General de la Corporación Municipal de Conchalí, certifica que se encuentran pagadas las cotizaciones previsionales del trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016, de los funcionarios de Educación, Salud, Menores y Casa Central.



**LEONARDO BRAVO GOMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORESAM CONCHALÍ**

Santiago, 13 Febrero de 2017

Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas

---

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ, DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES  
AVDA. EL GUANACO N° 2531 - RECOLETA / FONOS: 26597800 - 26597824